

ACTA 186-2026
Sesión Ordinaria 126

Acta número ciento ochenta y seis correspondiente a la Sesión Ordinaria número ciento veintiséis, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho, que se realizó en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecisiete horas del treinta de setiembre del año dos mil veintiséis, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

José Campos Quesada (PNG)
Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)
Laura Fonseca Herrera (UP)
Ricardo López Granados (UPES)
Mario Arce Guillén (TE)
Adriana Solís Araya (YUNTA)
Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)

REGIDORES SUPLENTES

Ana María Barrenechea Soto (INDEPENDIENTE)
Seydi Vargas Rojas (UP)
James Eduardo Chacón Castro (UPES)
Manuel Flores Fernández (TE)
Doris Mayela Agüero Córdoba (YUNTA)
Silvia María Castro Mendoza (PLN)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Ernesto Álvarez León (PNG)
Andrés Agüero Alvarenga (PNG)
Catarinna López Campos (PNG)

SÍNDICOS SUPLENTES

Susan Benavides Badilla (PNG)
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

Ricardo López Granados

VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL

Laura Fonseca Herrera

ALCALDESA MUNICIPAL

Ligia Hernández Rojas

También estuvo presente: Mario Emilio Contreras Montes de Oca, Asesor Legal, Marco Vinicio Mora Mora y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

Sigrid Miller Esquivel (PNG)
Johnny Espinoza Fernández (PNG)

ORDEN DEL DÍA:

- I. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 184 Y 185.**
- II. CORRESPONDENCIA.**

III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

IV. PROGRAMACIÓN SEMANAL DE COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES.

V. INFORME DE COMISIONES.

VI. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- **Juramentación al Comité Vecinal Villa Betina.**
- **Juramentación al señor Denis Naranjo Masis y al señor Juan Diego Madrigal como integrante de la Comisión Organizadora del Festival Folclórico Internacional de Escazú.**
- **Juramentación al jurado evaluador de los Proyectos del Programa de Fondos Concursables, para proyectos Artísticos y Socioculturales.**
- **Atención al Comité Vecinos Palma de Mallorca.**
- **Atención a las señoras Irma García Penon y Rocío Aguilar Fernández.**

VII. MOCIONES

VIII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS(AS) Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecisiete horas con siete minutos.

El Presidente Municipal; extiende saludo. Le solicito a la señora secretaria proceder con la lectura del orden del día. Doña Priscilla, buenas tardes.

La Secretaria Municipal; muy buenas tardes a todos y todas.

Procede a dar lectura del orden del día.

Eso sería, señor presidente.

El Presidente Municipal; Muchas gracias, doña Priscilla, por la lectura del orden del día. Compañeros, tenemos algunas juramentaciones que hacer el día de hoy, razón por la cual solicito al pleno una alteración del orden con la finalidad, bueno, en primera instancia, perdón, para pasar a Informes de Comisiones, toda vez de que hay una persona que va a ser nombrada en la Junta de Educación de la Escuela El Carmen, don Gerardo Sandí Pérez, en ese sentido, solicitaría la primera alteración del orden del día para pasar al punto quinto Informe de comisiones para una vez sometido a conocimiento del pleno este punto sexto proceder con la juramentación. También hacemos una para efecto de que tome nota la secretaria una sustitución de la Regidora Sigrid Miller Esquivel, quien hoy no se encuentra en la sesión y la sustituye el Regidor Geovanni Vargas Delgado para efecto de que se tome nota. Somete a votación alterar el orden del día para pasar al Artículo de Informes de Comisiones. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ARTÍCULO I. INFORMES DE COMISIONES.

El Presidente Municipal; Muchísimas gracias, compañeros, le solicito al licenciado Mario Contreras proceder con la lectura del punto 3 del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, C-AJ-32-2026. Don Mario.

Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-32-2026.

El Asesor Legal; Muy buenas tardes a todos los presentes y los que nos siguen en por medio de las redes, voy a leer el punto tercero del dictamen C-AJ-32-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Voy a ir directamente al punto del acuerdo, que es el nombramiento para sustitución de un miembro de la Junta de Educación El Carmen.

“PUNTO TERCERO: Se conoce oficio DRESJO-SEC 03-OS-058-2026 de la Oficina de Supervisión Circuito 03 remitiendo ternas de la Escuela El Carmen.

A.- ANTECEDENTES:

1- Que el oficio en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 21 de setiembre 2026 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 125, Acta 184 de esa misma fecha como oficio de trámite 1217-26 E.

2- Que la literalidad del oficio DRESJO-SEC 03-OS-058-2026 es la siguiente:

“21 de setiembre 2026

DRESJO-SEC03-OS-058-2026

Señores(as)

Concejo Municipal

Municipalidad de Escazú

ASUNTO: Terna para Junta de Educación Esc. El Carmen.

Estimados señores(as):

Quien suscribe, MSc. Jenny Valverde Oviedo, en calidad de Supervisora del Circuito 03, de la Dirección Regional de Educación San José Oeste, certifico que, la terna presentada por parte de la Esc. El Carmen corresponde con personas capacitadas para el puesto. En el siguiente cuadro se muestra a qué se dedican cada una de estas personas:

Ternas propuestas:

<i>NOMBRE</i>	<i>CÉDULA</i>	<i>PROFESIÓN U OFICIO</i>
<i>Gerardo Sandí Pérez</i>	<i>2-0349-0164</i>	<i>Jardinero</i>
<i>Mayra Bonilla Sánchez</i>	<i>5-0193-0242</i>	<i>Área técnica y operativa</i>
<i>Allison Marín León</i>	<i>1-1744-0669</i>	<i>Servicio al cliente</i>

Además, me permito informarles que dichos integrantes de las ternas entregadas por la Esc. El Carmen cumplen con todos los siguientes requisitos para optar por el puesto dentro de la Junta Administrativa de la institución.

En relación con el artículo 6 de la ley de juntas de Educación que versa: Para ser integrante de la junta de educación se requiere: a) Ser mayor de edad. b) Saber leer y escribir. c) No tener antecedentes penales. d) Tener por residencia el cantón en el que se ubica el o los centros educativos a los que corresponde la junta de educación por integrar. e) Al menos una de las personas que integre la junta de educación deberá ser padre, madre de familia o encargado de algún estudiante del centro educativo. f) Al menos una de las personas que integre la junta deberá contar con un título de tercer ciclo en Educación General Básica o su equivalente. g) Estar incluido en la terna presentada por el MEP, según

lo establece la normativa vigente y el procedimiento establecido en el reglamento a la presente ley. **Los integrantes de la terna propuesta cumplen con lo establecido en este artículo.**

En relación con el artículo 7 de la Ley de Juntas de Educación N° 10631, Incompatibilidades en el nombramiento, los miembros de las juntas no podrán: a) Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de los otros miembros de la junta. b) Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de quien ejerza la dirección del centro educativo. c) Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de los miembros del concejo y la alcaldía municipal o el CLEI. d) Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive con los tesoreros contadores que trabajan para la junta. e) Ser integrantes de la estructura de algún partido político.

Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública, siempre y cuando no laboren para el mismo centro educativo al que le da el servicio la junta, y los funcionarios de la municipalidad respectiva, podrán ser miembros de una junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen. **Manifiesto que los integrantes de esta terna no presentan ninguna de las condiciones anteriores.**

Además, a la entrega de estos documentos, se adjunta copia del Acta del Concejo de Profesores, en cumplimiento con el artículo 12 de la Ley de Juntas de Educación N° 10631.

Todo lo anterior, en concordancia con el artículo 94 de la Ley de Juntas de Educación, en cuanto a facultades y atribuciones que se me confieren como Supervisora de Educación de centros Educativos.

Atentamente,

Oficina de Supervisión, Circuito 03

MSc. Jenny Valverde Oviedo
Supervisora

(El efecto **resaltar** no es del original)

3- Que con el anterior oficio se adjuntó el oficio DRESJO-SEC-03-EEC-081-2026 suscrito por la Directora de la Escuela El Carmen, mismo que a continuación se transcribe:

DRESJO-SEC-03-EEC-OF-081-2026

Fecha: 14 de setiembre 2026

De: MBA. Dinnia María Ruiz Díaz Directora Escuela El Carmen.

Para: MSc. Jenny Valverde Oviedo

Asunto: Terna para la Junta Educación

La suscrita MBA. Dinnia María Ruiz Díaz en mi calidad de directora de enseñanza general básica (I y II ciclo) del Centro Educativo El Carmen, Escazú, código presupuestario 0306, perteneciente al Circuito 03, Dirección Regional San José Oeste y en cumplimiento de las acciones administrativas y legales que dentro de mi gestión corresponden presento, la terna para considerar los postulantes para la sustitución del nuevo miembro de Junta de Educación y a la vez informar que en reunión de personal del día 09 de setiembre del 2026, se acordó la propuesta de la terna para el nuevo miembro de Junta de Educación.

Hago entrega de la terna seleccionada en reunión, con el personal docente de la Escuela El Carmen.

Adjunto currículum, copias de cédula y hojas de delincuencia de las personas seleccionadas.

Sin más por el momento, me despido atentamente,


MBA. Dinnia María Ruiz Díaz
Directora
Escuela El Carmen



4- Que en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-30-2026 se conoció de la renuncia de la señora Marcela Brenes Ceciliano con cédula 1-0925-0886 a su condición de miembro integrante de la Junta de Educación de la Escuela El Carmen al que fue nombrada mediante Acuerdo AC- 143-2026 de Sesión Ordinaria 102, Acta 151 del 14 de abril 2026 por el período que va del 14 de abril 2026 hasta el 14 de abril del 2029.

B.- CONSIDERANDO:

I.- Que los artículos 6, 7 y 11 de la Ley de Juntas de Educación N° 10631, establecen lo siguiente:

“ARTÍCULO 6- Requisitos de los integrantes de las juntas. Para ser integrante de la junta de educación se requiere:

a) Ser mayor de edad.

b) Saber leer y escribir.

c) No tener antecedentes penales.

d) Tener por residencia el cantón en el que se ubica el o los centros educativos a los que corresponde la junta de educación por integrar.

e) Al menos una de las personas que integre la junta de educación deberá ser padre, madre de familia o encargado de algún estudiante del centro educativo.

f) Al menos una de las personas que integre la junta deberá contar con un título de tercer ciclo en Educación General Básica o su equivalente.

g) Estar incluido en la terna presentada por el MEP, según lo establece la normativa vigente y el procedimiento establecido en el reglamento a la presente ley.

Adicionalmente, las personas estudiantes del respectivo centro educativo podrán tener dos representantes en las juntas, con derecho a voz, pero sin voto. Estas personas no afectarán el cuórum estructural del órgano. Serán nombradas en asamblea de estudiantes del respectivo centro educativo, de conformidad con esta ley y su reglamento.

En el caso de centros educativos que no puedan cumplir con las condiciones establecidas anteriormente, el administrador del centro educativo podrá solicitar la excepción correspondiente ante el supervisor del centro educativo, presentando junto con las ternas propuestas la debida justificación. En caso de que ninguna de las personas electas para integrar las juntas de educación tenga formación profesional o experiencia laboral en administración, finanzas, gestión de proyectos o áreas afines, corresponderá a las direcciones regionales de educación por medio del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros, brindar el acompañamiento y seguimiento en estas áreas.

ARTÍCULO 7- Incompatibilidades en el nombramiento. Los miembros de las juntas no podrán:

a) Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de los otros miembros de la junta.

b) Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de quien ejerza la dirección del centro educativo.

c) Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de los

miembros del concejo y la alcaldía municipal o el CLEI.

d) Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive con los tesoreros contadores que trabajan para la junta.

Ser integrantes de la estructura de algún partido político.

Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública, siempre y cuando no laboren para el mismo centro educativo al que le da el servicio la junta, y los funcionarios de la municipalidad respectiva, podrán ser miembros de una junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen.

ARTÍCULO 11- Selección de la terna y nombramiento. La persona administradora del centro educativo, en conjunto con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán la junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Para ello, se deberá publicitar a la comunidad educativa el proceso.

El supervisor o supervisora del centro educativo presentará ante el concejo municipal o consejo local de educación indígena la terna propuesta por la persona administradora del centro educativo. Corresponde al concejo municipal o consejo local de educación indígena realizar la selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la junta, así como su posterior juramentación. (El efecto **resaltar** no es del original)

II.- Que los numerales 12 in fine y 94 inciso a) del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto 38249-MEP, que se encuentra vigente, disponen:

“Artículo 12.- (...)

El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al **Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido**. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.

Artículo 94.—En su relación con las Juntas, el Supervisor de Centros Educativos tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

a) **Valorar la documentación y otorgar el visto bueno a las ternas emitidas por los Directores de los Centros Educativos, relacionadas con la conformación de la Junta respectiva.”**

(El efecto **resaltar** no es del original)

III.- Que el artículo 13 en su inciso g) del Código Municipal establece:

“Artículo 13. - Son atribuciones del concejo:

(...)

g) **Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas de educación de los centros oficiales de enseñanza. (...)**”

C.- RECOMENDACIÓN:

Luego de estudiados los oficio DRESJO-SEC 03-OS-058-2026 y DRESJO-SEC-03-EEC-OF-081-2026 así como los documentos adjuntos, aprecia esta Comisión de Asuntos Jurídicos que la Supervisión de Educación manifestó la acreditación del cumplimiento de los requisitos informados en los artículos 6 y 7 de la Ley de Juntas de Educación, de las personas ofrecidas en las ternas, por lo que una vez analizados los nombres y los documentos de las personas propuestas, tomando en cuenta la disposición legal que deben observar los concejos municipales respecto del criterio de equidad entre géneros al momento de nombrar a las personas miembros de las Juntas de Educación, se recomienda con ocasión de sustituir la

renuncia de la señora Marcela Brenes Ceciliano con cédula 1-0925-0886, el nombramiento del señor Gerado Sandí Pérez con cédula 2-0349-0164 como miembro integrante de la Junta de Educación de la Escuela El Carmen, por lo que resta del plazo por el que fue nombrada la renunciante, esto es hasta el 14 de abril del 2029.

Se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

“**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal; 6, 7 y 11 de la Ley de Juntas de Educación N° 10631; artículos 11, 12, 13, 15, 19 y 94 inciso a) todos del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas Decreto N° 38249-MEP; los oficios DRESJO-SEC 03-OS-058-2026 y DRESJO-SEC-03-EEC-OF-081-2026 y sus adjuntos; la carta de renuncia de la señora Marcela Brenes Ceciliano con cédula 1-0925-0886; y en atención a la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-032-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** DAR POR RECIBIDA Y CONOCIDA la renuncia de la señora Marcela Brenes Ceciliano con cédula 1-0925-0886 a su condición de miembro integrante de la Junta de Educación de la Escuela El Carmen, al que fue nombrada mediante Acuerdo AC- 143-2026 de Sesión Ordinaria 102, Acta 151 del 14 de abril 2026 por el período que va del 14 de abril 2026 hasta el 14 de abril del 2029. **SEGUNDO:** NOMBRAR al señor Gerado Sandí Pérez con cédula 2-0349-0164 como miembro integrante de la Junta de Educación de la Escuela El Carmen, por lo que resta del plazo por el que fue nombrada la renunciante, esto es hasta el 14 de abril del 2029. **TERCERO:** CONVOCAR al señor Gerardo Sandí Pérez para que comparezca ante este Concejo Municipal para su debida juramentación. NOTIFÍQUESE este Acuerdo juntamente con copia del Punto Tercero del Dictamen C-AJ-32-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos a la Dirección de la Escuela El Carmen y a la Supervisión del Circuito Escolar correspondiente.”

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la propuesta de acuerdo presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-442-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal; 6, 7 y 11 de la Ley de Juntas de Educación N° 10631; artículos 11, 12, 13, 15, 19 y 94 inciso a) todos del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas Decreto N° 38249-MEP; los oficios DRESJO-SEC 03-OS-058-2026 y DRESJO-SEC-03-EEC-OF-081-2026 y sus adjuntos; la carta de renuncia de la señora Marcela Brenes Ceciliano con cédula 1-0925-0886; y en atención a la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-032-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** DAR POR RECIBIDA Y CONOCIDA la renuncia de la señora Marcela Brenes Ceciliano con cédula 1-0925-0886 a su condición de miembro integrante de la Junta de Educación de la Escuela El Carmen, al que fue nombrada mediante Acuerdo AC- 143-2026 de Sesión Ordinaria 102, Acta 151 del 14 de

1 abril 2026 por el período que va del 14 de abril 2026 hasta el 14 de abril del 2029. **SEGUNDO:**
2 **NOMBRAR** al señor Gerado Sandí Pérez con cédula 2-0349-0164 como miembro integrante de
3 la Junta de Educación de la Escuela El Carmen, por lo que resta del plazo por el que fue nombrada
4 la renunciante, esto es hasta el 14 de abril del 2029. **TERCERO:** CONVOCAR al señor Gerardo
5 Sandí Pérez para que comparezca ante este Concejo Municipal para su debida juramentación.
6 NOTIFÍQUESE este Acuerdo juntamente con copia del Punto Tercero del Dictamen C-AJ-32-
7 2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos a la Dirección de la Escuela El Carmen y a la Supervisión
8 del Circuito Escolar correspondiente.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9
10 El Presidente Municipal somete a votación alterar el orden del día para pasar al Artículo de Atención al
11 Público. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

12 13 **ARTÍCULO II. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

14 15 **Inciso 1. Juramentación del señor Gerado Sandí Pérez.**

16
17 El Presidente Municipal; Le solicito al señor Gerardo Sandy Pérez, quien se encuentra en el público,
18 pasar al frente para proceder con la juramentación, como de costumbre, compañeros, los que puedan
19 ponerse de pie, sírvase en hacerlo. Sí, don Gerardo, le solicito levantar su mano derecha para proceder
20 con la juramentación.

21 *“Juráis a Dios y prometéis a la patria observar y defender la Constitución Política y las leyes de la*
22 *República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino”.*

23
24 El señor Gerardo Sandy Pérez responde fuera de micrófono.

25
26 El Presidente Municipal; *“Si así lo hicieras, Dios os ayude y si no, él y la patria os lo demanden”.* Queda
27 usted debidamente juramentado don Gerardo. Felicidades.

28 29 **Inciso 2. Juramentación al jurado evaluador de los Proyectos del Programa de Fondos** 30 **Concursables, para proyectos Artísticos y Socioculturales.**

31
32 El Presidente Municipal; Les solicito a los representantes del jurado evaluador de los fondos
33 concursables, a la señora Priscilla Arias Fonseca, si se encuentra en el público, doña Silvia Quirós Fallas,
34 don David Herrera y doña Noilyn Brenes. Ellos son, compañeros, compañeras, parte del Jurado
35 Evaluador de los Fondos Concursables de la Municipalidad de Escazú, los cuales el día de hoy vamos a
36 proceder a(sic) juramentar. Les solicito cuando hagan el juramento el sí jura, darlo en voz alta para efecto
37 de que conste en el acta. Les solicito levantar su mano derecha para proceder con la juramentación.

38 *“Juráis a Dios y prometéis a la patria observar y defender la Constitución Política y las leyes de la*
39 *República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino”.*

40
41 Los señores Priscilla Arias, Silvia Quirós, David Herrera y Noilyn Brenes, responden fuera de
42 micrófono.

1 El Presidente Municipal; *“Si así lo hicieras, Dios os ayude y si no, él y la patria os lo demanden”*.
2 Felicidades. Quedan ustedes debidamente juramentados.

3
4 **Inciso 3. Juramentación al Comité Vecinal Villa Betina.**

5
6 El Presidente Municipal; Perdón, compañeros, les solicito, por favor mantenerse de pie porque tenemos
7 dos juramentaciones más, tenemos ahora a los vecinos de Barrio Betina, el Comité Vecinal, les solicito
8 presentarse al frente para proceder con la juramentación, tenemos a doña Lady Daniela Zamora, doña
9 María Lisbeth Madrigal, Olga Morales Lizano, Álvaro Soto Naranjo y Zaira Campos Pérez, son los
10 vecinos del Barrio Betina, los cuales vamos a proceder con la juramentación, le solicito levantar su mano
11 derecha para proceder.

12 *“Juráis a Dios y prometéis a la patria observar y defender la Constitución Política y las leyes de la*
13 *República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino”*.

14
15 Los señores Lady Daniela Zamora, María Lisbeth Madrigal, Olga Morales, Álvaro Soto y Zaira Campos,
16 responden fuera de micrófono.

17
18 El Presidente Municipal; *“Si así lo hicieras, Dios os ayude y si no, él y la patria os lo demanden”*.
19 Felicidades. Quedan debidamente juramentados.

20
21 **Inciso 4. Juramentación al señor Denis Naranjo Masis como integrante de la Comisión**
22 **Organizadora del Festival Folclórico Internacional de Escazú.**

23
24 El Presidente Municipal; Sí, manteniéndonos de pie, procedemos de momento con la última
25 juramentación y le solicitaría al funcionario don Denis Naranjo pasar al frente para proceder con la
26 juramentación, recordemos, don Denis es parte de la Comisión Organizadora del Festival Internacional
27 de Folclore y estaba pendiente la juramentación, bienvenido, don Denis. Le solicito levantar su mano
28 derecha para proceder.

29 *“Juráis a Dios y prometéis a la patria observar y defender la Constitución Política y las leyes de la*
30 *República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino”*.

31
32 El señor Denis Naranjo responde fuera de micrófono.

33
34 El Presidente Municipal; *“Si así lo hicieras, Dios os ayude y si no, él y la patria os lo demanden”*.
35 Felicidades don Denis. Queda usted debidamente juramentado.

36 Gracias, compañeros por el espacio de la juramentación que es importante, para efecto de las tareas que
37 tienen por el frente los diferentes grupos y personas. Compañeros, indicarles a los vecinos del grupo que
38 acabamos de juramentar del Comité Cantonal, del Grupo de la Junta Directiva del Barrio Betina, que los
39 miembros que faltan pueden ser juramentados en el transcurso de la sesión o bien la próxima semana,
40 como bien lo tengan y compañeros, también me está pidiendo la secretaría para efecto de resolver un
41 tema técnico, un receso de hasta 5 minutos, entonces, le solicitaría, por favor someter a votación esa
42 petición de receso de por 5 minutos. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

1 Se inicia el receso al ser las diecisiete horas con veinte minutos.

2
3 Se reinicia la sesión al ser las diecisiete horas con veintiocho minutos.

4
5 Compañeros, buenas tardes de nuevo, ya una vez resuelto el tema técnico, damos continuidad al orden
6 de la sesión, siempre en Atención al Público, tenemos al Comité de Vecinos de Palma de Mallorca, quien
7 esta, de acuerdo, bueno, los señores del Comité de Vecinos de Palma Mallorca nos piden un espacio
8 porque hay unos miembros que faltan por llegar. En ese sentido vamos a atender entonces a las señoras
9 vecinas del cantón, doña Irma García Penón y doña Rocío Aguilar Fernández, quienes esta tarde van a
10 hacer uso de la palabra ante el Concejo. Le damos la bienvenida a la señora doña Irma y doña Rocío, a
11 quienes atendemos y recibimos con atención. Muy buenas tardes, recordarles que por tiempo y, sí,
12 recordarle a doña Irma y a doña Rocío que por tema reglamentario tienen el uso de la palabra hasta por
13 siete minutos, pueden ver el conteo del tiempo va en las pantallas, entonces ahí pueden observarlo como
14 guía. Les damos la bienvenida. Muy buenas tardes.

15
16 **Inciso 5. Atención a las señoras Irma García Penon y Rocío Aguilar Fernández.**

17
18 La señora Rocío Aguilar; Muchas, muchas gracias. Aquí estamos Rocío Aguilar e Irma García les
19 agradecemos que nos den este espacio para estar con ustedes, muchas gracias.

20
21 La señora Rocío Aguilar procede a dar lectura:

22 *“Somos dos vecinas de San Rafael que compartimos una preocupación, pero también una ilusión,*
23 *queremos que nuestra comunidad tenga más oportunidades para aprender, crear, hacer deporte,*
24 *convivir y desarrollar sus talentos sin que las personas tengan que desplazarse a otros lugares para*
25 *encontrarlas. San Rafael es una comunidad con niños, jóvenes, adultos, personas adultas mayores y*
26 *personas con diferentes capacidades y necesidades, sin embargo, sentimos que hace falta de hacen falta*
27 *espacios y programas accesibles donde las personas de todas las edades que y condiciones puedan*
28 *participar en actividades que contribuyan a su bienestar y a una comunidad más unida.*

29 *En Escazú existen muchas alternativas, pero en San Rafael quisiéramos tener ese acceso a actividades*
30 *similares, pero para algunas personas es, desplazarse a Escazú implica tiempo, transporte y un costo*
31 *que no siempre se puede asumir. Nuestra propuesta nace precisamente de esa necesidad de acercar*
32 *esas oportunidades a San Rafael.*

33 *No estamos hablando solamente de crear clases de fútbol, danza, etcétera.*

34 *Estamos imaginando un programa comunitario para diferentes generaciones, diferentes capacidades,*
35 *donde cada persona puede encontrar una actividad de acuerdo a sus intereses, edad y posibilidades.*

36 *Podrían existir actividades deportivas como fútbol, baloncesto, voleibol, caminatas, ejercicios de*
37 *movilidad, yoga, baile y otras disciplinas según las necesidades y preferencias de la comunidad.*

38 *También actividades artísticas y culturales.*

39 *Para nuestros adultos podrían desarrollarse actividades deportivas, recreativas, culturales y educativas*
40 *que les permitan mantenerse activos, aprender nuevas habilidades y compartir con otras personas.*

41 *Queremos que las personas con discapacidad o necesidades especiales también tengan un lugar de este*
42 *proyecto con actividades adaptadas cuando sea necesario y espacios donde puedan participar,*
43 *desarrollar sus habilidades y sentirse plenamente integrados a la comunidad.*

1 *Y algo que consideramos muy importante es que esas actividades sean accesibles para las familias, de*
2 *manera que la situación económica no sea una barrera para participar.*
3 *Porque cuando ofrecemos deporte, arte y cultura, no solamente estamos llenando el tiempo libre de*
4 *nuestros niños.*
5 *Estamos creando espacio para que aprendan disciplina, responsabilidad, creatividad, trabajo en equipo*
6 *y convivencia y cuando incluimos a los adultos, adultos mayores y personas con discapacidad, también*
7 *estamos creando oportunidades para mantenerse activos, aprender, compartir, desarrollar talentos y*
8 *fortalecer vínculos entre vecinos.*
9 *Queremos una comunidad donde las generaciones puedan encontrarse y donde nadie se sienta excluido.*
10 *Un niño podría aprender a pintar mientras a una persona adulta participe en un taller. Un joven podría*
11 *practicar un deporte mientras los adultos mayores participan en una clase de baile o ejercicio. Una*
12 *persona con discapacidad podría participar en una actividad adaptada y compartir espacio con otros*
13 *miembros.*
14 *La idea es que estos espacios permitan que las personas se conozcan, compartan y se sientan parte de*
15 *San Rafael, nuestra intención no es solo venir solamente a pedir a la Municipalidad que lo haga todo,*
16 *queremos ser parte de la solución.*
17 *Como vecinos estamos dispuestos a colaborar, escuchar a la comunidad, ayudar a identificar las*
18 *necesidades y trabajar junto a la Municipalidad y las instituciones que puedan participar en este*
19 *proyecto. Para nuestros adultos mayores podrían desarrollarse actividades enfocadas en movimiento,*
20 *flexibilidad, arte, etcétera, siempre tomando en cuenta las diferentes capacidades y necesidades.*
21 *Necesitamos encontrar juntos la manera de hacer lo posible.*
22 *Nos gustaría que San Rafael pudiera contar con un espacio o programa comunitario durante toda la*
23 *semana y fines de semana, que se puedan desarrollar diferentes actividades para las distintas edades y*
24 *capacidades.*
25 *Podemos comenzar poco a poco.*
26 *No pretendemos crear todo en un día para otro. Podemos empezar identificando cuáles son las*
27 *actividades que más necesita nuestra comunidad, cuáles espacios municipales o comunitarios podrían*
28 *utilizarse y alianzas que se podrían establecer con profesores, entrenadores, artistas, organizaciones y*
29 *otras instituciones.*
30 *Queremos comenzar con algo realista, pero queremos comenzar.*
31 *Porque creemos que nuestros niños y jóvenes no deberían tener que salir de la comunidad para tener*
32 *acceso a estas oportunidades.*
33 *También creemos que nuestros adultos, nuestros adultos mayores y personas con discapacidad también*
34 *merecen esos espacios.*
35 *San Rafael tiene talento, tiene energía, San Rafael tiene personas de todas las edades y capacidades*
36 *que quieren participar. Lo que necesitamos es acercarle las oportunidades.*
37 *Venimos a proponer una colaboración también.*
38 *Queremos trabajar con ustedes para construir una comunidad donde los niños y jóvenes tengan más*
39 *opciones, una comunidad donde las familias tengan apoyo y donde el deporte, el arte y la cultura formen*
40 *parte de la vida de San Rafael y quizás dentro de algunos años pudiéramos mirar hacia atrás y decir*
41 *que todo comenzó como una conversación entre dos amigas que simplemente se preguntaron, por qué*
42 *en nuestra comunidad no puede tener las mismas oportunidades que hay en Escazú Centro.” Muchas*
43 *gracias.*

1 El Presidente Municipal; Muchas gracias doña Irma, doña Rocío, por estar hoy acá y por traer este tema
2 tan importante al Concejo Municipal. Voy a hacer uso de mi palabra Priscilla para efecto de cuantificar
3 el tiempo. Estoy plenamente de acuerdo con todo lo que ustedes mencionan en la nota, yo he sido acá
4 uno de los regidores que más ha defendido el tema de la inversión municipal en todos los campos en el
5 distrito de San Rafael, no solo desde el punto de vista de actividades, sino de inversión en obra pública
6 y otro montón de facilidades que sí sabemos que merecidamente la tienen otros distritos, pero hemos
7 dejado al distrito de San Rafael ahí como un distrito como que todo lo tiene resuelto y no, sabemos que
8 es un distrito que también requiere atención y requiere la misma atención que reciben los demás distritos
9 sin excepción. Desde el punto de vista de lo que ustedes hablan de las actividades, también hemos sido
10 incisivos en la urgencia de llevar actividades enfocadas al distrito de San Rafael, hacer un trabajo de
11 campo, hablar con las fuerzas vivas, con la comunidad y esto me hace recordar una de las críticas que
12 históricamente hecho de la Agenda Cultural. La Agenda Cultural de la Municipalidad es una agenda
13 institucional, no es una Agenda Cultural donde se convoque a las fuerzas vivas, a los grupos, a decirles,
14 mira cuáles son las actividades que ustedes quieren en su distrito, cuáles son las actividades, los
15 programas, cuál es la línea de acción que quieren que la Municipalidad lleve a sus barrios, eso ha
16 parecido algo imposible cuando creo que es lo principal en la elaboración de esta agenda. Yo no voy a
17 ahondar más sobre lo que ustedes hablan, más que decir que, comparto plenamente la preocupación y le
18 solicitaría a doña Ligia, quien es la alcaldesa ahorita en ejercicio, que ojalá pueda tomar nota y los datos
19 de las vecinas, toda vez de que ofrecen trabajar de la mano y ser tomadas en cuenta. Yo creo que es
20 importante que pueda la Administración, el tema de la agenda es un tema vinculado directamente a la
21 Administración y yo creo que podría ser un muy buen espacio para iniciar con ustedes y que ojalá más
22 vecinos de San Rafael, se puedan sumar a esta elaboración de actividades enfocadas en este distrito tan
23 importante, como lo es el distrito de San Rafael y a quienes le debemos en gran parte el desarrollo
24 económico de esta Municipalidad que no podemos olvidarlo. En el uso de la palabra el Regidor Mario
25 Arce.

26
27 El Regidor Mario Arce; Muy buenas tardes, estimadas vecinas. Hola, ¿qué tal? Un gusto recibirlas.
28 Bueno, con relación a lo que ustedes plantean un poco en la línea de lo que ahora comentaba don Ricardo,
29 bueno, yo vivo entre la frontera, entre Escazú Centro y San Rafael, pero estoy identificado plenamente
30 con San Rafael. Yo me considero vecino de San Rafael y una de las cosas que más se he dicho a lo largo
31 de estos años y creo que muchas personas lo piensan es que siendo el distrito más poblado, más de 22,
32 bueno, con más de 22,000 electores más, casi que 30,000 habitantes, siendo el motor económico de este
33 cantón, curiosamente es tal vez el distrito que menos inversión pública recibe en tema de infraestructura
34 cultural y deportiva, eso es una situación muy interesante. Yo creo que es importante de aquí a los
35 próximos años profundizar en el por qué se da esta situación, pero muy concretamente con relación a lo
36 que ustedes comentan y en lo personal, sí quiero decirles que de mi parte apoyo plenamente el hecho de
37 que San Rafael necesita definitivamente la misma, estar, ser vista de la misma forma en que se ve a San
38 Antonio y a Escazú Centro, hay proyectos que ya este Concejo, bueno, hay proyectos planteados en el
39 plan de desarrollo como el Centro de Arte Contemporáneo, ese fue un proyecto que se planteó ya hace
40 algunos años a través de una moción, que hoy está incluido en el plan de desarrollo y está proyectado
41 para San Rafael y la idea es tener un centro con varias instalaciones, donde haya un teatro municipal
42 para espectáculos de nivel, donde haya una Casa de la Cultura de San Rafael, donde haya una galería de
43 arte para exposiciones pictóricas, plásticas, gratuita, abierta todos los artistas de Escazú y para también

1 exposiciones internacionales, entonces, ese es un proyecto. Hay otro proyecto que ya aprobó este
2 Concejo, que empieza, que se va a hacer el estudio de prefactibilidad el próximo año, que es Ciudad
3 Deportiva Escazú. Es un proyecto que también está visualizado en San Rafael, como proponente de
4 ambas iniciativas les puedo decir claramente, que esos dos proyectos fueron pensados para San Rafael.
5 Así que sí es importante que sepan que sí hay proyectos para San Rafael, que ya han sido planteados y
6 en algunos casos aprobados, esperemos que logren avanzar, en ese sentido, pedirle obviamente toda la
7 colaboración a la Administración Municipal, pero creo que es importante que ustedes también puedan
8 apoyar cosas que ya están en la mesa, no solamente hay que plantear cosas nuevas, es que ya hay cosas
9 que si se hacen cambian toda la dinámica de San Rafael, entonces sí quería comentarles eso, con
10 muchísimo gusto en lo personal cualquier información adicional y en lo que podamos ayudar como
11 vecino también de San Rafael que me considero, abro las puertas y ahí después podemos intercambiar
12 contactos y tal vez sí un par de sugerencias o de temas ahora tal vez en los dos minutos, don Ricardo. Sí
13 comentar un par de ideas que creo que es importante que analicen como grupo de vecinos, la primera;
14 la posibilidad de conformar una asociación, en la Municipalidad de Escazú a las asociaciones se les
15 puede girar fondos siempre que cumplan con el procedimiento debido, para proyectos comunales, las
16 comunidades pueden a través de asociaciones ser parte en la ejecución de sus propios proyectos en
17 beneficio de la comunidad. Hoy en día hay varias asociaciones que reciben apoyo económico de esta
18 Municipalidad, porque en una asociación de vecinos de San Rafael, que empieza a pelear por los temas
19 de San Rafael. Ahí les dejo la idea con mucho gusto en lo que podamos colaborar. Y el otro tema que
20 creo que sería interesante también que ustedes valoren y tal vez que la Municipalidad pueda valorar, me
21 refiero a la Administración Municipal, a la alcaldía, es el hecho de que existe una red de empresas, una
22 red de acción social, una red de varias empresas del cantón que en principio están para trabajar con la
23 Muni en proyectos en beneficio de la comunidad, yo les puedo decir, parte de esa red, por ejemplo, es
24 el Country Club, imagínense lo que podría hacer desarrollar un proyecto comunitario para vecinos de
25 San Rafael en el cual en ciertas condiciones se pueden habilitar espacios del Country, por ejemplo, para
26 programas, en estos momentos en que no tenemos infraestructura tal vez idónea para desarrollar algunas
27 de las ideas que ustedes tienen, con un poquito de imaginación, un poquito de iniciativa y de visión,
28 ahora les acabo de dar un par de ejemplos, vean que se pueden hacer muchas cosas. Entonces,
29 compartirles eso a ustedes también, para que pensemos en cómo no solo la Muni, sino todos los actores
30 que conforman Escazú pueden contribuir a generar y apoyar este tipo de proyectos, por supuesto,
31 compartir las ideas con la Administración, que yo sé que siempre va a tener buena voluntad en ayudarles
32 y ya para cerrar, en lo personal, en lo que podamos ayudar, desde la asesoría, desde el tema de los
33 proyectos, los vecinos de San Rafael tenemos que estar unidos, es muy importante trabajar por nuestro
34 distrito. Muchas gracias.

35
36 El Presidente Municipal; Muchas gracias, don Mario. En esa línea también de proyectos es que, casi que
37 describió el proyecto de la Ciudad Artístico y Cultural que desde el año 2017 don Eduardo y yo
38 presentamos, sería un muy buen proyecto para desarrollar perfectamente en San Rafael, que contempla
39 un teatro municipal, una escuela de artes integrada, un museo de cultura popular y yo creo que también
40 sería un muy bonito distrito para desarrollar un proyecto de ese nivel. En el uso de la palabra la Regidora
41 Marcela Quesada.

1 La Regidora Marcela Quesada; Muchas gracias, señor presidente, compañeros, compañeras, doña Ligia,
2 muy bienvenida, señores síndicos, público presente, doña Irma y doña Rocío. Bueno, bienvenidas, yo
3 creo que San Rafael es un caso atípico de los otros dos distritos, hay programas ya agendados
4 culturalmente en la Municipalidad por el Departamento de Cultura y propios de eventos que ya se han
5 presentado acá, porque hay actividades propias como, qué sé yo, en el polideportivo que se hace zumba,
6 que se hace, qué sé yo, alguna exposición o patinetas o lo que sea, pero también hay una población que
7 le gusta el arte un poco más elevado, como el piano, algo más cultural. La cultura encierra más que un
8 arte popular, encierra también una educación en cuanto al piano, a la música, al arte y demás, hay que
9 diferenciar eso, que la cultura es muy amplia, muchos nos gusta el jazz, otros les gusta más una zumba
10 en un parque, hay que diferenciar eso y para todos tiene que haber proyectos, de mi parte igual todo el
11 apoyo, también recordemos que pueden ustedes como mujeres empoderarse por medio de asociaciones,
12 por medio de proyectos de embajadas, de instituciones del Estado, venir a hacer proyectos, a proponer
13 proyectos y sin duda alguna el Concejo, creo yo, que en pleno y la Administración Municipal les dará el
14 apoyo. Más bien hago referencia a esta nota que ustedes están leyendo hoy, tal vez depositarla en la
15 Secretaría y de una vez que doña Ligia que está acá, que se dé por notificada de esta solicitud de parte
16 de los vecinos y que sea ella la que la gestione en la parte de la Administración, para ver si aceleramos
17 un poco el proceso de lo solicitado por ustedes. Muchísimas gracias. Buenas tardes.

18
19 El Presidente Municipal; Muchas gracias, doña Marcela. En el uso de la palabra el Regidor Manuel
20 Flores.

21
22 El Regidor Manuel Flores; Buenas tardes, doña Irma, doña Rocío, señora alcaldesa, compañeros, público
23 que nos acompaña, que nos ve en redes sociales, justamente en San Rafael y(*sic*) incorporando ideas en
24 el tema cultural, hace poco me reuní con la Junta, hice algunas consultas en la Junta de Educación en el
25 tema de la cancha, porque el señor del circo que quería estar en Santa Ana, quería traer el circo a San
26 Rafael Escazú. Yo les pregunté, porque en mi niñez cada 24 de octubre, día de San Rafael, siempre
27 existía una actividad en esa cancha y últimamente no se da nada. La última actividad que hubo fue,
28 recuerdo, en medio de la campaña, un baile en la Iglesia San Gabriel Guachipelín, que estuvo muy lindo,
29 la verdad. No sé por qué si el 29 de septiembre también se celebra San Gabriel, solamente hubo en
30 Escazú con San Miguel. En ese tema también, incorporando cosas que pasaban en San Rafael, se daba
31 la principal feria de arte en Escazú, que es Embrujarte, del 6 al 8 de diciembre, ahí los vecinos de San
32 Rafael lo disfrutaban porque se vendían cuadros, se vendían esculturas, se vendían libros, no sé por qué
33 murió ese Festival Embrujarte, realmente los vecinos de Palma Mallorca, los vecinos de Trejos
34 Montealegre, era el único festival que había en San Rafael que realmente disfrutaban y llenaban, porque
35 es prácticamente lo que ellos les gusta, el arte, la cultura, que hubiera gente dando en ese momento,
36 momentos de piano, momentos de violín y eso es lo que a ellos les gusta, hoy es la parte de desarrollo
37 privado lo que mueve San Rafael, prácticamente las plazas comerciales son los únicos centros que hoy
38 tiene San Rafael, para tener actividades. Hace dos meses aproximadamente solicité al Comité de
39 Deportes en este Concejo Municipal que llevara actividades a San Rafael, orientada al deporte, véalo así
40 y le pongo un ejemplo, hace poquito los chicos de baloncesto de Escazú manifestaron el tema de los
41 aros, vea el parque de Guachipelín, vea la cancha baloncesto totalmente abandonada, yo no sé, son temas
42 que tenemos que analizar. Vea Anonos, por ejemplo, hace dos meses solicité también que se diera la

1 iluminación de la canchita sintética que está ahí, que por temas externos se les fue la luz, hoy a esta hora,
2 exactamente a las 5:50, usted pasa por ahí.

3
4 El Presidente Municipal; Sí dos minutos para don Manuel.

5
6 El Regidor Manuel Flores; Es una gran cantidad de niños que están ahí todavía sin luz, en un lugar que
7 tenemos claro que es conflictivo como Anonos, jugando, intentando recrearse después de que llegan de
8 las escuelas y al no tener luz, pues tienen que ir a su casa, no hay otro lugar para hacerlo y no solamente
9 hablo de Anonos, sino hablo de cada barrio de San Rafael, he ido también a otros parques que son
10 grandes, que están descuidados abajo por Pavicen, que no va una persona, yo veo un sábado, por ejemplo,
11 un parque lo más lindo que está lleno de árboles y no veo a nadie, pero la infraestructura está totalmente
12 descuidada. Entonces sí, muchas gracias por la carta, tienen mucha razón y por supuesto que los vecinos
13 de San Rafael se merecen más.

14
15 El Presidente Municipal; Gracias, don Manuel. En el uso de la palabra, don Eduardo Chacón.

16
17 El Regidor Eduardo Chacón; Gracias, señor presidente, compañeros del Concejo Municipal, doña Ligia
18 bienvenida, doña Irma y Rocío, muchas gracias público presente. Realmente felicitarlas por esa gran
19 iniciativa que tienen ustedes y pensando mucho en el tema de los jóvenes y diferentes grupos de edades,
20 ¿qué se ha aprobado en este Concejo con respecto a eso? Hace poquito se aprobó en forma unánime
21 mesas de trabajo, le voy a hablar en el tema del deporte, se está desarrollando muy pronto el tema de la
22 Política Deportiva se aprobó eso y van a haber varias mesas de trabajos, tanto en todos los distritos del
23 cantón de Escazú. Las invito cuando eso sea publicado a través de las redes sociales de la Municipalidad
24 de Escazú, que sean partícipes de esas mesas de trabajo, porque ahí se va a desarrollar el tema de
25 infraestructura deportiva, en todos los distritos del cantón de Escazú, igualmente llevaré este mensaje a
26 ustedes al tema del Comité de Deportes que tienen algunas deportes que se podrían desarrollar hoy
27 mismo, como lo decía la compañera Zumba, tienen la, tienen el tema de adulto mayor, hay muchos
28 programas que se podrían llevar a las comunidades. Voy a llevar este mensaje al Comité de Deportes
29 para ver que pueden hacer, para no esperar estas mesas de trabajo que se va a llevar su trabajo para
30 poderlas desarrollar, igualmente en el tema de la Oficina del Adulto Mayor, creo que este año se va a
31 desarrollar o está muy pronto abrir, entonces, yo creo que a través de la Oficina del Adulto Mayor, a
32 través de la Administración, tal vez podrían llevar esas gran iniciativas en temas de eventos y cosas que
33 puedan desarrollar también, o sea, hay muchas posibilidades y muchas cosas que se pueden hacer,
34 entonces, yo creo que San Rafael, como lo dicen los compañeros, se merece también que tenga deporte,
35 tenga cultura y creo que la Administración lo está haciendo, pues podríamos hacerlo en una forma más
36 amplia todavía. Así que muchas gracias.

37
38 El Presidente Municipal; Gracias, don Eduardo. En el uso de la palabra la Síndica doña Catarinna López.

39
40 La Síndica Catarinna López; Muchas gracias, muy buenas tardes a todos y todas, nosotros aquí, en el
41 Concejo Distrito de San Rafael recibimos una nota de, me parece que es de doña Rocío, también que
42 nos la envió a nosotros, con una solicitud también de adquirir un terreno en el cuadrante central de San
43 Rafael. Es un poquito complicado, si ustedes se ponen a ver cerca de la iglesia, cerca de la Yanuario, no

1 hay como muchas opciones para expandir. Nosotras hemos estado pensando a ver qué propuestas
2 sacamos desde el Concejo de Distrito, también para aportar, porque es una muy buena idea, la verdad,
3 sabemos la necesidad que tiene el distrito de San Rafael de actividades, pero también pensando en lo
4 que decían los compañeros, a ver, la Administración tiene muchos terrenos en San Rafael, lo que pasa
5 es que la mayoría son los parques de los residenciales. Los parques públicos, lo que podríamos hacer es
6 buscar alguna alternativa en conjunto con la Administración para realizar más actividades en estos
7 espacios, hace un tiempo estuvimos en una actividad en el parque de Guachipelín que estuvo muy bonita,
8 vinieron bastantes vecinos y vecinas, pero entonces también de ese lado necesitamos el compromiso de
9 los vecinos y las vecinas de que llegan, que eso también es importante, instarles, como les decía don
10 Mario antes, a que podamos tener una organización de vecinos conformada para poder presentar
11 proyectos más específicos para la comunidad en donde ustedes viven. Entiendo que es el puro centro de
12 San Rafael, de verdad, sé que también es complicado. Yo vivo por ahí y de repente puede ser complicado
13 hacer una sola asociación de vecinos, pero sí para proyectos un poquito más cercanos o inclusive para
14 un proyecto como este, nosotros tenemos las puertas abiertas para analizarlo. Ahorita estamos en medio
15 del traslado de la Administración de la propuesta que ustedes nos hicieron llegar por escrito, de hecho,
16 mañana vamos a verla en la sesión del Concejo de Distrito, y que sepan que también cuentan con nuestro
17 apoyo. Nosotras hemos estado, digo nosotras, porque la mayoría somos mujeres en el Concejo Distrito
18 de San Rafael, nosotras hemos estado dándole cabeza a cómo podemos responder, qué podemos hacer,
19 qué podemos decirle a la Administración y nada, agradecerles por presentarse, por traer estas ideas que
20 son algo que ya veníamos pensando, porque conocemos Rafael y(sic) instarles, a la organización. Lo, es
21 más sencillo para la Administración Municipal poder trabajar con una comunidad que está organizada,
22 porque sabemos a quiénes buscar, cómo llamar, cómo organizar y que sabemos que van a venir a
23 participar de las actividades. Entonces, eso ahí después les paso mi contacto también. Muchas gracias.

24
25 El Presidente Municipal; Muchas gracias, doña Catarinna. En el uso de la palabra, doña Ligia Hernández,
26 alcaldesa municipal. Doña Ligia.

27
28 La Alcaldesa Municipal; Muy buenas tardes, compañeras, compañeros, muy buenas tardes, doña Irma,
29 doña Rocío, bienvenidas nuevamente. De verdad que me entusiasma mucho el proyecto que ustedes han
30 traído, las felicito por esta iniciativa, definitivamente necesitamos muchos vecinos comprometidos, así
31 como ustedes, créame que la Administración comparte ese interés que ustedes tienen de llevar a todos
32 los barrios del cantón este tipo de actividades y no todo es tan negativo como lo mencionó ahora don
33 Manuel. Vieras que hace muchos años en Escazú, de los que somos de Escazú de hace muchos años
34 sabemos que, antes no teníamos ni siquiera un play donde llevar a nuestros niños a jugar. En mi época
35 cuando crie a mis hijos, así era, entonces ahora hemos ido poquito a poco, porque como dicen ustedes
36 mismas, las cosas no se logran de un día para otro, poquito a poco hemos ido avanzando, hemos ido
37 llevando infraestructura deportiva a la mayoría de los lugares del cantón, sabemos que todavía nos hace
38 falta, por supuesto que nos hace falta, pero sí esa es la meta, seguir expandiendo este tipo de
39 infraestructura y no solo eso, también tener actividades en los lugares que yo sé que muchos lugares no
40 hay ahorita actividad. Yo les iba a pedir ahorita, pero bueno, ya conocieron a Catarinna, que es la Síndica
41 de San Rafael, yo les iba a pedir que se contacten directamente con ella, porque es la forma como más
42 directa de poder acceder proyectos a los proyectos que ustedes tengan y también les iba a pedir, pero ya
43 por aquí también lo mencionaron, que se contacten con el Comité de Deportes, que también lo pueden

1 hacer por medio del Concejo Distrito, hacer el contacto con el Comité de Deportes, para que ellos puedan
2 programar actividades deportivas en sus comunidades y con el tema cultural y artístico, lo podemos ver
3 acá también desde la Administración, claro que sí, podemos llevar actividades. Créanme que voy a tomar
4 con mucha seriedad la propuesta que ustedes nos han hecho y muchísimas gracias por estar acá y también
5 valoro mucho, que ustedes también están dispuestas a poner de su parte.

6
7 El Presidente Municipal; Sí, gracias doña Marcela, en el uso de la palabra.

8
9 La Regidora Marcela Quesada, No, muchísimas gracias, es que yo creo que me descoloqué un poco,
10 exactamente entonces, ¿cuál es la propuesta que traen ustedes? o incluir proyectos para San Rafael,
11 porque digamos no hay como una propuesta ahí que diga, vamos a realizar, vamos a esto. La propuesta
12 es la inclusión de proyectos y programas para San Rafael. Okay. Gracias.

13
14 El Presidente Municipal; Gracias. Bueno, doña Irma, doña Rocío, de verdad fue muy positiva la
15 participación de ustedes. Como vieron, coincidimos todos en la urgencia y la necesidad de llevar
16 actividades y proyectos al distrito de San Rafael, un distrito que, como hemos dicho, es tan importante
17 como San Miguel y San Antonio. No, debe haber distinción y yo sé que aquí tomamos nota todos y se
18 habló de la posibilidad de que ustedes hicieran asociaciones, se acerquen al Concejo Distrito. Esos son
19 medios que el ciudadano tiene, pero tampoco podemos olvidar que estamos ante el máximo órgano
20 político del cantón y también tenemos la obligación de atender de manera directa las peticiones de la
21 ciudadanía. También yo sé que los regidores tomamos nota y desde nuestros lados también vamos a ver
22 cómo podemos forzar un poquito para que más actividades lleguen al distrito de San Rafael, pero más
23 actividades en vinculación con la comunidad, porque desde un escritorio uno puede considerar que un
24 baile con equis agrupación puede ser muy llamativo para San Rafael, pero no les hemos preguntado si
25 esa es la agrupación o la actividad que ellos quieren. Muchísimas gracias, como cierre, no sé si quieren
26 dar un último comentario, si tienen a bien por un minuto para poder cerrar la atención.

27
28 La Señora Irma García; Estamos muy agradecidas por este espacio y por la actitud que han tenido con
29 nosotros, realmente queremos verlo pronto, yo espero que no sea dentro de tres o seis años, lo quiero ver
30 pronto, quiero ver muchos chiquillos involucrados, mucha gente involucrada en esto, muchos parques
31 llenos con actividades que ya tenemos en Escazú Centro, o sea, ya no, nada más es hacer una
32 competencias, hacer actividades como ustedes dicen, queremos verlos activos, no queremos ningún
33 chiquillo cogido por las drogas, ni ser parte de los grupos que distribuyen, no quiero ver ni uno de esos,
34 muchos años trabajé con ellos y no quiero ver ni uno más, yo quiero que sepan que nosotros estamos
35 muy agradecidas y que realmente el distrito para nosotros es importante y que la participación de la
36 Municipalidad es indispensable para que esto se active. Muchas gracias.

37
38 El Presidente Municipal; Muchísimas gracias, doña Irma, doña Rocío, tomamos nota. Gracias,
39 compañeros, compañeras, siempre en el punto sexto de Atención al Público, estoy viendo que ya el señor
40 Juan Diego Madrigal se encuentra, quien es parte de la Comisión Organizadora del Festival Internacional
41 de Folklore, vamos a proceder, ya que estamos en este punto, a proceder con la juramentación. Le
42 solicito, como de costumbre ponerse de pie y solicitarle al señor Juan Diego Madrigal posicionarse al
43 frente para proceder con la juramentación.

Inciso 6. Juramentación al señor Juan Diego Madrigal como integrante de la Comisión Organizadora del Festival Folclórico Internacional de Escazú.

El Presidente Municipal; Gracias, don Juan Diego, le solicito levantar su mano derecha para proceder con la juramentación.

“Juráis a Dios y prometéis a la patria observar y defender la Constitución Política y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino”.

El Juan Diego Madrigal responde fuera de micrófono.

El Presidente Municipal; *“Si así lo hicieres, Dios os ayude y si no, él y la patria os lo demanden”.* Felicidades. Queda debidamente juramentado.

Gracias, compañeros, muy amables. Compañeros, siguiendo con el orden del día, siempre en Atención al Público, tenemos a los vecinos del Comité del Barrio Palma de Mallorca, los cuales les damos la bienvenida, quienes hoy van a hacer uso de la palabra ante el pleno del Concejo Municipal. Les recuerdo que por un tema reglamento tienen hasta siete minutos para el uso de la palabra y previo a hacer el uso de la palabra, por favor identificarse para efecto del acta. Señores y señoras, bienvenidos y los escuchamos con atención.

Inciso 7. Atención al Comité Vecinos Palma de Mallorca.

El Señor Gustavo Morales; Perfecto, bueno, buenas noches, primero que nada, bueno, mi nombre es Gustavo Morales, soy vecino de, perdón, sí, soy vecino de Avenida Villalobos y estoy aquí con mi compañera Viviana Jiménez. Ella es vecina de urbanización Palma de Mallorca. Nosotros formamos parte del comité de vecinos de Avenida Villalobos y Palma de Mallorca, vamos a ver, quiero iniciar, bueno, primero que nada, pues agradecerles la oportunidad y la que se nos brinda para estar acá y poderles manifestar algunas de nuestras inquietudes con, sobre todo con un proyecto que hemos presentado y con algunas cuestiones, ambos relacionados propiamente con el parque de Palma de Mallorca, son dos los temitas. Uno es un proyecto que presentamos en la sesión ampliada del Concejo de Distrito del 2025, en la cual solicitamos que se nos techara la cancha multiusos y se nos hiciera un salón para actividades, para reuniones y otras actividades, con ocasión de esto, hemos venido gestionando a través de la Municipalidad, se logró la aprobación en el presupuesto del año pasado, de noventa millones para esto y el otro punto es que es aparte del proyecto es también el mantenimiento del parque, el mantenimiento que se le da al parque, entonces voy a empezar por el tiempo que tenemos, voy a empezar al revés, voy a decirles qué es lo que vamos a solicitarles y luego les vamos a decir cuáles son los motivos por los cuales estamos solicitando esto, voy a hacer lectura de lo que tengo acá, vamos a ver. Entonces, entre lo que tengo es: *“Que por escrito y dentro del plazo de ley contado a partir del primero de octubre de 2026, la Administración Municipal con el seguimiento de este Concejo Municipal, se nos indique o se informe a la Junta Directiva del Comité de Vecinos de Avenida Villalobos y de Palma de Mallorca lo siguiente: Uno; el estado y/o avance actual del proyecto presentado en la sesión ampliada del Concejo de Distrito de 2025 por dicho comité. Proyecto que cuenta con un presupuesto aprobado por noventa millones de colones de la ejecución presupuestaria de la Municipalidad para este 2026, que tiene como destino el techado de la cancha multiusos y la construcción de un salón de*

1 *reuniones, entre otras obras adicionales en el parque de Palma de Mallorca, San Rafael de Escazú. Que*
2 *se nos proporcione un cronograma con indicación de las etapas que aún se encuentran pendientes del*
3 *proyecto antes indicado, con las fechas en que se estima van a estar concluidas cada una de estas etapas*
4 *y con indicación de la fecha estimada para la conclusión total de la obra. Tres, que exista un*
5 *compromiso por parte de la Administración Municipal y con seguimiento de la Comisión de Obra*
6 *Pública de este Concejo Municipal para que se informe y/o notifique a la Junta Directiva del Comité de*
7 *Vecinos cada vez que se concluya una de las etapas, que se encuentran actualmente pendientes en el*
8 *proyecto y que en caso de presentar atrasos en la ejecución de cualquiera de las etapas del proyecto,*
9 *se informe al comité de vecinos y se nos actualice en tal caso el cronograma. Cuatro, que se nos brinde*
10 *una copia y acceso al expediente del proyecto, al menos a los miembros de la Junta Directiva del Comité*
11 *de Vecinos de Avenida Villalobos y Palma Mallorca, quienes somos los proponentes del proyecto, a fin*
12 *de poder dar seguimiento a los avances del proyecto.”* Esos son cuatro puntos específicos que queremos
13 nos ayuden. ¿Por qué esto? ¿Por qué viene esta solicitud? Resulta que se nos aprueba esto, nosotros
14 vemos que pasan los primeros cuatro meses del año y no vemos ningún movimiento, doña Viviana se
15 apersonó en varias ocasiones a la Municipalidad, que ahora ella va a hablar un poquito en detalle de ese
16 punto, y la verdad se la iban llevando con puro cuento, la verdad voy a ser muy claro, con puro cuento,
17 optamos por pedir una audiencia ante la Comisión de Obra Pública, esto fue en junio, en la primera
18 semana de junio se nos dio esa audiencia. En la audiencia participaron tres de los regidores, aquí tres,
19 aquí están presentes precisamente y participó vía telefónica don Cristian Boraschi, entonces ese día se
20 le hizo la consulta a don Cristian precisamente de cuál era el avance que tenía el proyecto. Don Cristian
21 nos indica en ese momento que el proyecto está en la etapa de planos constructivos, de la elaboración de
22 los planos constructivos, que esto iba a tardar aproximadamente 2 meses, que transcurridos esos dos
23 meses ya eso se iba, pues se presentaba la licitación para que una empresa se hiciera cargo, que si no
24 había alguna objeción, pues que entonces esto ya podían prácticamente iniciar con las obras, incluso nos
25 daba una posible término de esa obra para octubre, noviembre, entonces resulta que pasan los dos meses,
26 yo, o empezamos el comité, empezamos yo tenía los números de teléfono tanto de la regidora como la
27 síndico por San Rafael, doña Sigrid Miller y doña Catarinna López, a las cuales les dije que si me podían
28 apoyar consultándole precisamente a don Cristian que cuál era el avance, que ¿cómo estaba? Resulta
29 que precisamente doña Catarinna me responde, me dice que le hace la consulta a don Cristian y la
30 respuesta para mí es inverosímil, con todo respeto me tomé la molestia de verlo de la, o de explicarles
31 acá un poquito lo de inverosímil, el concepto de inverosímil, porque creo que es lo que en realidad
32 representa la respuesta, que ya se las voy a dar. Inverosímil significa: increíble, inconcebible, ilógico,
33 irracional, improbable, anormal. Decir, con esto quiero calificar porque la respuesta y doña Catarinna
34 que está aquí presente, no me deja dormir, me dijo, *"El proyecto lo hicieron, el plan, el plano lo hicieron*
35 *tan bonito, tan bonito, bueno, tan elaborado que resulta que se pasaron del presupuesto. Entonces, eso*
36 *va a llevar más tiempo para laborar para la conclusión”*, es decir, ¿cómo es posible que si usted le
37 entrega a una empresa la elaboración de un plano constructivo donde tienen, manejan un determinado
38 presupuesto, ellos van a hacer, a elaborar un proyecto que sobrepasa?

39

40 El Presidente Municipal; Sí, gracias, don Gustavo, vamos a darle un minuto para que termine la idea.
41 Tal vez pueden ver la pantalla para efecto.

42

43 El Señor Gustavo Morales; tal vez doña Vivian habla para que pueda.

1 La Señora Viviana Jiménez; Bueno, mi nombre es Viviana Jiménez. Buenas noches a todos, nosotros
2 nos sentimos burlados, más que todo porque desde el año pasado yo vengo todos los días a Escazú y casi
3 podía pasar todos los días, ¿por qué he sentido burlados? Cuando nosotros empezamos a ver que no
4 había movimiento, yo llegué y la secretaria muy amablemente llamó a este señor Boraschi y él me dijo
5 que lo que hacía falta eran sesenta millones para empezar el proyecto y él lo mandó por WhatsApp y en
6 el WhatsApp me decía que ya habían hecho la transferencia. Desde el año pasado hasta el día de hoy en
7 el parque las obras mínimas que hacen falta. El parque duró un mes cerrado para pintar tres techos, que
8 era el un techito de un ranchito, la caseta del guarda y un bañito super pequeño que está en obra gris.
9 Don Mario ya lo.

10
11 El Presidente Municipal; vamos a darle un minuto más para que pueda concluir con la participación.

12
13 La Señora Viviana Jiménez; Muchas gracias y saben el estado en que está, entonces, tenemos una
14 comunidad detrás de nosotros donde ellos prácticamente creen que nosotros les estamos mintiendo. Es
15 muy triste ver cómo se gasta el recurso. En este mes pintaron solo tres techos y si ustedes llegaron, esos
16 empleados municipales dormían y todos los vecinos llegaban y los encontraban dormidos. Los pretextos
17 eran, no hay pintura, no ha llegado la cerámica para el baño, no hay cemento. Entonces, al final de
18 cuentas sí nos sentimos muy burlados, porque tenemos casi dos años, vamos para dos años de luchar
19 para que nos hagan las obras mínimas del parque y también ahora con este proyecto nos preocupa que
20 así como nos han burlado con arreglos pequeñitos como es pintura, enchapar el baño que está en obra
21 gris, ahora una obra tan grande que se vaya el recurso para otro proyecto y otra cosa.

22
23 El Presidente Municipal; Sí, bueno, entendemos. Yo les pediría por favor que dejen la nota don Gustavo
24 formalmente ante la Secretaría para efecto de canalizarla desde el Concejo Municipal. Voy a hacer uso
25 de la palabra, doña Priscilla, para efecto de que lo cuantifique. Yo puedo entender de verdad la molestia
26 que ustedes como vecinos tienen, yo creo que todos los vecinos ya tienen urgencia de resolver sus
27 necesidades vecinales, ustedes no son la excepción, yo creo que es importante que como Concejo
28 tomemos nota. Yo voy a darle prioridad a la atención de la nota, don Gustavo, para buscar una solución,
29 entendiendo la urgencia que ustedes tienen como comunidad. Sin embargo, es importante también
30 reconocer que la Municipalidad ha hecho esfuerzos en la comunidad que ustedes viven, recordemos el
31 problema de las aguas, ahí se invirtieron más de seiscientos millones de colones, que era un problema
32 que ustedes tenían serio en aquel momento y la Municipalidad, igual hubo una lucha vecinal muy fuerte.
33 Recuerdo a doña Hilda que hizo una lucha fuerte, ahí estuvimos don Eduardo y yo apoyándola siempre
34 de la mano para sacar ese asunto adelante, esa no va a ser la excepción, entendemos que hay necesidades
35 urgentes. Vamos a atenderlas con la seriedad que esto requiere, también veo que hay inversiones en el
36 parque, según el dato que tengo acá, pero vamos a atender esto, tal vez vamos a pasar esa nota, doña
37 Marcela, también usted como coordinadora de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que ojalá podamos
38 atenderla de manera inmediata, ya sea mañana o en la sesión que usted considere, con la finalidad de
39 darle atención. Recientemente este yo di un mensaje acá de que tenemos que llegar a consensos,
40 acuerdos, entendiendo la urgencia que los vecinos tienen, pero yo creo que en la medida en que nos
41 comuniquemos de manera respetuosa, de manera horizontal entre vecinos, Administración y Concejo,
42 yo creo que vamos a lograr más, no desde el tono de la confrontación, entendiendo la molestia que
43 ustedes puedan tener, pero les hago un llamado a que desde el diálogo respetuoso podamos buscar una

1 solución. Yo sé que hay gente que le sirve la confrontación, pero no es el camino. Yo me comprometo
2 con usted, Gustavo, lo conozco hace muchos años. Tengo un compromiso con su comunidad y con el
3 resto del cantón y le prometo a usted y a doña Viviana que personalmente le voy a dar seguimiento a
4 este tema con una única finalidad, buscar una solución a la comunidad. Ya lo que pasó entendemos que
5 hay molestia, pero veamos a partir de ahora en adelante y ojalá haber un plan de acción a la par de las
6 necesidades que ustedes tienen, reitero, me comprometo y vamos a darle la prioridad que esto amerita.
7 En el uso de la palabra la Regidora Marcela Quesada.

8
9 La Regidora Marcela Quesada; Muchas gracias. sobre el caso, porque no existe al punto sobre el caso,
10 ¿no? Ricardo, yo le sugiero más bien que lo envíe a la Comisión de Obras o Hacienda y Presupuesto,
11 porque son inversiones de índole pública, en jurídicos es poco lo que vamos a hacer, porque es casi que
12 una acusación lo que ellos están haciendo.

13
14 El Presidente Municipal; Bueno, dejen la nota con la Secretaría y yo dispongo a donde la traslado, pero
15 el compromiso de atención inmediata se va a mantener indistintamente a la comisión, donde yo la
16 direccione e inclusive podría tramitarlo desde la Presidencia, don Gustavo, para efecto que puedan,
17 porque vi que quedaron algunas ideas pendientes, tal vez doña Viviana, que era la que le cortamos por
18 un tema de uso de tiempo la palabra, talvez dos minutos, doña Priscilla, para que doña Viviana pueda
19 aprovechar esos dos minutos y que conste tal vez la preocupación de una manera más concreta, doña
20 Viviana.

21
22 La Señora Vivian Jiménez; Lo que yo quería terminar era lo siguiente. Como dejaron todas las obras a
23 la mitad, nosotros estuvimos llamando a este señor Edgar Zúñiga y la respuesta que él nos hace es que
24 habían(sic). Okay, gracias. Nosotros llamamos directamente, al señor Edgar Zúñiga y lo que él nos dice
25 es que él se tuvo que llevar toda la cuadrilla porque habían(sic) otras obras más urgentes y dejó todo ahí
26 votado, entonces, eso era lo que quería y también, por ejemplo, no sé si es que es mala suerte, pero, por
27 ejemplo, hace dos meses envié a la Municipalidad un correo donde pedía que si me podían cortar en la
28 esquina, hay una esquina que es un lote baldío y esta es la hora, hace dos meses que no he obtenido una
29 respuesta. No me han contestado el correo, llamo, me dieron el teléfono, me dijeron que y aquí estamos
30 todavía esperando esas solicitudes. Eso sería.

31
32 El señor Gustavo Morales; Voy a aprovechar tal vez los segunditos que quedan. Dos cosas propiamente,
33 bueno, no preparé una nota, desgraciadamente, porque pensé que al estar acá y se levantaba un acta y
34 todo el asunto, pues quedaba un poco pendiente, podría, si me dan un poquito tiempo, por lo menos de
35 aquí al viernes, para ya redactar bien la nota, ¿verdad?, y traerla formalmente, pero por lo menos yo creo
36 que aquí ya consta. El otro punto es, no, básicamente agradecerles y una cosa importante, nosotros no
37 venimos en una forma confrontativa, jamás, al contrario, queremos tener en forma de conocimiento de
38 todo el Concejo Municipal y de la misma Administración que por favor nos colaboren, nos ayuden.
39 Ustedes no saben el esfuerzo que hacemos cada uno de nosotros, somos gente voluntaria que trabajamos
40 y que queremos lo mejor para nuestra comunidad y lo que pedimos es el apoyo de ustedes y eso es lo
41 que buscamos, pero jamás en forma confrontativa.

1 El Presidente Municipal, Gracias y así lo tomamos, don Gustavo, doña Viviana, lo que queda claro es la
2 urgencia en la atención de las necesidades, eso el Concejo toma nota, don Mario Arce en el uso de la
3 palabra.

4
5 El Regidor Mario Arce; Muchas gracias, doña Viviana, don Gustavo, un gusto volver a verlos
6 nuevamente. Yo quería aprovechar la palabra finalmente para, bueno, como ahora lo comentaba don
7 Gustavo, efectivamente, doña Viviana también, no esta información que traen no es nueva, por lo menos
8 para los regidores de la Comisión de Obra Pública, doña Doris, doña Seydi, perdón, doña Seydi pueden
9 dar fe que hemos estado trabajando a lo largo de este año. Nosotros los hemos recibido ya en unas
10 cuantas ocasiones, siempre que se nos ha pedido la colaboración la hemos brindado y por supuesto, la
11 vamos a seguir brindando en todo lo que podamos, como ustedes saben, hemos gestionado en repetidas
12 ocasiones la solicitud de información, porque nosotros no podemos desde una comisión como regidores
13 garantizarles que las obras van a estar terminadas, no podemos darle órdenes tampoco al departamento
14 de Gestión Urbana, no podemos tomar decisiones que son de índole administrativa y bueno,
15 independientemente del regidor o regidora que tramite los temas, al final, por lo menos hasta donde yo
16 sé, todos somos iguales y tenemos las mismas competencias y los mismos poderes y potestades y al final
17 funcionamos como órgano colegiado, eso es importante recordarlo, las comisiones funcionan como
18 órgano colegiado. Como ustedes bien lo saben, hemos gestionado incluso después de junio, hubo
19 también otra visita en la cual no nos pudo acompañar don Cristian, nos acompañó otro ingeniero del
20 departamento y lo último que tenía entendido era que les habían dado una actualización sobre la
21 información de cuándo iban a estar listas los planos, las obras, un poquito una actualización de los plazos,
22 nada más lo estoy comentando, porque no sé finalmente si esa información se les brindó, si se les ha
23 dado esa colaboración, pero en todo caso más bien agradecerles que hayan venido al Concejo Municipal.
24 Yo creo que hay temas que a veces, por más que uno hace los esfuerzos desde las comisiones particulares
25 y que a ustedes les consta, que hemos estado buscando de una u otra forma resolver, definitivamente
26 llegan a haber situaciones en las cuales ya hay que tomar decisiones administrativas, a partir de las, para
27 decirlo en palabras sencillas, llegan decisiones, que ya no dependen de la comisión, que ya dependen de
28 decisiones que tienen que venir desde la máxima jerarquía, desde la alcaldía y coordinando con sus
29 respectivos departamentos. Entonces, yo creo que la presencia de ustedes hoy es muy importante. Creo
30 que la alcaldía hoy representada toma nota de lo que ustedes están diciendo, yo espero que ojalá los
31 procesos puedan avanzar de forma más rápida, de forma más eficiente y por lo demás, como siempre
32 hemos estado y siempre vamos a seguir mientras ocupemos este cargo y en la Comisión de Obra Pública
33 todo el apoyo que les podamos dar, las puertas siempre están abiertas y ustedes saben que en lo personal,
34 vamos a estarlo siempre recibiendo con la mejor disposición y gracias porque efectivamente lejos de ser
35 confrontativo es informativo.

36
37 El Presidente Municipal; Gracias, don Mario, doña Vivian, ¿verdad? Viviana. Vivian o Viviana.
38 Viviana, doña Viviana, don Gustavo, tomamos nota de lo indicado y sabemos que ya llevan bastante
39 tiempo con esto y ustedes lo que ocupan es una respuesta concreta y ya ver una solución ya palpable en
40 su comunidad, vamos a darle ese seguimiento. Me dice doña Priscilla que ya ustedes tienen el correo de
41 la Secretaría. Tal vez ahí puede mandar la nota y también ese último dato que habló doña Viviana en el
42 sentido de que envió una petición sobre el lote baldío y que no fue atendida. Todo lo que haya pendiente,

1 por favor ponerlo en esa nota para priorizarlo con la urgencia que esto requiere. Previo al cierre le uso
2 de la palabra la Síndica Catarinna López.

3
4 La Síndica Catarinna López; Sí, muchas gracias, buenas noches, sí, no, como ustedes saben, hemos
5 estado dándole seguimiento al tema. Sé que a veces, como decía don Gustavo, la respuesta no es la que
6 uno espera, inclusive eh teniendo que dar la respuesta y obviamente a mí no me gusta tener que responder
7 que no se va a hacer todavía, o en su momento que no se iba a hacer todavía, sí, hubo un tema con los
8 planos, mi responsabilidad con la comunidad también es ser sincera. Entonces, hubo un tema con los
9 planos me parece que era más caro del presupuesto que teníamos proyectado para el proyecto o que tenía
10 la Administración proyectada para el proyecto. Entonces, había que cambiarlos y eso generó un pequeño
11 atraso, pero todavía estamos en tiempo, eso también es importante mencionarlo. Los proyectos que se
12 presentaron en 2025 eran para ejecutar en 2026, o sea, todavía estamos en tiempo de ejecutarlo dentro
13 de lo que cabe. Yo sé que no es la respuesta más linda, pero es la realidad, estamos para ejecutarlo
14 ahorita, sé que ha habido otros avances, sí creo que es importante, tal vez si envían la solicitud por escrito
15 a doña Priscilla, para que la Administración también pueda responderles por escrito a estas solicitudes
16 ¿Cómo va el tema de los planos? ¿Cómo va el tema de las fechas y demás? pero sí que envíen esa
17 solicitud, nosotros también, como decía don Mario, de repente somos el enlace con la comunidad y hay
18 algunas decisiones que no quedan en nuestras manos, que quedan en manos de otras personas y que
19 simplemente nos toca comunicar la información que tenemos disponible, la información que nos dan y
20 la realidad como es, jamás vamos a prometer en un mes que esté listo todo, cuando es mentira, jamás de
21 los jamases, mejor pues comunicarles la verdad, aunque a veces no nos guste tanto, ni a mí, que igual
22 estamos dando seguimiento al proyecto, yo quiero agradecerles, porque la verdad es que esta unión de
23 vecinos es un ejemplo de estos comités de vecinos que no necesitan una cédula jurídica para presentar
24 un proyecto ante el Concejo de Distrito, ellos presentan un proyecto y la Administración es la que se
25 encarga de la ejecución. No es que se les están girando fondos a ellos, ni nada de este tema, entonces,
26 siempre los uso como ejemplo cuando hablo con otros vecinos de, se pueden presentar proyectos sin
27 estar pues jurídicamente conformados y son las puertas están abiertas para que lo hagan. Tal vez no es
28 tan rápido como todos querían, pero aquí estamos siempre con la buena disposición de recibirles y de
29 dar seguimiento a los temas pendientes en el parque. Muchas gracias.

30
31 El Presidente Municipal; Muchas gracias a todos, compañeros, compañeras, doña Viviana, don Gustavo,
32 ojalá la próxima vez que conversemos, ya sea de que el proyecto y las necesidades fueron resueltas y no
33 escuchar nuevamente que le hemos estado dando seguimiento, los hemos atendido, sino ya celebrar la
34 conclusión de estas necesidades tan urgentes. Le vamos a dar la prioridad, reitero que esto amerita y
35 muchísimas gracias por haber estado esta tarde noche con nosotros. Gracias. Exactamente, ojalá otro
36 proyecto, otro proyecto, exactamente. Muchísimas gracias. Los mantenemos al tanto. Gracias,
37 Compañeros, Ok, aunque no lo crean, todavía estamos en Atención al Público, bueno, casualmente ya
38 lo agotamos con la participación de los vecinos de Palma de Mallorca. Compañeros, retomamos el orden,
39 ah, no, perdón, perdón, perdón, compañeros, sí agotamos la Atención del Público de lo que teníamos
40 previamente agendado. Tenemos dentro del público un vecino, don Andrés, quien desea dirigirse al
41 pleno sobre una situación particular que se está viviendo en el cantón, previo a darle el uso de la palabra
42 a don Andrés, por procedimiento toca someter a votación la atención de don Andrés. Entonces,

compañeros, siempre en Atención al Público, someto a votación la incorporación del uso de la palabra de don Andrés para efecto de dirigirse al pleno. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

Inciso 8. Atención al señor Andrés González.

El Presidente Municipal; Ahora sí, don Andrés, le damos la bienvenida y recordarle que por un tema de reglamento tiene usted uso de la palabra hasta por siete minutos. Muy buenas noches.

El Señor Andrés González; Buenas noches, muchas gracias, gracias a todos y buenas noches, voy a empezar leyendo directamente, o sea, voy directo al grano, porque de todos modos aquí en el documento viene el saludo a todos:

“Señores regidores y miembros del Concejo Municipal de Escazú

Señor Alcalde, en este caso señora alcaldesa y representantes de la Administración.

Buenas tardes, buenas noches, ya se nos pasó la hora. Hoy quiero solicitar respetuosamente que este Concejo Municipal acuerde convocar a los responsables de la Policía Municipal de Escazú para que comparezcan ante este órgano y expliquen públicamente el procedimiento utilizado en un reciente operativo relacionado con vehículos estacionados en una zona demarcada de la avenida 28, recalco donde dice demarcada en blanco. El miércoles 23 de septiembre, más o menos como a las 11 de la mañana por ahí, mi intención no es descalificar a la Policía Municipal, ni cuestionar que los oficiales hagan cumplir la ley, al contrario, considero que una Policía Municipal fuerte, profesional y respetuosa es necesaria para nuestro cantón, precisamente por eso considero que cuando existe una situación que genera dudas entre los ciudadanos, lo correcto es que explique, que se explique públicamente cómo se actuó, bajo qué normativa y cuáles fueron las razones de la intervención. En el caso que nos ocupa, según lo observado por las personas presentes, los vehículos se encontraban estacionados en una zona demarcada de blanco, sin embargo; los oficiales se presentaron y procedieron directamente a ordenar el retiro de los vehículos y, en uno de los casos, el retiro de las placas. Por eso pregunto, ¿cuál era exactamente la infracción que estaba cometiendo esta persona? ¿Qué normativa facultaba a los oficiales para actuar de esa manera? ¿Cuál era el procedimiento establecido para retirar las placas? ¿Existe, existió una denuncia o una solicitud previa que originara el operativo? ¿Por qué se procedió directamente a intervenir los vehículos sin que según lo observado por los presentes existiera una advertencia previa? Y hay otro aspecto que considero todavía muy importante. Durante el procedimiento, a uno de los oficiales se le manifestó que uno de los vehículos pertenecía a una funcionaria municipal. La respuesta que según los presentes dio el oficial fue, "Eso a mí no me importa." Quiero ser claro en este punto. No estoy diciendo que por ser un vehículo de una funcionaria municipal debiera recibir un trato diferente. Todo lo contrario, la ley debe aplicarse exactamente igual para todos. Pero precisamente por eso debemos preguntarnos si esa respuesta y la forma en que se desarrolló la intervención son compatibles con la conducta que se espera de un funcionario que ejerce autoridad pública. Y aquí existe una disposición legal que considero que este Concejo debe tomar presente. El artículo número 63 del Código Municipal, que establece los requisitos para ingresar al servicio de la Policía Municipal, señala en el inciso g), observar una conducta pública adecuada al ejercicio de la función que debe cumplir. Yo no estoy aquí para determinar si el oficial incumplió o no esa disposición. Eso le corresponde a la autoridad competente, pero sí considero completamente legítimo que este Concejo pregunte, ¿qué entiende la Municipalidad por una conducta pública adecuada cuando un

1 oficial está ejerciendo autoridad frente a los ciudadanos? ¿Qué protocolos de trato al ciudadano
2 reciben los oficiales de la Policía Municipal? Existen capacitaciones específicas sobre comunicación,
3 respeto, prevención y manejo de este tipo de situaciones y, sobre todo, la actuación que estamos
4 analizando se ajustó a esos protocolos. También quisiera que se explique si los oficiales que
5 participaron en este procedimiento actuaban como Policía Municipal, como inspectores municipales de
6 tránsito o bajo alguna competencia específica. Porque una cosa es un funcionario, que un funcionario
7 tenga prioridad para intervenir y otra muy distinta es que esa autoridad pueda ejercer de cualquier
8 manera. La autoridad pública debe estar acompañada de responsabilidad, proporcionalidad, respeto y
9 transparencia. Por eso considero que la mejor manera de resolver esta situación no es mediante
10 discusiones en redes sociales, ni mediante acusaciones entre ciudadanos y funcionarios. La mejor
11 manera es que la propia Municipalidad venga a este Concejo y explique qué ocurrió, por qué ocurrió,
12 qué norma aplicaron, qué procedimiento siguieron y si este procedimiento corresponde al protocolo
13 institucional. También solicito que, si existen informes, fotografías, videos, boletas, registros de radio,
14 órdenes de servicio o cualquier otra documentación relacionada con el operativo, estos puedan ser
15 puestos a disposición del Concejo para conocer objetivamente lo ocurrido. Quiero insistir, esto no debe
16 convertirse en una discusión contra la Policía Municipal, debe convertirse en una oportunidad para
17 fortalecerla. Si los oficiales actuaron correctamente, que lo expliquen y que quede claro ante la
18 ciudadanía. Si hubo un error de procedimiento, que también se reconozca y se corrija. Si existió una
19 conducta que no corresponda a los estándares de la Municipalidad, que la Municipalidad exige a sus
20 funcionarios que se investigue por las vías correspondientes. Porque los ciudadanos tenemos derecho
21 a saber cuáles son las reglas y quiénes ejercen la autoridad, tienen la responsabilidad de cumplirlas.
22 Por estas razones solicito formalmente al Concejo Municipal que convoque a los responsables de la
23 Policía Municipal de Escazú a una comparecencia, para que expliquen ante este órgano y ante la
24 ciudadanía el procedimiento utilizado ante el caso y respondan las preguntas correspondientes.”
25 Muchísimas gracias. Ese es el caso que corresponde a la situación que tenemos con la Policía Municipal,
26 no sé cuánto tiempo me queda, pero por lo menos, Ok. Para hacer un comentario adicional, creo que no
27 soy ni la primera, ni la última persona que pone una queja contra la Policía Municipal. Yo como les digo
28 y les digo en el documento, no estoy aquí para atacarlos, porque la Policía Municipal de Escazú, se ha
29 considerado una de las mejores del país, he considerado que he tenido una respuesta muy educada casi
30 siempre de todos los funcionarios de la Policía Municipal, pero sí considero que hay algunos oficiales,
31 no sé si serán nuevos, porque por ahí he escuchado comentarios de que hay muchos oficiales nuevos, de
32 que se comportan, tal vez de alguna manera que no corresponde, a lo que vuelvo a repetir en el artículo
33 y en el código 63 del Código Municipal, deberían de recibir un poquito más de educación sobre estos
34 temas, lo que nosotros estamos muy, nos indignó ese día fue que no había una obstrucción en la calle,
35 no había obstrucción a la visibilidad, no había peligro, no había absolutamente nada, yo fui a preguntarle
36 a uno de los policías y me dijo que sí, que se les había enviado un memorándum a los empleados
37 municipales, después me di cuenta que fue mentira, ese memorándum llegó después del mediodía y las
38 acciones fueron antes de mediodía. Entonces, por ahí es donde voy para que se le pida explicación a los
39 funcionarios de la Policía Municipal, en especial a los jefes, que son los que tienen que dar las órdenes.
40 En un chat que tenemos entre la Policía Municipal y los comerciantes, muchos vecinos empezaron o
41 comerciantes empezaron a poner quejas.
42

1 El Presidente Municipal; Sí, sí, don Andrés, un minuto y le pido, por favor que vea la pantalla para efecto
2 de cuantificar cuánto le queda de tiempo para poder concluir con la audiencia.

3
4 El señor Andrés González; Ok, en ese chat que tenemos entre la Policía Municipal y los comerciantes,
5 algunos comerciantes empezaron a poner una queja. Resulta que el administrador de ese chat, que
6 todavía no sé quién es, por ahí me dijeron más o menos quién era, pero no puedo decirlo, porque
7 solamente dice Policía Municipal, empezó a dar ciertas razones y el final era, fin del tema. En el otro
8 chat, en el otro comentario, da unas disque razones, fin de la discusión. Cuando yo le pedí información
9 sobre el asunto, contestó un poquito más fuerte, me dijo que quién me había pintado a mí la línea blanca
10 o que, si yo había pedido, había hecho la solicitud para esa línea blanca, como tirándome, que por qué
11 estoy exigiendo yo esas cosas, inmediatamente restringió el chat, solamente ellos pueden contestar o
12 hablar y puso una nota en el chat.

13
14 El Presidente Municipal; Sí, gracias, don Andrés. Vea, tomamos lo que usted hoy nos comparte. Bueno,
15 primero felicitarlo una vez más, por desde la parte ciudadana venir a ponernos al tanto de situaciones
16 que usted considera que el Concejo debe poner atención, de verdad que eso es admirable, don Andrés,
17 en la nota que usted nos traslada, ya fue recibida por el Concejo Municipal. La misma ha sido trasladada
18 a la Administración Municipal para que atienda las consultas que usted puntualmente hace. ¿Cuál es la
19 idea de esto? Que, una vez atendidas las consultas por parte de la Administración, podamos, a la luz del
20 artículo 40 del Código Municipal convocar a los funcionarios de la Policía Municipal para que puedan
21 venir a rendir un informe, básicamente acá es poco lo que podemos resolver, como le digo, ya está en
22 manos de la Administración. Una vez atendida, reitero, vamos a convocar a los funcionarios de la Policía
23 a fin de que puedan, ellos dar la versión de ellos, ojalá en presencia de toda la comunidad y los vecinos
24 principalmente afectados de esa zona, indistintamente de lo que vengan a ellos a emitir, yo creo que todo
25 funcionario municipal tiene la obligación de dirigirse con el respeto que el ciudadano merece y atender
26 las solicitudes que el ciudadano en derecho da o solicita. Entonces, quedo con ese compromiso, don
27 Andrés, una vez atendida hacemos la sesión para atender a la Policía Municipal y que ojalá ustedes
28 puedan participar. Muchísimas gracias por estar esta noche acá. Previo al cierre en el uso de la palabra,
29 don Mario Arce.

30
31 El Regidor Mario Arce; No, lo mío es muy breve, don Andrés, igualmente muchas gracias por traernos
32 estos temas. Yo quisiera rescatar dos elementos de su intervención, primero; en relación con el tema de
33 la a veces el desconocimiento de por qué suceden estas cosas, por qué se toman estas decisiones,
34 particularmente en temas de gestión del espacio público y relacionado con temas de movilidad o de
35 tránsito, yo sé que hay varias gestiones, por ahí recordar que hay una moción ya aprobada, un acuerdo
36 municipal de este Concejo, que tiene entre sus miras la formulación de un Reglamento de Movilidad y
37 Espacio Público. Yo creo que más allá de la normativa nacional, de la Ley de Tránsito, si hay muchas
38 áreas grises o no reguladas, no claras y creo que en la medida en que avancemos generando normativa
39 local, que nos permita ordenar la casa en el tema de movilidad, de parque, de uso de las vías públicas,
40 todo esto, definitivamente va a haber más paz social, que es lo que queremos como Escazú, tener más
41 paz y más convivencia entre todos y más claridad también de por qué se dan las cosas. Entonces, tal vez
42 es un tema ojalá para que la Administración considere la posibilidad de acelerar esas labores, en cuanto
43 a este proyecto, creo que vendría a evitar muchas de estas situaciones. Y por otro lado, también la

1 reflexión que ahora usted hacía y que yo lo veo desde la mejor manera posible, desde la mejor intención
2 posible, que por ahí hay un dicho, bueno, no lo voy a decir, pero básicamente parafraseándolo un poco,
3 dice que el poder a veces nos lleva a tomar decisiones o actuaciones que no son correctas. El poder es
4 algo que hay que tener mucho cuidado, independientemente de la investidura que uno tenga, sea un
5 policía, sea un político, sea un presidente. Así que es muy importante siempre tener como una especie
6 de cable a tierra a través de capacitaciones, a través de talleres, a través de la asesoría con profesionales
7 que nos ayudan a saber manejar ese poder y no lo digo por un caso en particular, ni lo digo refiriéndome
8 a nadie en concreto, ni diciendo que algo se hizo mal o no se hizo mal, simplemente que creo que todos
9 nos beneficiaríamos como comunidad en Escazú y por supuesto como parte política y Administración
10 Municipal de ojalá promover una mayor sensibilización, aunque sea un tema que tal vez sea un poco
11 burdo para algunos, yo creo que no hay que dejar de recordar que estamos para servir, no para ser
12 servidos y en ese sentido, recordar que la función de ser y del honor que es portar una investidura pública,
13 sea cual sea el cargo, es poder atender, en este caso a la comunidad de Escazú. Entonces, esas son cosas
14 que es bueno estar recordando, que es bueno estar trabajando, que es bueno estar compartiendo y entre
15 compañeros, entre miembros de la Administración, entre funcionarios, en la medida en que promovamos
16 cada vez con más fuerza, con más con más cotidianidad, que promovamos ese tipo de discusiones y
17 reflexiones, yo estoy seguro que también muchas situaciones, digamos, más que todo de manejo
18 personal, de respuestas, todo eso se va a ir depurando y Escazú va a ganar. Gracias.

19
20 El Presidente Municipal; Muchas gracias, don Mario. En el uso de la palabra, doña Adriana Solís.

21
22 La Regidora Adriana Solís; Sí, buenas noches, compañeros, doña Ligia, buenas noches, bienvenida, don
23 Andrés, muchas gracias por estar aquí. Yo sé que no es la primera lucha ciudadana en la que lo vemos
24 inmerso, lo cual siempre se le agradece, esa nota que usted acaba de leer, don Andrés, lejos de aclararme,
25 más bien me dejó muchas preguntas a mí como como vecina del cantón, apunté así ideas varias de lo
26 que usted mencionó en su nota, estamos aplicando la ley igual para todos, percibo, porque hablé con
27 bastantes vecinos comerciantes de esa cuadra, un posible abuso de autoridad de los oficiales que
28 estuvieron ahí ese día. No estoy haciendo acusaciones, estoy diciendo lo que percibo de lo que no solo
29 don Andrés me ha manifestado, sino otros vecinos y comerciantes del sector, un día sí se puede parquear
30 en línea blanca, otro día no, que nos definan dónde, cómo y cuándo, para no caer en ilegalidades,
31 irrespeto a la ley de tránsito, yo ese día estaba aquí junto con otros compañeros en una reunión, el
32 miércoles 23, cuando efectivamente hubo compañeras de la Municipalidad aquí que tuvieron que salir
33 prácticamente corriendo a correr su carro, porque les dijeron la municipal está corriendo los carros y
34 bajando placas. Esa fue lo que llegaron a decir aquí. Yo posteriormente fui y sí hablé con varios vecinos
35 que inclusive comerciantes de la zona, el camión que llega a dejarles mercadería no los dejaron ni
36 parquear, 10 minutos para que descarguen su material, entonces yo digo, ese mismo operativo lo vemos
37 en la calle principal o al otro lado o al otro lado, o sea, ¿cuál es el asunto con esta calle con estos
38 comerciantes? O sea, parece que a veces se nos olvida que los comerciantes aportan más de la mitad del
39 presupuesto municipal, la licencia, los patentes comerciales en el cantón y para mí es lo mismo, la patente
40 que paga una pulpería a la que paga Grupo Roble, o sea, sé que económicamente no, pero merecen el
41 mismo respeto y el mismo trato y creo que si es necesario, don Ricardo, le tomó la palabra, por favor,
42 de que los vecinos ocupan una respuesta respecto a ese operativo, porque ya cuando una persona le dice
43 uno algo, puede ser que haya sido la apreciación de una persona, pero uno con todas las personas que

1 estuvieron ahí presentes ese día de ese operativo, todas coinciden en que hubo un abuso y un exceso de
2 autoridad, si se puede decir, en la forma en que trataron a los comerciantes y a los vecinos de ese sector,
3 lo cual me parece completamente fuera de lugar y sí merecen los vecinos una explicación y sí le tengo
4 una pregunta a don Andrés, si desde el día 23 que fue su operativo, ¿cómo ha estado la situación? Porque
5 sí, hoy casualmente recibí la manifestación de un vecino, don Ricardo, tal vez si me regala los dos
6 minutos. Hoy sin saber que don Andrés iba a venir hoy, un vecino comerciante me llamó a decirme,
7 "Tengo al muchacho, lo saqué a almorzar." El muchacho sale a almorzar, llegó en su carro a dejar no sé
8 qué al negocio y en ese momento llegaron dos patrullas, dos motorizados," por favor, córrame el carro",
9 o sea, no sé qué es tanto el problema en esa calle, hay muchas calles conflictivas en el cantón, no solo
10 esa, cuando hay tránsito pesado por todas las intervenciones que está haciendo la AYA, etcétera. Pero
11 sí, el sentir de los vecinos es que ellos se están sintiendo, maltratados y acosados por la Policía Municipal
12 respecto a que no pueden trabajar a gusto. Don Andrés me imagino que a veces tiene algún carro afuera
13 y si llega la municipal, un cliente, ¿cómo hace? "Váyase", se va el cliente, porque le prefiere irse antes
14 de que le vayan a bajar las placas y le sale, lo que le cuesta sacar las placas es la batería que le iba a
15 comprar a don Andrés. Entonces, que no se nos olvide y a la Policía Municipal hacerle un vehemente
16 llamado, de que sí es cierto, la Policía Municipal tiene muchísimas cualidades, las cuales valoro y rajo
17 en todo el mundo de la calidad de Policía Municipal que tenemos, pero también hay que poner las barbas
18 en remojo y recordar que la Policía Municipal, el espíritu de esa Policía es "Servir y proteger" a la
19 comunidad de Escazú y todos los comerciantes y todos los vecinos por igual merecen un respeto a la
20 hora, si están infringiendo la ley, perfecto, pero que se les trate con respeto y se les diga en qué la están
21 infringiendo, para que no lo vuelvan a hacer, pero en un tiempo sí pueden parquear, en otro tiempo no.
22 Entonces, ¿hay temporada para parquear o no hay temporada para parquear en línea blanca? Que se nos
23 explique. Yo también, que me expliquen a mí también, cuándo se puede y cuándo no, porque todos los
24 comerciantes, repito, merecen respeto y ocupan estar claros en el tema para ver qué decisión toman y
25 qué acciones toman también. La pregunta era, ¿cómo ha estado la situación a partir del 23 a la fecha?

26
27 El Presidente Municipal, Gracias. Al cierre le voy a dar un minuto para responder. Recordemos que las
28 preguntas que se le hacen a la persona que está, están dentro del tiempo del uso del regidor. Doña Adriana
29 Gastó sus cinco minutos. En el uso de la palabra, don Manuel Flores.

30
31 El Regidor Manuel Flores; Buenas noches, don Andrés. Compañeros, yo también participo en un chat
32 de comerciantes y justamente analizando y se los puse ahí, el presupuesto municipal, el 48% de lo que
33 el ingresa de la Municipalidad es por patentes, es por los patentados que respiran apenas, que respiran
34 con el pago del alquiler, que respiran con el pago a la caja, que respiran con el pago de salarios y
35 lamentablemente lo digo, porque no solamente en su caso, pasa en Refugio, pasa al frente de Hermanos
36 Herrera, los comercios que están en estos momentos, que tienen años de estar en el cantón, no tienen la
37 facilidad de un parqueo, excepto los centros comerciales. Hay horas en las cuales los comercios tienen
38 un cliente, dos clientes y como decía también Mario en el tema de hacer un nuevo estudio, que en esta
39 calle que usted particularmente indica, me conversaron, me trataron el tema y yo analizando posibles
40 soluciones. Es una sola vía la que veo yo ahí, que sea de oeste a este, que no que no sea doble vía, pero
41 es un tema ya de análisis más que municipal. Yo lo que digo es y no como decía doña Adriana también,
42 no es en el tema de maltratar a la Policía Municipal que hace un excelente trabajo, sino que se acerquen
43 así como decía usted, "mira, señor, puede el carro", no llegar de esa manera un poco grosera a decir a

1 las personas, va multa, va la placa fuera, sino hacer el llamado hasta con la sirena. Yo sí insto también a
2 la Policía Municipal a encargarse, por ejemplo, de los vehículos que están en acera y que están
3 parqueados 24 horas, que los veo en el cantón y sobre ellos no veo acción y no maltratar al comercio
4 local que apenas está saliendo, apenas la está pulseando y son montones los que hay en el cantón de esta
5 índole. Don Andrés, tuve la comunicación en el momento que pasaban los hechos al frente de su local.
6 Ojalá el trato sea igualitario, como decía Adriana, para todo el comercio, no solamente para una sola vía.
7 Lamento mucho lo que usted sufrió y los clientes, porque yo sé que los que llegan a tomarse un cafecito
8 ahí, parquean su vehículo. Los que llegan a comprar una batería donde usted lo parquean. Bueno, yo soy
9 en momentos cliente suyo y uno dice, “la salvada que le pega a usted a uno, cuando se queda sin batería”.
10 Ojalá que esto de solucione y que de una manera educada podamos todos aportar soluciones a lo que, a
11 la problemática que no solamente tiene usted, que tienen varios comercios en el cantón.

12
13 El Presidente Municipal; Gracias, don Manuel, sí. Bueno, don Andrés, no, previo al cierre vamos a darle
14 un minuto para que pueda concluir y tal vez atender la consulta de doña Adriana y que el compromiso
15 de, espero yo que en unos 15 días, ya poder tener a la Policía Municipal acá.

16
17 El Señor Andrés Gonzalez; Okey, reiterar el agradecimiento a todos por recibirme y por escuchar, doña
18 Adriana, respondiendo puntualmente, se ha mantenido más o menos, siempre pasan por ahí tocando la
19 sirena, eso que dice usted de un vecino o(*sic*) otro comerciante que le hizo el comentario, a mí llegan a
20 hacerme las quejas y un comerciante me lo dijo “Llegan a atemorizar a nuestros clientes” Entonces,
21 nuestros clientes se sienten atemorizados, les da miedo y ya no quieren regresar a nuestros negocios. Me
22 ha pasado a mí, le ha pasado a la señora de la soda y le está pasando al señor de los vidrios, a don Edgar,
23 nos pasa casi a todos los vecinos, a todos los comerciantes y, pero como le digo, la situación sigue
24 parecida, nos quitaron los conos, no nos han vuelto a decir nada, por lo menos en el espacio que estamos
25 parqueados, pero sí pasan tocando la sirena y como digo, los clientes se sienten atemorizados. Entonces,
26 necesitamos resolver ese asunto.

27
28 El Presidente Municipal; Don Andrés, muchísimas gracias y tenemos que institucionalizar aún más el
29 tema de una Municipalidad al servicio de la gente y no la gente el servicio de la Municipalidad y que
30 todo funcionario de esta Municipalidad, sin excepción, sepa que sin la contribución del ciudadano y el
31 patentado, la Municipalidad solo sería una caja de concreto. Muchas gracias, don Andrés. Compañeros,
32 después de agotado el punto sexto Atención al Público, el cual atendimos con el respeto y la celeridad
33 que todos los temas merecían, pasamos ahora retomamos el orden del día y pasamos al punto primero
34 Conocimiento y Aprobación de las actas 184 y 185.

35 36 **ARTÍCULO III. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 184 Y 185.**

37
38 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 184. Se aprueba por unanimidad (siete
39 votos).

40
41 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 185. Se aprueba por unanimidad (siete
42 votos).

ARTÍCULO IV. CORRESPONDENCIA.

El Presidente Municipal; Compañeros, continuamos. Pasamos al punto segundo, Correspondencia, como de costumbre se les traslada la correspondencia en un cuadro que tienen en su correo electrónico y también se les informa dónde ha sido direccionada. También, como de costumbre, tenemos correspondencia de carácter extemporáneo que tenemos que ingresar, voy a proceder a describirla:

- Tenemos una nota de Mario Alberto Vargas Brenes, donde adjunta carta de renuncia a la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela.
- Tenemos una nota de la señora Krisia Montoya Calderón de la Asamblea Legislativa, donde nos traslada consulta del expediente número 25671, Ley de Fortalecimiento de la Protección y el Bienestar Animal. Tenemos nota de la señora Eliannys Correa, donde nos traslada una solicitud de modificación presupuestaria, esto tiene que ver con la Fundación DAADIOS.
- También tenemos una nota del señor Leonardo Vargas Solano, gerente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, donde nos traslada un oficio de liberación de responsabilidad, ante el presupuesto a subir ante la Contraloría General de la República.
- También tenemos nota del señor Dani Ovares Ramírez de la Asamblea Legislativa, donde también nos hace consulta obligatoria sobre el expediente 25717, adición de un artículo 33 TER de la Ley número 7575, Ley Forestal y sus reformas, Ley para la Protección de la Vida, Infraestructura Pública y los Ecosistemas Asociados a los Cuerpos de Agua.
- Y también tenemos nota de la señora Hannia Lara de la Auditoría Interna, donde nos traslada el oficio número AI-17-2016. Esto tiene que ver en atención al acuerdo AC-269-2025 del 24 de junio del 2025. También tenemos nota de la señora Vivian Leandro del Concejo Municipal de Alvarado, donde nos traslada un oficio comunicando el acuerdo del Concejo Municipal en la sesión ordinaria número 173 del pasado 21 de septiembre del 2026.
- Y tenemos también nota del vecino don Andrés, quien acabamos de atender, donde nos traslada la solicitud formal de las peticiones antes descritas.

Esas serían, compañeros, las notas y documentación que tendremos que incluir de manera extemporánea, la cual, bueno, vamos a someter a votación la incorporación de la correspondencia extemporánea y nos mantenemos en ese punto todavía.

Somete a votación la incorporación de los documentos antes mencionados, en la correspondencia de esta sesión. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

Inciso 1. Marjorie Garro Araya.

Remite nota con renuncia como integrante de la Junta de Educación de la Escuela Guachipelín.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 2. Alonso Zeledón Carazo, Viceministro de Telecomunicaciones- Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.

Remite oficio MICITT-DVT-OF-452-2026 dirigido al señor Ricardo López Granados Presidente Concejo Municipal de Escazú y al señor Orlando Umaña Umaña Alcalde Municipalidad de Escazú con

1 invitación a jornadas de trabajo dirigidas a gobiernos locales que se realizarán el miércoles 7 de octubre
2 de 2026.

3
4 Se remite a la Presidencia.

5
6 **Inciso 3. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

7
8 Remite oficio COR-AL-2435-2026 donde traslada oficio COR-DC-0179-2026, suscrito por la Jefatura
9 Desarrollo Cultural, respecto a una solicitud de información expuesta por el Concejo Municipal en la
10 Comisión de Hacienda. Siendo así, se traslada el detalle en Excel con la información requerida y
11 solicitada.

12
13 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

14
15 **Inciso 4. Luis Arnoldo Angulo Carranza, Asociación Costa Rica Aprende.**

16
17 Remite correo electrónico donde me permito solicitar una audiencia con carácter de urgencia ante el
18 Honorable Concejo Municipal de Escazú, a raíz de las aseveraciones y manifestaciones expuestas el día
19 de hoy por la señora regidora Adriana Solís, durante la sesión del Concejo Municipal.

20
21 Se remite a la Presidencia.

22
23 **Inciso 5. Mauricio Vargas Gómez, Área de Comisiones Legislativas V, Asamblea Legislativa.**

24
25 Remite oficio AL-CPECTE-0148-2026 donde la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología
26 y Educación, en virtud de la moción aprobada en sesión 03, ha dispuesto consultarles su criterio sobre
27 el proyecto de Ley Expediente N.º 25712 “ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO L) AL ARTÍCULO 3
28 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LEY N.º 9986, DEL 27 DE MAYO DE
29 2021 Y SUS REFORMAS. LEY PARA LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN LA
30 RECUPERACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DE LOS CUERPOS POLICIALES Y EL
31 FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN TÉCNICA.”. De conformidad con lo que establece el
32 artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo
33 de ocho días hábiles que vence el 06 de octubre de 2026 y, de ser posible, enviar el criterio de forma
34 digital.

35
36 Se toma nota.

37
38 **Inciso 6. Kevin Johel Venegas Arias, Área de Comisiones Legislativas VII, Asamblea Legislativa.**

39
40 Remite oficio AL-CPEDIS-0065-2026 donde la Comisión Permanente Especial de Asuntos de
41 Discapacidad y Adulto Mayor, en virtud del Oficio de consulta obligatoria recibida por el Departamento
42 de Servicios Técnicos AL-DEST-CO-312-2026; remitido a esta Comisión el 07 de setiembre de 2026,
43 se solicita el criterio de su representada sobre el texto del proyecto de ley, expediente N.º 25.721

1 “REFORMA DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY ORGÁNICA DEL BANCO POPULAR Y DE
2 DESARROLLO COMUNAL, LEY N°4351 DE 19 DE JULIO DE 1969, LEY PARA EL
3 FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE PENSIONES”. De conformidad
4 con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar
5 la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 07 de octubre 2026 y, de ser posible, enviar el
6 criterio de forma digital.

7
8 Se toma nota.

9
10 **Inciso 7. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa Área de Comisiones Legislativas VII, Asamblea**
11 **Legislativa.**

12
13 Remite oficio AL-CPEDIS-0080-2026 donde la Comisión Permanente Especial de Discapacidad y
14 Adulto Mayor, en virtud de la moción aprobada el día 24 de setiembre de 2026, en la sesión 05; ha
15 dispuesto consultarle criterio a su representada sobre el texto del proyecto de ley, expediente N.º 25.709
16 “LEY PARA FORTALECER LA INVERSIÓN MUNICIPAL EN PERSONAS ADULTAS
17 MAYORES”. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
18 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 07 de octubre
19 2026 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

20
21 Se toma nota.

22
23 **Inciso 8. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

24
25 Remite oficio COR-AL-2449-2026 donde les informo que del viernes 25 de setiembre al 02 de octubre,
26 ambos del año en curso, el suscrito estará acogándose a vacaciones. He de señalar que se exceptúa como
27 vacación el 29 de septiembre, dado que es asueto a nivel del municipio, según reglamento. En
28 consecuencia, durante el período indicado, se producirá una ausencia temporal del Alcalde Municipal,
29 por lo que la Primera Vicealcaldesa asumirá la sustitución de pleno derecho, de conformidad con lo
30 dispuesto en el artículo 14 del Código Municipal, Ley N° 7794, ejerciendo durante dicho período las
31 mismas responsabilidades y competencias correspondientes al cargo de Alcalde Municipal.

32
33 Se toma nota.

34
35 **Inciso 9. Mario Arce Guillén, Regidor propietario, Concejo Municipal de Escazú.**

36
37 Remite nota donde indica: me presento ante su autoridad como órgano colegiado, con la finalidad de
38 solicitar, al amparo de los artículos 37 y 37 Bis del Código Municipal, un permiso excepcional, en mi
39 calidad de regidor propietario para poder participar en las próximas sesiones del Concejo Municipal de
40 forma virtual, a partir de la sesión ordinaria del próximo 30 de septiembre, y hasta por el período inicial
41 de un mes, debido a que por motivo de un procedimiento quirúrgico al cual me voy a someter el próximo
42 viernes 25 de septiembre, en mi tobillo izquierdo, voy a tener que guardar reposo prolongado, limitando
43 al máximo mis movimientos y desplazamientos, de conformidad con la recomendación médica del

1 doctor especialista, a cargo del procedimiento. Adjunto con relación a este punto, la recomendación
2 médica emitida por el médico tratante de mi caso.

3
4 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

5
6 **Inciso 10. Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII, Asamblea Legislativa.**

7
8 Remite oficio AL-CPEMUN-0191-2026 donde la Comisión Permanente Especial de Asuntos
9 Municipales, en virtud de la moción aproda en sesión 07, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el
10 texto dictaminado del Expediente N.º 25548 “REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY N.º 9577,
11 PROTECCIÓN A LOS OCUPANTES DE ZONAS CLASIFICADAS COMO ESPECIALES, DE 27
12 DE JUNIO DE 2018, Y SUS REFORMAS”. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del
13 Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días
14 hábiles que vence el 08 de octubre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

15
16 Se toma nota.

17
18 **Inciso 11. Jorge Rodríguez Vives, Ministro Cultura y Miguel Arrieta Berrocal Juventud,**
19 **Viceministro de Juventud.**

20
21 Remite oficio MCDJ-DM-836-2026 donde traslada preocupación urgente por la falta de ejecución de
22 recursos destinados a las juventudes de Escazú.

23
24 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

25
26 **Inciso 12. Licda. Ericka Jiménez Castillo, Coordinadora Subproceso Patentes.**

27
28 Remite oficio COR-PAT-1422-2026 dirigido al usuario con copia al Concejo Municipal, donde se
29 rechaza la solicitud de reversión de la aplicación del pago realizada respecto de la multa impuesta
30 mediante resolución firme RES-PAT-674-2026, manteniéndose incólume el registro contable efectuado
31 por esta Administración. (Caso Pague Menos Multi Tienda Rex S.A)

32
33 Se toma nota.

34
35 **Inciso 13. Elizabeth Quesada Romero, Presidencia de Seccional STMCR y María del Pilar Delgado**
36 **Yalico, Presidencia de Seccional ANEP.**

37
38 Remiten nota donde consideramos oportuna la continuidad de la Mesa Tripartita como espacio de
39 diálogo y seguimiento a temas como clima organizacional y los demás temas pendientes y/o que se
40 encuentran en proceso, así como de las medidas de mejora correspondientes y de otras situaciones
41 laborales que puedan surgir. Solicitamos respetuosamente que ese Concejo Municipal valore esta
42 posibilidad y determine el mecanismo que estime pertinente. Si considera más adecuado establecer otro

espacio de participación y seguimiento, manifestamos igualmente nuestra disposición a integrarlo. Reiteramos nuestra voluntad de contribuir con el mismo espíritu de diálogo y colaboración que caracterizó el trabajo de la Mesa. Agradecemos que se nos comunique el acuerdo que adopte el Concejo respecto de esta solicitud y se acuse recibo de la presente nota.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 14. Licda. Claudia Anchía Cordero, Secretaria a.i del Concejo Municipal- Municipalidad de Los Chiles

Remite oficio SM-1054-09-2026 donde informa el acuerdo municipal relacionado con: Asunto: Consulta del Expediente No. 25.747, “REFORMA PARA LA PROMOCIÓN DE LA LIBRE COMPETENCIA EN LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y MODERNIZACIÓN DEL RÉGIMEN DE COLEGIATURA”. Por tanto, en el Artículo VII; Inciso P, ACUERDO N°023. El Concejo Municipal por votación unánime acuerda: 1)- Oponernos y rechazar la reforma para la promoción de la libre competencia en los servicios profesionales y modernización del régimen de colegiatura, ya que este gobierno local considera que generaría incertidumbre jurídica y competencia desleal, así como podría también permitir una baja calidad del servicio profesional que brinde la diferente área que sea ocupada según el colegio. 2)- Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y dictamen de Comisión.

Se toma nota.

Inciso 15. Vivian Leandro Figueroa, Secretaria del Concejo Municipal- Municipalidad de Alvarado.

Remite oficio SMA-049-09-2026(#173) donde traslada acuerdo adoptado relacionado con: este concejo rechaza en todos sus extremos la propuesta de ley del expediente 25.747 con la moción que están enviando. 2. Exhortar a los demás Concejos Municipales para que hagan una revisión profunda de esta propuesta de ley y se pronuncien como lo estamos haciendo nosotros.

Se toma nota.

Inciso 16. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

Remite oficio COR-AL-2440-2026 donde en atención al oficio COR-GA-384-2026, suscrito por el área de Gestión Ambiental, mediante el cual se solicita un espacio de reunión con el propósito de que personal de dicha área pueda presentar el proyecto denominado “Punto Seguro”, así como la Carta de Compromiso entre la Municipalidad de Escazú y Corporación Americana de Servicios Turísticos S.A., me permito trasladar la presente solicitud para su conocimiento y valoración. Cabe señalar que la documentación relacionada con dicha iniciativa fue trasladada al Concejo Municipal mediante el oficio COR-AL-1204-2026. En ese sentido, se agradece valorar la posibilidad de disponer de un espacio en la agenda del Concejo Municipal e indicar para la coordinación y preparación respectiva.

1 Se remite a la Presidencia.

2
3 **Inciso 17. Licda. Luisiana Toledo Quirós, Ex Vicealcaldesa de Escazú, Impulsora de programas**
4 **de Emprendimiento y de la Escuela de Formación en Liderazgo y Ciudadanía para Mujeres,**
5 **Embajadora de Paz.**

6
7 Remite correo electrónico dirigido a la Comisión de la Condición de la Mujer, con solicitud de
8 intervención para el reconocimiento de la formación, certificaciones y conocimientos adquiridos por las
9 mujeres participantes de programas municipales

10
11 Se remite a la Comisión Condición de Mujer y Accesibilidad (COMAD).

12
13 **Inciso 18. José Francisco Soto.**

14
15 Remite nota donde indica: vengo ante ustedes a solicitar nuevamente una audiencia en relación con la
16 situación que sufre el inmueble de mi representada ubicado en “Calle Los Huacos” y en seguimiento de
17 lo acordado en la sesión de la Comisión de Obra Pública del pasado 21 de julio de 2026. Por eso
18 solicitamos una nueva audiencia con la Comisión de Obra Pública del Concejo Municipal, con la
19 presencia del señor Cristian Boraschi, para que se abra el espacio de negociación y se nos permita
20 presentar nuestros planteamientos para conversarlos y resolverlos para que se defina el rumbo que va a
21 llevar este asunto.

22
23 Se remite a la Comisión de Obra Pública.

24
25 **Inciso 19. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

26
27 Remite oficio COR-AL-2451-2026 donde en atención al oficio COR-PR-0349-2026, me permito
28 trasladar para lo que corresponda el Traslado de expediente Licitación Mayor N° 2026LY -000002 -
29 0020800001 Servicio de Vigilancia de las Instalaciones Municipales (Modalidad de entrega según
30 demanda) correspondiente a la contratación de servicios de vigilancia de las instalaciones municipales.
31 Lo anterior, para la adjudicación, atención y las gestiones que corresponda al honorable Concejo
32 Municipal.

33
34 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

35
36 **Inciso 20. Andrés González Porras.**

37
38 Remite correo electrónico donde indica: Hoy quiero solicitar respetuosamente que este Concejo
39 Municipal acuerde convocar a los responsables de la *Policía Municipal de Escazú* para que
40 comparezcan ante este órgano y expliquen públicamente el procedimiento utilizado en un reciente
41 operativo relacionado con vehículos estacionados en una zona demarcada de la avenida 28. Detalla y
42 traslada información. Solicita leer la nota completa en el Concejo.

Se remite a la Administración.

Inciso 21. Kamran Kamyab.

Remite recurso de revocatoria con apelación en subsidio. Expediente municipal: Proyecto Condominio "Terraza del Ángel", permiso municipal N°207-05.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 22. Casildo Camareno Arroyo.

Remite correo electrónico donde en mi condición de vecino de este cantón, como miembro activo de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, y en el ejercicio de los derechos que nuestra Constitución y leyes de La República me confieren: 1-Acudo a ustedes, para enviarles una versión ampliada acerca de los argumentos que tuvo la Junta Directiva del CCDRE para reconstruir la versión recibida de nuestro "Enlace Permanente", don Leonardo Vargas el pasado 30 de julio del 2026. 2-La versión reconstruida y oficial, la aprobó Junta Directiva del CCDRE, el pasado 01 de setiembre, ratificada mediante la aprobación del acta No.103 el 16 de setiembre. y enviada al Concejo Municipal, el 17 de setiembre 2026. 3- Esta versión ampliada podrá ayudarles a tomar un mejor y objetivo criterio, tanto a ustedes como a la Comisión de Hacienda y presupuesto.

Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Inciso 23. Stephanie Navarro Murillo, IFAM.

Remite correo electrónico donde como miembros de la Comisión de Infraestructura en Telecomunicaciones queremos reforzar la convocatoria que el MICITT les pasó sobre dos eventos el 07 de octubre próximo con el fin de que aprovechen el espacio, en la mañana en el foro y en la tarde taller con el que se va a definir necesidades de conectividad para los próximos años, a continuación, el detalle: 1. Jornada sobre Infraestructura de Telecomunicaciones para Gobiernos Locales Horario: 8:30 a. m. a 12:30 p. m. 2. Taller para la delimitación y definición del alcance de las iniciativas que pueden ser financiadas con el Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) para el cumplimiento de los objetivos comunes de la Agenda de Solidaridad Digital (ASD) del nuevo Plan Nacional de Desarrollo de Telecomunicaciones (PNDDT) Horario: 1:30 p. m. a 4:30 p. m.

Se toma nota.

Inciso 24. Evelyn María Vargas Castellón, Secretaria a.i. Concejo Municipal de Heredia.

Remite oficio ACUERDO-MH-SCM-1712-2026 donde informa el acuerdo municipal adoptado relacionado con MOCIÓN DE RESPALDO A LA BENEMÉRITA CRUZ ROJA COSTARRICENSE ANTE EL RECORTE PRESUPUESTARIO PREVISTO PARA EL AÑO 2027.

Se toma nota.

Inciso 25. Vivian Leandro Figueroa, Secretaria del Concejo Municipal- Municipalidad de Alvarado.

Remite oficio SMA-059-09-2026 donde informan el acuerdo municipal adoptado relacionado con: Se aprueba la moción del oficio DRM-RM-006-2026 Oposición fundamentada al ingreso de Costa Rica al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, (CPTPP).

Se toma nota.

Inciso 26. Carlos Muñoz Marín, Presidente Asociación Deportiva Aikido Escazú.

Remite nota donde indica: Por medio de la presente, y en mi condición de presidente de la Asociación Deportiva Aikido de Escazú, adscrita al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, deseo llamar respetuosamente la atención del Concejo Municipal, la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la Alcaldía y la Junta Directiva del CCDRES sobre determinadas decisiones, planteamientos y propuestas que podrían afectar los recursos destinados al desarrollo deportivo y recreativo del Cantón. Adicional hace una serie de consultas.

Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Inciso 27. Paola Omodeo Cubero, Especialista en Estadística Costa Rica- Programa de las Naciones Unidas por el Desarrollo.

Remite correo electrónico con una invitación donde indica: Les invitamos a participar en la presentación regional del Atlas de Desarrollo Humano Cantonal 2026 – Región Central Centro, un espacio para conocer los principales resultados del Atlas y explorar las herramientas disponibles para el análisis territorial y la toma de decisiones basadas en evidencia. Además de presentar los hallazgos nacionales, la actividad incluirá un análisis enfocado en la Región Central Centro.

 9 de octubre de 2026

 8:30 a.m. a 12:00 m.d.

 UN House, Sigma Business Center, Edificio B, San Pedro

Agradeceremos confirmar su participación en el siguiente formulario: Inscripción Atlas 2026 Región Central Centro.

Se toma nota.

Inciso 28. Krisia Montoya Calderón, Área de Comisiones Legislativas IV- Asamblea Legislativa.

Remite correo electrónico donde indica: Me permito corregir un error involuntario en la consulta realizada y por el envío prematuro de la consulta obligatoria del expediente N° 25610, el pasado 19 de

agosto del presente año. Por lo que solicito, dejar sin efecto la consulta antes realizada, toda vez que la consulta formal se remitirá en los tiempos establecidos para ello.

Se toma nota.

Inciso 29. Krisia Montoya Calderón, Área de Comisiones Legislativas IV- Asamblea Legislativa.

Remite correo electrónico donde indica: Me permito corregir un error involuntario en la consulta realizada y por el envío prematuro de la consulta obligatoria del expediente N° 25583, el pasado 19 de agosto del presente año. Por lo que solicito, dejar sin efecto la consulta antes realizada, toda vez que la consulta formal se remitirá en los tiempos establecidos para ello.

Se toma nota.

Inciso 30. Mba. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva UNGL.

Remite oficio DE-E-186-09-2026 donde la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) tiene el agrado de invitarle a participar en la charla “AI para cobros y comunicación con el ciudadano”, un espacio dirigido a autoridades y equipos de los gobiernos locales interesados en conocer nuevas alternativas para fortalecer la gestión municipal y la relación con la ciudadanía. El foro se realizará el próximo 05 de octubre del 2026 en el salón de expresidente de la Asamblea Legislativa a partir de las 9:00 am. Sírvasse confirmar mediante el siguiente link: <https://forms.gle/jGAPs74GubuFYmbU8>

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 31. Noemy Montero Guerrero, Jefa de Área, Comisiones Legislativas I- Asamblea Legislativa.

Remite oficio AL-CPEMUJ-0158-2026 donde la Comisión Permanente Especial de la Mujer, La Comisión Permanente Especial de la Mujer, en virtud de la consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarle su criterio sobre el proyecto de ley “LEY PARA EL DIAGNÓSTICO Y ATENCIÓN OPORTUNA DE LA ENDOMETRIOSIS”. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 9 de octubre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Se toma nota.

Inciso 32. Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII- Asamblea Legislativa.

Remite oficio AL-CPEMUN-0208-2026 donde la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 07, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto del Expediente N.º 25759 “ADICIÓN DEL INCISO W) AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY

7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DEL 30 DE ABRIL DE 1998, SOBRE LA POTESTAD DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DECLARAR VÍAS PÚBLICAS CANTONALES”. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 12 de octubre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Se toma nota.

Inciso 33. Grettel Arana Lezama, Secretaria Concejo Municipal- Municipalidad de Upala.

Remite oficio MU-CM-SC-OFIC-075-2026 donde se le da un voto de apoyo al Concejo Municipal de San Carlos relacionado con: No dar el voto de apoyo a la suscripción del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP), Acuerdo de libre comercio que integra doce economías de América, Asia, Oceanía y Europa.

Se toma nota.

Inciso 34. Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Remite oficio DE-E-186-09-2026 donde la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) tiene el agrado de invitarle a participar al evento Gestión Integral de Residuos Sólidos para Gobiernos Locales: retos, oportunidades y hoja de ruta” a realizarse el 15 de octubre de 2026, en el Salón de Expresidentes y Expresidentas de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, a partir de las 8:30 a. m. culminando con un almuerzo en el Castillo Azul.

Se toma nota.

Inciso 35. Mario Arce Guillén, Regidor propietario, Concejo Municipal de Escazú.

Remite nota donde dirijo esta carta abierta al Concejo Municipal en pleno, la cual he solicitado leer a viva voz en la sesión ordinaria a celebrarse el día de hoy, después de varios días de reflexión, y motivado principalmente por la preocupación que me genera observar, desde hace algún tiempo pero principalmente en semanas recientes, el deterioro progresivo y continuo de las relaciones humanas a lo interno del Concejo Municipal, situación que nos afecta a todos como compañeros, pero también como vecinos que somos, y sobre todo, como seres humanos, merecedores todos de un tratamiento digno, acorde a los principios de solidaridad, cooperación y hermandad, que deben regir nuestras actitudes, en beneficio de todas las personas que conforman nuestro cantón, incluido nosotros mismos.

Se toma nota.

Inciso 36. Alonso Zeledón Carazo, Viceministro de Telecomunicaciones- Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.

1 Remite oficio MICITT-DVT-OF-452-2026 dirigido al señor Ricardo López Granados Presidente
2 Concejo Municipal de Escazú y al señor Orlando Umaña Umaña Alcalde Municipalidad de Escazú, con
3 el propósito de fortalecer la coordinación con los Gobiernos Locales en materia de telecomunicaciones,
4 nos complace invitar a su Municipalidad a participar en dos actividades que se realizarán el miércoles 7
5 de octubre de 2026.

6
7 Se remite a la Presidencia.

8
9 **Inciso 37. Warren Espinosa, Director General Costa Rica Sport Consultants LLC.**

10
11 Remite nota con solicitud de atención prioritaria, definición de ruta para la formalización de DEKA
12 Escazú y lectura de la presente comunicación ante el Concejo Municipal.

13
14 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

15
16 **Inciso 38. Marianela Arias León, Secretaria del Concejo Municipal- Municipalidad de Bagaces.**

17
18 Remite oficio MB-SM-OFI-1909-2024-2028 donde traslada acuerdo municipal relacionado con:
19 Pronunciamiento del Concejo Municipal de Bagaces en oposición a la eventual adhesión de Costa Rica
20 al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP).

21
22 Se toma nota.

23
24 **Inciso 39. Yoselyn Mora Calderón, Departamento de Secretaría de la Municipalidad de**
25 **Goicoechea.**

26
27 Remite oficio N° 2573-2026 donde informan el acuerdo municipal adoptado relacionado con la
28 devolución total de los fondos del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP).

29
30 Se toma nota.

31
32 **Inciso 40. Ligia Hernández Rojas, Alcaldesa Municipal.**

33
34 Remite oficio COR-AL-2496-2026 donde traslada propuesta tarifaria 2027 para su revisión y
35 aprobación.

36
37 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

38
39 **Inciso 41. Luis Arturo Polinaris Vives, Juez Tramitador; Yetty Patricia Hernández Orias, Jueza**
40 **Decisora y Karla Gabriela Solís Valverde, Jueza Decisora.**

41

1 Remite resolución del expediente 26-004684-1027-CA donde se declara con lugar el veto. En
2 consecuencia, se anula y se deja sin efecto el punto primero del acuerdo número AC-309-2026 de la
3 sesión ordinaria 115-2026, acta número 169 del 14 de julio de 2026 del Concejo Municipal de Escazú.

4
5 Se toma nota.

6
7 **Inciso 42. Eric Calderón Carvajal, Auditor Interno.**

8
9 Remite oficio AI-116-2026 donde en atención al acuerdo AC-161-2025 del 09 de abril del 2025, se les
10 informa que durante el mes de septiembre del 2026 he tomado 5 días de vacaciones (4, 11, 14, 25, y 28).

11
12 Se toma nota.

13
14 **Inciso 43. Mario Alberto Vargas Brenes.**

15
16 Remite correo electrónico adjuntando renuncia como miembro de Junta de la Escuela República de
17 Venezuela

18
19 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

20
21 **Inciso 44. Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área Comisiones Legislativas I.**

22
23 Remite documento AL-CPEAMB-041-2026, donde la Comisión Permanente Especial de Ambiente, en
24 virtud de la consulta obligatoria, del Departamento de Servicios Técnicos ha dispuesto consultarles su
25 criterio sobre el proyecto de “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN Y EL
26 BIENESTAR ANIMAL.”, Expediente N° 25671, el cual se adjunta. De conformidad con lo que
27 establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta
28 en el plazo de ocho días hábiles que vence el 13 de octubre de 2026 y, de ser posible, enviar el criterio
29 de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber
30 respondiendo este correo, y en ese caso, automáticamente contará con ocho días hábiles más, que
31 vencerán el día 23 de octubre del 2026. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

32
33 Se toma nota.

34
35 **Inciso 45. Eliannys Padra Correa, Fundación DAADIOS.**

36
37 Remite correo electrónico consultando sobre la solicitud de modificación presupuestaria remitida días
38 atrás.

39
40 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

41
42 **Inciso 46. Leonardo Vargas Solano, Gerente CCDRE.**

Remite oficio CCDRE-0328-2026, dirigido a la Junta Directiva del CCDRE, con el asunto: Consignación de objeciones escritas y descargo de responsabilidad por la carga del presupuesto ordinario 2027 en el sistema de la Contraloría General de la República.

Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Inciso 47. Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área Comisiones Legislativas I.

Remite documento AL-CPEAMB-042-2026, donde la Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Estudios, Referencias y Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 33 TER DE LA LEY N° 7575, LEY FORESTAL Y SUS REFORMAS. LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LA VIDA, INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y LOS ECOSISTEMAS ASOCIADOS A LOS CUERPOS DE AGUA”, expediente N.º 25717, el cual se adjunta. De conformidad con lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el 13 de octubre de 2026 y, de ser posible, enviar el criterio en forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 23 de octubre de 2026. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

Se toma nota.

Inciso 48. Eric Calderón Carvajal, Auditor Interno.

Remite oficio AI-117-2026, En atención al acuerdo AC-269-2025 del 24 de junio del 2025, se les informa que para 3er trimestre del 2026 se debe agregar a las metas de segundo y tercer nivel del plan de trabajo definido para el 2026 los oficios 93 y 94, el Memo-AI-118-26, la RH-AI-04-2026, los informes INF-AI-13, 14, 12, 17, 15, 16. En cuanto al cuarto nivel, no hay nada que reportar. El detalle de las evidencias acumulado se encuentra en el anexo 1 en el formato de la Matriz de apoyo para la definición del plan de trabajo.

Se remite a la Comisión Especial Evaluación Desempeño.

Inciso 49. Vivian Leandro Figueroa, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Alvarado.

Remite oficio SMA-045- 09-2026 (#173), en referencia Referencia: Voto de apoyo al acuerdo del Concejo Municipal de Poás N.º 1482-09-2026. En relación con la deshabilitación temporal, de la funcionalidad del Sistema APC correspondiente a la clasificación “Instalación Eléctrica”, que permitía verificar la existencia del Permiso de Construcción Municipal

Se toma nota.

1 **Inciso 50. Firmantes vecinos (as) de Escazú.**

2

3 Remiten documento con la solicitud de valoración vial y alternativa ante la eliminación de espacios de
4 estacionamiento en Avenida 28.

5

6 Se remite a la Administración.

7

8 El Presidente Municipal; Compañeros, hay dos notas que están solicitando que se les dé lectura, una es
9 de la señora María del Pilar Delgado Yalico, del sindicato ANEP, nos hace la lectura don Mario, listo.

10 Tenemos la nota de la personera del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de Escazú ANEP y
11 también tenemos nota para ser leída suscrita por el Regidor Mario Arce. Entonces, esas serían las dos
12 notas a las que vamos a proceder a darle lectura. En el uso de la palabra, licenciado Mario Contreras.

13

14 El Asesor Legal procede a dar lectura de la nota de ANEP.

15

San José, miércoles 23 de setiembre de 2026.

Señoras y señores
Concejo Municipal de Escazú
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Reciban un cordial saludo de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP) y del Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica (STMCR).

Con ocasión de la suscripción del informe final de la Mesa de Trabajo Tripartita, creada mediante el acuerdo AC-026-2026, deseamos expresar nuestra valoración positiva de este espacio de diálogo. La Mesa permitió abordar diferentes situaciones laborales, formular propuestas y avanzar en la búsqueda conjunta de soluciones para mejorar las condiciones de trabajo en la Municipalidad de Escazú. Reconocemos que algunas de las gestiones acordadas aún se encuentran dentro de sus plazos de ejecución y requieren seguimiento.

Agradecemos a las señoras regidoras y demás representantes del Concejo Municipal que participaron, a la Alcaldía y a las personas representantes de la Administración por su apertura para escuchar los planteamientos y valorar soluciones. Extendemos este agradecimiento al personal administrativo, técnico y legal que brindó la asesoría necesaria durante las sesiones.

Si bien compartimos el informe final y la conclusión formal de la Mesa, consideramos necesario mantener el seguimiento en temas que son parte de los puntos del AC-026-2026, como:

1. Clima Organizacional
2. Relaciones laborales y Gestión del Talento Humano: eliminar los periodos extensos de los nombramientos interinos, Manual y reglamento de evaluación del desempeño, Reglamento de reconocimiento y pago de jornada extraordinaria, Manual de Carrera Administrativa (utilización del banco de oferentes para promover personal interno), Estudio de Cargas de Puesto.
3. Otros puntos que se encuentran pendientes de gestionar: integración de la representación sindical en las diversas comisiones.
4. Adendas aprobadas para mejora de la Convención Colectiva

Estos temas fueron incluidos expresamente en el acuerdo que dio origen al espacio y otros se encuentran contenidos dentro de los mismos, los cuales continúan siendo de especial interés para los funcionarios municipales. Por lo que la finalización de

la Mesa no agota las inquietudes relacionadas con el diagnóstico ni el seguimiento de las acciones de mejora definidas por la Municipalidad.

En particular, el Plan de Mejoras Institucional aportado por la empresa Doris Peters y asociados, como parte de los servicios contratados mediante la contratación 2025LD-000029-00208-00001 "Diagnostico , evaluación y acciones de mejoras al clima organizacional de la Municipalidad de Escazú" donde se establecen ejes, acciones y periodos de ejecución cuyo avance debe conocerse y valorarse.

ANEP ya solicitó a la Administración información sobre el estado de cumplimiento de esos ejes, dado que varios de los periodos previstos han transcurrido y otros se encuentran en desarrollo. La respuesta a esa gestión será un insumo útil para el seguimiento institucional del tema.

Para este momento se encuentra pendiente la respuesta al oficio STMCR-0042-2026 remitido a esta mesa el 14/07/2026.

Así como también la respuesta concreta sobre la cantidad de personas con un nombramiento interino por cantidad de años acumulados, con la finalidad de confirmar que los funcionarios con mayor antigüedad ya tienen resuelto el respectivo nombramiento en propiedad (si este corresponde).

Establecer mecanismos permanentes y definitivos para la atención de solicitudes de teletrabajo a fin de que se otorgue un calendario mensual que establezca el periodo para la recepción de solicitudes, un periodo para el análisis de estas, periodos de subsanación y finalmente la solución de la respectiva solicitud, a fin de eliminar la incertidumbre en los tiempos de respuesta.

Qué va a implementar la Municipalidad para procurar que la prolongación de los nombramientos interinos no vuelva a superar al menos los nueve meses indicados en la convención colectiva, mientras la actual convención colectiva negociada es homologada por el Ministerio de Trabajo, a fin de no toparnos con una nueva acumulación de nombramientos interino con muchos meses. Nuestras organizaciones proponen la utilización del banco de oferentes que resulta de los concursos internos para promover la carrera administrativa dentro de nuestra municipalidad, lo cual motivaría al personal y sería un método para mejorar el clima organizacional.

La experiencia de la Mesa también mostró la utilidad de contar con un espacio para atender oportunamente otras problemáticas laborales que surgen en el quehacer diario. Un ejemplo fue el análisis del Manual de Evaluación de Desempeño: las organizaciones sindicales expusimos disposiciones que consideramos injustas para las personas trabajadoras, se conoció un criterio sobre el tema y, luego de abordarlo conjuntamente, se acordó que la Administración revisaría y corregiría ese

instrumento normativo. Consideramos valioso preservar esa posibilidad de diálogo y atención conforme se presenten nuevos asuntos.

Por ello, consideramos oportuna la continuidad de la Mesa Tripartita como espacio de diálogo y seguimiento a temas como clima organizacional y los demás temas pendientes y/o que se encuentran en proceso, así como de las medidas de mejora correspondientes y de otras situaciones laborales que puedan surgir. Solicitamos respetuosamente que ese Concejo Municipal valore esta posibilidad y determine el mecanismo que estime pertinente. Si considera más adecuado establecer otro espacio de participación y seguimiento, manifestamos igualmente nuestra disposición a integrarlo.

Reiteramos nuestra voluntad de contribuir con el mismo espíritu de diálogo y colaboración que caracterizó el trabajo de la Mesa. Agradecemos que se nos comunique el acuerdo que adopte el Concejo respecto de esta solicitud y se acuse recibo de la presente nota.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
GRIPDIAM ELIZABETH QUESADA
ROMERO (FIRMA)
Fecha: 2026.09.24 16:33:00 -06'00'
Presidencia de Seccional
STMCR

MARIA DEL
PILAR DELGADO
YALICO (FIRMA)
Firmado digitalmente por
MARIA DEL PILAR
DELGADO YALICO (FIRMA)
Fecha: 2026.09.25
09:09:43 -06'00'
Presidencia de Seccional
ANEP

Es todo.

El Presidente Municipal; Muchas gracias. Sin entrar a profundidad del contenido de la nota, reiterarle nuestro compromiso genuino a los sindicatos de esta Municipalidad de Escazú, tomamos nota de la solicitud que hacen las señoras de los sindicatos, las mesas de diálogo fue una propuesta de este servidor que en realidad celebro que con el trabajo de las compañeras y compañeros que fueron nombrados, para tal fin haya sido tan exitosa, al punto de que reiteran el interés de que se mantengan esos espacios, vamos a buscar la manera de cómo en consenso, de comunicarlo entre todas las fracciones y buscar la manera de mantener ese espacio, tomamos nota. La segunda lectura de la nota la va a hacer usted, Mario, ok. En el uso de la palabra el Regidor don Mario Arce para proceder con la lectura la nota que él mismo suscribe.

El Regidor Mario Arce; Muchas gracias, don Ricardo. La nota que voy a leer es bastante más breve y básicamente para ser muy claro, es una nota que nace de una reflexión profunda, de un sentimiento de hermandad y de compañerismo del cual en estos últimos días en los que me he visto menoscabado en mi salud y mi integridad física por situaciones que pasan en la vida, he tenido la oportunidad de hacer y quiero ser muy claro, la nota no tiene ninguna intención de tirar leña a un fuego, que no tiene sentido, sino más bien invitar a una reflexión, lo hago honesta y genuinamente en el interés de que podamos continuar, ojalá, o iniciar un proceso de mejora en las relaciones humanas en este Concejo Municipal. La nota dice lo siguiente:

Miércoles 30 de septiembre 2026

**MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
CONCEJO MUNICIPAL**

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo y los mejores deseos para su gestión. Dirijo esta carta abierta al Concejo Municipal en pleno, la cual he solicitado leer a viva voz en la sesión ordinaria a celebrarse el día de hoy, después de varios días de reflexión, y motivado principalmente por la preocupación que me genera observar, desde hace algún tiempo pero principalmente en semanas recientes, el deterioro progresivo y continuo de las relaciones humanas a lo interno del Concejo Municipal, situación que nos afecta a todos como compañeros, pero también como vecinos que somos, y sobre todo, como seres humanos, merecedores todos de un tratamiento digno, acorde a los principios de solidaridad, cooperación y hermandad, que deben regir nuestras actitudes, en beneficio de todas las personas que conforman nuestro cantón, incluido nosotros mismos.

Para nadie es un secreto que en la actualidad existen distintas posiciones políticas en el seno del Concejo, distintos partidos, distintas afinidades, distintas ambiciones a lo interno de nuestro cuerpo colegiado, y que como es costumbre en la dinámica política cantonal, dichas posiciones pueden endurecerse conforme se acerque el próximo periodo electoral, llevando a discusiones, debates, enfrentamientos dialécticos, y otras interacciones propias de este particular período. Hasta aquí todo es entendible y respetable, la discusión e intercambio de opiniones es un elemento esencial de la dinámica democrática que nuestro país ha construido a lo largo de muchas décadas, y lejos de ser un riesgo para la libertad, es esencial para que la misma subsista en todo el territorio nacional, Escazú incluido desde luego.

El problema no radica en tener diferencias políticas y debatirlas con respeto los unos hacia los otros, sino en que dichas diferencias dejen de ser políticas para convertirse en personales. El problema no es atacar ideas, criterios o posiciones, sino personas, el problema es cuando convertimos al compañero en enemigo.

El querer convertir la lucha política en una lucha personal, y utilizar una investidura como una regiduría municipal, para de forma intencional querer dañar a una persona, menoscabando su salud e integridad física, su bienestar emocional, su integridad económica y la de su núcleo familiar, trasciende los límites de la lucha política, y pierde toda validez y justificación, dado que como saben compañeros, no fuimos elegidos para utilizar el poder a nuestra conveniencia ni para destruir a personas y a sus familias, sino para ayudarlas, para construir entre todos un mejor Escazú, para procurar el bienestar de todos, para eso es que nos sentamos en nuestras curules, es fundamental recordarlo.

Las circunstancias de la vida cambian de forma constante, el día de hoy puede ser uno quien necesita del apoyo y consideración mínima como ser humano, como vecino del cantón, o como miembro de este Concejo Municipal, mañana puede ser cualquiera de ustedes. Por esta razón, hago un llamado a todos, incluida mi persona desde luego, para que hagamos un alto en el camino, nos veamos al espejo, reconozcamos nuestros errores, y reconduzcamos los esfuerzos de cada uno de nosotros, para trabajar por el bienestar de Escazú, por lograr que los proyectos que nuestro cantón, que nuestra gente necesita, se hagan realidad.

Dejemos de ver enemigos en las curules, personas a las que hay que destruir, a las que hay que dañar, dejemos que ver cómo le hacemos daño a escazuceños y a sus familias, y recuperemos ese espíritu de trabajo en equipo, de amistad, de solidaridad, con el que iniciamos nuestro caminar por el Concejo allá por el año 2024, todavía es momento de reconducir nuestras actuaciones, y lograr aprovechar al máximo el tiempo que queda, en beneficio de todos.

Agradeciendo de antemano la atención a estas palabras, se despide deseándoles lo mejor,



Mario Arce Guillén

Regidor

- 1
- 2 Simplemente, don Ricardo, gracias por el tiempo y la oportunidad de leer esta nota, a quien lo quiera
- 3 tomar de verdad, de la mejor forma posible, agradecerles la consideración. Al que lo quiera descartar

con risas burlonas y desprecios hacia mi persona o hacia esta nota, no hay ningún problema, cada uno es libre de hacer lo que considere oportuno, pero quiero agradecer en todo caso la oportunidad de leer esta nota y agradecerles sobre todo a aquellos compañeros que de verdad interioricen estas palabras. Gracias.

El Presidente Municipal; Muchas gracias, don Mario.

ARTÍCULO V. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

El Presidente Municipal; Pasamos al punto tercero, Asuntos de la Presidencia, compañeros, yo quiero felicitar al Grupo Procultura, quiero felicitar a la parroquia de San Miguel Arcángel y a todas las personas que de alguna manera se involucraron en el desarrollo de las celebraciones de nuestro santo, San Miguel, ayer participamos la señora vicepresidente y yo de la misa solemne realizada en la Parroquia San Miguel, una misa bastante concurrida, bastante bonita y lo mejor fue que en medio de la ausencia de los carruseles y de las cosas a las que Escazú está acostumbrado, igual hubo una participación importante de vecinos en todas las celebraciones. Llamó la atención la participación en la tradicional Diana en horas de la madrugada, estaba prácticamente lleno el parque Escazú. Eso habla de un Escazú que todavía ama sus costumbres, sus tradiciones y es un llamado a la Municipalidad, a nosotros como Concejo Municipal apoyar todas estas iniciativas. También sé que la Municipalidad contribuyó en parte con algunas de las actividades, cosa que desde la organización comunal se agradece, siempre las actividades van a salir mejor en la medida en que la Municipalidad y la empresa privada se involucren estas iniciativas, pero en términos generales celebramos que esta celebración de nuestro Santo San Miguel se haya vivido con tanta efusión, con tanta felicidad en medio de las familias escazucesas.

Compañeros, ustedes saben que estamos en un constante reacomodo y recordatorio el orden de las sesiones, se ha acostumbrado en la parte de correspondencia generar prácticamente un asunto varios 2.0. A partir de este momento, igual por asesoría jurídica la cual solicité, en Correspondencia vamos a conocer la Correspondencia, si alguien tiene un comentario o acotación en relación a la Correspondencia, le solicito que lo anote y en espacio de Asuntos Varios pueda hacer sus comentarios como bien lo convenga y, sobre la lectura de las notas que entren en Correspondencia, también será criterio esta presidencia la lectura o no de esa nota, igual en apego a la reglamentación vigente y al marco legal vigente y a la asesoría legal que yo mismo solicité, vienen momentos que ya uno por la experiencia sabe que pueden incrementarse el tema de las notas, el tema de las lecturas y yo personalmente no quiero meter a este Concejo Municipal en la próxima campaña política. Si hay intenciones de hacer eso, yo quiero decirles con toda la firmeza, que esta Presidencia no va a permitir que el Concejo Municipal entre en competencias electorales, a pesar de que todos los que estamos acá representamos banderas, pero por favor les hago ese llamado y sí, vamos a, con la mayor objetividad posible, cuando entre una nota que pida ser leída, vamos a analizarla esa objetividad y si esta Presidencia considera que esa nota no debe ser leída, no va a ser leída. Sobre el llamado al respeto que hace don Mario en una nota, la cual comparto plenamente. Toda acción que busque el llamado al respeto, al trabajo en conjunto, a las buenas relaciones, yo lo voy a apoyar, me parece un gesto importante de Mario, sin embargo; yo también como Presidente, si vendemos una idea de que aquí hay un irrespeto constante, pues quiere decir que no hay dirección y yo también tengo que asumir que yo he tratado de llevar el debate bajo el respeto, he tratado de ser lo más objetivo en mi función ha costado. Yo sé que a veces decisiones o posturas mías a veces

1 pueden gustar, a veces no, pero es en aras de cuidar esa armonía del Concejo Municipal y yo creo que
2 lo he cumplido, razón por la cual yo a pesar de que respeto el llamado que hace don Mario al respecto,
3 a la armonía, a la buena comunicación entre los miembros del Concejo, si yo no puedo tampoco aceptar
4 o que el cantón de Escazú crea que acá hay un irrespeto constante, porque en realidad si hay diferencias,
5 han habido momentos, sí, de irrespeto, pero han sido momentos, no ha sido la constante, porque en el
6 momento que aquí yo vea un irrespeto constante, yo voy a ser el primero en llamarlos al orden. Y también
7 creo, compañeros, que parte del respeto también se gana, nosotros como compañeros, hablo totalmente
8 en general, si queremos respeto, tenemos que dar respeto, si queremos que haya una participación
9 respetuosa (*se interrumpe el audio*), respetuosamente y sobre todo, yo creo que ha sido necesario aquí
10 entender por parte de algunos, las decisiones de la mayoría, que sean decisiones buenas o malas, ya eso
11 es un criterio de cada uno, pero es un órgano político que actúa por votación de mayoría y yo quiero
12 recordar mi primer paso por ese Concejo, el 95% de mis mociones fueron rechazadas y siempre fui
13 respetuoso de esa mayoría que existía en su momento, equivocado o no, pero era la mayoría, nunca incité
14 a ninguna comunidad a venir a incendiar el Concejo Municipal, porque no me aprobaron una iniciativa,
15 yo tuve la madurez de aceptar la mayoría que en ese momento no me favorecía. Entonces, compañeros,
16 yo hago ese llamado a que sí, prevalezca el respeto, pero que también tengamos la madurez de aceptar
17 las decisiones de la mayoría y sobre todo en esa visión del llamado al respeto, también tenemos que
18 promover el transmitir la información real que se genera desde este Concejo Municipal, porque a veces
19 pasan situaciones que se describen detrás de esas paredes que no son las reales. Se ha jugado acá también
20 con el honor de muchos compañeros y no ha habido oportunidad de defensa y esa cizaña, ese
21 señalamiento con el rostro de la persona, con titulares en rojo, en grande, eso no ayuda al trabajo político
22 que desde acá se genera y a veces uno llama la atención, porque yo la verdad soy respetuoso de la crítica
23 ciudadana, estamos acá y tenemos que someternos a la crítica ciudadana, si no estamos dispuestos a ello,
24 yo creo que nos equivocamos de participación, pero yo sí espero que las críticas sean apegadas a la
25 verdad y muchas de esas críticas no son apegadas a la verdad y llama la atención también y perdón que
26 se los diga, compañeros, yo saco muy poco tiempo para ese tipo de cosas, pero llama la atención que
27 hay algunas páginas que se ensañan en contra de algunas personas y llama poderosamente la atención
28 que de algunos regidores nunca hablan, es muy curioso y uno dice, ¿por qué es cómo es posible que una
29 página tenga acceso? Y me parece muy bien a números de acuerdo, a actas y qué bueno eso habla de
30 personas que investigan, pero también uno podría cuestionarse, diría don Mario, de manera suspicaz,
31 habrá algún regidor que pasa la información y no importa que pasen la información, pero que la pasen
32 correcta, acá se han querido crear enemigos donde no los hay. Yo he sido una persona muy beligerante
33 en el tema de la denuncia ciudadana, he tenido diferencias fuertes con muchas personas de las que están
34 acá y hoy después del tiempo nos hemos conocido, hemos tenido una seguimos teniendo las diferencias,
35 pero tenemos una relación de respeto y yo creo que ese es el gran secreto, en medio de las diferencias,
36 respetarnos y sí creo que todos tenemos que tomar nota y hacer ese análisis, vernos al espejo y decir si
37 de verdad estamos actuando de la manera correcta y en ese sentido sí creo que la invitación que hace
38 don Mario es muy atinada, en el sentido de que cada uno haga ese análisis de las actuaciones que tenemos
39 como regidores, pero concretamente yo como Presidente veo un Concejo con diferencias, pero veo que
40 en la gran mayoría de los casos se trata con mucho respeto y creo nuevamente que es importante hacer
41 el llamado a aceptar la voluntad de las mayorías, estén en lo correcto o no, ahora eso tampoco quiere
42 decir que porque una mayoría toma una decisión, uno tiene que quedarse callado, si la decisión está
43 pegada la ley plenamente, pero no es lo que yo esperaba, ahí no hay nada que reclamar, si hay una

1 ilegalidad, lo que corresponde es denunciarlo. Pero sí, yo quiero más bien felicitarlos a todos, a todas,
2 porque sí veo un Concejo Municipal que, en medio de las diferencias, en términos generales, nos hemos
3 respetado. Compañeros, ese sería Asuntos de la Presidencia.

4
5 **ARTÍCULO VI. PROGRAMACIÓN SEMANAL DE COMISIONES PERMANENTES Y**
6 **ESPECIALES.**

7
8 El Presidente Municipal; Pasamos al punto cuarto, Programación Semanal de Comisiones Permanentes
9 y Especiales. Le solicito a los coordinadores de las diferentes comisiones que por favor nos informen
10 sobre la programación de cada una de ellas. Muchísimas gracias. En el uso de la palabra la Regidora
11 Silvia Castro.

12
13 La Regidora Silvia Castro; Gracias, don Ricardo, buenas noches. Bueno, primero quiero comentarles
14 que hoy tuvimos una sesión extraordinaria de la Comisión de Hacienda, donde íbamos a ver el
15 presupuesto del Comité de Deportes, sin embargo; por situación de don Ricardo, de doña Laura y de don
16 Manuel, no fue posible realizarla, hubo una, situaciones personales de ellos que no les permitieron asistir,
17 para mañana a las tres de la tarde vamos a tener la ordinaria, en donde vamos a retomar este caso, sin
18 embargo; y previo a la sesión conversé con ellos y me manifestaron que algunos tienen situaciones
19 laborales que no les permiten asistir a la presencial, como es algo que realmente urge y hay muchos
20 temas que se nos están acumulando en la comisión, tomamos el acuerdo informal de hacerla virtual ¿Por
21 qué? Porque hay situaciones, yo sé que es por excepción, don Mario me lo podrá decir, pero si yo no
22 puedo contar con las personas que lleguen, voy a seguir perdiendo otra sesión y otra sesión. Entonces,
23 los temas que también tenemos un tiempo para dictaminarlos, que también vamos a tener un tiempo para
24 dictaminarlos, se nos van a ir quedando, la idea es ser lo más ágil, ser lo más eficiente posible y
25 lamentablemente yo no puedo controlar el tiempo de los compañeros. Hoy son ellos, mañana seré yo y
26 como la idea es ser eficientes en las resoluciones, la sesión de mañana va a ser virtual, igual se va a
27 transmitir, se va a pasar el link y se va a transmitir por el canal YouTube, para todos aquellos que estén
28 pendientes puedan seguirla. Gracias.

29
30 El Presidente Municipal; Gracias, doña Silvia. Tomamos nota en el uso de la palabra la Regidora Adriana
31 Solís.

32
33 La Regidora Adriana Solís; Buenas noches, nuevamente para informarle a los compañeros que tenemos
34 un tema pendiente de la comisión de la COMAD y condición de la mujer que, porque había caído un
35 lunes feriado, no nos habíamos podido reunir. Entonces, el próximo lunes a las 10:00 de la mañana en
36 la sala de Walter Howell, ahí estamos citados para la Comisión de Condición de la Mujer y la COMAD,
37 por favor.

38
39 El Presidente Municipal; Muchas gracias, doña Adriana. En el uso de la palabra la Regidora Quesada
40 Zamora.

41
42 La Regidora Marcela Quesada; Muchas gracias, don Ricardo. La Comisión de Asuntos Jurídicos va a
43 ser el próximo miércoles de forma presencial a la 1:30 en el edificio Walter Howell. Gracias.

1 El Presidente Municipal; Muchas gracias, doña Marcela. En el uso de la palabra Regidor Arce Guillén.

2
3 El Regidor Mario Arce; Sí, muchas gracias, para informar que para la próxima semana vamos a tener,
4 de aquí al próximo martes vamos a tener la Comisión de Vivienda el próximo lunes a la 1:00 de la tarde
5 de forma virtual, como es costumbre y siempre se celebra, y no vamos a tener, estamos pendientes de
6 una respuesta a la asesoría legal con relación a un tema del informe de agua que nos entró de la AYA,
7 entonces, en la medida que no se ha trasladado dicha respuesta, por esa razón no convocamos todavía a
8 Agua, tenemos que esperar a que se nos dé respuesta de parte de la asesoría legal para poder continuar
9 con ese trámite y bueno, después hablamos con la asesoría legal, ahorita está otra cosa y tampoco vamos
10 a tener Comisión de Obra, no tenemos ahorita un tema propiamente a tratar, entonces la próxima semana
11 solo estaría Vivienda a la 1:00 de la tarde. Gracias.

12
13 El Presidente Municipal; Gracias, don Mario. En el uso de la palabra la Regidora Ana Barrenechea.

14
15 La Regidora Ana Berenechea; Buenas noches a todos, tenemos un traslado para Bienestar Animal que
16 entró ahora en forma extemporánea, entonces para los compañeros de la Comisión de Bienestar Animal,
17 a ver si el próximo martes nos podemos reunir, como no hay Obra Pública, entonces tal vez tres de la
18 tarde, tomando ese espacio. Tengo que esperar que Priscilla me confirme que, si podemos, pero
19 estaríamos para ese día y a esa hora si todo está bien. Gracias. Ah, Asuntos Sociales no tiene reunión
20 esta semana.

21
22 El Presidente Municipal; Muchas gracias, doña Ana, tomamos nota. Compañeros, una vez agotado el
23 punto cuarto, pasamos al punto quinto, Informe de Comisiones.

24
25 **Se continúa con el Artículo de Informes de Comisiones.**

26
27 El Presidente Municipal; entiendo, doña Andrea Álvarez, ¿verdad? Doña Andrea, es una de las personas
28 recomendadas en el dictamen de Asuntos Jurídicos para ocupar uno de los puestos en la Junta de
29 Educación de la Escuela Yanuario Quesada, gracias. Entonces, compañeros, vamos y como ya estamos
30 en el punto de Informes de Comisiones, vamos a iniciar con la lectura del dictamen de la Comisión de
31 Asuntos Jurídicos. Don Mario, si fuera tan amable, don Mario Contreras, de hacer lectura del punto
32 vinculado al nombramiento de la Junta de Educación de la Yanuario Quesada con la finalidad, bueno,
33 no sé cuál punto es, pero que le hagamos la lectura y una vez leído, someter una alteración del orden del
34 día para proceder con la juramentación. En el uso de la palabra el licenciado Mario Contreras.

35
36 **Se continúa con la lectura del Punto Segundo del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos**
37 **número C-AJ-32-2026.**

38
39 El Asesor Legal procede con la lectura del dictamen.

40
41 **“PUNTO SEGUNDO:** Se conocen la siguiente correspondencia:

42 a) Correo de la Dirección Escolar del IEGB Pbro. Yanuario Quesada informando de las renunciaciones de la
43 señora Sharon Araya Zúñiga y del señor Edwin León Blanco a sus condiciones de miembros de la Junta

1 Administradora de ese centro educativo.

2 b) Carta de renuncia de la señora Sharon Araya Zúñiga a su cargo en la Junta Administrativa de la IEGB
3 Pbro. Yanuario Quesada.

4 c) Oficio DRESJO-SEC 03-OS-061-2026 de la Oficina de Supervisión Circuito 03 remitiendo ternas del
5 IEGB Yanuario Quesada Madriz.

6 A.- ANTECEDENTES:

7 **a) Del correo de la Dirección Escolar del del IEGB Pbro. Yanuario Quesada**

8 1- Que el correo en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 10 de setiembre
9 2026 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 124, Acta 182 del
10 16 de setiembre 2026 como oficio de trámite 1173-26 E.

11 2- Que con dicho correo se adjuntaron las cartas de renuncia de la señora Sharon Araya Zúñiga con
12 cédula 1-1416-0436, y del señor Edwin León Blanco con cédula 1-0660-0308.

13 3- Que la carta de renuncia del señor Edwin León Blanco fue conocida en el Punto Sexto del Dictamen
14 C-AJ-31-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos que generó el Acuerdo AC-426-2026 de Sesión
15 Ordinaria 124, Acta 182 del 16 de setiembre 2026.

16 4- Que la carta de renuncia de la señora Sharon Araya Zúñiga se conocerá en el siguiente apartado.

17 **b) Carta de renuncia de la señora Sharon Araya Zúñiga a su cargo en la Junta Administrativa de
18 la IEGB Pbro. Yanuario Quesada.**

19 1- Que la carta en conocimiento fue recibida en la Secretaría del Concejo Municipal el 18 de setiembre
20 2026 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 125, Acta 184 del
21 22 de setiembre 2026 como oficio de trámite 1213-26 E.

22 2- Que el tenor de dicha carta de renuncia es el siguiente:

23 *“San José, Costa Rica, 31 de Agosto de 2026*

24 *Señores*

25 *Junta Administrativa Junta Administrativa*

26 *Señor Director Luis Matamoros Hernández*

27 *I.E.G.B. Presbítero Yanuario Quesada*

28 *Por medio de la presente, yo, Sharon Araya Zúñiga, portador(a) de la cédula de identidad 114160436,*
29 *comunico formalmente mi renuncia al cargo de miembro de la Junta Administrativa del I.E.G.B.*
30 *Presbítero Yanuario Quesada, a partir del día de 2 septiembre de 2026.*

31 *Esta decisión obedece a situaciones relacionadas con el ambiente laboral y dificultades en la*
32 *convivencia con las cuales han repercutido negativamente en mi bienestar y salud, las cuales han*
33 *influido en mi decisión de finalizar la relación laboral*

34 *Asimismo, deseo dejar constancia de mi compromiso de que, antes de finalizar mi relación laboral.*
35 *Dejar Actas al día y pagos al día*

36 *Agradezco la oportunidad de haber formado parte de esta Junta Administrativa y de haber colaborado*
37 *en beneficio de la institución y de la comunidad educativa.*

38 *Sin otro particular, agradezco la atención y solicito que se realicen los trámites correspondientes para*
39 *formalizar mi renuncia.*

40 *Atentamente,*

41 *Sharon Araya Zúñiga*

Sharon Araya Zúñiga

1 Cédula: 1- 1416-0436

2 *Miembro de la Junta Administrativa"*

3 **3-** Que la señora Sharon Araya Zúñiga fue nombrada como miembro integrante de la Junta
4 Administrativa del IEGB Pbro. Yanuario Quesada mediante Acuerdo AC-545-2025 de Sesión Ordinaria
5 085, Acta 126 del 16 de diciembre 2025.

6 **B.- RECOMENDACIÓN:**

7 Respecto de las anteriores renunciaciones informadas tanto mediante correo de la Dirección Escolar del IEGB
8 Yanuario Quesada, como por las personas renunciantes, se recomienda dar por conocidas las mismas.

9 **c) Oficio DRESJO-SEC 03-OS-061-2026 de la Oficina de Supervisión Circuito 03 remitiendo**
10 **ternas del IEGB Yanuario Quesada Madriz.**

11 **1-** Que dicho oficio fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 22 de setiembre 2026
12 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 125, Acta 184 de esa
13 misma fecha como oficio de trámite 1223-26 E.

14 **2-** Que la literalidad del oficio DRESJO-SEC 03-OS-061-2026 es la siguiente:

15 *"21 de setiembre 2026*

16 **DRESJO-SEC03-OS-061-2026**

17 *Señores(as)*

18 *Concejo Municipal*

19 *Municipalidad de Escazú*

20 **ASUNTO: Terna para Junta de Educación IEGB Yanuario Quesada**

21 *Estimados señores(as):*

22 *Quien suscribe, MSc. Jenny Valverde Oviedo, en calidad de Supervisora del Circuito 03, de la Dirección*
23 *Regional de Educación San José Oeste, certifico que, la terna presentada por parte del IEGB Yanuario*
24 *Quesada Madriz corresponde con personas capacitadas para el puesto. En el siguiente cuadro se*
25 *muestra a qué se dedican cada una de estas personas :*

26 *Ternas propuestas:*

NOMBRE	CÉDULA	PROFESIÓN U OFICIO
Julietta Lara Bolaños	107280185	Docente
Diego Alfonso Herrera Álvarez	115530341	Desarrollador web
Elena Fernández Coronado	110100460	Asistente de limpieza
Sandra María González Cambrero	113350279	Cajera
Viviana Ortiz Cubero	1 11330888	Secretaria
Andrea Álvarez Sandí	109780370	Auxiliar contable

27 **Además, me permito informarles que dichos integrantes de las ternas entregadas por la IEGB**
28 **Yanuario Quesada Madriz cumplen con todos los siguientes requisitos para optar por el puesto dentro**
29 **de la Junta Administrativa de la institución.**

30 *En relación con el artículo 6 de la ley de juntas de Educación que versa: Para ser integrante de la junta*
31 *de educación se requiere: a) Ser mayor de edad. b) Saber leer y escribir. c) No tener antecedentes*
32 *penales. d) Tener por residencia el cantón en el que se ubica el o los centros educativos a los que*
33 *corresponde la junta de educación por integrar. e) Al menos una de las personas que integre la junta*

1 de educación deberá ser padre, madre de familia o encargado de algún estudiante del centro educativo.
2 f) Al menos una de las personas que integre la junta deberá contar con un título de tercer ciclo en
3 Educación General Básica o su equivalente. g) Estar incluido en la terna presentada por el MEP, según
4 lo establece la normativa vigente y el procedimiento establecido en el reglamento a la presente ley. **Los**
5 **integrantes de la terna propuesta cumplen con lo establecido en este artículo.**
6 En relación con el artículo 7 de la Ley de Juntas de Educación N^o 10631, Incompatibilidades en el
7 nombramiento, los miembros de las juntas no podrán: a) Ser parientes por consanguinidad o afinidad
8 hasta el tercer grado inclusive de los otros miembros de la junta. b) Ser parientes por consanguinidad
9 o afinidad hasta el tercer grado inclusive de quien ejerza la dirección del centro educativo. c) Ser
10 parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de los miembros del concejo y
11 la alcaldía municipal o el CLEI. d) Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado
12 inclusive con los tesoreros contadores que trabajan para la junta. e) Ser integrantes de la estructura de
13 algún partido político.
14 Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública, siempre y cuando no laboren para el mismo
15 centro educativo al que le da el servicio la junta, y los funcionarios de la municipalidad respectiva,
16 podrán ser miembros de una junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza
17 del puesto que desempeñen. **Manifiesto que los integrantes de esta terna no presentan ninguna de las**
18 **condiciones anteriores.**
19 Además, a la entrega de estos documentos, se adjunta copia del Acta del Concejo de Profesores, en
20 cumplimiento con el artículo 12 de la Ley de Juntas de Educación N^o 10631.
21 Todo lo anterior, en concordancia con el artículo 94 de la Ley de Juntas de Educación, en cuanto a
22 facultades y atribuciones que se me confieren como Supervisora de Educación de centros Educativos.
23 Atentamente,
24 Oficina de Supervisión, Circuito 03

MSc. Jenny Valverde Oviedo
Supervisora

”

25
26 (El efecto **subrayado** no es del original)
27 **3-** Que con el anterior oficio se adjuntó el F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de
28 Juntas de Educación que a continuación se transcribe:
29 **“F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación**
30 **Señores**
31 **Concejo Municipal**
32 **Municipalidad de Escazú**
33 **Estimados señores:**
34 **En concordancia con el artículo 41 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10**
35 **y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas**
36 **Administrativas", le remito propuesta de terna para la conformación de la Junta de Educación IEGB**
37 **Yanuario Quesada Madriz. La cual subyace en las renunciaciones presentadas de dos miembros: Sharon**
38 **Araya Zúñiga y Edwin León Blanco comunicadas con fecha de rige 01 de setiembre y 07 de setiembre**
39 **del 2026 respectivamente.**
40 **Para lo cual, previa consulta y coordinación con el personal docente y administrativo se proponen para**
41 **su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal las personas que se detallan en las**

1 siguientes ternas:

Terna Nº 1	
Nombre	Cédula
Julieta Lara Bolaños	107200185
Diego Alfonso Herrera Alvarez	115530341
Elena Fernández Coronado	110100460
Terna Nº2	
Nombre	Cédula
Sandra María González Cambroneró	113350279
Viviana Ortiz Cubero	111330888
Andrea Alvarez Sandí	109780370


M.A.Ed. Luis Matamoros Hernández
Director

2
3 Una vez verificados el cumplimiento de los requisitos establecidos, para cada una de las personas
4 anteriormente mencionadas en las ternas, con el firme propósito de que se tramiten ante el Concejo
5 Municipal de Escazú, en mi calidad de Supervisor de Educación del circuito 03, procedo a presentar
6 esta propuesta, para lo que en derecho corresponda.
7 Atentamente,


M.Sc. Jenny Valverde Oviedo
Supervisor de Educación

8
9 Adjunto: Cédula, currículo y hoja de delincuencia de los proponentes”
10

11 **B.- CONSIDERANDO:**

12 **I.-** Que los artículos 6, 7 y 11 de la Ley de Juntas de Educación N° 10631, establecen lo siguiente:

13 **“ARTÍCULO 6- Requisitos de los integrantes de las juntas.** Para ser integrante de la junta de
14 educación se requiere:

- 15 a) Ser mayor de edad.
16 b) Saber leer y escribir.
17 c) No tener antecedentes penales.
18 d) **Tener por residencia el cantón en el que se ubica el o los centros educativos a los que**
19 **corresponde la junta de educación por integrar.**
20 e) Al menos una de las personas que integre la junta de educación deberá ser padre, madre
21 de familia o encargado de algún estudiante del centro educativo.
22 f) Al menos una de las personas que integre la junta deberá contar con un título de tercer
23 ciclo en Educación General Básica o su equivalente.
24 g) Estar incluido en la terna presentada por el MEP, según lo establece la normativa
25 vigente y el procedimiento establecido en el reglamento a la presente ley.

26 Adicionalmente, las personas estudiantes del respectivo centro educativo podrán tener dos
27 representantes en las juntas, con derecho a voz, pero sin voto. Estas personas no afectarán el quórum

estructural del órgano. Serán nombradas en asamblea de estudiantes del respectivo centro educativo, de conformidad con esta ley y su reglamento.

En el caso de centros educativos que no puedan cumplir con las condiciones establecidas anteriormente, el administrador del centro educativo podrá solicitar la excepción correspondiente ante el supervisor del centro educativo, presentando junto con las ternas propuestas la debida justificación. En caso de que ninguna de las personas electas para integrar las juntas de educación tenga formación profesional o experiencia laboral en administración, finanzas, gestión de proyectos o áreas afines, corresponderá a las direcciones regionales de educación por medio del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros, brindar el acompañamiento y seguimiento en estas áreas.

ARTÍCULO 7- Incompatibilidades en el nombramiento. Los miembros de las juntas no podrán:

a) Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de los otros miembros de la junta.

b) Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de quien ejerza la dirección del centro educativo.

c) Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de los miembros del concejo y la alcaldía municipal o el CLEI.

d) Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive con los tesoreros contadores que trabajan para la junta.

Ser integrantes de la estructura de algún partido político.

Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública, siempre y cuando no laboren para el mismo centro educativo al que le da el servicio la junta, y los funcionarios de la municipalidad respectiva, podrán ser miembros de una junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen.

ARTÍCULO 11- Selección de la terna y nombramiento. La persona administradora del centro educativo, en conjunto con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán la junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Para ello, se deberá publicitar a la comunidad educativa el proceso.

El supervisor o supervisora del centro educativo presentará ante el concejo municipal o consejo local de educación indígena la terna propuesta por la persona administradora del centro educativo. Corresponde al concejo municipal o consejo local de educación indígena realizar la selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la junta, así como su posterior juramentación.

(El efecto **resaltar** no es del original)

II.- Que los numerales 12 in fine y 94 inciso a) del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto 38249-MEP, que se encuentra vigente, disponen:

“Artículo 12.- (...)

El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al **Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido**. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.

Artículo 94.—En su relación con las Juntas, el Supervisor de Centros Educativos tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

a) **Valorar la documentación y otorgar el visto bueno a las ternas** emitidas por los Directores de los Centros Educativos, relacionadas con la conformación de la Junta respectiva.”

(El efecto **resaltar** no es del original)

III.- Que a partir de lo legalmente establecido en el numeral 11 de la Ley de Juntas de Educación N° 10631 en relación con lo establecido en los artículos 12 y 94 inciso a) ambos del Decreto N° 38249-MEP, se tiene que la persona administradora del centro educativo es la responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformaran la Junta de Educación, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos; y la persona supervisora del centro educativo la responsable de valorar y otorgar visto bueno a las ternas que presenta ante el Concejo Municipal.

IV.- Que el artículo 13 en su inciso g) del Código Municipal establece:

“Artículo 13. - Son atribuciones del concejo:

(...)

g) Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas de educación de los centros oficiales de enseñanza. (...)”

V.- Que en la actualidad permanecen como miembros de la Junta Administrativa del IEGB. Pbro. Yanuario Quesada las siguientes personas:

a) Alejandra Segura Mena de cédula 1-0972-0653 nombrada mediante AC-498-2025

b) Claudia Eugenia Chaves Soto de cédula 1-1071-0069 nombrada mediante AC-345-2025

c) José González Sánchez de cédula 186202483709 nombrado mediante AC-498-2025

VI.- Que para los efectos del criterio de equidad entre géneros requerido a los concejos municipales para los nombramientos de las personas miembros de las juntas de educación de los centros oficiales de enseñanza, tomando en cuenta que la actual composición de los miembros que permanecen en la Junta de Educación en cuestión, es de dos mujeres y un varón, resulta forzoso realizar el nombramiento una persona del género masculino, sin embargo la única persona ofrecida en las ternas del género masculino es el señor Diego Alfonso Herrera Álvarez de cédula 115530341 quien registra en su cédula de identidad como domicilio electoral el cantón de Alajuelita, por lo que **supuestamente incumple el requisito informado en artículo 6 inciso d) en cuanto a tener por residencia el cantón en el que se ubica el o los centros educativos a los que corresponde la junta de educación por integrar.**

C.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos luego de estudiar los documentos remitidos en la correspondencia relacionados con la Junta Administrativa del IEGB Pbro. Yanuario Quesada según los oficios de trámite 1173-26 E y 1213-26 E referidos a las renunciaciones de dos miembros de dicha Junta, recomienda dar por conocidas tales renunciaciones.

Y respecto del oficio DRESJO-SEC 03-OS-061-2026 y sus adjuntos mediante los que se presentan dos ternas, para sustitución de las personas renunciantes, se revisaron los documentos aportados de cada una de las personas propuestas, y **si bien la señora Supervisora de Educación afirmó que los integrantes de las ternas propuestas cumplían con lo establecido en artículo 6 de la Ley de Juntas de Educación, con vista en la cédula 115530341 del señor Diego Alfonso Herrera Álvarez se aprecia que su domicilio electoral es en el cantón de Alajuelita**, discrepando ello con el requisito informado en artículo 6 inciso d) en cuanto a tener por residencia el cantón en el que se ubica el o los centros educativos a los que corresponde la junta de educación por integrar, lo cual es importante dado a que el remanente de miembros es de dos personas del género femenino y una del género masculino, y para los efectos de cumplir con el requisito de equidad de género en los nombramientos de juntas de educación deviene forzoso el nombramiento de una persona del género masculino. Por lo que se recomienda

prevenir a la Dirección del centro escolar y a la Supervisión de Educación, que de ser posible se subsane tal inconveniente, ya sea mediante declaración jurada notarial o la remisión de otra persona del género masculino vecina de Escazú.

De la segunda terna propuesta, una vez estudiados los atestados remitidos se eligió a la señora Andrea Alvarez Sandí con cédula 1-0978-0370 para integrar la Junta Administrativa del IEGB Pbro. Yanuario Quesada, en sustitución de la señora Sharon Araya Zúñiga por lo que resta del plazo para el que fue nombrada la renunciante, esto es hasta el 26 de agosto del 2028.

Se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal; 6, 7 y 11 de la Ley de Juntas de Educación N° 10631; artículos 11, 12, 13, 15, 19 y 94 inciso a) todos del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas Decreto N° 38249-MEP; los oficios DRESJO-SEC 03-OS-061-2026 y el Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación F-PJ-04 y sus adjuntos; las cartas de renuncia de la señora Sharon Araya Zúñiga y del señor Edwin León Blanco y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-032-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** DAR POR RECIBIDAS Y CONOCIDAS las renunciaciones de la señora Sharon Araya Zúñiga con cédula 1-1416-0436, y del señor Edwin León Blanco con cédula 1-0660-0308 a sus condiciones de miembros de la Junta Administrativa del IEGB Pbro. Yanuario Quesada. **SEGUNDO:** PREVENIR a la Dirección del IEGB Pbro. Yanuario Quesada y a la Supervisión de Educación, que se subsane lo referido al artículo 6 inciso c) de la Ley de Juntas de Educación en relación con el señor Diego Alfonso Herrera Álvarez quien con vista en su cédula 1-1553-0341 se aprecia que su domicilio electoral es en el cantón de Alajuelita, lo cual es importante dado a que el remanente de miembros es de dos personas del género femenino y una del género masculino, y para los efectos de cumplir con el requisito de equidad de género en los nombramientos de juntas de educación deviene forzoso el nombramiento de una persona del género masculino. **TERCERO:** NOMBRAR a la señora Andrea Alvarez Sandí con cédula 1-0978-0370 como integrante de la Junta Administrativa del IEGB Pbro. Yanuario Quesada, en sustitución de la señora Sharon Araya Zúñiga, por lo que resta del plazo por el que fue nombrada la renunciante, esto es hasta el 26 de agosto del 2028. **CUARTO:** CONVOCAR a la señora Andrea Alvarez Sandí para que comparezca ante este Concejo Municipal para su debida juramentación. NOTIFIQUESE este Acuerdo juntamente con copia del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-32-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos a la Dirección del IEGB Pbro. Yanuario Quesada y a la Supervisión del Circuito Escolar correspondiente para lo de su cargo.”

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la propuesta de acuerdo presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-443-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;

13 inciso g) del Código Municipal; 6, 7 y 11 de la Ley de Juntas de Educación N° 10631; artículos 11, 12, 13, 15, 19 y 94 inciso a) todos del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas Decreto N° 38249-MEP; los oficios DRESJO-SEC 03-OS-061-2026 y el Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación F-PJ-04 y sus adjuntos; las cartas de renuncia de la señora Sharon Araya Zúñiga y del señor Edwin León Blanco y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-032-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** DAR POR RECIBIDAS Y CONOCIDAS las renunciaciones de la señora Sharon Araya Zúñiga con cédula 1-1416-0436, y del señor Edwin León Blanco con cédula 1-0660-0308 a sus condiciones de miembros de la Junta Administrativa del IEGB Pbro. Yanuario Quesada. **SEGUNDO:** PREVENIR a la Dirección del IEGB Pbro. Yanuario Quesada y a la Supervisión de Educación, que se subsane lo referido al artículo 6 inciso c) de la Ley de Juntas de Educación en relación con el señor Diego Alfonso Herrera Álvarez quien con vista en su cédula 1-1553-0341 se aprecia que su domicilio electoral es en el cantón de Alajuelita, lo cual es importante dado a que el remanente de miembros es de dos personas del género femenino y una del género masculino, y para los efectos de cumplir con el requisito de equidad de género en los nombramientos de juntas de educación deviene forzoso el nombramiento de una persona del género masculino. **TERCERO:** NOMBRAR a la señora Andrea Álvarez Sandí con cédula 1-0978-0370 como integrante de la Junta Administrativa del IEGB Pbro. Yanuario Quesada, en sustitución de la señora Sharon Araya Zúñiga, por lo que resta del plazo por el que fue nombrada la renunciante, esto es hasta el 26 de agosto del 2028. **CUARTO:** CONVOCAR a la señora Andrea Álvarez Sandí para que comparezca ante este Concejo Municipal para su debida juramentación. NOTIFÍQUESE este Acuerdo juntamente con copia del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-32-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos a la Dirección del IEGB Pbro. Yanuario Quesada y a la Supervisión del Circuito Escolar correspondiente para lo de su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Compañeros, someto a consideración de ustedes la votación para alteración del orden del día para pasar al punto de Atención al Público, para proceder con la juramentación de la reciente nombrada doña Andrea Álvarez Sandí. Por favor, manifestarlo en el sistema.

Somete a votación alterar el orden del día para pasar al artículo de Atención al Público y proceder con la juramentación de la señora Andrea Álvarez Sandí. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

Inciso 9. Juramentación a la señora Andrea Álvarez Sandí como integrante de la Junta Administrativa del IEGB Pbro.

El Presidente Municipal; Compañeros, estamos ahorita en Atención al Público. Le solicito a la señora Andrea Álvarez Sandí pasar al frente para proceder con la juramentación. Gracias, doña Andrea. Le solicito levantar su mano derecha para proceder con el juramento.

“Juráis a Dios y prometéis a la patria observar y defender la Constitución Política y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino”.

La señora Andrea Álvarez Sandí responde fuera de micrófono.

El Presidente Municipal; “Si así lo hicieres, Dios os ayude y si no, él y la patria os lo demanden”. Felicidades. Queda usted debidamente juramentada. Compañeros, muchísimas gracias. Continuamos con el orden de la sesión. Retomamos el punto cuarto, Informe de Comisiones. Don Mario, ya que usted está con la lectura, no don Mario Contreras, ya que está usted con la lectura del dictamen de Asuntos Jurídicos, tal vez concluirlo y posteriormente continuamos con los demás, que sería don Mario Arce como segundo lugar para la lectura del dictamen de la Comisión de Reglamento de Vivienda Municipal, dos dictámenes, por cierto, en el uso de la palabra el licenciado don Mario Contreras.

Se continúa con la lectura del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-32-2026.

El Asesor Legal procede con la lectura del dictamen.

“Al ser las trece horas con treinta y cuatro minutos del miércoles 23 de setiembre del 2026, una vez comprobado el quórum se inicia la Sesión Ordinaria 32 de la Comisión de Asuntos Jurídicos de forma presencial en el Edificio Walter Howell Castro, con la asistencia de los siguientes miembros: la regidora **MARCELA QUESADA ZAMORA**, en su condición de Coordinadora de esta Comisión, el regidor **RICARDO LOPEZ GRANADOS** en su condición de Secretario de esta Comisión y la regidora **LAURA FONSECA HERRERA** integrante de esta Comisión. Se ausentaron con justificación los regidores Mario Arce Guillen y Silvia Castro Mendoza integrantes de esta Comisión. Estuvo presente como oyente la regidora Adriana Solís Araya. Se contó con la presencia del Lic. Carlos Herrera Fuentes Coordinador del Subproceso Asuntos Jurídicos y el Lic. Mario Contreras Montes de Oca Asesor del Concejo Municipal.

SE PROCEDIÓ A CONOCER LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

- 1- Oficio AI-105-2026 de la Auditoría Interna dirigido a la Junta Directiva del CCDRE.
- 2- Correo de la Dirección escolar del IEGB Pbro. Yanuario Quesada informando de dos renunciaciones de miembros de la Junta Administradora.
 - Carta de renuncia de la señora Sharon Araya Zúñiga a su cargo en la Junta Administrativa de la IEGB Pbro. Yanuario Quesada.
 - Oficio DRESJO-SEC 03-OS-061-2026 de la Oficina de Supervisión Circuito 03 remitiendo ternas del IEGB Yanuario Quesada Madriz.
- 3- Oficio DRESJO-SEC 03-OS-058-2026 de la Oficina de Supervisión Circuito 03 remitiendo ternas de la Escuela El Carmen.
- 4- Oficio COR-AL-2405-2026 de la Alcaldía Municipal trasladando los oficios COR-AJ-746-2026 y COR-AJ-753-2026 conteniendo criterio jurídico sobre Convenio de Cooperación con la Universidad Texas University.
- 5- Oficio COR-PSC-475-2026 suscrito por el señor Oscar Dobles Bermúdez, Jefe del Proceso de Seguridad Cantonal, en relación con solicitud de nombramiento interino.
- 6- Correos electrónicos de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil solicitando audiencia para abordar proceso de conformación del Comité de la Persona Joven de Escazú período 2027-2028.
- 7- Carta de la Asociación de Vivienda Monte Moriah.
- 8- Instancia de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil a la conformación del Comité

Cantonal de la Persona Joven.

PUNTO PRIMERO: Se conoce oficio AI-105-2026 de la Auditoría Interna dirigido a la Junta Directiva del CCDRE.

A.- ANTECEDENTES:

1- Que el oficio en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la Secretaria del Concejo Municipal el 04 de setiembre 2026 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 123 Acta 181 del 08 de setiembre 2026 como oficio de trámite 1136-26-I.

2- Que el texto de dicho oficio es el siguiente:

“Proceso Auditoría Interna

Oficio-AI-105-2026

03 de setiembre de 2026

Señores (as):

Junta Administradora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

Asunto: Respuesta Oficio CCDRE-JD-0319-2026.

Estimados (as) señores (as):

Reciba un saludo de parte de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Escazú, con el propósito de aclarar las consultas realizadas mediante el Oficio CCDRE-JD-0319-2026 de fecha 01 de setiembre del 2026, le indicamos los siguiente:

1. Para este punto donde se nos (...) solicitamos que, si el proceso actual no es el correcto, nos indiquen como hacerlo a partir de este momento; además, de la asesoría o capacitación del procedimiento correcto.(...)”

El actuar de esta Auditoría Interna sobre el tema de Libros de Actas se basa en lo dispuesto en la Ley General de Control Interno, Ley Nro. 8292 donde se nos faculta fiscalizar los sistemas de control y los registros de las instituciones de nuestra competencia para garantizar la legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

Claro está en el oficio AI-094-2026 del 17 agosto del 2026, donde se le indica a este Comité los requisitos mínimos de control que son exigidos por Ley; mismos que están desglosados en la página Nro.4 del oficio, tal solicitud aparada con el artículo Nro. 22 de Competencias de la Auditoría Interna, en donde prioriza el fortalecimiento del sistema de control interno; así como también es de acatamiento obligatorio del Comité atender las disposiciones, esto sin que sea de obligación de esta Auditoría Interna establecer los planes acciones para su cumplimiento, amparada desde el principio de no coadministración. Ahora nuestra labor se limita a un carácter estrictamente orientativo y consultivo. Por ende, el responsable de acatar lo que establece la Ley y de validar y ajustar los procedimiento institucionales y/o internos es el Comité, brindando a esta Auditoría Interna sus planes acciones correctivos, no así trasladando su responsabilidad.

2. Sobre este punto de que "(...) Según tenemos entendido, se realizó una única apertura de folios. En la actualidad vamos por el folio N°33224, los cuales siempre han sido enviados a sellar a la oficina de la Secretaría Municipal, procedimiento que cumple con los 5 (a), b), c), d) y f)) requisitos mínimos de control exigidos por la Ley mencionados en el Oficio-AI-094-2026 en la página 4.

En el oficio AI-094-2026 del 17 agosto del 2026, esta auditoría inició señalando que de conformidad con lo indicado en la Ley General de Control Interno en su artículo Nro. 22 de Competencias de la

1 Auditoría Interna, establece en su inciso e), lo siguiente:

2 e) Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los
3 órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del auditor interno, sean
4 necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno."

5 Así como la Norma de Control Interno para el Sector Público, en su apartado 1.6 Responsabilidad de
6 la auditoría interna sobre el SCI "...En cumplimiento de sus funciones, debe brindar servicios de
7 auditoría interna orientados a fortalecer el SCI ... "; y el apartado 4.4.4 Libros legales, que estipula:

8 "El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar que se disponga de
9 los libros contables, de actas y otros requeridos por el bloque de legalidad, según corresponda, y que
10 se definan y apliquen actividades de control relativas a su apertura, mantenimiento, actualización,
11 disponibilidad, cierre y custodia." El subrayado es propio.

12 Sumado a la reciente modificación del artículo Nro. 179 del Código Municipal, Ley Nro. 7794, que en
13 lo conducente establece: "(. . .) y las auditorías municipales velarán por la implementación de esas
14 normas; para ello, las auditorías deberán comprobar la apertura y cierre de libro de actas y contables
15 que realice la Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación (...)" (resaltado es nuestro) (...)"

16 Es concluyente que, la Ley establece que la potestad de legalizar los libros de actas, así como estampar
17 el sellado en cada folio que contiene estos libros, es de la Auditoría Interna, por ende, la práctica de
18 enviar y sellar los folios por parte de la Secretaría Municipal contraviene con la ley antes citada;
19 situación que, se informó en el oficio Al-094-2026, en su página Nro.3. Así como también se les explicó
20 el principio de jerarquía normativa, donde la Ley prevalece sobre cualquier otra norma de menor rango
21 que se le oponga, tal es el caso con lo que establece el artículo Nro. 43. Obligación de llevar actas del
22 Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
23 del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales.

24 Evidenciada esta práctica informal que ejecuta el Comité, esta Auditoría Interna, en su oficio Al-094-
25 2026, específicamente página Nro.3, le solicitó en un plazo de 10 días hábiles se gestionara formalmente
26 la apertura y legalización de su libro de actas, iniciando consecutivamente desde el folio número uno
27 (1) y sucesivamente el sellado por parte de la Auditoría Interna.

28 3. Ahora bien, es de aclarar el párrafo del oficio CCDRE-JD-0319-2026, que dice:

29 "Asimismo, ustedes mencionan que: "La actividad descrita en el punto f) relaciona al cierre de la
30 foliatura de las actas, es necesario se realice para cada periodo de ceses de funciones de la Junta
31 Directiva del Comité; es de obligación formal de la Junta Directiva saliente realizar el cierre de la
32 foliatura de las actas al término de cada periodo de gestión. En dicho cierre se consignará expresamente
33 el estado actual del libro, inhabilitando los folios restantes si corresponde, a efectos de delimitar las
34 responsabilidades de la administración saliente y la entrante. Por lo que, se convierte incorporar tema
35 al artículo 43 del Reglamento del Comité (Subrayado no es del original)

36 La mención que realiza esta Auditoría Interna es basada artículo 22 del Reglamento del Comité, en la
37 práctica debería ser una actividad incorporada en el artículo Nro. 43 de este Reglamento.

38 Siguiendo en el orden de la consulta, en relación con: (...) ¿El proceso se da con el cambio de toda la
39 JD o con las elecciones que realizan por año para cambiar los nombramientos internos? ¿o tendríamos
40 que esperar hasta el 29 de diciembre del 2029? Lo que cita esta Auditoría Interna, basada en la
41 fiscalización del sistema de control interno, es que al no evidenciar que la práctica actual sea la que
42 establece el artículo 179 del Código Municipal, se ajuste al principio de legalidad, es decir, la
43 corrección es inmediata sin necesidad de esperar el cambio total ni de nombramientos interinos de la

1 *Junta del Comité, tal como se estableció en el oficio de esta Auditoría Interna.*

2 *Se establece un nuevo plazo de cumplimiento para el Oficio Al-094-2026 de 10 días hábiles contados a*
3 *partir del recibo en la bandeja del correo electrónico, será interpretada como rechazo del servicio, sin*
4 *perjuicio de las competencias de seguimiento, fiscalización y determinación de responsabilidades que*
5 *corresponden a esta Auditoría Interna.*

6 *Sin otro particular.*

7 *Atentamente,*

8 ***Firmado digitalmente por***

9 ***Lic. Erick Calderón Carvajal.***

10 ***Auditor Interno***

11 ***Municipalidad de Escazú.”***

12
13 **B.- CONSIDERACIONES:**

14 **1-** Que la Ley General de Control Interno N° 8292 establece en su Sección IV Informes de auditoría
15 interna, y en el Capítulo V Responsabilidad y Sanciones, lo siguiente:

16 **“Artículo 35. — Materias sujetas a informes de auditoría interna.** Los informes de auditoría interna
17 versarán sobre diversos asuntos de su competencia, así como sobre asuntos de los que pueden derivarse
18 posibles responsabilidades para funcionarios, ex funcionarios de la institución y terceros. Cuando de
19 un estudio se deriven recomendaciones sobre asuntos de responsabilidad y otras materias, la auditoría
20 interna deberá comunicarlas en informes independientes para cada materia.

21 Los hallazgos, las conclusiones y recomendaciones de los estudios realizados por la auditoría interna,
22 deberán comunicarse oficialmente, mediante informes al jerarca o a los titulares subordinados de la
23 administración activa, con competencia y autoridad para ordenar la implantación de las respectivas
24 recomendaciones.

25 La comunicación oficial de resultados de un informe de auditoría se regirá por las directrices emitidas
26 por la Contraloría General de la República.

27 **Artículo 36. — Informes dirigidos a los titulares subordinados.** Cuando los informes de auditoría
28 contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente
29 manera:

30 a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha
31 de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el
32 transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna,
33 expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá
34 soluciones alternas para los hallazgos detectados.

35 b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a
36 partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá
37 ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas
38 por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los
39 primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para
40 pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca
41 ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo
42 conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.

43 c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente,

para el trámite que proceda.

Artículo 37. — Informes dirigidos al jerarca. Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.

C.- RECOMENDACIÓN:

Luego de una lectura preliminar del oficio AI-105-2026 de la Auditoría Interna Municipal emitido en atención al oficio CCDRE-JD-0319-2026; se aprecia que mediante este se atiende lo consultado por el CCDRE así como que se establece un nuevo plazo de cumplimiento para el Oficio AI-094-2026 de 10 días hábiles; en razón de lo cual aconseja esta Comisión de Asuntos Jurídicos, dar por conocido dicho oficio, y en virtud del marco normativo de la Ley General de Control Interno supra mencionado en el acápite de Consideraciones, estima esta Comisión de Asuntos Jurídicos que dentro de las competencias del Concejo Municipal, es oportuno solicitar a la Junta Directiva del CCDRE, el cumplimiento de lo instruido en dicha Ley en relación con lo informado en el oficio AI-094-2026 en el nuevo plazo conferido en el oficio AI-106-2026; así como que brinde un Informe al Concejo Municipal de las acciones que se tomen tendientes al cumplimiento de lo prevenido. Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 35, 36 y 37 de la Ley General de Control Interno; 13 inciso m) del Código Municipal; 26 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales; los oficios AI-094-2026 y AI-105-2026 de la Auditoría Interna Municipal; y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-32-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto de mero trámite, se dispone: **PRIMERO:** PREVENIR a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú del cumplimiento de lo instruido en la Ley General de Control Interno en relación con las recomendaciones de la Auditoría Interna Municipal de conformidad con lo consignado en los oficios AI-094-2026 y AI-105-2026. **SEGUNDO:** INSTRUIR a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú que informe al Concejo Municipal de las acciones que se tomen tendientes al cumplimiento de lo prevenido. NOTIFÍQUESE este Acuerdo juntamente con copia del Punto Primero del Dictamen C-AJ-32-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y a la Auditoría Interna Municipal.”

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la propuesta de acuerdo presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-444-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos

11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 35, 36 y 37 de la Ley General de Control Interno; 13 inciso m) del Código Municipal; 26 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales; los oficios AI-094-2026 y AI-105-2026 de la Auditoría Interna Municipal; y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-32-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto de mero trámite, se dispone: **PRIMERO:** PREVENIR a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú del cumplimiento de lo instruido en la Ley General de Control Interno en relación con las recomendaciones de la Auditoría Interna Municipal de conformidad con lo consignado en los oficios AI-094-2026 y AI-105-2026. **SEGUNDO:** INSTRUIR a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú que informe al Concejo Municipal de las acciones que se tomen tendientes al cumplimiento de lo prevenido. NOTIFÍQUESE este Acuerdo juntamente con copia del Punto Primero del Dictamen C-AJ-32-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y a la Auditoría Interna Municipal.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

PUNTO CUARTO: Se conoce oficio COR-AL-2405-2026 de la Alcaldía Municipal trasladando los oficios COR-AJ-746-2026 y COR-AJ-753-2026 conteniendo criterio jurídico sobre Convenio de Cooperación con la Universidad Texas University.

A.- ANTECEDENTES:

1- Que el oficio en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 16 de setiembre 2026 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 124, Acta 182 de esa misma fecha como oficio de trámite 1193-26 I.

2- Que la literalidad dicho oficio es la siguiente:

“Gestión Estratégica

Alcaldía

COR-AL-2405-2026

miércoles, 16 de septiembre de 2026

Señores

Concejo Municipal

Municipalidad de Escazú

Asunto: Traslado oficio COR-AJ-0746-2026 y COR-AJ-0753-2026

Estimadas personas:

Reciban un cordial saludo. Por este medio, me permito trasladar oficios COR AJ 0746 -2026 Y COR-AJ-0753-2026 respecto al criterio Jurídico sobre Convenio de cooperación con Universidad Texas University-.

Lo anterior se remite para su conocimiento, análisis y atención, según corresponda.

Cordialmente,

Orlando Umaña Umaña

Alcalde Municipal”

3- Que el oficio COR-AJ-0753-2026 del Subproceso Asuntos Jurídicos consigna lo siguiente:

“Macroproceso Estratégico

Subproceso Asuntos Jurídicos

COR-AJ-0753-2026

04 de septiembre del 2026

Lic. Orlando Umaña Umaña

Alcalde Municipal

Municipalidad de Escazú

Asunto: Respuesta COR-AL-1934-2026

Estimado alcalde:

Reciba un cordial saludo. Se remite para su trámite y traslado al Concejo Municipal el expediente conformado al efecto del Convenio de Cooperación con Texas Tech University que consta de 19 folios.

Atentamente,



Lic. Carlos Herrera Fuentes

Subproceso Asuntos Jurídicos.”

4- Que el oficio COR-AJ-0746-2026 del Subproceso Asuntos Jurídicos consigna lo siguiente:

“Macroproceso Estratégico

Subproceso Asuntos Jurídicos

COR-AJ-0746-2026

04 de septiembre del 2026

Lic. Orlando Umaña Umaña

Alcalde Municipal

Municipalidad de Escazú

Asunto: Respuesta COR-AL-1934-2026

Estimado alcalde:

Por este medio, y en mi carácter de asesor legal, procedo a emitir criterio jurídico respecto al borrador del convenio de cooperación remitido. Tras un análisis integral del expediente, que incluye el texto del convenio, las certificaciones de representación legal y la normativa aplicable, se OTORGA EL VISTO BUENO JURÍDICO al documento, condicionado a la observancia del procedimiento de ratificación por parte del Concejo Municipal.

EL ANÁLISIS SE FUNDAMENTA EN LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

SOBRE LA LEGALIDAD Y COMPETENCIA PARA SUSCRIBIR

Habilitación Legal de las Partes: El artículo 4, inciso f), del Código Municipal faculta a las municipalidades a "concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones". En el caso de la Municipalidad de Escazú, el objeto del convenio, que abarca áreas educativas, deportivas, culturales y sociales, se encuentra directamente vinculado con el interés público cantonal y con las competencias municipales para promover el desarrollo integral de sus habitantes.

Competencia para la Firma y Ratificación: Es imperativo distinguir entre la fase de negociación/firma y la de perfeccionamiento del convenio. Si bien el alcalde es el administrador general de la municipalidad y el funcionario ejecutivo, la jurisprudencia administrativa y el artículo 13, inciso e) del Código Municipal son claros al establecer que la celebración de convenios es competencia privativa

del Concejo Municipal. El alcalde actúa como ejecutor de los acuerdos municipales. Por lo tanto, el procedimiento debe ser:

i) Aprobación del texto por parte del Concejo Municipal (quien otorga la autorización);

ii) Firma por parte del alcalde, en su calidad de representante legal del ente municipal;

Capacidad de la Contraparte (EDULINK S.A. / TTU-CR): De la certificación de personería jurídica (expediente No. RNPDIGITAL-1178483-2026) se desprende que EDULINK S.A. es una sociedad anónima inscrita, con un objeto social que incluye actividades educativas. Asimismo, consta la inscripción del poder generalísimo de la empresa (RNPDIGITAL-11785152026), donde se acredita que los señores Ellen Schwartzman Rose y Daniel Sanabria Rojas actúan como apoderados generalísimos con facultades suficientes para suscribir el presente convenio [citation:19]. La vinculación de Edulink con Texas .Tech University es una realidad que, aunque no se detalla en el texto del convenio, es de conocimiento público y se refuerza por las certificaciones presentadas.

SOBRE EL CONTENIDO Y LA NATURALEZA DEL CONVENIO

Naturaleza de Cooperación: El documento se estructura correctamente como un "Convenio Marco". Esto implica que establece las bases generales de colaboración y los compromisos de las partes, dejando la ejecución de proyectos específicos para futuras adendas o acuerdos complementarios (Cláusula Segunda). Esto es jurídicamente adecuado, ya que permite una gestión flexible y detallada de cada iniciativa, garantizando la transparencia en el uso de recursos y el cumplimiento del principio de eficiencia.

Reciprocidad y Beneficio Público: La Contraloría General de la República exige que en los convenios de cooperación exista una clara vinculación entre el objeto del convenio y los fines de las instituciones, y que los compromisos sean proporcionados.

El convenio analizado cumple con este requisito. Se observa una clara reciprocidad:

- **Aportes de TTU-CR:** Acceso a programas académicos, cursos (CISCO), cesión de instalaciones para orientación vocacional, charlas de liderazgo y apoyo en campañas sociales (Cláusula Tercera, página 8).
- **Aportes de la Municipalidad:** Difusión de los programas de TTU-CR y apoyo logístico en la comunidad (Cláusula Tercera, página 8).
- **Aportes del Comité Cantonal de Deportes:** Facilitar el uso de su infraestructura deportiva para los equipos de TTU-CR (Cláusula Tercera, página 9).
- **Beneficio Público:** El convenio no genera una obligación económica directa para la Municipalidad (salvo los costos de su propio personal y logística), y los beneficios para la comunidad (educación, deporte, capacitación) son claros y tangibles, lo que satisface el interés público cantonal.

ASPECTOS CLAVES DEL CONVENIO:

- **Cláusula Quinta (Coordinación y Seguimiento):** La designación de puntos focales es una práctica correcta para asegurar la ejecución y evaluación continua, tal como se recomienda en otros convenios públicos.
- **Cláusula Sexta (Confidencialidad) y Octava (Propiedad Intelectual):** Son cláusulas estándar y necesarias para proteger la información y los derechos de las partes, sin que se vislumbre un perjuicio para el interés público. La regla de coautoría en productos conjuntos es equitativa.
- **Cláusula Décima (Vigencia):** Un plazo de 5 años es razonable para un convenio marco de esta naturaleza. La posibilidad de prórroga sujeta a acuerdo mutuo, es adecuada.

- **Cláusula Décima Tercera (Terminación):** Las causales de terminación, incluyendo la posibilidad de rescisión unilateral por razones de interés público, son gustadas a derecho y protegen a la Administración en caso de que el convenio deje de ser conveniente.

OBSERVACIONES FINALES Y RECOMENDACIONES

Procedimiento de Ratificación: Se reitera que el visto bueno aquí emitido es un requisito previo, pero no sustituye la autorización expresa del Concejo Municipal, tal como se indica en el oficio de traslado y como lo exige la ley. El expediente deberá ser conocido, discutido y aprobado por el plenario del Concejo para que el convenio surta plenos efectos jurídicos. Gestión de Adendas: La ejecución de las iniciativas previstas en la Cláusula Segunda deberá realizarse mediante adendas o convenios específicos. En estos instrumentos se deberá detallar con precisión: el objetivo, el alcance, el cronograma, los responsables, y cualquier implicación presupuestaria o de recursos para la Municipalidad, velando siempre por el cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia y transparencia.

Actualización de Documentos: Aunque se adjuntan certificaciones de representación, sería prudente que, previo a la firma final, las partes verifiquen la vigencia de los poderes y nombramientos de los representantes, especialmente los del Comité Cantonal de Deportes, dado que hay una constancia detallada de nombramientos que podrían tener vencimientos escalonados.

CONCLUSIÓN

En mérito de lo expuesto, se dictamina que el proyecto de "Convenio Marco de Cooperación y Apoyo Institucional" presentado es jurídicamente viable. Cumple con los requisitos de legalidad, reciprocidad y beneficio público. Se otorga el visto bueno jurídico, siempre y cuando se agote el procedimiento de aprobación y ratificación por parte del Concejo Municipal de Escazú, en los términos señalados en el presente criterio.

Queda atendida la consulta realizada.


Lic. Carlos Herrera Fuentes

Subproceso Asuntos Jurídicos. ”

B- RECOMENDACIÓN:

Con vista en los oficios COR-AL-2405-2026 de la Alcaldía Municipal, COR-AJ-0753-2026 y COR-AJ-0746 ambos del Subproceso Asuntos Jurídicos suscritos por el Lic. Carlos Herrera Fuentes mediante el que otorgó la viabilidad jurídica para el Convenio Marco de Cooperación y Apoyo Institucional entre la Municipalidad de Escazú y la Texas Tech University, esta Comisión de Asuntos Jurídicos aprecia que dicho convenio es afín a los fines que persigue la Municipalidad de Escazú y son congruentes con los de la Texas Tech University, por lo que sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 4 inciso f) y 13 inciso e) del Código Municipal; los oficios COR-AL-2405-2026 de la Alcaldía Municipal, COR-AJ-0753-2026 y COR-AJ-0746 ambos del Subproceso Asuntos Jurídicos; y en atención a la motivación contenida en el Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-32-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: ACOGER el Dictamen Positivo al Convenio Marco de Cooperación y Apoyo Institucional entre la Municipalidad de Escazú y la Texas Tech University vertido por el Subproceso Asuntos Jurídicos en oficio COR-AJ-0746-

2026. SEGUNDO: APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación y Apoyo Institucional entre la Municipalidad de Escazú y la Texas Tech University. TERCERO: AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal, o a quien ocupe su lugar, para firmar el convenio respectivo. NOTIFÍQUESE este acuerdo a los representantes de la Texas Tech University y al Despacho de la Alcaldía Municipal.”

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la propuesta de acuerdo presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-445-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 4 inciso f) y 13 inciso e) del Código Municipal; los oficios COR-AL-2405-2026 de la Alcaldía Municipal, COR-AJ-0753-2026 y COR-AJ-0746 ambos del Subproceso Asuntos Jurídicos; y en atención a la motivación contenida en el Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-32-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: ACOGER el Dictamen Positivo al Convenio Marco de Cooperación y Apoyo Institucional entre la Municipalidad de Escazú y la Texas Tech University vertido por el Subproceso Asuntos Jurídicos en oficio COR-AJ-0746-2026. SEGUNDO: APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación y Apoyo Institucional entre la Municipalidad de Escazú y la Texas Tech University. TERCERO: AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal, o a quien ocupe su lugar, para firmar el convenio respectivo. NOTIFÍQUESE este acuerdo a los representantes de la Texas Tech University y al Despacho de la Alcaldía Municipal.”
DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Presidente Municipal; Gracias, compañeros. Importante esta aprobación que acabamos de hacer. La Universidad Texas Tech, yo sé que podría contribuir mucho al desarrollo del cantón en capacitación y otros campos. En el uso de la palabra, don Mario Contreras.

PUNTO QUINTO: Se conoce oficio COR-PSC-475-2026 suscrito por el Lic. Oscar Dobles Bermúdez, Jefe del Proceso de Seguridad Cantonal, en relación con solicitud de nombramiento interino.

A.- ANTECEDENTES:

1- Que el oficio en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 21 de setiembre 2026 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 125, Acta 184 del 22 de setiembre 2026 como oficio de trámite 1216-26 I.

2- Que la literalidad del oficio es la siguiente:

“Macroproceso Gestión

Estratégica

Proceso Seguridad Cantonal

COR-PSC-475-2026

1 07 de septiembre de 2026

2 Licenciado

3 Orlando Umaña Umaña

4 Alcalde Municipal

5 Señor

6 Isidro Céspedes Torres

7 Gerente de Recursos Humanos y Materiales

8 Señores

9 Concejo Municipal

10 **Asunto: Solicitud de nombramiento interino**

11 Estimados señores:

12 Les saludo cordialmente a la vez que paso a exponerles lo siguiente:

13 Desde hace aproximadamente tres años la Policía Municipal de Escazú ha experimentado notables y
14 sustanciales cambios y transformaciones tanto en su funcionamiento operativo, como en sus procesos
15 administrativos internos. Hablamos de reorganizaciones administrativas, adquisición de nuevos y
16 modernos equipos, establecimiento de controles internos, ingreso y reorganización de nuevo personal,
17 implementación y uso de nuevas herramientas tecnológicas, capacitaciones en áreas atinentes, más
18 atención a las necesidades comunales, mejoras en el área de compras públicas, implementación de
19 códigos de tránsito con alcoholosensores y Hand Helds y más recientemente, la construcción de un nuevo
20 y moderno edificio para la Delegación Policial, entre otros. Evidentemente esto implica una mejora
21 significativa en la calidad y continuidad del servicio de seguridad que recibe nuestro cantón.

22 A pesar de que este aumento en las tareas, potestades y capacidades operativas y administrativas del
23 Proceso, es sin duda alguna esperable y altamente beneficioso para la Administración Municipal,
24 también es evidente que acarrea consigo un incremento considerable en las responsabilidades, tareas,
25 controles, protocolos, supervisión y líneas de trabajo, necesarias para sostener el delicado equilibrio y
26 funcionamiento un cuerpo policial que representa de primera mano y diariamente la imagen y la labor
27 institucional.

28 Con el propósito de mantener y garantizar no sólo la calidad y la continuidad del servicio, sino también
29 su eficiencia y eficacia, dentro de este incremento de labores y deberes se han realizado algunos
30 esfuerzos como recargo y redistribución de tareas, designar personal policial para asignarle tareas
31 administrativas, revisión y agilización de procedimientos, nombramiento interino de nuevos oficiales de
32 patrullaje, entre otros.

33 A pesar de las medidas administrativas internas tomadas para salir adelante con el mantenimiento óptimo
34 del servicio, esta jefatura considera según lo preceptuado en la Ley General de Control Interno en lo
35 atinente al Ambiente de Control:

36 Artículo 2^o—Definiciones.

37 (...)

38 e) **Ambiente de control:** conjunto de factores del ambiente organizacional que deben establecer y
39 mantener el jerarca, los titulares subordinados y demás funcionarios, para permitir el desarrollo de una
40 actitud positiva y de apoyo para el control interno y para una administración escrupulosa.

41 Que para minimizar el riesgo de incumplir con las metas institucionales es necesario y pertinente el
42 nombramiento de un Subjefe Administrativo que dirija, coordine y supervise las labores administrativas
43 que por su volumen generan el riesgo de incumplimiento antes mencionado Esto último estaría acorde

con lo preceptuado por el artículo 13 del mismo cuerpo legal citado.

Artículo 13.—Ambiente de control. En cuanto al ambiente de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

(...)

c) **Evaluar el funcionamiento de la estructura organizativa de la institución y. tomar las medidas pertinentes para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.**

(...)

d) **Establecer claramente las relaciones de jerarquía. Asignar la autoridad y responsabilidad de los funcionarios y proporcionar los canales adecuados de comunicación, para que los procesos se lleven a cabo: todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.**

En ese mismo sentido:

Artículo 14.—Valoración del riesgo. En relación con la valoración del riesgo, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

a) **Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales. Definidos tanto en los planes anuales operativos como en los planes de mediano y de largo plazos.**

b) **Analizar el efecto posible de los riesgos identificados. Su importancia y la probabilidad de que ocurran. Y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos.**

c) **Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema de valoración del riesgo y para ubicarse por lo menos en un nivel de riesgo organizacional aceptable.**

d) **Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar.**

Hago énfasis en ésta última cita normativa en el tanto que precisamente la vacante del puesto de Subjefe Administrativo constituye un riesgo tal vez no de incumplimiento absoluto de las metas institucionales, pero sí de deterioro y posibles falencias en los procesos administrativos internos de apoyo y gestión del Proceso de Seguridad Cantonal no por negligencia o impericia de los funcionarios a cargo, aclaro, sino por una plausible sobrecarga de trabajo.

Así las cosas, dejo planteados dos aspectos medulares:

Primero, el cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Control Interno en cuanto a los deberes y responsabilidades de los titulares subordinados.

Segundo, la petición formal de nombramiento en calidad de interino, del Subjefe Administrativo del Proceso de Seguridad Cantonal

Finalmente, transcribo del Manual de Puestos los requisitos a tomar en cuenta para la selección de aspirantes al cargo solicitado:

1. Coordinar las acciones administrativas y de soporte operacional del Proceso de Seguridad Cantonal.

2. Gestionar diferentes tareas del Proceso de Seguridad Cantonal necesarias de la gestión municipal como por ejemplo: riesgos (identificar y controlar los riesgos y revisar los riesgos de la gestión de recursos humanos y materiales), SIIM (recabar la información correspondiente de la Gerencia a fin de completar la información que se remite a la Contraloría General de la Republica), SEVRI, reuniones (convocar, levantar minutas y dar seguimiento a las reuniones de las jefaturas y de situaciones específicas que se solicite tanto internas como externas), PAO y

1 *Plan de Desarrollo Cantonal y sus indicadores), Manual de Ética (indicadores), entre otros.*

2 *3. Realizar los procesos de contratación administrativa completos para la compra o*
3 *contratación de los bienes o servicios requeridos por el proceso de Seguridad Cantonal, lo que*
4 *implica la elaboración de las especificaciones técnicas, coordinación con el subproceso de*
5 *Proveeduría, seguimiento a las ofertas, elaboración de los estudios técnicos, seguimiento al*
6 *proceso, recepción de los bienes y servicios.*

7 *4 Dar seguimiento al Plan Anual Operativo del Proceso de Seguridad Cantonal e informar al*
8 *superior inmediato sobre las acciones desarrolladas y situaciones que se van presentado en su*
9 *ejecución.*

10 *5 Verificar el cumplimiento de las políticas, normas, disposiciones y procedimientos de trabajo,*
11 *en materia de vigilancia y seguridad ciudadana.*

12 *6. Coordinar el desarrollo de las acciones administrativas con el Proceso de Seguridad Cantonal,*
13 *con las diferentes dependencias administrativas de la Municipalidad.*

14 *7. Colaborar en las gestiones necesarias para garantizar la custodia de los aprehendidos,*
15 *denunciantes, testigos y cualquier otro habitante que, ante una diligencia policial u otra*
16 *contemplada dentro de sus competencias, deberes o potestades, esté temporalmente bajo*
17 *responsabilidad del Proceso de Seguridad Cantonal.*

18 *8. Participar en la atención y resolución de situaciones operacionales y administrativas que generen*
19 *conflicto o emergencia, producto de las actividades propias del proceso de Seguridad Cantonal.*

20 *9. Colaborar en el establecimiento de las medidas de control interno específicas para el Subproceso de*
21 *Seguridad Cantonal, de manera que sean suficientes y válidas, así como velar porque los funcionarios*
22 *policiales, técnicos y administrativos las apliquen correctamente.*

23 *10. Velar por la administración, supervisión, control y reporte de todas las actividades relacionadas*
24 *con los recursos materiales, financieros, tecnológicos y otros, del Proceso de Seguridad Cantonal.*

25 *11. Realizar la administración del recurso humano policial destacado en el Proceso de Seguridad*
26 *Cantonal , lo que conlleva el desarrollo de actividades tales como: supervisión de las actividades*
27 *realizadas por todos los cargos de policía, definición de roles de servicio, concesión de permisos,*
28 *vacaciones, autorización para la participación en cursos y/o becas, control de asistencia, seguimiento*
29 *del registro de marca, evaluación del desempeño, entrevistas para la contratación de nuevo personal,*
30 *aplicación del régimen disciplinario correspondiente, por la comisión de faltas leves, entre otras*
31 *gestiones afines.*

32 *12. Velar por el cumplimiento de la normativa relacionada con la asignación, registro,*
33 *control, traslado y desecho de activos a cargo del subproceso de seguridad cantonal*

34 *13. Velar por que se dé respuesta de manera oportuna a las necesidades de las diferentes*
35 *dependencias de la Municipalidad.*

36 *14. Elaborar propuestas de proyectos en busca de la mayor eficiencia y eficacia en los*
37 *procesos administrativos del Proceso de Seguridad Cantonal, considerando nuevas tecnologías*
38 *y métodos*

39 *15. Desarrollar procesos de capacitación en sus áreas de conocimiento, con las personas*
40 *funcionarias del Proceso de Seguridad Cantonal.*

41 *16. Ejecutar otras labores propias del cargo*

42 *(Firmado digitalmente)*

43 ***Lic. Oscar Dobles Bermúdez***

**Jefe de Proceso de Seguridad Cantonal
Municipalidad de Escazú”**

B- CONSIDERANDO:

I.- Que el Código Municipal establece en los artículos 17 incisos a) y b), 31 inciso c) y 133, lo siguiente:

“Artículo 17.- *Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones:*

a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.

b) Delegar las funciones encomendadas por esta ley, con base en los artículos 89 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública.

(...)

Artículo 31.- *Prohíbese al alcalde municipal y a los regidores:*

(...)

c) Intervenir en asuntos y funciones de su competencia, que competan al alcalde municipal, los regidores o el Concejo mismo. De esta prohibición se exceptúan las comisiones especiales que desempeñen.

(...)

Artículo 133.- *Con las salvedades establecidas por esta ley, el personal de las municipalidades será nombrado y removido por el alcalde municipal, previo informe técnico respecto a la idoneidad de los aspirantes al cargo.*

II.- Que el Reglamento Autónomo de la Municipalidad de Escazú dispone en su artículo 10 lo siguiente:

“Artículo 10: *Quien ostente el puesto de alcalde es el enlace entre el Concejo Municipal y la comunidad; es la persona de mayor jerarquía dentro de la institución, le corresponde la presentación ante el Concejo de toda iniciativa y de los informes que presente la Administración ante dicha instancia. También, toda información dirigida al Concejo Municipal debe ser transmitida a través de su despacho.”*

C.- RECOMENDACIÓN:

Luego de una lectura preliminar del oficio COR-PSC-475-2026 suscrito por el Lic. Oscar Dobles Bermúdez, concluye esta Comisión de Asuntos Jurídicos que su contenido es competencia exclusiva y excluyente de la Alcaldía Municipal por lo que el Concejo Municipal está inhibido legalmente para conocer del mismo, ello en conexidad con los artículos 17 incisos a y b, 31 inciso c, y 133 todos del Código Municipal, así como que de conformidad con el numeral 10 del Reglamento Autónomo de la Municipalidad de Escazú, toda información dirigida al Concejo Municipal debe ser transmitida a través del despacho de la Alcaldía Municipal. Por lo que siendo que ya el mismo oficio en conocimiento fue también dirigido a tal despacho, se recomienda informar al señor Dobles Bermúdez de la mencionada incompetencia. Se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 17 incisos a) y b), 31 inciso c) y 133 del Código Municipal; artículo 10 del Reglamento Autónomo de la Municipalidad de Escazú; el oficio COR-PSC-475-2026 del Proceso Seguridad Cantonal; y en atención a la motivación contenida en el Punto Quinto del Dictamen C-AJ-32-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este

Concejo Municipal y la toma como fundamento para motivar este acuerdo de mero trámite, se dispone: INFORMAR al señor Oscar Dobles Bermúdez, jefe del Proceso de Seguridad Cantonal, que el contenido de su oficio COR-PSC-475-2026 resulta competencia exclusiva y excluyente de la Alcaldía Municipal por lo que el Concejo Municipal está inhibido legalmente para conocer del mismo, ello en conexidad con los artículos 17 incisos a) y b), 31 inciso c), y 133 todos del Código Municipal, así como que de conformidad con el numeral 10 del Reglamento Autónomo de la Municipalidad de Escazú, toda información dirigida al Concejo Municipal debe ser transmitida a través del despacho de la Alcaldía Municipal. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al señor Oscar Dobles Bermúdez juntamente con copia del Punto Quinto del Dictamen C-AJ-32-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.”

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la propuesta de acuerdo presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-446-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 17 incisos a) y b), 31 inciso c) y 133 del Código Municipal; artículo 10 del Reglamento Autónomo de la Municipalidad de Escazú; el oficio COR-PSC-475-2026 del Proceso Seguridad Cantonal; y en atención a la motivación contenida en el Punto Quinto del Dictamen C-AJ-32-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para motivar este acuerdo de mero trámite, se dispone: INFORMAR al señor Oscar Dobles Bermúdez, jefe del Proceso de Seguridad Cantonal, que el contenido de su oficio COR-PSC-475-2026 resulta competencia exclusiva y excluyente de la Alcaldía Municipal por lo que el Concejo Municipal está inhibido legalmente para conocer del mismo, ello en conexidad con los artículos 17 incisos a) y b), 31 inciso c), y 133 todos del Código Municipal, así como que de conformidad con el numeral 10 del Reglamento Autónomo de la Municipalidad de Escazú, toda información dirigida al Concejo Municipal debe ser transmitida a través del despacho de la Alcaldía Municipal. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al señor Oscar Dobles Bermúdez juntamente con copia del Punto Quinto del Dictamen C-AJ-32-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO SEXTO: Se conocen dos correos electrónicos de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil solicitando audiencia para abordar proceso de conformación del Comité de la Persona Joven de Escazú período 2027-2028.

A.- ANTECEDENTES:

1- Que primer correo en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 09 de setiembre 2026 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 124, Acta 182 del 16 de setiembre 2026 como oficio de trámite 1170-26 E.

2- Que el contenido de dicho correo es el siguiente:

“De: Diana María Arley Rodríguez <darley@cpj.go.cr>

Enviado el: *miércoles, 9 de septiembre de 2026 09:59*
Para: *Priscilla Ramírez Bermúdez; Orlando Esteban Umaña Umaña*
CC: *Key Vanessa Cortés Sequeira; María José Arguedas Elizondo*
Asunto: *Coordinación para espacio*

- 1 *Estimados miembros del Concejo Municipal y Alcaldía de la Municipalidad de Escazú:*
2 *Esperamos que se encuentren bien. Reciban un cordial saludo.*
3 *Por medio de la presente, les solicitamos un espacio con el Concejo Municipal, y personal*
4 *administrativo mediante una mesa de trabajo, con el fin de poder abordar el proceso de conformación*
5 *del Comité de la Persona Joven de Escazú para el período 2027-2028.*
6 *Consideramos importante contar con este espacio para informar y conversar sobre los aspectos*
7 *establecidos en la Ley General de la Persona Joven, Ley N.º 8261, particularmente en relación con el*
8 *proceso de conformación que debe llevarse a cabo durante los meses de octubre y noviembre del*
9 *presente año.*
10 *En este sentido, agradecemos que dicho espacio pueda ser programado a partir del 14 de septiembre,*
11 *hasta la primera quincena de octubre, de acuerdo con la disponibilidad y agenda del Concejo*
12 *Municipal.*
13 *Para el espacio programado, se tiene previsto la participación de dos personas promotoras, las cuales*
14 *serían María José Arguedas Elizondo y Diana María Arley Rodríguez, quienes, durante la mesa de*
15 *trabajo, realizarán una exposición para abordar la temática sobre la conformación y a su vez, atenderán*
16 *las consultas que puedan surgir. Se estima que la duración aproximada es de 60 minutos.*
17 *Considerando que las personas promotoras deben de atender y coordinar con varias Municipalidades*
18 *y Concejos de distrito, les agradeceríamos que, en la medida de lo posible, nos puedan proponer al*
19 *menos dos fechas alternativas, ya que esto nos permite garantizar la participación en todos los*
20 *municipios del país.*
21 *Nuestro interés es contribuir a que este proceso se desarrolle de manera oportuna y adecuada.*
22 *Agradecemos de antemano la atención brindada y quedamos atentos a las posibles fechas y horas en*
23 *que sea posible contar con este espacio dentro de la agenda del Concejo Municipal.”*
24 **3-** *Que el segundo correo en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 22 de*
25 *setiembre 2026 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 125, Acta*
26 *184 del 16 de setiembre 2026 como oficio de trámite 1229-26 E.*
27 **4-** *El texto del segundo correo es el siguiente:*
28 *“Estimados miembros del Concejo Municipal y Alcaldía de la Municipalidad de Escazú:*
29 *Esperamos que se encuentren bien.*
30 *Reciban un cordial saludo.*
31 *Dando seguimiento al correo enviado el 09 de setiembre 2026, a modo de recordatorio en los meses de*
32 **octubre y noviembre** *se dará inicio al período de conformación para el Comité de la Persona Joven*
33 *según la Ley N.º 8261.*
34 *Por lo que amablemente les solicitamos un espacio de trabajo con el Concejo Municipal, y personal*
35 *administrativo mediante una mesa de trabajo, con el fin de poder abordar el proceso de conformación*
36 *del Comité de la Persona Joven de Escazú para el período 2027-2028.*
37 *Para este espacio, se tiene previsto la participación de dos personas promotoras, las cuales serían*

1 *María José Arguedas Elizondo y Diana María Arley Rodríguez, quienes, durante la mesa de trabajo,*
2 *realizarán una exposición para abordar la temática sobre la conformación y a su vez, atenderán las*
3 *consultas que puedan surgir. Se estima que la duración aproximada es de 60 minutos.*
4 *Nuestro interés es contribuir a que este proceso se desarrolle de manera oportuna y adecuada.*
5 *Considerando que las personas promotoras deben de atender y coordinar con varias Municipalidades*
6 *y Concejos de distrito, les agradeceríamos que, en la medida de lo posible, nos puedan proponer al*
7 *menos dos fechas alternativas, ya que esto nos permite garantizar la participación en todos los*
8 *municipios del país.*
9 *Agradecemos de antemano la atención brindada y quedamos atentas a las posibles fechas y horas en*
10 *que sea posible contar con este espacio dentro de la agenda del Concejo Municipal.*
11

Posibles fechas	FECHA		HORA
	1		
	2		

12 *Favor dar acuse de recibido.*
13 *Atentamente,*
14 ***Diana María Arley Rodríguez***
15 ***Unidad de Promoción de la Participación Juvenil***
16 ***Promotora Social 2253-4191***
17 ***darley@cpj.go.cr***
18

19 **B.- RECOMENDACIÓN:**

20 Con vista en los anteriores correos electrónicos remitidos por la funcionaria Diana María Arley
21 Rodríguez, Promotora Social de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil del Consejo de la
22 Persona Joven, Ministerio de Cultura y Juventud; mediante los que se solicita audiencia para abordar
23 proceso de conformación del Comité de la Persona Joven de Escazú período 2027-2028, luego de
24 deliberar al respecto, se recomienda dar audiencia presencial ante la Comisión de Asuntos Jurídicos para
25 el miércoles 14 de octubre 2026 a las trece horas treinta minutos (1:30 pm) en el Salón de Sesiones del
26 Edificio Pbro. Walter Howell; a cuyo efecto se recomienda convocar a los miembros de esta Comisión
27 y a la funcionaria Ximena Segura Vargas quien funge como enlace entre la Municipalidad y los diversos
28 sectores de la comunidad involucrados en tal proceso de conformación, asimismo invitar a la Junta
29 Directiva del Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú. Se sugiere la adopción del siguiente
30 Acuerdo:
31 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
32 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 4 incisos h) e i), 13 inciso g) y 40
33 del Código Municipal; 24 de la Ley de la Persona Joven; 5, 12 y 13 del Reglamento para la
34 Conformación, Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú; los
35 correos electrónicos recibidos según oficios de trámite 1170-26 E de Acta 182 y 1229-26 E de Acta 184;
36 y en atención a la motivación contenida en el Punto Sexto del Dictamen C-AJ-32-2026 de la Comisión
37 de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para motivar
38 este acuerdo de mero trámite, se dispone: **PRIMERO:** DAR AUDIENCIA presencial a las representantes
39 de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil del Consejo de la Persona Joven, Ministerio de

Cultura y Juventud ante la Comisión de Asuntos Jurídicos para el miércoles 14 de octubre 2026 a las trece horas treinta minutos en el Salón de Sesiones del Edificio Pbro. Walter Howell. **SEGUNDO:** CONVOCAR para ante la supra mencionada Audiencia, a la funcionaria municipal Ximena Segura Vargas de Gestión Cultural a cargo del Área de Apoyo Municipal. **TERCERO:** INVITAR a la Junta Directiva del Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú a la audiencia presencial con las representantes de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil del Consejo de la Persona Joven, Ministerio de Cultura y Juventud, para ante la Comisión de Asuntos Jurídicos a realizarse el miércoles 14 de octubre 2026 a las trece horas treinta minutos en el Salón de Sesiones del Edificio Pbro. Walter Howell. NOTIFIQUESE este Acuerdo juntamente con copia del Punto Sexto del Dictamen C-AJ-32-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos al correo darley@cpj.go.cr, a la Junta Directiva del Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú y asimismo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la propuesta de acuerdo presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-447-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 4 incisos h) e i), 13 inciso g) y 40 del Código Municipal; 24 de la Ley de la Persona Joven; 5, 12 y 13 del Reglamento para la Conformación, Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú; los correos electrónicos recibidos según oficios de trámite 1170-26 E de Acta 182 y 1229-26 E de Acta 184; y en atención a la motivación contenida en el Punto Sexto del Dictamen C-AJ-32-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para motivar este acuerdo de mero trámite, se dispone: **PRIMERO:** DAR AUDIENCIA presencial a las representantes de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil del Consejo de la Persona Joven, Ministerio de Cultura y Juventud ante la Comisión de Asuntos Jurídicos para el miércoles 14 de octubre 2026 a las trece horas treinta minutos en el Salón de Sesiones del Edificio Pbro. Walter Howell. **SEGUNDO:** CONVOCAR para ante la supra mencionada Audiencia, a la funcionaria municipal Ximena Segura Vargas de Gestión Cultural a cargo del Área de Apoyo Municipal. **TERCERO:** INVITAR a la Junta Directiva del Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú a la audiencia presencial con las representantes de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil del Consejo de la Persona Joven, Ministerio de Cultura y Juventud, para ante la Comisión de Asuntos Jurídicos a realizarse el miércoles 14 de octubre 2026 a las trece horas treinta minutos en el Salón de Sesiones del Edificio Pbro. Walter Howell. NOTIFIQUESE este Acuerdo juntamente con copia del Punto Sexto del Dictamen C-AJ-32-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos al correo darley@cpj.go.cr, a la Junta Directiva del Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú y asimismo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

PUNTO SÉTIMO: Se conoce carta de la Asociación de Vivienda Monte Moriah.

A.- ANTECEDENTES:

1- Que la carta en conocimiento fue recibida vía correo electrónico en la Secretaría del Concejo Municipal el 22 de setiembre 2026 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 125, Acta 184 de esa misma fecha como oficio de trámite 1226-26 E.

2- Que en el encabezado de la carta se consigna que la misma “es para ser leída en la Sesión del Concejo Municipal del martes 22 de setiembre 2026”, siendo la literalidad de dicha carta la siguiente:

“21 de setiembre del 2026

Señores Concejo Municipal de Escazú/ Señor Alcalde, Orlando Umaña Umaña De: Asociación de Vivienda Monte Moriah Estimados señores: Los suscritos, en representación de la Asociación de Vivienda Monte Morihá, nos dirigimos respetuosamente ante ustedes para referirnos a algunos de los temas abordados a raíz de lo acontecido en la sesión extraordinaria del pasado jueves 17 del presente mes, particularmente a las intervenciones realizadas por algunos señores síndicos y regidores en relación con las situaciones discutidas durante las sesiones del Concejo Municipal, referentes a la atención de la necesidad de vivienda para sectores económicamente vulnerables. De acuerdo con la información que actualmente conocemos, se contempla por primera vez, según nuestro conocimiento, la inclusión de recursos presupuestarios destinados a una eventual compra o reserva de terreno, así como para la realización de estudios de prefactibilidad relacionados con un proyecto de vivienda municipal. Esta situación nos lleva a expresar nuestra preocupación, pues evidencia que durante la administración anterior, encabezada por el señor Arnoldo Barahona, no se habría concretado una gestión efectiva desde la Alcaldía que permitiera avanzar en una solución para esta necesidad habitacional que hoy continúa afectando a familias del cantón. De igual manera, nos llama la atención que algunos de los señores regidores y síndicos (que han estado por dos o más periodos en un curúl) y que hoy señalan posibles anomalías o cuestionamientos en materia de gestión y control NO hayan impulsado, según lo que hemos podido conocer, acciones concretas durante el período anterior para que esta problemática recibiera la atención que merece. Nos resulta particularmente preocupante que, después de varios años, sea hasta fechas recientes cuando se solicite información y se planteen acciones relacionadas con una problemática que requiere seguimiento permanente y compromiso institucional. (Esto por una representante del concejo de distrito Catarina López) Como Asociación, consideramos que el derecho y la necesidad de vivienda de las familias en condición de vulnerabilidad económica no debe convertirse en un instrumento de confrontación política ni utilizarse para atacar a aquellos regidores que han mostrado interés en buscar soluciones. Nuestro único interés es que el tema se atienda con seriedad, transparencia, responsabilidad y visión de futuro, independientemente de quién ocupe un cargo político. Asimismo, rechazamos cualquier acto público de incitación o confrontación relacionado con esta problemática, particularmente las manifestaciones que, según se nos ha informado, fueron realizadas por el señor exalcalde Arnoldo Barahona durante una reunión celebrada el pasado sábado con el Concejo de distrito de San Antonio, en la plaza de ese distrito. Consideramos que quienes tuvieron en su momento la responsabilidad y la oportunidad de impulsar soluciones para esta necesidad habitacional debieron hacerlo desde las funciones que ejercían. Hoy, nuestra Asociación solicita que el tema sea abordado desde una perspectiva constructiva y que se prioricen las soluciones sobre las confrontaciones. No buscamos enfrentamientos. Buscamos vivienda, respuestas concretas y voluntad política para que las familias que necesitan una solución puedan tenerla. Esperamos que el Concejo Municipal y la Alcaldía continúen avanzando en las gestiones correspondientes sobre los acuerdos en firme y que los recursos que eventualmente se incorporen al presupuesto municipal de manera

1 extraordinaria y/o por medio de modificación presupuestaria ,
2 (SIC)Señores Concejo Municipal de Escazú Señor Alcalde, Orlando Umaña Umaña De: Asociación de
3 Vivienda Monte Moriha Asunto: Pronunciamiento sobre las gestiones relacionadas con vivienda para
4 sectores económicamente vulnerables Estimados señores: Los suscritos, en representación de la
5 Asociación de Vivienda Monte Moriha, nos dirigimos respetuosamente ante ustedes para referirnos a
6 algunos de los temas abordados a raíz de lo acontecido en la sesión extraordinaria del pasado jueves
7 17 del presente mes, particularmente a las intervenciones realizadas por algunos señores síndicos y
8 regidores en relación con las situaciones discutidas durante las sesiones del Concejo Municipal,
9 referentes a la atención de la necesidad de vivienda para sectores económicamente vulnerables. De
10 acuerdo con la información que actualmente conocemos, se contempla por primera vez, según nuestro
11 conocimiento, la inclusión de recursos presupuestarios destinados a una eventual compra o reserva de
12 terreno, así como para la realización de estudios de prefactibilidad relacionados con un proyecto de
13 vivienda municipal. Esta situación nos lleva a expresar nuestra preocupación, pues evidencia que
14 durante la administración anterior, encabezada por el señor Arnoldo Barahona, no se habría
15 concretado una gestión efectiva desde la Alcaldía que permitiera avanzar en una solución para esta
16 necesidad habitacional que hoy continúa afectando a familias del cantón. De igual manera, nos llama
17 la atención que algunos de los señores regidores y síndicos (que han estado por dos o más periodos en
18 un curúl) y que hoy señalan posibles anomalías o cuestionamientos en materia de gestión y control NO
19 hayan impulsado, según lo que hemos podido conocer, acciones concretas durante el período anterior
20 para que esta problemática recibiera la atención que merece. Nos resulta particularmente preocupante
21 que, después de varios años, sea hasta fechas recientes cuando se solicite información y se planteen
22 acciones relacionadas con una problemática que requiere seguimiento permanente y compromiso
23 institucional. (Esto por una representante del concejo de distrito Catarina López) Como Asociación,
24 consideramos que el derecho y la necesidad de vivienda de las familias en condición de vulnerabilidad
25 económica no debe convertirse en un instrumento de confrontación política ni utilizarse para atacar a
26 aquellos regidores que han mostrado interés en buscar soluciones. Nuestro único interés es que el tema
27 se atienda con seriedad, transparencia, responsabilidad y visión de futuro, independientemente de quién
28 ocupe un cargo político. Asimismo, rechazamos cualquier acto público de incitación o confrontación
29 relacionado con esta problemática, particularmente las manifestaciones que, según se nos ha
30 informado, fueron realizadas por el señor exalcalde Arnoldo Barahona durante una reunión celebrada
31 el pasado sábado con el Concejo de distrito de San Antonio, en la plaza de ese distrito. Consideramos
32 que quienes tuvieron en su momento la responsabilidad y la oportunidad de impulsar soluciones para
33 esta necesidad habitacional debieron hacerlo desde las funciones que ejercían. Hoy, nuestra Asociación
34 solicita que el tema sea abordado desde una perspectiva constructiva y que se prioricen las soluciones
35 sobre las confrontaciones. No buscamos enfrentamientos. Buscamos vivienda, respuestas concretas y
36 voluntad política para que las familias que necesitan una solución puedan tenerla. Esperamos que el
37 Concejo Municipal y la Alcaldía continúen avanzando en las gestiones correspondientes sobre los
38 acuerdos en firme y que los recursos que eventualmente se incorporen al presupuesto municipal de
39 manera extraordinaria y/o por medio de modificación presupuestaria , permitan dar pasos reales hacia
40 la concreción de un proyecto de vivienda para sectores económicamente vulnerables. Sin otro
41 particular, agradecemos la atención brindada y quedamos a la espera de las acciones y respuestas
42 correspondientes.
43 Atentamente, Asociación de Vivienda Monte Moriah Escazú, Costa Rica”

B.- RECOMENDACIÓN:

Tomando en cuenta que en el encabezado de la carta se consigna que la misma *“es para ser leída en la Sesión del Concejo Municipal del martes 22 de setiembre 2026”*, y siendo que esta fue leída al seno del Concejo Municipal en esa fecha, se tiene por cumplida la petición, por lo demás se recomienda dar por conocida la carta. Se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 4 incisos h) e i), 13 inciso a) y n) del Código Municipal; la carta de la Asociación Monte Moriah recibida vía correo electrónico según oficio de trámite 1226-26 E de Acta 184; y en atención a la motivación contenida en el Punto Séptimo del Dictamen C-AJ-32-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para motivar este acuerdo de mero trámite, se dispone: DAR POR CONOCIDA la carta remitida por la Asociación Monte Moriah. NOTIFÍQUESE este Acuerdo a la Asociación Monte Moriah al correo remitente.”

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la propuesta de acuerdo presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-448-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 4 incisos h) e i), 13 inciso a) y n) del Código Municipal; la carta de la Asociación Monte Moriah recibida vía correo electrónico según oficio de trámite 1226-26 E de Acta 184; y en atención a la motivación contenida en el Punto Séptimo del Dictamen C-AJ-32-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para motivar este acuerdo de mero trámite, se dispone: DAR POR CONOCIDA la carta remitida por la Asociación Monte Moriah. NOTIFÍQUESE este Acuerdo a la Asociación Monte Moriah al correo remitente.”
DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO OCTAVO: Se conoce Instancia de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil a la conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven.

A.- ANTECEDENTES:

1- Que la instancia en conocimiento fue recibida vía correo electrónico en la Secretaría del Concejo Municipal el 09 de setiembre ingresando en correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 124, Acta 182 del 16 de setiembre 2026 como oficio de trámite 1165-26-E.

2- El tenor de la instancia es el siguiente:

“Buenos días, estimados(as) señores(as), en espera que estén muy bien, reciban un cordial saludo. En el marco de la rectoría del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven en materia de juventud, y específicamente en la promoción de la participación de las juventudes en espacios de incidencia, me permito recordarles que entre los meses de octubre y noviembre 2026 es el plazo de ley para la conformación de los Comités de la Persona Joven para el período 2027-2028.

En ese sentido, les motivo a iniciar desde este momento las gestiones y procedimientos correspondientes para la conformación del Comité de la Persona Joven, con el propósito de contar con el tiempo necesario para desarrollar el proceso de manera oportuna y conforme a la normativa vigente. Es importante recordar que el o los acuerdos de nombramiento de las personas integrantes del Comité de la Persona Joven deberán quedar formalizados a más tardar el 30 de noviembre 2026. Sin embargo, si las gestiones se comienzan a realizar desde setiembre; por ejemplo, el tema de las convocatorias, establecer las fechas de las asambleas de los sectores que correspondan y la divulgación de información, para el mes octubre 2026 ya podría quedar nombrado en tiempo y forma el Comité de la Persona Joven para el periodo 2027-2028.

Además, y con el fin de colaborar con el proceso, se adjunta el formato de nómina que deben remitir una vez sea completado el nombramiento del Comité de la Persona Joven.

Agradecemos de antemano su disposición y compromiso con el fortalecimiento de la participación juvenil en los espacios de toma de decisiones y a su vez el poder mantener una comunicación constante para el conocimiento del proceso.

Para cualquier consulta o información adicional relacionada con este proceso, pueden comunicarse al correo electrónico jespinoza@cpj.go.cr o al

Cordialmente,

Jean Paul Espinoza Arceyut

Unidad de Promoción de la Participación Juvenil

Promotor Social

2253-4131

jespinoza@cpj.go.cr

B.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de una lectura integral del correo electrónico remitido por el señor Jean Paul Espinoza Arceyut de la Unidad de Promoción de la Participación Comités de la Persona Joven juntamente con el formato de nómina que debe ser remitido en su oportunidad. De lo anterior concluye esta Comisión de Asuntos Jurídicos que el carácter de dicho correo es INFORMATIVO.

SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA.

Se levanta la sesión a las quince horas con seis minutos de la misma fecha arriba indicada.”

El Presidente Municipal; Muchas gracias, don Mario. Con esto damos por concluido la lectura del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Compañeros, ha sido una sesión de inicio un poquito largo, algunos compañeros y compañeras me han pedido un receso de hasta 10 minutos. El mismo voy a someterlo a votación.

Somete a votación hacer un receso de diez minutos. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

Se abre el receso al ser las diecinueve horas con cuarenta y ocho minutos.

Se reinicia el receso al ser las veinte horas con tres minutos.

El Presidente Municipal: compañeros muy buenas noches nuevamente, reanudamos la sesión y continuamos con el punto quinto, informe de comisiones. Le vamos a dar el uso de la palabra al regidor Mario Arce Guillén con la finalidad de que dé lectura a uno de los dos dictámenes vinculados a la Comisión Especial de Formulación del Reglamento de Vivienda Municipal. Compañeros, por favor, un llamado al orden para tener silencio. Ya hemos retomado la sesión. Indicaba que en el uso de la palabra el regidor Mario Arce para proceder con la lectura del dictamen de la Comisión Especial de Formulación del Reglamento de Vivienda Municipal. Don Mario.

Inciso 2. Informe de la Comisión Especial de Formulación del Reglamento de Vivienda Municipal, número 008-2026.

El regidor Mario Arce; Sí, gracias don Ricardo. Muy buenas noches, compañeros nuevamente, público presente, quienes nos siguen por las redes sociales. Vamos a dar lectura al dictamen 008-2026. (Nota: En el acta municipal consta el dictamen que fue proyectado y enviado a esta Secretaría Municipal, el regidor Mario Arce, no leyó los antecedentes tal y como fue proyectado).

“Al ser las dieciséis horas y veintitrés minutos del jueves 24 de setiembre del 2026, se inicia la sesión de la **COMISIÓN ESPECIAL PARA LA FORMULACION DEL REGLAMENTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DEL CANTON DE ESCAZU**, de manera presencial, en la sala de reuniones del edificio Walter Howell, con las siguientes personas:

- Regidor/coordinador Mario Arce Guillén
- Regidora Silvia Marcela Quesada Zamora
- Regidor Manuel Flores Fernández.

Se procedió a conocer el siguientes puntos:

1. Respuesta a Nota enviada por la síndica Catarina López.
2. Propuesta de Moción para el cambio de nombre y alcance de la Comisión especial de Vivienda de la Municipalidad de Escazú.

PUNTO PRIMERO: Se procede a presentar, por parte de la coordinación de la Comisión, el borrador de respuesta elaborado en atención a la nota remitida al Concejo Municipal por parte de la síndica López Campos, referida a “preocupaciones ciudadanas” sobre actuaciones por parte de esta Comisión, y en cumplimiento del acuerdo AC-378-2026, tomado en la sesión ordinaria número 120 del pasado 18 de agosto.

ANTECEDENTES:

1. Por medio de correo electrónico remitido por la Secretaría del Concejo el pasado 12 de agosto, esta Comisión recibió el traslado de correspondencia correspondiente a la sesión número 119 del 11 de agosto anterior, el cual consistía en un documento remitido por la síndica Catarina López, y dirigido al Concejo Municipal, denominado “Preocupaciones ciudadanas sobre las actuaciones de la Comisión Especial para la Formulación del Reglamento de Vivienda Municipal y las recientes propuestas relacionadas con proyectos de vivienda”.

2. Con posterioridad a la recepción del documento mencionado, la Comisión Especial de Vivienda, de conformidad con lo indicado en el punto segundo del Dictamen 006-2026 del 17 de agosto anterior, propuso comisionar al Coordinador de la Comisión, para que procediera a elaborar un borrador de respuesta a la nota remitida por la síndica López Campos, a efectos de que dicho borrador pudiera ser discutido, analizado y retroalimentado por los demás miembros de la Comisión, de previo a su dictamen correspondiente y posterior traslado al Concejo, para su aprobación definitiva y remisión a la señora síndica.
3. De conformidad con lo indicado en el punto segundo del Dictamen 06-2026 de la Comisión, y por medio del acuerdo AC-377-2026, tomado en la sesión ordinaria 12 del pasado 18 de agosto, visible en el acta 176, el cual fue votado de forma unánime por el pleno del Concejo, se acordó, por parte del cuerpo colegiado, avalar la propuesta de acuerdo, dictaminada por la Comisión.
4. En cumplimiento de lo indicado en el acuerdo AC-377-2026 previamente citado, se presenta a continuación, y por parte de la Coordinación de la Comisión, el borrador de respuesta a la nota remitida por la síndica López Campos, en los términos siguientes:

El regidor Mario Arce: Voy a proceder a dar lectura a la propuesta de respuesta, misma que debe ser conocida por este Concejo Municipal para su discusión, eventual aval y eventual acuerdo municipal y les ruego, sí, por la paciencia del caso, porque es una nota un poco extensa, como así fue la nota que se nos remitió en su momento para con todas las consultas que se realizaron. Entonces, voy a proceder a dar lectura a la nota, a la propuesta de respuesta y dice lo siguiente.

***“ MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
CONCEJO DE DISTRITO DE SAN RAFAEL
SÍNDICA CATARINNA LÓPEZ CAMPOS***

***ASUNTO: RESPUESTA A DOCUMENTO REMITIDO POR SU PERSONA ACERCA DE
“PREOCUPACIONES CIUDADANAS SOBRE LAS ACTUACIONES DE LA COMISIÓN
ESPECIAL PARA LA FORMULACIÓN DEL REGLAMENTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DEL
CONCEJO MUNICIPAL Y RECIENTES PROPUESTAS RELACIONADAS CON PROYECTOS
DE VIVIENDA”.***

Estimada Señora:

Reciba un cordial saludo de la Comisión Especial para la Formulación del Reglamento de Vivienda Municipal del Concejo Municipal de Escazú. De conformidad con el traslado remitido por la Secretaría del Concejo Municipal, y recibido el pasado 12 de agosto por parte de esta Comisión, procedemos a continuación a brindarle respuesta en los términos siguientes, a las consultas realizadas por su persona en el documento de referencia, con relación a una serie de temas relacionados con las actuaciones realizadas por parte de esta Comisión desde su creación:

PRIMERA PREOCUPACIÓN: OBJETO GENERAL DE LA COMISIÓN.

Con relación a las consultas generadas acerca de la posible expansión del objeto original de la Comisión, es importante indicar que las actuaciones mencionadas por su persona, promovidas por la Comisión Especial durante el año 2026, tales como la promoción de estudios para la delimitación de

1 una población objetivo, o la delimitación de parámetros urbanísticos, financieros, socioeconómicos y
2 jurídicos, obedecen en su totalidad a la generación de insumos específicos para la formulación del
3 Reglamento de Vivienda Municipal, que como usted bien lo indica en su documento, es la finalidad para
4 que esta Comisión fue creada.

5 De conformidad con lo anterior, es posible indicarle que el objetivo principal y fundamental de la
6 Comisión continúa siendo la formulación del Reglamento de Vivienda Municipal, amparado en la Ley
7 10199 del 5 de mayo del 2022, de tal forma que cada una de las tareas que esta Comisión ha realizado
8 hasta la fecha, obedecen a este propósito. De conformidad con lo anterior, y tal y como consta en los
9 dictámenes emitidos por esta Comisión, a lo largo del presente año, y desde que la Comisión fue
10 debidamente conformada, se ha trabajado en la formulación de dicho instrumento, en compañía de los
11 funcionarios del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.

12 En relación a sus cuestionamientos acerca del rol de la Comisión en la formulación de la Política
13 Municipal de Vivienda, es importante mencionar en primera instancia, que la propuesta de que se
14 formule dicha Política cantonal, como complemento necesario e indispensable al Reglamento de
15 Vivienda Municipal, no surge de parte de ninguno de los miembros de la Comisión de forma espontánea,
16 sino que obedece a recomendaciones realizadas en el mes de febrero del presente año, por parte de la
17 Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos del Ministerio de Vivienda. En ese sentido, es posible
18 indicar, que el pasado 16 de febrero, el equipo técnico del MIVAH, presentó a la Comisión una
19 propuesta de cronograma de trabajo para el abordaje de la formulación del Reglamento de Vivienda,
20 en la cual se hizo énfasis en la necesidad de que dicho Reglamento debía ser articulado en conjunto con
21 una Política Municipal de Vivienda y Hábitat.

22 De conformidad con lo anterior, dicha Comisión, en acatamiento de las recomendaciones del equipo
23 técnico ministerial, ha propuesto a lo largo del presente año una serie de acuerdos al Concejo
24 Municipal, para avanzar en el proceso de formulación de la Política Municipal de Vivienda, no como
25 una tarea propia de la Comisión, sino desde el aval a una colaboración externa, brindada por el
26 Programa de Maestría en Gestión Habitacional Sostenible de la Escuela de Arquitectura de la
27 Universidad de Costa Rica, de conformidad con la propuesta realizada por la propia Dirección de
28 Vivienda y Asentamientos Humanos del Ministerio de Vivienda, y finalmente acordada y avalada por el
29 Concejo Municipal.

30 En ese orden de ideas, es importante mencionar que de forma unánime, y tal y como ha sido acordado
31 por el pleno del Concejo, incluida la fracción que usted representa, se han validado por ejemplo a lo
32 largo del presente año, el inicio en cuanto a la revisión de la Política Marco de Vivienda elaborada por
33 el MIVAH, por parte de la Comisión (AC-056-2026, sesión ordinaria 94 del 17 febrero), la solicitud de
34 coordinación hecha por parte del Concejo a la propia Comisión Especial del Reglamento de Vivienda
35 Municipal, para la coordinación con la Dirección de Vivienda del MIVAH, y con el posgrado de la
36 Maestría de Gestión Habitacional Sostenible (de la UCR), para la elaboración de una carta de
37 entendimiento que permitiera articular esfuerzos para la formulación preliminar de la Política Marco
38 de Vivienda y Hábitat del cantón de Escazú (AC-095-2026, sesión ordinaria 97 del 10 de marzo), la
39 solicitud realizada por el Concejo ante el MIVAH, para que el ente ministerial formulara una carta de
40 entendimiento, en relación con lo indicado en el acuerdo anterior (AC-123-2026, sesión ordinaria 99
41 del 24 de marzo), y finalmente, la aprobación de parte del pleno del Concejo Municipal, de la versión
42 final de la carta de entendimiento entre la Escuela de Arquitectura de la UCR, el Ministerio de Vivienda
43 y Asentamientos Humanos y la Municipalidad de Escazú, previamente aprobada y suscrita por ambas

entidades, así como la comisión al señor Alcalde para que procediera a firmar dicha carta (AC-253-2026, sesión ordinaria 111 del 16 de junio).

De conformidad con lo anterior, queda demostrado y aclarado el alcance de la participación de la Comisión de Vivienda, en su rol de órgano facilitador e intermediario en el proceso de formulación de la Política, pero no como actor directo en la formulación de dicha propuesta, la cual recae en el Programa de Posgrado en Gestión Habitacional Sostenible de la Escuela de Arquitectura de la UCR, de conformidad con las recomendaciones realizadas por la Dirección de Vivienda del MIVAH, y según lo acordado por la propia municipalidad, a través de la carta de entendimiento, aprobada en el pasado mes de junio, por el Concejo Municipal.

Como ultimo elemento a aportar en relación con lo solicitado, es importante mencionar que, a partir de los cuestionamientos recientes realizados por su persona, acerca del rol de la misma en la formulación de la Política de Vivienda municipal, mismo que ha sido aclarado y explicado en detalle en la presente respuesta, la Comisión consideró oportuno revisar el acuerdo de conformación de la misma, y de conformidad con lo discutido y dictaminado en el punto tercero del dictamen 006-2026 del pasado 17 de agosto, se acordó comisionar al coordinador de la Comisión, a efectos de que se pudiera plantear una reforma al objeto y nombre de dicho órgano. Dicha propuesta fue avalada a su vez por el Concejo de forma unánime mediante acuerdo AC-378-2026, tomado en sesión ordinaria 120 del pasado 18 de agosto, por lo cual se prevé trasladar a conocimiento del Concejo dicha propuesta de reforma en la correspondencia de la sesión del próximo 22 de septiembre, para que la misma pueda ser dictaminada, y posteriormente conocida y aprobada, si así lo decide el Concejo, en la sesión ordinaria del próximo 29 de septiembre, según los plazos previstos.

SEGUNDA PREOCUPACIÓN: PARTICIPACIÓN DE UN GRUPO PARTICULAR

Con relación a la participación del grupo de vivienda o asociación MONTE MORIAH, en sesiones de la Comisión de Vivienda, es importante mencionar, tal y como usted mismo indica en el oficio remitido al Concejo, que dicha agrupación pidió de forma expresa participar en las sesiones de la Comisión, la cual, como usted perfectamente conoce, son de índole publica, de tal forma que todo vecino o grupo ciudadano, tiene derecho a asistir, escuchar, dar seguimiento, e incluso participar, siempre que se le otorgue el uso de la palabra por parte de la Comisión.

En lo que respecta a sus consultas puntuales, es posible mencionar que, en todo momento, y desde su creación, la Comisión del Reglamento de Vivienda Municipal ha estado anuente a recibir en las sesiones de la Comisión, a toda persona, grupo, familia, organización o asociación, interesadas en el tema de vivienda, de tal forma que nunca se le ha negado una solicitud de audiencia ante la Comisión, a ninguna persona, o grupo organizado. La oportunidad de participar en estos espacios, ha sido y es igual para todos, por lo en todo momento es posible contactar a la Comisión, a través de la correspondencia del Concejo, o bien, solicitar asistir y participar en las sesiones de la Comisión, si existiera dicho interés, por parte de cualquier persona. Lo anterior se explica no porque haya algún elemento especial en esta Comisión con relación al tema de la participación ciudadana, sino porque toda Comisión del Concejo Municipal, es pública, en la medida en que sus actuaciones se consideran complementarias a las realizadas por el Concejo Municipal, cuyas sesiones son públicas, por disposición expresa del artículo 41 del Código Municipal (se sugiere revisar entre otros, pronunciamientos el dictamen C- 441-2008 del 16 de diciembre del 2008 y C-192-2016 de 14 de setiembre de 2016, ambos de la PGR).

1 En relación a las consultas restantes sobre este tema, es preciso indicarle que no ha existido
2 convocatorias o divulgaciones para asistir a las sesiones de la Comisión del Reglamento de Vivienda,
3 en primera instancia porque no se realizan ese tipo de convocatorias para asistir a sesiones de las
4 comisiones municipales, y en segunda instancia, porque a la fecha, no se ha realizado ningún trabajo
5 específico en la Comisión, con grupos organizados, personas, o vecinos. En el supuesto de que se hiciera
6 a futuro alguna actividad o gestión que fuera de interés de la comunidad, o que pudiera impactar a una
7 determinada población, grupo, sector, etc., se tramitaría como es procedente las convocatorias
8 requeridas.

9 La comisión del Reglamento de Vivienda, tiene las mismas reglas de publicidad que cualquier otra
10 comisión municipal, los horarios están definidos mediante acuerdo municipal (Mediante AC-056-2026,
11 tomado en sesión ordinaria 94 del pasado 17 de febrero se dispuso el horario y modalidad virtual de la
12 Comisión), así como en este caso el formato en que se realiza, que ha sido a lo largo del presente año
13 en modalidad virtual, y en varias oportunidades, se ha invitado a los vecinos a participar, a través de
14 manifestaciones realizadas en las sesiones del Concejo Municipal. De forma más reciente, se ha estado
15 informando hace algunos meses de los horarios y realización de las sesiones de la comisión, como parte
16 del orden del día visto en cada sesión del Concejo, y las mismas se transmiten por el canal de Youtube
17 de la municipalidad.

18 A la fecha, no consta en la documentación recibida por esta Comisión, que ninguna otra organización
19 o asociación distinta a la Asociación Monte MORIAH haya participado en sesiones de la Comisión, ni
20 que hayan solicitado el link virtual o el acceso para participar, lo cual es un tema que lógicamente es
21 externo al actuar de la Comisión, la comunidad escazucaña es libre de participar o de no participar,
22 según su conveniencia.

23 Pese a lo anterior, es preciso reforzar el argumento de que cualquier persona, cualquier grupo que
24 quiera participar activamente en la Comisión, tiene todo el derecho y la posibilidad de hacerlo,
25 únicamente basta que solicite el link de la sesión virtual a la Secretaría del Concejo Municipal, a efectos
26 de poder ser parte de la discusión, de conformidad con las disposiciones legales y constitucionales
27 vigentes en materia de participación ciudadana, así como en respeto a las normas internas, establecidas
28 en el Reglamento de Sesiones y Comisiones del Concejo Municipal.

29 Con relación a su última consulta, es importante indicar que la única relación que la Comisión ha
30 sostenido con el grupo de vivienda en cuestión, ha sido en el marco de las participaciones que dicha
31 asociación, a través de sus representantes, ha gestionado ante la misma, ya sea por escrito, o en el
32 marco de su participación en las sesiones públicas y abiertas de la Comisión, como ya se indicó con
33 anterioridad.

34 **TERCERA PREOCUPACIÓN: CONDICIÓN EN QUE PARTICIPÓ MONTE MORIAH**

35 En lo que se refiere a las consultas acerca de la participación de la señora Eugenia Bermúdez, o
36 miembros de la Asociación Monte MORIAH en las sesiones de la Comisión, y el alcance de su
37 participación, a la luz de lo regulado por el Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo, es
38 importante aclarar en un primer término, que ni la señora Eugenia Bermúdez, ni la Asociación Monte
39 MORIAH, han sido designadas en calidad de personas asesoras ante la Comisión Especial del
40 Reglamento de Vivienda Municipal. La participación de doña Eugenia en ningún momento ha sido en
41 calidad de asesora ante la Comisión, sino que su rol ha obedecido en todo momento al de simple
42 observadora ciudadana, en sesiones públicas de la Comisión.

43 En ese sentido, es importante recordar que las sesiones de las comisiones de los Concejos Municipales,

1 según la jurisprudencia reiterada de la Procuraduría General de la República, son públicas y abiertas
2 a la fiscalización ciudadana, en sentido análogo a las sesiones del Concejo Municipal. Lo anterior, por
3 ejemplo, se evidencia en lo indicado en el Dictamen C-192-2016, del 14 de septiembre del 2016, en el
4 cual la Procuraduría manifestó lo siguiente:

5 “ De conformidad con la jurisprudencia administrativa de este Órgano Asesor es del criterio que las
6 sesiones de las comisiones municipales son públicas. Señala el dictamen C- 441-2008 del 16 de
7 diciembre del 2008, lo siguiente: “En virtud de lo expuesto, se debe afirmar, que si bien no existe una
8 norma que de manera expresa regule el carácter privado o público de las sesiones de las Comisiones
9 Permanentes, el pretender darle un trato diferente al regulado para las sesiones del Concejo Municipal
10 resultaría a todas luces improcedente, y por ende, contrario al ordenamiento jurídico vigente.
11 Considera este órgano asesor, que ante dicha ausencia normativa debe privar la norma general que
12 regula las sesiones del Concejo Municipal; pues si este último, como órgano deliberativo de la
13 Corporación tiene en su accionar el principio de publicidad, debe mantenerse en iguales condiciones
14 la labor dictaminadora de las Comisiones Permanentes, resultando asequible al ciudadano en general
15 la información planteada en las mismas. De allí, que las sesiones de las Comisiones Permanentes son
16 públicas, lo que significa que las personas podrán asistir y enterarse de lo que sucede, pero la
17 participación está limitada a los particulares que participen en su carácter de asesor.

18 De lo anteriormente señalado se desprende que de conformidad con el principio de publicidad, las
19 personas o particulares pueden asistir a las sesiones de las comisiones y enterarse de lo sucedido, no
20 obstante, su participación como asesores está limitada a que dicha participación sea requerida por la
21 comisión.”

22 Si bien la jurisprudencia citada alude en el caso concreto a las comisiones permanentes, lo cierto es
23 que el mismo principio aplica con toda lógica a las comisiones especiales. De tal forma, es preciso
24 recordar una vez más, como ya se ha reiterado previamente, que las comisiones del Concejo son
25 públicas y abiertas a las personas que deseen informarse, con lo cual es posible participar en calidad
26 de observador, únicamente, y con fundamento en el principio de publicidad de estas sesiones.

27
28 De conformidad con lo anterior, es preciso manifestar que las disposiciones sobre la participación de
29 ciudadanos en carácter de asesores de las comisiones del Concejo Municipal, no aplican al caso
30 concreto, ya que la participación de la señora Bermúdez, como ha sido limitada al seguimiento y
31 fiscalización de las actuaciones de la Comisión, misma actuación que cualquier vecino del cantón puede
32 ejercer en virtud del principio de publicidad, aplicable a las sesiones de estos órganos, y de ninguna
33 manera puede considerarse como a una participación activa en la valoración, discusión, o toma de
34 decisiones sobre los temas de la Comisión.

35 En relación con la obtención del “link” para poder participar en las sesiones virtuales de la Comisión,
36 en primer lugar es preciso aclararle señora síndica, que dicho “link” no es de carácter privado, como
37 usted indica en el documento de referencia, sino que el mismo puede ser compartido con cualquier
38 vecino o grupo interesado, dado que dicho vínculo virtual es el medio para dar publicidad y poder
39 “asistir” de forma virtual a dichas sesiones.

40 Lo anterior, dado que al ser el mecanismo para ingresar a la Comisión Municipal del Reglamento de
41 Vivienda, el mismo en caso de ser solicitado por cualquier vecino o grupo organizado, debe ser
42 entregado sin que medie objeción alguna, pues es con dicho vínculo que se garantiza la posibilidad de
43 participar de la Comisión en cuestión, y negar remitir dicho vínculo, una vez solicitado, podría

1 *constituir una violación al principio de publicidad y participación ciudadana que debe ser cumplido, en*
2 *la realización de las sesiones de las comisiones municipales, y por ende respetado por todos los*
3 *miembros de las comisiones.*

4 *En ese orden de ideas, es preciso, para cerrar el presente punto, informarle que mediante correo*
5 *electrónico remitido a la Secretaría del Concejo Municipal, el 28 de agosto del 2025, y conocido en la*
6 *sesión ordinaria número 70 del 9 de septiembre del 2025, la señora Bermúdez solicitó, a nombre de la*
7 *Asociación que representa, la posibilidad de participar en las reuniones de la Comisión, a través de la*
8 *remisión del link correspondiente. Dicha nota fue ingresada, como consta en el acta 102,*
9 *correspondiente a dicha sesión.*

10 *El link solicitado fue remitido a la señora Bermúdez, por la Secretaría del Concejo Municipal, en*
11 *cumplimiento de lo solicitado, el pasado 8 de diciembre del año anterior, de conformidad con lo*
12 *indicado en aquella oportunidad, para efectos de que pudieran tener acceso a la sesión de la Comisión,*
13 *en particular a la que se celebró ese mismo día. No obstante lo anterior, es preciso aclarar que el link*
14 *utilizado es el mismo para todas las sesiones de la Comisión, desde el año pasado, con lo cual, a partir*
15 *del link remitido, es posible para la señora Bermúdez acceder a las sesiones de la Comisión, o bien dar*
16 *acceso a demás miembros de la Asociación, lo cual no representa ningún problema en particular, ya*
17 *que las sesiones son públicas, como bien se ha indicado, y cualquier persona puede asistir en calidad*
18 *de observador a ellas.*

19
20 ***CUARTA PREOCUPACIÓN: RELACIONES DIRECTAS ENTRE REGIDORES Y EL GRUPO***

21 *En lo que se refiere a la participación de los miembros del Concejo Municipal en reuniones convocadas*
22 *por la asociación Monte MORIAH, lo primero que es procedente indicar, es que, en efecto, y tal como*
23 *usted misma lo indica, no existe ninguna irregularidad en el hecho de que representantes políticos se*
24 *reúnan con organizaciones comunales, más bien se podría indicar que es parte de las funciones*
25 *normales que cualquier político local ejerce, ya sea desde la alcaldía, el Concejo Municipal o los*
26 *Concejos de Distrito, en lo que respecta a las funciones de resguardo de los intereses locales de un*
27 *cantón. En la actualidad, y de forma recurrente, miembros del Concejo Municipal se reúnen de forma*
28 *cotidiana con directores de centros educativos, administradores de hogares de ancianos, grupos*
29 *promotores de bienestar social en el cantón, asociaciones deportivas, culturales, etc., tal y como ha*
30 *sucedido en todas las administraciones municipales y períodos de gobierno anteriores.*

31 *Con relación a las reuniones sostenidas entre integrantes de la Comisión, en calidad de representantes*
32 *de dicho órgano, y la Asociación Monte MORIAH, es preciso indicar que a la fecha no se ha coordinado*
33 *de forma directa, una reunión entre dichos grupos, en sentido formal. Lo anterior, en virtud de que no*
34 *se ha promovido desde dicha Asociación, y de conformidad con la documentación consultada, una*
35 *actividad o reunión específica con la Comisión del Reglamento de Vivienda Municipal, en su carácter*
36 *de órgano colegiado.*

37 *No obstante, lo anterior, es posible mencionar que mediante correo electrónico recibido el 27 de mayo*
38 *del año 2024, la representación de la Asociación Monte MORIAH remitió invitación al Concejo*
39 *Municipal, para participar en la reunión mensual de dicho grupo, con el objetivo de dar a conocer el*
40 *proyecto de la Asociación ante el Concejo, y de parte de ellos, conocer las propuestas en materia de*
41 *Vivienda que los miembros del Concejo pretendían impulsar, en el marco del nuevo período de*
42 *gobierno.*

43 *Dicha reunión se celebró el 8 de junio del 2024, con la participación de varios miembros del Concejo*

Municipal, representantes de las fracciones elegidas ante el Concejo, incluida la fracción del partido oficialista, al cual usted representa. En aquella oportunidad, la temática giro en torno a la Asociación y sus esfuerzos hasta la fecha, y la posibilidad de que desde la municipalidad se pudiera promover iniciativas en temas de vivienda, dado que, en aquel momento, no se había constituido formalmente la Comisión especial del Reglamento de Vivienda Municipal.

Sobre la participación de regidores, en su calidad de representantes del Concejo Municipal, o bien de asesores de la Comisión, en reuniones celebradas por parte de la Asociación, en el actual período de gobierno, la Comisión del Reglamento de Vivienda Municipal no tiene registros de dicha información, más allá de lo informado, por lo que es preciso consultar directamente a la Asociación, a efectos de obtener la información solicitada.

QUINTA PREOCUPACIÓN: TERRENOS Y FUTUROS PROYECTOS.

Con relación a sus consultas en este apartado, es preciso indicar en primera instancia que la compra de un terreno por parte de la municipalidad para un proyecto de vivienda, a la cual usted hace alusión, en la actualidad no se trata de una moción o una “propuesta”, sino de un acuerdo en firme, aprobado de forma unánime por el Concejo Municipal.

Dicho acuerdo, el AC-336-2026, tomado en la sesión ordinaria 117 del pasado 28 de julio, respaldado por todas las fracciones del Concejo, incluida la que usted representa en el Concejo de Distrito de San Rafael, dispuso de forma expresa, “Solicitar a la Administración Municipal, la inclusión dentro del próximo presupuesto ordinario, de la compra de al menos un terreno, que cumpla con los requisitos técnicos, legales y financieros, para promover un proyecto de vivienda en el cantón, bajo el formato tradicional de bonos de vivienda, en articulación con entidades autorizadas, el MIVAH y el BAHNVI, en beneficio de las familias escazuceñas”. Es importante indicar, por otro lado, que dicho acuerdo municipal, finalmente no fue cumplido por parte de la municipalidad, ya que la administración municipal, y el propio Concejo, decidieron en última instancia no promover la compra del terreno en cuestión, según lo discutido y acordado en la sesión extraordinaria número 59 del pasado 17 de septiembre, en donde se discutió y aprobó el presupuesto ordinario municipal para el próximo año 2027. Como es posible observar, en ningún momento del acuerdo municipal citado, se alude a la agrupación Monte MORIAH o a algún otro grupo en particular, con lo cual no es posible de ninguna manera afirmar, desde lo observado por parte de esta Comisión, que exista alguna relación directa entre dicho acuerdo y las gestiones realizadas por la Asociación, en años recientes.

Por otro lado es importante recordar que la iniciativa de promover esta compra de terreno, no fue originada en el seno de la Comisión de Vivienda, sino que como consta en la moción que da origen al acuerdo previamente citado, la motivación detrás de este acuerdo se enmarca más bien en lo analizado y discutido en la sesión extraordinaria del Concejo Municipal número 56, del pasado 23 de julio, en la cual se hizo una exposición acerca de la posibilidad de que desde la municipalidad, se promueva la adquisición de terrenos para promover proyectos de vivienda en conjunto con el BAHNVI y entidades autorizadas, tal y como lo ha hecho la municipalidad de San José, de forma reciente.

Con relación a la consulta acerca de posibles beneficiarios, grupos o familias identificados como posibles usuarios o beneficiarios de un futuro terreno municipal, de forma categórica esta Comisión debe indicar que a la fecha no existe ningún sujeto o grupo de personas identificadas como posibles beneficiarios, en razón de que no es viable para la municipalidad bajo ninguna lógica, proceder a

1 realizar dichos análisis y levantamientos de información, hasta que el Reglamento de Vivienda
2 Municipal se encuentre debidamente aprobado.

3 De igual forma es preciso indicar que una vez que el Reglamento este aprobado y entre en vigencia, le
4 corresponderá a la administración municipal, no a esta Comisión, realizar los estudios, y demás
5 acciones concretas, a través de las áreas técnicas respectivas, para identificar a los posibles
6 beneficiarios, tal y como sucede con otros programas sociales, por ejemplo, con el programa de becas
7 de la municipalidad.

8 Con relación a las ultimas consultas de este apartado, y en particular, con relación a lo consultado
9 acerca del procedimiento público, objetivo y previamente definido, que deberá determinar la forma en
10 que las personas pueden acceder a proyectos desarrollados sobre terrenos adquiridos con recursos
11 municipales, es preciso indicar que el mismo, en términos generales, deberá estar establecido en el
12 Reglamento de Vivienda Municipal, que será sometido a aprobación por parte del Concejo Municipal,
13 a efectos de garantizar su publicidad y conocimiento por parte de la ciudadanía escazuense.

14 Por otro lado, en relación con el mecanismo específico de selección de potenciales beneficiarios, es
15 preciso mencionar que el mismo actualmente se encuentra en fase de construcción, dado que el principal
16 insumo para definir la metodología, parámetros, y otras variables necesarias, para la selección futura
17 de la población potencialmente beneficiaria por parte de la municipalidad, consiste en la realización
18 de un estudio externo, promovido mediante acuerdo del Concejo Municipal AC-096-2026 tomado en la
19 sesión ordinaria número 97 del 10 de marzo anterior, de conformidad con las recomendaciones
20 realizadas por el Área de Gestión Social de la Municipalidad. Dicho estudio, el cual se tiene previsto
21 realizar en el mes de octubre próximo, y cuyos términos de referencia fueron elaborados por el área
22 social de la municipalidad, como corresponde, según lo indicado en el punto segundo del acuerdo
23 previamente citado, en principio, deberá aportar los insumos necesarios para definir los criterios de
24 selección de dicha población, a efectos de poder plasmar dicho procedimiento, en el Reglamento de
25 referencia.

26 Con relación a la garantía que debe brindarse a todas las personas, en cuanto al acceso en igualdad de
27 condiciones a las personas que no pertenezcan a algún grupo organizado, la Comisión o que tengan
28 contacto con los regidores del Concejo Municipal, a las oportunidades en cuanto al acceso a proyectos
29 de vivienda, es preciso indicar como ya se ha mencionado, el hecho de que el proceso de selección no
30 corresponderá a criterios políticos o al conocimiento que las personas puedan tener de ciertos órganos
31 o figuras de la política cantonal o distrital, sino a la eventual aprobación de un reglamento municipal,
32 el cual deberá ser publicitado por parte de la municipalidad, y en el que se deberá definir de forma
33 imparcial, y con fundamento en criterios técnicos, amparados en el estudio que está pronto a realizarse,
34 y en articulación con la asesoría brindada por el Área de Gestión Social de la municipalidad en este
35 tema, la forma en que todas las personas podrán ser parte de este proceso. En cuanto a cómo se deberá
36 comunicar la posibilidad de participar y ser considerado como beneficiario de este tipo de proyectos,
37 de la forma más transparente y abierta posible, es posible mencionar que dichas decisiones sobre
38 divulgación y comunicación corresponderán a la administración municipal, según sus competencias, y
39 no a esta Comisión, como sucede con el resto de programas sociales de la municipalidad.

40
41 **SEXTA PREOCUPACIÓN: SOLICITUD DE RECURSOS Y ESTUDIO DE 6 MILLONES SOBRE**
42 **POBLACION OBJETIVO**

43 Con relación a las consultas realizadas en este punto, acerca del estudio promovido por parte del

1 Concejo Municipal, mediante sendos acuerdos municipales, votados de forma unánime por el pleno del
2 Concejo Municipal, para la delimitación de la población objetivo, es evidente que hay una confusión de
3 su parte que es preciso aclarar, y que se explica en todo caso desde el desconocimiento del
4 procedimiento seguido hasta la fecha por parte de la Comisión, y por otro lado, desde el
5 desconocimiento de la naturaleza y características del Reglamento de Vivienda Municipal, que
6 actualmente se encuentra en proceso de formulación, como tarea encomendada a esta Comisión.
7 En primer lugar, es preciso indicar que mediante acuerdo AC-056-2026, tomado en la sesión ordinaria
8 número 94 del 17 de febrero anterior, el Concejo Municipal, de forma unánime, y sin que hubiera
9 mediado objeción alguna por parte de la administración municipal, o de los miembros del Concejo
10 Municipal o de los concejos de distrito, aprobó el cronograma de trabajo propuesto por la Dirección
11 de Vivienda y Asentamientos Humanos del MIVAH para el año 2026, para el abordaje y construcción
12 del Reglamento de Vivienda Municipal. En dicho cronograma, y tal y como consta en el Dictamen de la
13 Comisión 001-2026 del 17 de febrero anterior, y en el acta 139 de la sesión del 19 de febrero, uno de
14 los puntos medulares a abordar en dicho cronograma, es precisamente la metodología de priorización,
15 identificación y selección de la población objetivo.
16 Dicha delimitación es un componente esencial en la formulación del diagnóstico socio-territorial
17 requerido para la formulación del Reglamento en cuestión, dado que no es posible plantear un
18 reglamento de vivienda municipal, sin definir cuáles son los criterios para definir la población
19 beneficiaria. A modo de ejemplo, basta con revisar el artículo 59 de la Ley 7052, dedicado a la
20 delimitación de beneficiarios de los bonos de vivienda, y el reglamento específico de dicho artículo, del
21 31 de marzo del 2022, titulado “Reglamento para la determinación de población beneficiaria de los
22 proyectos de vivienda financiados al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional
23 para la Vivienda y Creación del BANHVI, Ley N°. 7052”.
24 La delimitación de la población beneficiaria es uno de los aspectos más importantes e indispensables
25 de la Reglamentación en materia de vivienda, dado que toda la finalidad de este tipo de proyectos, ya
26 sea mediante el formato tradicional o por medio de la figura de vivienda municipal, es atender a la
27 población que realmente requiere de apoyo en materia de acceso a la vivienda digna, de forma clara, y
28 mediante mecanismos bien definidos.
29 En ese orden de ideas, es preciso mencionar de forma concreta, que la realización del estudio externo
30 para la delimitación de la población objetivo, es decir, los beneficiarios potenciales de estos proyectos,
31 se plantea no desde el seno de la Comisión como tal, sino por parte de la propia administración
32 municipal, en la figura de la señora Claudia Jirón, asesora designada por la alcaldía en representación
33 del área social de la municipalidad, según consta en el oficio COR-AL-2616-2024, conocido en sesión
34 ordinaria número 33 del 17 de diciembre del 2024. La citada funcionaria, en el marco de una sesión de
35 trabajo realizada el pasado 27 de febrero del año en curso, propuso la realización del estudio en
36 cuestión a la Comisión, en razón de que, al no existir propiamente un programa social de vivienda en
37 la municipalidad a la fecha, consideró insuficiente la información actual, para proceder desde su
38 investidura, a realizar la delimitación y priorización de la población objetivo.
39 De igual forma, en dicha sesión de trabajo se mencionó la falta de estudios sociales a escala cantonal
40 realizados de forma reciente, por lo que recomendó en dicha oportunidad de realizar un estudio
41 específico, para levantar la información requerida, y tener de dicha forma mejores insumos técnicos,
42 para el tema de la priorización de beneficiarios. En aquella oportunidad, se mencionó por parte de la
43 funcionaria la posibilidad de realizar dicho estudio por medio de una contratación por demanda

1 preexistente y en proceso de ejecución, por parte de la municipalidad, denominada “Contratación para
2 Estudios de Prefactibilidad y Viabilidad Social focalizado a nivel cantonal número 2025LE-000005-
3 0020800001”.

4 Se mencionó finalmente en la sesión de trabajo referida, que la delimitación del estudio, en cuanto a los
5 términos de referencia del mismo, serían previamente definidos por el Área de Gestión Social de la
6 Municipalidad, incorporando a su vez las recomendaciones técnicas realizadas por los funcionarios del
7 MIVAH, quienes participaron de la sesión indicada.

8 Lo acordado en la sesión del trabajo fue llevado al Concejo Municipal, y nuevamente, de forma
9 unánime, el Concejo aprobó la realización del estudio, por medio de la contratación 2025LE-000005-
10 0020800001 previamente aludida, la participación del área de gestión social en la delimitación del
11 estudio, y la gestión de los recursos necesarios para la realización del estudio, es decir, la dotación
12 presupuestaria del monto requerido para la realización del estudio. Lo anterior es posible consultarlo
13 en el acuerdo del Concejo Municipal AC-096-2026, de la sesión ordinaria número 97, del 10 de marzo
14 anterior.

15 De conformidad con lo indicado en este punto hasta este momento, y en relación con sus consultas
16 puntuales, es preciso indicarle que más que jurídicamente indispensable, lo correcto es decir que la
17 contratación del estudio era técnicamente indispensable, según el criterio de la propia administración
18 municipal, y de forma concreta, según el criterio de la funcionaria encargada del Área de Gestión Social
19 de la Municipalidad. Lo anterior, además de las motivaciones previamente indicadas, se justifica, a
20 criterio de la administración municipal, y según lo expresado por la funcionaria en la sesión de trabajo
21 realizada el pasado 27 de febrero, por el escaso personal que conforma dicha área, y la imposibilidad
22 a partir de dicha limitación de recurso humano, de abordar la realización del estudio con recursos
23 propios de la administración.

24 Con relación al tema del monto estimado para la realización del estudio, es preciso indicarle que el
25 mismo fue previsto y solicitado por el Área de Gestión Social de la Municipalidad, a partir de consultas
26 realizadas a la empresa que ya se encontraba contratada por parte de la municipalidad, según se
27 informó a la Comisión por parte de la funcionaria. Si tiene alguna consulta o cuestionamiento sobre
28 dicho monto, el cual es a todas luces un monto menor, para la escala del presupuesto municipal que
29 maneja la municipalidad, se le sugiere realizar las consultas a la propia administración municipal, ya
30 que nuevamente, fue la administración, y no la Comisión, quien estableció el monto estimado de la
31 contratación.

32 En cuanto a cuál norma, requisito técnico o criterio jurídico establece la necesidad de identificar
33 previamente a la población objetivo de futuros proyectos de vivienda, es preciso indicar que dicho
34 criterio técnico fue aportado, como ya se indicó de previo, por la Dirección de Vivienda y Asentamientos
35 Humanos del MIVAH, en lo que fue la presentación del cronograma de trabajo, al establecer que dicha
36 delimitación era una parte esencial del diagnóstico socio-territorial que debía realizarse en el marco
37 de las diligencias preliminares para la formulación del Reglamento en cuestión.

38 Dicho criterio, fue valorado y aceptado por el Concejo Municipal, a través del acuerdo municipal AC-
39 056-2026 previamente citado, siendo que, en ningún momento, se manifestó, por parte de la
40 Administración municipal, fuera a través de la alcaldía municipal, o bien de los funcionarios de las
41 áreas técnicas, oposición alguna a algo tan elemental y esencial como la delimitación de esta población,
42 dentro del marco de la formulación de dicho Reglamento. Para plantearlo de una forma más sencilla
43 de entender, cuestionar que este componente de la delimitación de la población sea desarrollado e

1 incluido en el presente reglamento, sería el equivalente a promover un nuevo reglamento de becas, en
2 el que se deje sin definir ni regular los criterios de participación y de selección de los beneficiarios,
3 convirtiendo en inaplicable dicha normativa.

4 En lo que respecta a las consultas restantes en este apartado, es preciso indicar que la afirmación hecha
5 por su persona, acerca de que previamente cuando se crea la Comisión se indicó, que existen recursos
6 humanos y financieros suficientes para llevar a cabo este proceso, y concretamente, su cuestionamiento
7 acerca del porqué no se identificó la necesidad del estudio en cuestión desde un inicio, es preciso en
8 primera instancia aclarar que la afirmación a la que usted hace alusión, incluida en el considerando
9 sexto de la moción que da origen al acuerdo que crea la Comisión Especial, se refería en concreto a la
10 posibilidad de impulsar desde la municipalidad proyectos constructivos de vivienda municipal, y no
11 propiamente a la posibilidad de contar con los recursos suficientes para la formulación de un
12 reglamento de estas características.

13 Es precisamente por esta situación, que, ante el desconocimiento y falta de experiencia en esta materia
14 a nivel nacional, en lo que se refiere al ámbito municipal en materia de vivienda, y del cual lógicamente
15 Escazú no escapa a esta realidad, que la misma moción que crea la Comisión dispuso, en su parte
16 dispositiva, la necesidad de contar en todo momento, con el acompañamiento de los funcionarios del
17 ministerio de Vivienda (MIVAH). Lo anterior puede ser consultado en el acuerdo AC-355-2024, incluido
18 en el acta 39 de la sesión ordinaria número 26, del 29 de octubre del 2024.

19 Finalmente, sobre esta consulta en particular, es preciso agregar que el abordaje de la formulación de
20 un reglamento de naturaleza técnica, particularmente cuando se trata de temas innovadores, como es
21 el caso del Reglamento de Vivienda Municipal, a menudo requiere de la contratación o realización de
22 estudios, para obtener los insumos técnicos que dan contenido al reglamento, o bien para levantar
23 información que no se tiene o no se encuentra actualizada, sin que lo anterior pueda ser interpretado
24 de ninguna manera como una impericia o descuido por parte los promotores de la iniciativa. En ese
25 sentido, por ejemplo, basta con mencionar que la administración municipal en la actualidad, tiene como
26 ya se ha indicó, una contratación abierta por demanda, para la realización de estudios sociales, según
27 se vayan presentando las necesidades de insumos e información para la toma de decisiones o bien para
28 la formulación de instrumentos técnicos o normativos.

29 En lo que se refiere al estado actual del estudio, la orden de inicio y la presupuestación del estudio, el
30 mismo si fue presupuestado a través de la última modificación presupuestaria, aprobada por el Concejo
31 Municipal, y está proyectado para dar inicio en el mes de octubre, según la información aportada por
32 la funcionaria en cuestión, a la Comisión, en la sesión del pasado lunes 21 de septiembre, en donde se
33 informó del avance del mismo.

34 A través de la información brindada, se ha dado respuesta a las interrogantes incluidas en este
35 apartado, con relación a la realización del estudio en cuestión, esperando que haya sido aclarado por
36 parte de esta Comisión, el origen de la iniciativa, su fundamento, la necesidad de realizarlo en el marco
37 de la formulación del Reglamento, y demás temas mencionados en sus consultas. Únicamente queda por
38 indicar que cualquier consulta adicional sobre la realización del estudio, se le recomienda dirigirla
39 directamente al Área de Gestión Social, para que sea desde dicha dependencia técnica, promotora del
40 estudio en cuestión, que se le aporte cualquier información que desee ampliar sobre este tema.

41
42 **SEPTIMA PREOCUPACIÓN: INTERVENCIÓN EN TERMINOS DE REFERENCIA Y**
43 **CONTRATACIONES.**

1 Con relación a las consultas incluidas en este apartado, acerca de la formulación de los términos de
2 referencia del estudio de delimitación de la población objetivo, previamente analizado en el punto
3 anterior, cabe indicar nuevamente, ya que este tema fue abordado en el punto anterior, que los términos
4 de referencia fueron formulados, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo AC-096-2026 de la
5 sesión ordinaria número 97 del pasado 11 de marzo, por el Área de Gestión Social de la Municipalidad,
6 promotora del estudio.

7 Dichos términos fueron conocidos y dictaminados de forma positiva, en su integralidad, el pasado 13
8 de abril, por parte de la Comisión, y fueron aprobados, de forma unánime, por parte del Concejo
9 Municipal, mediante acuerdo AC-141-2026, tomado en la sesión ordinaria 102 del pasado 14 de abril,
10 sin que se promovieran ningún cambio o modificación a lo planteado por la administración municipal,
11 en la figura de la encargada del Área de Gestión Social. No se promovieron cambios a dichos términos
12 por parte de los miembros de la Comisión o personas externas, según su consulta, y como ya se indicó,
13 el contenido del mismo fue formulado por el Área de Gestión Social de la Municipalidad, quien tiene
14 plena competencia para desarrollar estos insumos, en el marco de sus atribuciones, como máxima
15 dependencia técnica de la municipalidad, en temas de gestión social.

16 En cuanto a la consulta planteada con relación al alcance de la intervención de una comisión municipal
17 integrada por regidores en temas de términos de referencia de una contratación administrativa, es
18 preciso indicarle que dicha consulta, de carácter eminentemente jurídico, debería ser abordada por la
19 Asesoría Legal del Concejo o bien la Comisión de Asuntos Jurídicos de dicho órgano, ya que no le
20 corresponde a esta Comisión realizar este tipo de pronunciamientos de alcance general e interpretación
21 de competencias de las comisiones municipales. De conformidad con lo anterior, se le recomienda
22 trasladar su consulta a dichos órganos, a efectos de recibir la respuesta solicitada.

23 24 **OCTAVA PREOCUPACIÓN: MOCIÓN DEL 28 DE JULIO DEL 2026.**

25 Con relación a sus consultas acerca de una moción presentada el pasado 28 de julio, relacionada con
26 la temática de vivienda, lo primero que es preciso indicarle, es que dicha propuesta no fue sometida al
27 análisis de la Comisión, en virtud de que el Concejo acordó dispensar la misma del trámite de Comisión,
28 según votación realizada en la sesión número 117 de la fecha indicada, tal y como consta en la página
29 67 del acta número 173, correspondiente a dicha sesión.

30 Acerca del porqué se acordó dispensar la misma del análisis de comisión, y de conformidad con la
31 revisión del acta número 173 realizada por esta Comisión, es posible indicar que si bien no se presentó
32 discusión alguna al momento de someter dicha moción a la dispensa de Comisión, si es posible observar
33 que dicha moción se presentó con posterioridad a la celebración de una sesión extraordinaria del
34 Concejo Municipal, el pasado 23 de julio, en el auditorio del Antiguo Country Day School, y en la cual
35 se realizó una presentación, por parte de un asesor del BAHNVI, de la temática de bonos y proyectos
36 de vivienda.

37 Tal y como consta en la discusión posterior a la presentación de la moción, visible en el acta citada, la
38 iniciativa propuesta recogió muchas de las ideas, iniciativas, necesidades y posibilidades discutidas en
39 la sesión del 23 de julio, con lo cual es posible inferir que dado el hecho de que la gran mayoría de los
40 miembros del Concejo habían manifestado su apoyo general a las iniciativas analizadas en dicha
41 oportunidad, tal vez no consideraron necesario someter dichas propuestas a una nueva discusión. En
42 todo caso, si bien dicha presunción se hace sobre la base de lo indicado en el acta de referencia, no
43 obstante, es preciso indicar que esta Comisión no puede con certeza afirmar la naturaleza de los motivos

1 que llevaron a cada uno de los miembros del Concejo a votar de forma unánime la dispensa de
2 Comisión, por lo que en caso de que desee profundizar sobre este tema, se le recomienda realizar la
3 consulta a cada uno de regidores propietarios que votaron en dicha oportunidad, la dispensa de
4 comisión.

5 Con relación a la existencia de estudios previos a la presentación de la moción en cuestión, y tomando
6 en consideración que la moción no se origina de una iniciativa de la Comisión, sino de parte de un
7 grupo de regidores propietarios y suplentes del Concejo Municipal, tal y como consta en la presentación
8 de la moción, nuevamente, es preciso indicar únicamente por parte de la Comisión, que lo planteado en
9 dicha oportunidad, según lo indicado en el acta, obedece a la discusión y análisis originado en la sesión
10 del 23 de julio anterior, en la que se comentaron de forma expresa, iniciativas tales como la posibilidad
11 de promover ferias de vivienda, o bien la contratación de personal de apoyo en temas de vivienda.

12 En materia de estudios relacionados con la temática de vivienda, es preciso indicar que, en el año 2025,
13 se realizó, por parte de la Gerencia en Gestión Urbana, una matriz de análisis y valoración de terrenos
14 potenciales para proyectos de vivienda municipal, la cual fue conocida por el pleno del Concejo
15 Municipal, en una sesión de trabajo, realizada en el mes de febrero del 2025.

16 En aquella oportunidad, y según consta en el documento de referencia, el cual se encuentra bajo
17 custodia exclusiva de dicha Gerencia, sin que a la fecha haya sido remitido a la Comisión, es posible
18 observar un listado de 10 propiedades, las cuales, a criterio del área técnica, cuentan con todos los
19 requisitos de viabilidad necesarios para promover este tipo de proyectos, tales como accesibilidad a
20 servicios públicos, accesibilidad financiera, y otro tipo de parámetros. De conformidad con lo anterior,
21 si es posible afirmar que, en el tema de selección de posibles terrenos para este tipo de proyectos, si
22 existe un estudio de referencia, formulado por la propia administración municipal.

23 Con relación a las otras iniciativas, no existen estudios puntuales, no obstante, y dejando de lado el
24 tema de las ferias de vivienda, para las cuales no es necesario hacer un estudio para promoverlas, si es
25 un hecho que en varias sesiones de la Comisión de Vivienda, y en el marco de la formulación del
26 Reglamento, la necesidad de promover una estructura de gobernanza, con personal destinado de forma
27 exclusiva a la formulación y promoción de proyectos de vivienda, ha sido puntualizado en numerosas
28 ocasiones, por parte de los funcionarios de la Dirección de Vivienda del MIVAH. De igual forma, la
29 necesidad de contar con apoyo municipal por parte de la ciudadanía en la gestión, tramitación y
30 asesoría en temas de vivienda, fue uno de los temas más discutidos y analizados en la sesión del 23 de
31 julio anterior, como opción a la compleja tramitología de estos proyectos ante las instituciones
32 nacionales, tal y como consta en el acta número 172, correspondiente a dicha sesión.

33 Con relación a las ultimas consultas realizadas en este apartado, la Comisión a la fecha no conoce de
34 ningún estudio técnico para el análisis de la plaza propuesta, lo cual tiene sentido en virtud de que la
35 iniciativa propuesta no se originó en la administración, sino en el Concejo Municipal, mediante la
36 moción ya indicada, aprobada hace dos meses. En ese sentido, cabe recordar que en virtud de que es
37 un acuerdo firme, ejecutable, y de obligado acatamiento, dado que el mismo no fue vetado ni recurrido
38 en su oportunidad, corresponderá a la Gerencia de Recursos Humanos, realizar los análisis
39 correspondientes, para proponer la creación de la plaza, en el presupuesto ordinario del 2028.

40 Con relación a la consulta de estudios de mercado, demanda habitacional, disponibilidad financiera, y
41 análisis de alternativas, es preciso indicar lo ya mencionado acerca de la matriz de análisis de
42 propiedades, como principal insumo a consultar, en cuanto a la posible compra de terrenos, para
43 proyectos de vivienda. Por lo demás, es preciso recordar que en estos momentos no se está promoviendo

ningún proyecto habitacional por parte de la municipalidad, sino que la moción y el acuerdo municipal originado a partir de la misma, únicamente trató la iniciativa de la compra del lote, y no del diseño, construcción o desarrollo de un proyecto de forma específica.

NOVENA PREOCUPACIÓN: IGUALDAD ENTRE LOS ESCAZUCEÑOS.

Sobre lo indicado en este apartado, es preciso mencionar que la única consulta planteada, acerca de la forma de garantizar las mismas posibilidades de acceso a la vivienda a todas las familias escazuceñas, ya ha sido abordada previamente en lo que fue el análisis de la “Quinta Preocupación”, según el documento remitido por su persona.

Con base en lo anterior, y en el interés de aportar a algunos elementos adicionales a lo ya mencionado, es posible reafirmar, que, en primera instancia, el Reglamento, una vez aprobado, deberá aportar claridad a todas las familias de Escazú acerca de los requisitos, procedimiento, trámite, y demás elementos de importancia, siendo esta función una de las principales del instrumento normativo en cuestión.

En adición a lo indicado, es preciso recordar que será la administración municipal, no el Concejo ni mucho menos la Comisión Especial, la encargada de asegurar y garantizar el acceso de forma igualitaria a las oportunidades en materia de proyectos de vivienda, en igualdad de condiciones, una vez que se cuente con el Reglamento aprobado, a todas las familias escazuceñas. Para esto, podrá coordinar, a partir de sus dependencias técnicas, actividades tales, pero no limitadas a, campañas, convocatorias, divulgación en redes, visitas a comunidades, e incluso ferias de vivienda, de conformidad con lo dispuesto en el AC-336-2026 por el Concejo Municipal, el pasado 28 de julio.

DÉCIMA PREOCUPACIÓN: PREVENCIÓN DEL CLIENTELISMO POLÍTICO.

En lo que respecta a las consultas puntuales en este apartado, en primer lugar, es preciso indicarle que, en la actualidad, no existen expectativas acerca de acceso a bonos, terrenos, proyectos o soluciones de vivienda en Escazú, toda vez que el objeto de la Comisión del Reglamento de Vivienda Municipal, no es seleccionar beneficiarios, ni coordinar la entrega de bonos, sino únicamente coordinar la formulación del Reglamento de Vivienda Municipal del cantón de Escazú.

En lo que respecta a las actuaciones de la Comisión, las mismas son fiscalizadas por el Concejo Municipal, y por la ciudadanía en general, dado el carácter público del órgano y de las comisiones, a través de los dictámenes correspondientes, la participación de los miembros integrantes de la Comisión en las sesiones de trabajo, los cuales pertenecen a distintas fracciones políticas en el Concejo, y en particular, a partir de la transmisión en vivo y el posterior registro virtual, de cada una de las sesiones, en particular a partir del mes de mayo del presente año, momento en el cual se reforzó el carácter público de las comisiones municipales, por medio de la transmisión ya mencionada. En todo caso, es preciso indicarle que el mayor riesgo de clientelismo político, en caso de existir, no se encuentra en la Comisión, pues esta únicamente tiene como objeto promover el Reglamento en la actualidad, ni tampoco en el Concejo Municipal, en virtud de que dicho órgano no tendría injerencia directa en la selección de beneficiarios.

Los riesgos más importantes de clientelismo político en materia de vivienda, a criterio de este órgano, pueden originarse, al igual que en otros programas sociales, como el caso de las becas escolares, en la propia administración municipal, pues son las áreas técnicas administrativas, con las alcaldías y vicealcaldías como máximos jerarcas, quienes se encargarán directamente de la selección de terrenos,

1 el diseño de los proyectos, la selección de los beneficiarios, en realidad, todo lo que respecta a la
2 formulación y desarrollo de este tipo de proyectos, y sin que medie la publicidad en las actuaciones
3 administrativas, que sí se genera en los órganos colegiados. En ese sentido, y aclarando que de ninguna
4 manera se hace referencia a una situación específica en la actualidad, esta Comisión le recomienda,
5 dada su inquietud en este tema, se le recomienda trasladar la misma consulta a la alcaldía municipal,
6 para que ésta, con los aportes de las áreas involucradas en la materia, le puedan brindar mayor
7 información, para su tranquilidad con relación al tema de salvaguardas, ante potenciales riesgos de
8 injerencia política.

9 Sobre el punto de si se ha indicado a las personas y organizaciones que ningún miembro de la Comisión,
10 del Concejo Municipal, o de ningún partido político, puede garantizar bonos, proyectos, viviendas,
11 terrenos, o priorización en proyectos, es preciso indicarle, como usted bien conoce, que en numerosas
12 y repetidas veces, varios de los compañeros del Concejo Municipal, y también miembros de la Comisión,
13 han sido enfáticos en este tema, y de forma expresa, se ha reiterado en las sesiones del Concejo
14 Municipal, la realidad sobre el avance del proyecto, y la improcedencia de poder obtener algún tipo de
15 garantía “política”, para obtener algún beneficio personal en este tema. Por citar algunos ejemplos, es
16 posible hacer referencia entre muchas actas, a las correspondientes a las sesiones del Concejo
17 Municipal del pasado 23 de julio, 28 de julio, y del 17 de septiembre, en el cual se manifestó repetidas
18 veces, lo consultado por su persona.

19 A lo anterior, cabe agregar a su consulta, que la misma prohibición de ofrecimientos indebidos en este
20 tema, y la imposibilidad de materializarlos, también aplica para las figuras de las alcaldías,
21 vicealcaldías y miembros de los Concejos de Distrito, toda vez que a futuro, los procesos de selección
22 para estos proyectos se deberán realizar con criterios técnicos, no políticos, por funcionarios
23 calificados para tales fines, y con fundamento en el Reglamento de referencia, y demás insumos que se
24 estimen necesarios para dicho propósito.

25

26 **UNDÉCIMA PREOCUPACIÓN: NECESIDAD DE SEPARAR POLITICA PUBLICA Y**
27 **PROYECTOS PARTICULARES.**

28 Con relación a lo consultado en el último apartado incluido en el documento remitido por su persona,
29 es preciso indicarle que a la fecha no existe ningún proyecto específico que haya o esté influyendo en
30 la formulación de la política, sino que, por el contrario, la misma se está formulando desde el alcance
31 más amplio posible, en el marco de la cooperación acordada entre la municipalidad, la Escuela de
32 Arquitectura de la UCR (a través del Programa de la Maestría en Diseño Habitacional Sostenible), y
33 la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos del MIVAH.

34 En relación con esta iniciativa, y como principal acción a la fecha, es preciso indicar que se ha formuló
35 un instrumento de encuesta ciudadana, por parte de la persona encargada por el programa de la
36 Maestría de Diseño Habitacional para la formulación de la propuesta preliminar de la Política, con la
37 finalidad de que la misma pudiera ser difundida en las redes municipales, a efectos de promover un
38 proceso de consulta lo más inclusivo, comprehensivo, y participativo posible.

39 Por medio del acuerdo municipal AC-254-2026, tomado en la sesión número 111 del 16 de junio
40 anterior, se solicitó a la alcaldía municipal la colaboración para difundir el instrumento de encuesta
41 en las redes sociales de la municipalidad, para ampliar la recolección de datos y el muestreo ciudadano,
42 no obstante a la fecha, no ha sido posible contar con dicha colaboración de parte de la alcaldía
43 municipal, por lo que se sigue a la espera de poder avanzar en la fase recolección de datos, para la

1 *formulación del instrumento.*

2
3 *Una vez finalizada la tramitación de las consultas planteadas por su persona al Concejo Municipal, en*
4 *materia de las actuaciones de la Comisión Especial para la elaboración del Reglamento de Vivienda*
5 *Municipal, se remite la presente respuesta, según lo solicitado.*
6 *Lunes 21 de septiembre 2026.*

7
8 El regidor Mario Arce: Ese sería, compañeros. Disculpen lo extenso, pero se acordarán la nota era
9 bastante extensa. Esa es la respuesta brindada a las consultas planteadas, como pueden ver, con apoyo
10 en acuerdos del Concejo Municipal, en dictámenes, en oficios, en correos electrónicos, todo está
11 debidamente documentado. Y bueno, como recomendación ya del punto primero de este dictamen.

12 13 **RECOMENDACIÓN:**

14 Esta Comisión encuentra que el borrador de respuesta formulado por la coordinación, aporta de forma
15 integral y con fundamento en la documentación de respaldo requerida (acuerdos del Concejo,
16 dictámenes, correos, oficios administrativos, etc.), las respuestas a todas y cada una de las consultas
17 realizadas por la síndica López Campos, por lo que es procedente recibir a conformidad, por parte de la
18 Comisión, el borrador de respuesta elaborado en cumplimiento del AC-377-2026, a efectos de trasladar
19 el mismo al Concejo Municipal, para su conocimiento y aprobación definitiva, y posterior remisión a la
20 síndica consultante, a efectos de brindar la respuesta solicitada a las consultas realizadas por su persona.
21 De conformidad con lo anterior, esta Comisión propone al Concejo la adopción del siguiente acuerdo:

22
23 **“SE ACUERDA:** *Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución*
24 *Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 4, 13 y 49 del Código Municipal;*
25 *y lo indicado en el Punto primero del Dictamen Vivienda 008-2026, el cual este Concejo Municipal hace*
26 *suyo y lo toma como fundamento de esta decisión, se dispone: PRIMERO: APROBAR el borrador de*
27 *respuesta formulado por el Coordinador de la Comisión Especial para la Formulación del Reglamento*
28 *de Vivienda Municipal, en cumplimiento del acuerdo AC-377-2026, y de conformidad con la*
29 *transcripción incluida de forma íntegra en el punto primero del Dictamen 008-2026 de la Comisión*
30 *Especial de Vivienda, a la nota remitida al Concejo Municipal por la síndica Catarina López Campos,*
31 *recibida en correspondencia del Concejo, el pasado 11 de agosto de año en curso. SEGUNDO:*
32 *REMITIR, por medio de la Secretaría del Concejo Municipal, el texto integral con la respuesta*
33 *aprobada por este Concejo, a la síndica López Campos, a efectos de concluir con el trámite*
34 *correspondiente, de conformidad con lo solicitado por la señora síndica a este Concejo, en la nota*
35 *inicial que dio origen a la presente gestión. TERCERO: NOTIFICAR lo acordado a la Secretaría del*
36 *Concejo Municipal, y a la síndica Catarina López Campos, para lo que corresponda. Es todo.*

37 Esa sería la propuesta de acuerdo con base en la respuesta brindada y en lo que se acaba de leer hasta
38 este momento.

39
40 El Presidente Municipal; Muchas gracias, don Mario, por la lectura detallada y amplia del punto primero
41 del dictamen de la Comisión Especial de Formulación de Reglamento de Vivienda Municipal. Previo a
42 someterlo a votación, le damos el uso de la palabra al regidor Manuel Flores.

1 El regidor Manuel Flores; Breve lo que voy a decir. Felicitar a Mario, por la respuesta brindada, la verdad
2 en la Comisión de Vivienda observamos los detalles de esta respuesta, de este borrador, todos quedamos
3 conformes, agradecidos también por el tiempo. No es fácil contestar de la manera que usted lo hizo. Así
4 que muchas gracias por la aclaración y por ser transparente en la respuesta.

5
6 El Presidente Municipal; Gracias, don Manuel. En el uso de la palabra la síndica Jessica López.

7
8 La síndica Jessica López; Buenas noches. No, Manuel, no todos quedamos conforme con la nota. Yo
9 envié un correo con mis observaciones y lastimosamente por mi trabajo no pude estar el día que ustedes
10 sesionaron el jueves, que fue una sesión, primero se coordinó para martes, luego jueves antes de la sesión
11 evidentemente, por mi trabajo no puedo y entonces igual el lunes. Entonces, señor Presidente, yo le
12 solicito un tiempo de un receso para ver varios puntitos de los dictámenes de vivienda.

13
14 El Presidente Municipal; Gracias doña Jessica. Previo a someter a votación el receso solicitado,
15 puntualmente en el uso de la palabra, don Mario Arce.

16
17 El regidor Mario Arce; Sí, gracias, aquí tal vez nada más sí quisiera, compañeros, y en aras de la
18 transparencia que es importante tener en este proceso, porque yo entiendo que estamos un poco cansados
19 después de la lectura que se ha dado, sí quisiera aclarar tal vez algunos temas importantes. Primero, la
20 nota de respuesta se remitió el pasado martes veintidós, veintitrés de septiembre a todos los miembros
21 de la comisión vía correo electrónico, desde el pasado martes todos los miembros de la comisión tienen
22 esta nota. Entonces, eso es lo primero que quería indicar. Las convocatorias a las sesiones
23 extraordinarias, tanto la que se hizo para el martes anterior, que al final no se realizó, como la que se
24 hizo para el jueves anterior, se hizo siguiendo el procedimiento debido, comunicando por correo
25 electrónico con el tiempo y antelación requerida y de eso puede dar fe doña Priscilla, secretaria del
26 Concejo, quien recibió los correos; correos que también fueron copiados todos los miembros de la
27 comisión, todos los miembros de la comisión supieron con la antelación del caso y en apego al
28 reglamento las horas y las modalidades en que se iba a realizar la comisión. Eso es importante también
29 aclararlo por ese lado. Como ustedes saben, el dictamen fue remitido el día de hoy en tiempo y forma.
30 A los miembros de la comisión también se les compartió el dictamen en horas de la tarde y yo sí quisiera
31 puntualizar porque yo creo que, y lo digo con todo el respeto del caso, aquí podemos discutir lo que se
32 quiera y podemos dar cualquier aclaración, pero también creo que es importante ser responsables y sobre
33 todo considerados con el tiempo de los compañeros. Yo de forma puntual y conforme a una(sic)
34 cuestionamiento, sí puedo indicar que doña Jessica hizo un cuestionamiento sobre un tema del
35 documento inicial que tenía que ver con la inclusión de una fecha que en el borrador que se pasó el
36 martes anterior no había sido incluido, pero que sí se remitió ya con ese aporte para lo que fue el jueves
37 anterior de previo a la sesión que hubo el jueves anterior de la comisión. Entonces, la única observación
38 que yo recibí y que he recibido a la fecha de parte de algún miembro de la comisión y en eso sí doy fe
39 de lo que dice doña Jessica, fue con relación a la aportación de una fecha de una precisión sobre el tema
40 del link. Eso lo hizo a través del chat y que los miembros de la comisión pueden dar fe de eso y ese tema
41 sí fue atendido. No conozco ni tengo remisión de otro tema puntual, pero sí creo que es importante que
42 se conozca en aras de la transparencia el proceso que se ha llevado, del cual está todo documentado en
43 correos electrónicos y del cual se dio amplio chance sobre todo a los miembros de la comisión para

1 generar cualquier tema o cualquier objeción con relación a lo aquí contestado. No estoy diciendo que no
2 se pueda dar un receso, que no se pueda conversar más del tema. Aquí estamos hasta las doce de la
3 noche, pero sí quería ser claro en el proceso que se ha llevado para sobre todo lo que los miembros.

4
5 El Presidente Municipal; Y en ese orden de ideas creo que si nos va a dar las doce de la noche.
6 Compañeros, atendiendo la solicitud planteada por la síndica López, someto a consideración y votación
7 del pleno un receso de hasta quince minutos. Bueno, un receso de cinco minutos.
8 Se somete a votación un receso de cinco minutos. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

9
10 Al ser las veintiuna horas con dieciséis minutos comienza el receso de la sesión ordinaria.

11
12 Al ser las veintiuna horas con veintidós minutos termina el receso y prosigue la sesión ordinaria.

13
14 El Presidente Municipal; Compañeros, buenas noches. Nuevamente retomamos el orden de la sesión.
15 Una vez discutido el punto primero del dictamen de la Comisión Especial de Formulación de
16 Reglamento de Vivienda Municipal, someto al pleno del Concejo la votación del punto primero.
17 Someto a votación la aprobación de la propuesta de acuerdo presentada. Se aprueba por unanimidad
18 (siete votos).

19
20 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
21 aprueba por unanimidad (siete votos).

22
23 **ACUERDO AC-449-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
24 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;**
25 **4, 13 y 49 del Código Municipal; y lo indicado en el Punto primero del Dictamen Vivienda 008-**
26 **2026, el cual este Concejo Municipal hace suyo y lo toma como fundamento de esta decisión, se**
27 **dispone: PRIMERO: APROBAR el borrador de respuesta formulado por el Coordinador de la**
28 **Comisión Especial para la Formulación del Reglamento de Vivienda Municipal, en cumplimiento**
29 **del acuerdo AC-377-2026, y de conformidad con la transcripción incluida de forma íntegra en el**
30 **punto primero del Dictamen 008-2026 de la Comisión Especial de Vivienda, a la nota remitida al**
31 **Concejo Municipal por la síndica Catarina López Campos, recibida en correspondencia del**
32 **Concejo, el pasado 11 de agosto de año en curso. SEGUNDO: REMITIR, por medio de la**
33 **Secretaría del Concejo Municipal, el texto integral con la respuesta aprobada por este Concejo, a**
34 **la síndica López Campos, a efectos de concluir con el trámite correspondiente, de conformidad**
35 **con lo solicitado por la señora síndica a este Concejo, en la nota inicial que dio origen a la presente**
36 **gestión. TERCERO: NOTIFICAR lo acordado a la Secretaría del Concejo Municipal, y a la**
37 **síndica Catarina López Campos, para lo que corresponda.” DECLARADO**
38 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

39
40 El Presidente Municipal; Don Mario, ¿este dictamen fue compartido a la secretaría previamente de la
41 sesión? Ok. Bueno, estuvo en poder de la secretaría, por ende, todos tuvimos acceso. Don Mario, le
42 solicito leer la parte dispositiva, el segundo punto por economía procesal y entendiendo que nos queda
43 todavía mucho por delante. Gracias.

El regidor Mario Arce; Por supuesto, don Ricardo, con mucho gusto. Nada más, si me permite, porque no quisiera que se perdiera el tema. El punto segundo tiene que ver, para plantearlo, tiene que ver con una propuesta de moción que se hizo a partir de la nota recibida que acabamos de aprobar la contestación y que tiene que ver con una propuesta de modificación al objeto y alcance de la comisión. Aquí acordar que esta propuesta de esta moción se preparó con base en un acuerdo municipal aprobado por este Concejo, el AC-378-2026 del pasado 18 de agosto, que fue el Concejo aprobó que se hiciera esta propuesta de moción y la propuesta de moción a la cual ya voy a leer la parte dispositiva, solamente quería recordar lo siguiente porque ya de esto se mencionó en la nota, pero sí lo quería puntualizar. Como ya se dijo en la nota y solo para puntualizar, don Ricardo, a lo largo de todo este año, este Concejo Municipal ha tomado una variedad de acuerdos, una cinco o seis acuerdos municipales en los que una y otra y otra y otra vez ha avalado la actuación de la comisión y del propio Concejo en el tema de la formulación de una política y como ya se dijo, esa propuesta de hacer una política no nace de ninguno de los miembros de la comisión, de ningún regidor. Nace por una recomendación directa de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos del MIVAH, máximo órgano técnico en materia de vivienda en este país. Entonces, simplemente para recordar nada más de previo dar lectura, bueno, voy a dar lectura a la moción, a la parte dispositiva, pero sí que tengan conciencia que cada uno de los acuerdos que se incluye en la parte dispositiva son acuerdos que, como ya se mencionó, tienen que ver con la aprobación del cronograma y la revisión de la política marco, con la del inicio de la elaboración de la política, con la carta de entendimiento, con la aprobación de la carta, con todas las gestiones que ya hemos hecho. Entonces, para ser muy claros, no es un tema de si esta comisión debería o no trabajar la política, sino es que ya llevamos todo este año trabajando el tema de la política con el acompañamiento del MIVAH, con el acompañamiento de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Costa Rica y que ya se ha promovido incluso la aprobación de una carta de entendimiento que todavía no sabemos si se firmó o no por el alcalde, pero eso es un tema ya aprobado también por este Concejo Municipal hace ya varios meses y eso es un tema, por cierto, que está pendiente de respuesta. Entonces, voy a proceder a(*sic*) leer la parte dispositiva.

PUNTO SEGUNDO: Se procede a presentar, por parte de la coordinación de la Comisión, y en cumplimiento de lo acordado por el Concejo Municipal en el AC-378-2026, del pasado 18 de agosto, la propuesta de moción para la modificación del objeto y alcance de la Comisión Especial. Lo anterior, en virtud de cuestionamientos realizados a esta Comisión por parte de la síndica López Campos, en nota remitida al Concejo Municipal, en la cual se cuestionó el rol de esta comisión en la formulación del borrador de propuesta de la Política Cantonal de Vivienda y Hábitat del cantón de Escazú.

ANTECEDENTES:

1. Por medio de correo electrónico remitido por la Secretaría del Concejo el pasado 12 de agosto, esta Comisión recibió el traslado de correspondencia correspondiente a la sesión número 119 del 11 de agosto anterior, el cual consistía en un documento remitido por la síndica Catarina López, y dirigido al Concejo Municipal, denominado “Preocupaciones ciudadanas sobre las actuaciones de la Comisión Especial para la Formulación del Reglamento de Vivienda Municipal y las recientes propuestas relacionadas con proyectos de vivienda”. En dicho documento, se cuestionó el rol de la Comisión en la formulación de la Política Cantonal de Vivienda y Hábitat.

2. Con posterioridad a la recepción del documento mencionado, la Comisión Especial de Vivienda, de conformidad con lo indicado en el punto tercero del Dictamen 006-2026 del 17 de agosto anterior, propuso comisionar al Coordinador de la Comisión, para que procediera a elaborar un borrador de respuesta a la nota remitida por la síndica López Campos, a efectos de que dicho borrador pudiera ser discutido, analizado y retroalimentado por los demás miembros de la Comisión, de previo a su dictamen correspondiente y posterior traslado al Concejo, para su aprobación definitiva y remisión a la señora síndica.
3. De conformidad con lo indicado en el punto segundo del Dictamen 06-2026 de la Comisión, y por medio del acuerdo AC-378-2026, tomado en la sesión ordinaria 12 del pasado 18 de agosto, visible en el acta 176, el cual fue votado de forma unánime por el pleno del Concejo, se acordó, por parte del cuerpo colegiado, avalar la propuesta de acuerdo, dictaminada por la Comisión.
4. En cumplimiento de lo indicado en el acuerdo AC-378-2026 previamente citado, se presenta a continuación, y por parte de la Coordinación de la Comisión, la propuesta de moción formulada, en los términos siguientes:



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
CONCEJO MUNICIPAL
Moción con dispensa de trámites
de Presentación y Comisión

24 Martes 24 de Septiembre del 2026

Los regidores Mario Arce Guillén y Manuel Flores Fernández, del Partido Terra Escazú, y Marcela Quesada Zamora, del partido Liberación Nacional, presentan la siguiente moción, en calidad de miembros de la Comisión Especial para la Formulación del Reglamento de Vivienda Municipal. Lo anterior, con fundamento en los artículos 44, 13 y 44 del Código Municipal, y tomando como fundamento asimismo las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que mediante acuerdo AC-355-2024, incluido en el acta 39 de la sesión ordinaria número 26, del 29 de octubre del 2024, el Concejo Municipal acordó la creación de la Comisión Especial para la Formulación del Reglamento de Vivienda Municipal del cantón de Escazú, con el objeto de promover la formulación de dicho Reglamento, al amparo de la Ley 10199 del 5 de mayo del 2022. Como parte de la constitución de dicha Comisión, se dispuso contar, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de referencia, con la asesoría permanente del MIVAH, en la formulación de la propuesta reglamentaria.

SEGUNDA: Que a partir de la conformación de la Comisión, dicho órgano en conjunto con las áreas técnicas municipales y la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos del MIVAH, trabajó durante el año 2025 en el análisis de propuestas normativas, incluidas en el Reglamento Marco formulado por el Ministerio, así como en el borrador de Reglamento de la municipalidad de San José.

1 *TERCERA: Que con posterioridad a lo indicado, se optó en el año 2026, por replantear el cronograma*
2 *de trabajo y el enfoque de la Comisión, por recomendación de la asesoría técnica recibida de parte de*
3 *la Dirección de Vivienda del MIVAH, y de conformidad con la propuesta de cronograma de trabajo*
4 *realizada por la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos del Ministerio, el Concejo Municipal*
5 *aprobó dicho cronograma, mediante acuerdo AC-056-2026 del 17 de febrero del 2026, dentro del cual*
6 *se incluyó el análisis de la Política Marco de Vivienda y Hábitat elaborada por el MIVAH, con la*
7 *finalidad de hacer un planteamiento para Escazú.*

8
9 *CUARTA: Que a partir de lo anterior, se han tomado una serie de acuerdos de forma unánime por parte*
10 *del Concejo Municipal, orientados a seguir promoviendo la formulación de la Política de Vivienda y*
11 *Hábitat de Escazú, elemento esencial para orientar los objetivos, visión, misión, proyectos y acciones*
12 *concretas en materia de Vivienda en el cantón. De conformidad con lo anterior, es posible mencionar,*
13 *a manera de ejemplo, además del ya mencionado AC-056-2026, la solicitud de coordinación hecha por*
14 *parte del Concejo a la propia Comisión Especial del Reglamento de Vivienda Municipal, para la*
15 *coordinación con la Dirección de Vivienda del MIVAH, y con el posgrado de la Maestría de Gestión*
16 *Habitacional Sostenible, para la elaboración de una carta de entendimiento que permitiera articular*
17 *esfuerzos para la formulación preliminar de la Política Marco de Vivienda y Hábitat del cantón de*
18 *Escazú (AC-095-2026, sesión ordinaria 97 del 10 de marzo), la solicitud realizada por el Concejo ante*
19 *el MIVAH, para que el ente ministerial formulara una carta de entendimiento, en relación con lo*
20 *indicado en el acuerdo anterior (AC-123-2026, sesión ordinaria 99 del 24 de marzo), y finalmente, la*
21 *aprobación de parte del pleno del Concejo Municipal, de la versión final de la carta de entendimiento*
22 *entre la Escuela de Arquitectura de la UCR, el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y la*
23 *Municipalidad de Escazú, previamente aprobada y suscrita por ambas entidades, así como la comisión*
24 *al señor Alcalde para que procediera a firmar dicha carta (AC-253-2026, sesión ordinaria 111 del 16*
25 *de junio).*

26
27 *QUINTA: Que con posterioridad a lo indicado, se recibió mediante traslado de la Secretaría del*
28 *Concejo Municipal, el pasado 12 de agosto, un documento remitido por la síndica Catarina López, en*
29 *el cual se realizaron una serie de consultas y solicitud de información, con relación al actuar de la*
30 *Comisión, incluido el rol de la Comisión en la coordinación para la formulación de la Política*
31 *Municipal de Vivienda y Hábitat.*

32
33 *SEXTA: Que a partir de dichos cuestionamientos, la Comisión consideró oportuno revisar el acuerdo*
34 *de conformación de la misma, y de conformidad con lo discutido y dictaminado en el punto tercero del*
35 *dictamen 006-2026 del pasado 17 de agosto, se acordó comisionar al coordinador de la Comisión, a*
36 *efectos de que se pudiera plantear una reforma al objeto y nombre de dicho órgano.*

37
38 *SÉPTIMA: QUE dicha propuesta fue avalada a su vez por el Concejo de forma unánime mediante*
39 *acuerdo AC-378-2026, tomado en sesión ordinaria 120 del pasado 18 de agosto, con lo cual se acordó*
40 *el replanteamiento del objeto y alcance de la Comisión, toda vez que es necesario e indispensable, según*
41 *se ha manifestado en numerosas ocasiones por parte de los funcionarios de la Dirección de Vivienda*
42 *del MIVAH, el poder trabajar ambos instrumentos, el Reglamento y la Política, de forma articulada, y*
43 *además, considerando el hecho de que se ha promovido por parte de la Municipalidad, la suscripción*

de una carta de entendimiento con el Ministerio de Vivienda y la Escuela de Arquitectura de la UCR, para permitir y facilitar la formulación de una propuesta de Política, que pueda ser eventualmente conocida y aprobada por el Concejo Municipal.

OCTAVA: Que de conformidad con todo lo anterior, se plantea por medio de la presente moción, la reforma al acuerdo AC-355-2024, para que de ahora en adelante, se lea el punto primero del acuerdo AC-355-2024 de la siguiente manera: “ CREAR la Comisión Especial para la formulación del Reglamento de Vivienda Municipal y la Política de Vivienda y Hábitat del Cantón de Escazú, la cual estará integrada por cinco miembros, con 4 representantes del Concejo y un representante de los Concejos de Distrito del cantón”. El resto del acuerdo se mantiene incólume.

NOVENA: Que la propuesta de reforma planteada es procedente, toda vez que viene a aclarar de forma expresa el rol que la Comisión tiene actualmente, a partir de los acuerdos municipales AC-056-2026, AC-095-2026, AC-123-2026, AC-253-2026 y AC-378-2026, aprobados todos de forma unánime por el Concejo Municipal, en lo que se refiere al proceso de formulación de la Política de Vivienda, que desde la Comisión, y con el aval del Concejo y la asesoría y colaboración del Ministerio de Vivienda y el Programa de Gestión Habitacional Sostenible de la Escuela de Arquitectura de la UCR, se viene realizando a lo largo del presente año.

De conformidad con todas las anteriores consideraciones, se recomienda al Concejo aprobar la siguiente moción:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 33, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16 de la Ley General de la Administración Pública, 4 y 13 del Código Municipal; 15 de la Ley de Planificación Urbana, la Ley de Vivienda Municipal, los acuerdos del Concejo Municipal AC-056-2026, AC-095-2026, AC-123-2026, AC-253-2026 y AC-378-2026, y en las consideraciones de la moción que origina este acuerdo, y en las consideraciones de la moción que origina este acuerdo, incluidas en el punto segundo del Dictamen 008-2026 de la Comisión Especial de Vivienda, las cuales hace suyas este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: MODIFICAR el punto primero del acuerdo AC-355-2024, tomado en la sesión ordinaria número 26 del 29 de octubre del 2024, para que en adelante, se lea de la siguiente manera: “CREAR la Comisión Especial para la formulación del Reglamento de Vivienda Municipal y la Política de Vivienda y Hábitat del Cantón de Escazú, la cual estará integrada por cinco miembros, con 4 representantes del Concejo y un representante de los Concejos de Distrito del cantón”, quedando el resto del acuerdo incólume. SEGUNDO: DAR POR NOTIFICADO en este acto al Concejo Municipal en pleno, a los Concejos de Distrito, a la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos del MIVAH, y de la misma manera notificar al Despacho de la Alcaldía aquí representado, para lo que corresponda. Es todo”.

RECOMENDACIÓN:

Esta comisión, revisada la propuesta de moción formulada por la coordinación de la Comisión, la encuentra procedente, de conformidad con lo propuesto en su parte dispositiva, y recomienda al Concejo su adopción de forma integral, en los términos propuestos, toda vez que por medio del acuerdo municipal

recomendado para adopción al Concejo, es posible regularizar las actuaciones realizadas por la Comisión y en particular por el propio Concejo, en lo referente a los acuerdos precedentes, orientados a promover la formulación de la Política Cantonal de Vivienda y Hábitat del Cantón de Escazú. De conformidad con lo anterior, se propone al Concejo la adopción del siguiente acuerdo:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 33, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16 de la Ley General de la Administración Pública, 4 y 13 del Código Municipal; 15 de la Ley de Planificación Urbana, la Ley de Vivienda Municipal, los acuerdos del Concejo Municipal AC-056-2026, AC-095-2026, AC-123-2026, AC-253-2026 y AC-378-2026, y en las consideraciones de la moción que origina este acuerdo, incluidas en el punto segundo del Dictamen 008-2026 de la Comisión Especial de Vivienda, las cuales hace suyas este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: **MODIFICAR** el punto primero del acuerdo AC-355-2024, tomado en la sesión ordinaria número 26 del 29 de octubre del 2024, para que en adelante, se lea de la siguiente manera: **“CREAR** la Comisión Especial para la formulación del Reglamento de Vivienda Municipal y la Política de Vivienda y Hábitat del Cantón de Escazú, la cual estará integrada por cinco miembros, con 4 representantes del Concejo y un representante de los Concejos de Distrito del cantón”, quedando el resto del acuerdo incólume. SEGUNDO: **DAR POR NOTIFICADO** en este acto al Concejo Municipal en pleno, a los Concejos de Distrito, a la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos del MIVAH, y de la misma manera notificar al Despacho de la Alcaldía aquí representado, para lo que corresponda. Es todo”

Si gustan alguna precisión sobre todos esos acuerdos que se mencionan, que tienen que ver con lo que este Concejo ya ha aprobado de forma unánime en el tema de la política, con mucho gusto lo podemos dar.

El Presidente Municipal; Gracias, don Mario. Previo compromiso a la lectura de este punto segundo del dictamen, se acordó un receso de hasta 5 minutos. Solicito al pleno la votación para efecto de aprobar o rechazar la propuesta de receso de 5 minutos.

Se somete a votación un receso de cinco minutos. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

Al ser las veintiuna horas con veintiocho minutos comienza el receso de la sesión ordinaria.

Al ser las veintiuna horas con veintiocho minutos termina el receso y prosigue la sesión ordinaria.

El Presidente Municipal; Retomamos el orden de la sesión, compañeros, pregunto en la sesión ya para efecto de acta, ¿algún comentario o duda en relación a la propuesta planteada en el punto segundo del dictamen de la Comisión Especial de Formulación del Reglamento de Vivienda Municipal? Al no haber uso de la palabra, someto a votación por el fondo de la propuesta planteada.

Somete a votación la aprobación de la propuesta de acuerdo presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-450-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos

11, 33, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16 de la Ley General de la Administración Pública, 4 y 13 del Código Municipal; 15 de la Ley de Planificación Urbana, la Ley de Vivienda Municipal, los acuerdos del Concejo Municipal AC-056-2026, AC-095-2026, AC-123-2026, AC-253-2026 y AC-378-2026, y en las consideraciones de la moción que origina este acuerdo, incluidas en el punto segundo del Dictamen 008-2026 de la Comisión Especial de Vivienda, las cuales hace suyas este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: MODIFICAR el punto primero del acuerdo AC-355-2024, tomado en la sesión ordinaria número 26 del 29 de octubre del 2024, para que en adelante, se lea de la siguiente manera: “CREAR la Comisión Especial para la formulación del Reglamento de Vivienda Municipal y la Política de Vivienda y Hábitat del Cantón de Escazú, la cual estará integrada por cinco miembros, con 4 representantes del Concejo y un representante de los Concejos de Distrito del cantón”, quedando el resto del acuerdo incólume. SEGUNDO: DAR POR NOTIFICADO en este acto al Concejo Municipal en pleno, a los Concejos de Distrito, a la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos del MIVAH, y de la misma manera notificar al Despacho de la Alcaldía aquí representado, para lo que corresponda. Es todo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.

Se levanta la sesión al ser las dieciséis horas y cuarenta y dos minutos de la misma fecha arriba indicada”. El Presidente Municipal: Muchísimas gracias. En el uso de la palabra la regidora Silvia Castro para proceder con la lectura del dictamen de Hacienda y Presupuesto.”

Inciso 3. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número C-HP-24-2026.

La regidora Silvia Castro: Gracias, don Ricardo. Bueno, lo mío es rápido y ustedes saben que yo siempre voy al punto.

“Al ser las quince horas con ocho minutos del jueves 24 de setiembre del 2026, se inicia la sesión de esta comisión permanente, con la asistencia de los siguientes miembros: la señora Silvia Castro en calidad de Coordinadora de la Comisión, la señora Silvia Marcela Quesada, el señor Ricardo Lopez y el señor Manuel Flores como integrantes de la Comisión. En representación de la administración están presentes: las señoras Daisy Jimenez, Denia Zeledon y los señores Gerson Calderon, Luis Felipe Gonzales y Cristian Boraschi.

PUNTO 1) Se recibe nota de fecha 08 de setiembre de 2026, emitida por el señor Jose Oviedo Chaves del Centro Agrícola Cantonal Escazú, presidente de la Junta Directiva, referente al proyecto "Fortalecimiento de la producción agropecuaria sostenible en el cantón de Escazú".

La regidora Silvia Castro: Esta nota tiene dos solicitudes. La primera es una modificación por diecisiete millones del monto que se les había asignado a ellos previamente mediante convenio, que era de ciento treinta y cuatro millones quinientos mil colones exactos. Y el segundo punto era una ampliación porque

no van a salir a tiempo, entonces solicitan cuatro meses más. Entonces, nos explicaron que ellos han hecho las liquidaciones semestrales a tiempo y que todo está en regla. Básicamente estos diecisiete millones se componen de la compra de 21 motoguadañas, 57 bombas manuales de espalda y la contratación de una regencia técnica por cuatro meses porque ya no lo van a poder hacer con COOPESAE. Ya se acaba el contrato, entonces van a tener que contratar una regencia. Entonces, conforme a lo anterior, se acuerda.

“Análisis:

Que el Código Municipal, confiere las siguientes atribuciones al Concejo Municipal, según lo establece el artículo 13, inciso e), el cual señala: “Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento.”.

Que conforme a la atribución supra citada, el Concejo Municipal mediante acuerdo municipal No. AC-545-2025 de fecha 17 de diciembre del 2025, se aprueba la subvención entre la Municipalidad de Escazú y El Centro Agrícola Cantonal de Escazú, por un monto de ₡134,500,000.00 (Ciento treinta y cuatro millones quinientos mil colones exactos), para la ejecución del Proyecto denominado “Fortalecimiento de la producción agropecuaria sostenible en el cantón de Escazú”.

Ahora bien, el Reglamento para otorgar Subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social, en su artículo No. 3, establece: “El desembolso de recursos a quien le resulte aplicable este reglamento está condicionado a que obtenga la calificación de idoneidad para administrar fondos públicos, otorgada por el Concejo Municipal...”

Que el mismo cuerpo normativo en el artículo No. 7, establece lo siguiente: “El sujeto privado que desee optar por una subvención por parte de la Municipalidad de Escazú deberá presentar la solicitud al Concejo Municipal...”

Por lo tanto, conforme a los artículos antes mencionados y al acuerdo municipal antes citado, donde se autorizó la transferencia de fondos para el proyecto denominado “Fortalecimiento de la producción agropecuaria sostenible en el cantón de Escazú”, esta comisión de Hacienda y presupuesto no ve ningún tipo de impedimento legal, para autorizar lo solicitado por El Centro Agrícola Cantonal de Escazú.

Que el convenio firmado de fecha 19 de diciembre del 2025, en la cláusula Quinta, establece: “Este convenio tiene un plazo de doce meses contados a partir de que el presente convenio, una vez firmado por ambas partes. Este plazo puede prorrogar según acuerdo de las partes, si se llegara a atrasarse la finalización del proyecto para la cual **EL CENTRO AGRICOLA debe avisar a la Municipalidad con diez días hábiles de antelación al vencimiento original del plazo**” (Lo resaltado no corresponde al original)

Que este Concejo Municipal, mediante acuerdo municipal No. AC-545-25 de fecha 17 de diciembre del

2025, autorizo al señor alcalde municipal a la firma del convenio entre la Municipalidad y EL CENTRO AGRICOLA, lo cual dio por sentado todas las cláusulas consentidas en dicho convenio, por lo tanto, desde dicho acuerdo, la viabilidad de una prórroga entre partes esta previamente autorizada.

En razón de lo anterior, EL CENTRO AGRICOLA hace el comunicado ante la administración el 11 de Setiembre del 2026, solicita y se le prorrogue el plazo para la finalización del proyecto, por lo que esta Comisión no ve inconveniente alguno según las manifestaciones indicada en el párrafo anterior; así las cosas se prorroga por un plazo CUATRO meses adicionales a los firmados en el convenio de fecha 19 de diciembre del 2025, para que EL CENTRO AGRICOLA pueda presentar su liquidación según Reglamento para otorgar subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social.

Por otro parte, que el punto Primero del Considerando del convenio firmado, indica: “Que la Municipalidad de Escazú dentro de sus políticas ha considerado importante la ayuda a los centros educativos, de beneficencia o servicio social del cantón”.

Que el punto Segundo, señala: “Que dentro de las áreas prioritarias consignadas en el plan de gobierno de la Alcaldía Municipal se encuentra el resguardo de los intereses de los habitantes del cantón en todas sus vertientes, entendiendo que para la mayoría de los estratos medios y bajos esta es la única forma de mejorar la calidad de vida”.

Así las cosas y en apego al plan de gobierno de la Municipalidad, así como el aporte de este Ayuntamiento al sector social del Cantón, esta Comisión, aprueba la solicitud planteada en el cambio en las partidas presupuestarias, bajo el siguiente detalle:

Especificaciones	Cantidad	Monto (₡)	Código Presupuestario
Moto-guadañas	21	₡7 190 590,73	5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso
Bombas manuales de espalda	57	₡3 275 055,27	2.04.01 Herramientas e instrumentos
Regencia y asistencia técnica por parte de profesional en agronomía por los meses de octubre, noviembre y diciembre	4 meses	₡6 534 354,00	Servicios personales
TOTAL		₡17 000 000,00	

Una vez analizada y discutido la solicitud planteada por El Centro Agrícola Cantonal de Escazú, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

Conforme a lo anterior,

SE ACUERDA: “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 todos del Código Municipal, Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social; acuerdos municipales No. AC-545-2025 de fecha 17 de diciembre del 2025, Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Escazú y El Centro Agrícola Cantonal de Escazú, los cuales esta comisión las adopta como suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo,

se dispone: PRIMERO: Aprobar el cambio de las partidas presupuestarias de la subvención girada por un monto de ₡17,000,000.00 (diecisiete millones de colones exactos) para el proyecto denominado “Fortalecimiento de la producción agropecuaria sostenible en el cantón de Escazú”, según el siguiente detalle:

Especificaciones	Cantidad	Monto (₡)	Código Presupuestario
Moto-guadañas	21	₡7 190 590,73	5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso
Bombas manuales de espalda	57	₡3 275 055,27	2.04.01 Herramientas e instrumentos
Regencia y asistencia técnica por parte de profesional en agronomía por los meses de octubre, noviembre y diciembre	4 meses	₡6 534 354,00	Servicios personales
TOTAL		₡17 000 000,00	

SEGUNDO: APROBAR la prórroga solicitado por El Centro Agrícola Cantonal de Escazú por un plazo de cuatro meses, para la finalización del proyecto, según convenio firmado de fecha 19 de diciembre del 2025. Así las cosas, debe el Centro Agrícola presentar la liquidación correspondiente a más tardar el 19 de abril del 2027. Notifíquese este acuerdo a El Centro Agrícola Cantonal de Escazú y asimismo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo”.

El Presidente Municipal: Compañeros, sometemos a votación el punto primero, el dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. Somete a votación la aprobación de la propuesta de acuerdo presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-451-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 todos del Código Municipal, Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social; acuerdos municipales No. AC-545-2025 de fecha 17 de diciembre del 2025, Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Escazú y El Centro Agrícola Cantonal de Escazú, los cuales esta comisión las adopta como suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Aprobar el cambio de las partidas presupuestarias de la subvención girada por un monto de ₡17,000,000.00 (diecisiete millones de colones exactos) para el proyecto denominado “Fortalecimiento de la producción agropecuaria sostenible en el cantón de Escazú”, según el siguiente detalle:

Especificaciones	Cantidad	Monto (¢)	Código Presupuestario
Moto-guadañas	21	¢7 190 590,73	5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso
Bombas manuales de espalda	57	¢3 275 055,27	2.04.01 Herramientas e instrumentos
Regencia y asistencia técnica por parte de profesional en agronomía por los meses de octubre, noviembre y diciembre	4 meses	¢6 534 354,00	Servicios personales
TOTAL		¢17 000 000,00	

SEGUNDO: APROBAR la prórroga solicitado por El Centro Agrícola Cantonal de Escazú por un plazo de cuatro meses, para la finalización del proyecto, según convenio firmado de fecha 19 de diciembre del 2025. Así las cosas, debe el Centro Agrícola presentar la liquidación correspondiente a más tardar el 19 de abril del 2027. Notifíquese este acuerdo a El Centro Agrícola Cantonal de Escazú y asimismo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO 2) Se recibe circular DE-E-179-09-2026 de la Union de Gobiernos Locales, referente al fortalecimiento de las unidades de Auditoría Interna, Disposición 7.3.3. y proceso presupuestario 2027.

Esta comisión de hacienda y presupuesto Da por conocido el oficio DE-E-179-09-2026.

Se levanta la sesión al ser las quince horas con treinta y cinco minutos de la misma fecha arriba indicada”.

El Presidente Municipal: Muchas gracias, doña Silvia. Con esto concluimos el punto el punto quinto, informe de comisiones, perdón, queda un queda un dictamen de vivienda. En el uso de la palabra, don Mario Arce, para leer el dictamen dos de la Comisión Especial de Formulación de Reglamento de Vivienda Municipal. Don Mario.

Inciso 4. Inciso 2. Informe de la Comisión Especial de Formulación del Reglamento de Vivienda Municipal, número 009-2026.

El regidor Mario Arce; Muchas gracias, don Ricardo. Aquí para tranquilidad de todos, esto es un dictamen normalito, no va a ser tan extenso y este corresponde al dictamen de vivienda número 009-2026.

“Al ser las trece horas y cuatro minutos del lunes 28 de setiembre del 2026, se inicia la sesión de la **COMISIÓN ESPECIAL PARA LA FORMULACION DEL REGLAMENTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DEL CANTON DE ESCAZU**, de manera virtual por medio de la plataforma Teams con las siguientes personas:

- Regidor/coordinador Mario Arce Guillén
- Regidora Silvia Marcela Quesada Zamora
- Regidor Manuel Flores Fernández.

- Karolina Castro Marín, Funcionaria de la Dirección de Vivienda del MIVAH
- Ana Isabel Guzmán estudiante de Licenciatura en Arquitectura UCR
- Elena Jiménez - Estudiante Derecho UCR
- Marcela Leitón - Estudiante Derecho UCR
- Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaría Concejo Municipal
- Eugenia Bermúdez, Vecina

Se procedió a conocer el siguientes puntos:

1. Presentación Final “Creación del Borrador del Reglamento de Vivienda Municipal de Escazú”, a cargo de los estudiantes de Derecho de la UCR. Trabajo realizado en el marco de la Practica Dirigida de Graduación 2026.
2. Solicitud de colaboración realizada por parte de la estudiante Ana Isabel Guzmán, estudiante de licenciatura de arquitectura de la UCR, para la realización de su trabajo final de graduación, consistente en una propuesta arquitectónica de diseño para un proyecto de vivienda municipal.
3. Discusión sobre los insumos pendientes para la revisión final de la propuesta de reglamento, en particular, el aporte de la Gerencia de Gestión Urbana en relación con el capítulo de infraestructura y dotación de servicios públicos.
4. Discusión acerca de la asistencia a las sesiones de la Comisión de parte de los miembros integrantes de la misma y de parte de las áreas técnicas municipales que dan apoyo a la Comisión.

PUNTO PRIMERO: Se procede a presentar, por parte de los estudiantes de Derecho de la UCR, el informe final relativo a los aportes realizados por dichos estudiantes, para la formulación del borrador del Reglamento de Vivienda Municipal del Cantón de Escazú. Se anexa la presentación realizada y el Borrador del Reglamento de Vivienda al presente dictamen.

El regidor Mario Arce; Aquí básicamente comentar muy rápidamente que según lo visto, los estudiantes pues presentaron el alcance del trabajo realizado, el cual consiste en la revisión integral del insumo que teníamos del año anterior, el cual ha sido trabajado y replanteado, había una propuesta ya concreta de reglamento de vivienda municipal que ellos han venido trabajando con la comisión y con la dirección de vivienda y asentamientos humanos del MIVAH, esta colaboración se cerró ya y como resultado de esa colaboración nos queda el borrador, digamos, a la actualizado a la fecha del reglamento que aproximadamente estamos hablando de que está completo a un 80-85%. También se puntualizó por parte de los estudiantes los aspectos que quedan de definir para poder cerrar este reglamento entre esos un aporte que seguimos esperando del área de gestión urbana con relación a un capítulo del reglamento que sigue pendiente de recibirse, unos aspectos del área social y algunos temas de algunos conceptos que tenemos que terminar de definir ya como comisión con relación al tema del contrato de usufructo y temas del fondo de aval. Esto según lo que ellos presentaron a la comisión el día de ayer. Y bueno, básicamente la recomendación en este punto es:

RECOMENDACIÓN:

De conformidad con la presentación realizada por los estudiantes, esta Comisión acuerda recibir a conformidad y agradecer de igual forma, el trabajo realizado en estos últimos meses, por dichos estudiantes, en el marco de la cooperación interinstitucional facilitada por la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos del MIVAH. De igual forma se acuerda remitir al licenciado Mario Contreras, asesor del Concejo Municipal y asesor de esta Comisión, de conformidad con el acuerdo AC-015-2025 del 21 de enero del 2025, el borrador del Reglamento de Vivienda Municipal de Escazú, en su estado actual, para su revisión integral, análisis y aportes, en el marco de la revisión final y validación de la propuesta reglamentaria, de previo a su remisión al Concejo Municipal, para su discusión y eventual aprobación.

El regidor Mario Arce; Esto es básicamente a partir de ahora se estaría trabajando en dos líneas. La comisión estaría trabajando con las áreas técnicas, terminando de completar los insumos que faltan y la idea es que el área legal pueda de todas formas ir avanzando ya en la revisión de lo que ya está, digamos, acordado, revisado por la comisión para, como ya se ha dicho, en el mes de noviembre poder trasladar primero a la comisión de jurídicos y después al Concejo lo que sería ya el reglamento para su aprobación. Entonces, la propuesta de acuerdo es la siguiente.

Según lo indicado, esta Comisión propone al Concejo adoptar el siguiente acuerdo:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 4, 13 y 49 del Código Municipal; y lo indicado en el Punto primero del Dictamen Vivienda 009-2026, el cual este Concejo Municipal hace suyo y lo toma como fundamento de esta decisión, se dispone: **PRIMERO: RECIBIR** a conformidad el informe final relativo a los aportes realizados por los estudiantes de Derecho de la UCR, en el marco de la Práctica Dirigida de Graduación realizada por ellos, para la formulación del borrador del Reglamento de Vivienda Municipal del Cantón de Escazú. Se incluye como parte del informe final recibido, la versión actualizada del Borrador del Reglamento de Vivienda Municipal del Cantón de Escazú. **SEGUNDO: EXTERNAR** de igual forma, de parte de la Comisión Especial de Vivienda, así como del Concejo Municipal en pleno, los agradecimientos a dichos estudiantes, por sus aportes en la formulación del Reglamento indicado. **TERCERO: TRASLADAR** al licenciado Mario Contreras Montes de Oca, asesor legal del Concejo Municipal, y asesor ante esta Comisión para la formulación del Reglamento, de conformidad con el acuerdo AC-015-2025 del 21 de enero del 2025, el borrador actualizado del Reglamento de Vivienda Municipal, recibido por la Comisión el lunes 28 de septiembre del año en curso, para su revisión integral, análisis y aportes, en el marco de la revisión final y validación de la propuesta reglamentaria en cuestión, de previo a su remisión al Concejo Municipal, para su discusión y eventual aprobación. **CUARTO: NOTIFICAR** el presente acuerdo a la Asesoría Legal del Concejo Municipal, al Concejo Municipal, y a la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos del MIVAH, a efectos de que puedan comunicar el presente acuerdo a los estudiantes de derecho de la UCR. Es todo. Aquí nada más, don Ricardo, antes de someterlo a votación y para aclarar lo que se conversó con los miembros es que una vez que se termine en el marco del presente mes la revisión por parte de don Mario y la revisión, digamos, los trabajos pendientes en cuanto a definir los insumos que están todavía restantes, la idea va a ser convocar a una sesión ampliada de la Comisión de Vivienda o a sesiones ampliadas mejor dicho, de la Comisión de Vivienda Ampliadas para que podamos revisarlo en la Comisión de Vivienda. Posteriormente a esa revisión y una vez que se concrete y se acuerde por parte

1 de la comisión a validar la versión final, esa se trasladaría ya a la Comisión de Asuntos Jurídicos para
2 su última revisión y ya que desde la Comisión de Jurídicos se le dé, como quien dicen, la bendición final
3 para que ya venga al Concejo para su discusión y aprobación definitiva. Pero la idea es que en todo
4 momento ya en la discusión final, del insumo final, por supuesto, estén todos los compañeros del
5 Concejo y que puedan participar. Era nada más un comentario.

6
7 El Presidente Municipal; Gracias, don Mario. Muy clara la propuesta, entendía que ¿también se le iba a
8 consultar al área legal de la Municipalidad un criterio en relación a este borrador? lo que habíamos
9 conversado y en esa misma línea a mí me parece importante que en este análisis previo sea conocido el
10 criterio del área social, que digamos desde un punto de vista técnico se puedan ampliar en el criterio
11 social y me parece importante también el criterio del área de gestión urbana, más entendiendo que hay
12 pendientes de esas dos áreas, que aprovechemos y poder consultarles, que atiendan lo pendiente y que
13 una vez ha atendido, no y que inclusive puedan extenderse con las observaciones que puedan tener a la
14 propuesta. Entonces, puntualmente, bueno, no vi el criterio de la asesoría legal de la Municipalidad, no
15 sé si es necesario, tomando en cuenta que lo va a emitir don Mario Contreras, pero si la parte legal se
16 resuelve con Mario, sí sugiero que se incluyan esas dos áreas técnicas, la social y la de gestión urbana.
17 Don Mario.

18
19 El regidor Mario Arce; Sí, gracias, don Ricardo. Nada más tal vez para aclarar, porque yo entiendo que
20 tal vez esto a veces genera un poco de confusión; el área social y el área técnica de Gestión Urbana son
21 parte de la comisión de vivienda, ellos han estado en todo el marco de este proceso e incluido la
22 presentación que se hizo, bueno, ayer no estuvieron presentes por un tema ya ajeno a nuestro control,
23 pero ellos han sido parte de todo el proceso de discusión y conformación del reglamento. Entonces,
24 digamos, no se les está trasladando el borrador porque más bien con ellos el trabajo que se está
25 planteando es trabajar en los aspectos técnicos del reglamento y lo que se quería con el traslado, don
26 Mario, es avanzar en la revisión jurídica del instrumento. Me explico, don Mario no ha estado cercano
27 a la comisión, entonces él tiene que empezar, digamos, a empaparse en este tema. Entonces, lo que aquí
28 actualmente se está proponiendo, eso no se pone en el acuerdo, pero eso sí fue discutido el día de ayer y
29 los compañeros pueden dar fe, nosotros para las próximas sesiones de la comisión la agenda es trabajar
30 con el área de gestión urbana, de hecho, aquí viene un acuerdo en el punto tercero de este dictamen en
31 el cual se le está pidiendo al área de gestión urbana presentar para la próxima sesión, para el próximo
32 lunes, el capítulo que desde hace varias semanas está pendiente de ser entregado a la comisión. Entonces
33 sí hay un área, un trabajo pendiente todavía con el área de gestión social y con el área de gestión urbana.
34 Esos trabajos se están planteando, como decir desde el trabajo interno de la comisión como tal. Y la idea
35 de con don Mario era iniciar el proceso de revisión legal. Una vez que el documento esté consolidado,
36 no hay ningún problema en trasladarlo a la Administración o trasladarlo a don Mario o a cualquier área,
37 pero tal vez sí sea bueno que esperara tener el documento consolidado porque y además, verdad, que
38 recordando que ya, como les decía, han sido parte de todo el proceso de formulación hasta la fecha,
39 ambas áreas.

40
41 El Presidente Municipal; Claro. Yo entiendo esa exposición suya, Mario, me parece válida. Sin embargo,
42 creo que, en aras de ir construyendo un documento robusto, sería bueno tomarlos en cuenta para que
43 también emitan un criterio. Esa esa sería mi petición. En el uso de la palabra la regidora Adriana Solís.

1 La regidora Adriana Solís; Sí, buenas noches nuevamente. Yo opino igual que usted, don Ricardo, en el
2 sentido de que le va a llegar este borrador a Mario Contreras, sin posibles criterios o cambios que puedan
3 surgir de, digamos, de la parte social o de la parte urbana. Después se le remitiría otra vez otro borrador
4 a don Mario. Creo que sería una duplicidad de labores. Yo preferiría, mi criterio muy personal, mandarle
5 ya la versión como final a don Mario, que nada más revise la parte jurídica. Ya con todos los criterios
6 de las áreas técnicas de la Administración, me parecería que se estaría haciendo una duplicidad de trabajo
7 que le llegue a don Mario un borrador y después otro borrador con los aportes de las áreas técnicas,
8 ¿verdad? Yo opino igual que usted en ese sentido.

9
10 El Presidente Municipal; Gracias, doña Adriana. En el uso de la palabra la síndica Catarina López.

11
12 La síndica Catarina López; Sí, muchas gracias. No, lo que iba a decir también iba un poco en esa línea,
13 lo que pasa es que me ganaron por el orden, pero yo también considero que es importante que se pueda
14 revisar un solo documento ya consolidado, ¿verdad? No sé si la comisión tiene a bien de cambiar el
15 acuerdo y tal vez eliminar el punto en que se le traslada don Mario Contreras, verdad y dejar el
16 agradecimiento a los estudiantes y el recibido y demás, porque incluso sé que hay unos puntos que la
17 comisión no revisó con los estudiantes, ¿verdad? eso no viene en el dictamen, pero está en la grabación
18 de la comisión en donde sí los estudiantes aclaran que hay varios puntos que la que la comisión no ha
19 revisado. No sé qué le parece, don Mario, doña Marcela, don Manuel, hacer ese cambio en el acuerdo y
20 cuando ya haya un solo documento consolidado, ya se pueda someter a que lo revise asuntos sociales,
21 asuntos de gestión urbana, que lo revise asuntos jurídicos, lo que sea, pero un solo documento para que
22 no hayan muchas copias y tener que revisarlo muchas veces y que no nos pase lo que nos ha pasado con
23 otros reglamentos, verdad, que de repente se entorpece un poco e camino, pero eso y que sí me parece
24 importante que la comisión haya revisado todo el documento, verdad, en la sesión de la comisión, sí
25 quedó claro que la comisión ha revisado los primeros dos puntos, pero el resto del reglamento eh o de la
26 propuesta no lo ha revisado, así en la grabación, don Mario, en la comisión ya lo voy a buscar, pero si
27 me queda, así lo dijeron, hemos revisado los primeros dos puntos, dijo la muchacha. Ya le voy a decir
28 en qué momento para que como me vio extrañado aquí sí en el minuto número siete dijo, "No llegamos
29 a revisar todo esto con usted, don Mario, ni con ustedes de la comisión, entonces queda pendiente hacer
30 ese trabajo". Y después en el minuto 13 también dice, "Este punto lamentablemente no lo llegamos a
31 trabajar en las mesas de trabajo, era uno de los objetivos, pero queda pendiente y don Mario está
32 calificado para trabajarlo". Entonces, yo sí creo que es importante que se trabajen todos los puntos,
33 verdad, antes de pasarlo a la asesoría legal, porque puede ser que surja algún cambio de camino o algo
34 así y que luego haga el trabajo Mario Contreras tres, cuatro veces y no queremos eso.

35
36 El Presidente Municipal; Gracias. Compañeros, ya al menos hay una claridad sobre lo que al menos la
37 mayoría quiere al punto, verdad, en relación a(sic) lo de un documento final. Don Mario, me pide la
38 palabra para hacer una propuesta, don Mario, en el uso de la palabra, concretamente, entendiendo que
39 ya llevamos casi cinco horas de sesión y en este tema ya casi hora y media. Puntualmente, don Mario,
40 la propuesta. Gracias.

41
42 El regidor Mario Arce; Sí, con mucho gusto. La propuesta puntual, según lo que se está diciendo, sería
43 eliminar el punto tercero, que era el traslado al licenciado Mario Contreras. Aquí nada más para aclarar,

la idea era avanzar lo más rápido posible, pero no hay ningún problema. Se queda el reglamento en la comisión, vamos a terminar lo que hay que terminar y cuando ya se tenga el documento completo y listo, lo trasladamos a raimundo y todo el mundo, no hay absolutamente ningún problema. Bueno, está bien, no hay ningún problema con relación a eso, después viene un punto que es importante, pero lo comentamos cuando lleguemos ahí. Entonces, estaríamos eliminando el punto tercero nada más y quedaría con el punto primero de recibir el informe a conformidad, el segundo de los agradecimientos y el tercero de notificar el acuerdo, básicamente. Nada más

Se adjunta la propuesta de acuerdo con las modificaciones antes mencionadas.

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 4, 13 y 49 del Código Municipal; y lo indicado en el Punto primero del Dictamen Vivienda 009-2026, el cual este Concejo Municipal hace suyo y lo toma como fundamento de esta decisión, se dispone: **PRIMERO: RECIBIR** a conformidad el informe final relativo a los aportes realizados por los estudiantes de Derecho de la UCR, en el marco de la Práctica Dirigida de Graduación realizada por ellos, para la formulación del borrador del Reglamento de Vivienda Municipal del Cantón de Escazú. Se incluye como parte del informe final recibido, la versión actualizada del Borrador del Reglamento de Vivienda Municipal del Cantón de Escazú. **SEGUNDO: EXTERNAR** de igual forma, de parte de la Comisión Especial de Vivienda, así como del Concejo Municipal en pleno, los agradecimientos a dichos estudiantes, por sus aportes en la formulación del Reglamento indicado. **TERCERO: NOTIFICAR** el presente acuerdo a la Asesoría Legal del Concejo Municipal, al Concejo Municipal, y a la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos del MIVAH, a efectos de que puedan comunicar el presente acuerdo a los estudiantes de derecho de la UCR. Es todo.

El Presidente Municipal; Gracias compañeros. Someto a votación el punto primero con las correcciones indicadas por don Mario Arce. El punto primero de la Comisión Especial de Formulación del Reglamento de Vivienda Municipal. Por favor, manifestarlo en el sistema de votación. Someto a votación la aprobación de la propuesta de acuerdo presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal someto a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-452-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 4, 13 y 49 del Código Municipal; y lo indicado en el Punto primero del Dictamen Vivienda 009-2026, el cual este Concejo Municipal hace suyo y lo toma como fundamento de esta decisión, se dispone: **PRIMERO: RECIBIR** a conformidad el informe final relativo a los aportes realizados por los estudiantes de Derecho de la UCR, en el marco de la Práctica Dirigida de Graduación realizada por ellos, para la formulación del borrador del Reglamento de Vivienda Municipal del Cantón de Escazú. Se incluye como parte del informe final recibido, la versión actualizada del Borrador del Reglamento de Vivienda Municipal del Cantón de Escazú. **SEGUNDO:**

EXTERNAR de igual forma, de parte de la Comisión Especial de Vivienda, así como del Concejo Municipal en pleno, los agradecimientos a dichos estudiantes, por sus aportes en la formulación del Reglamento indicado. **TERCERO: NOTIFICAR** el presente acuerdo a la Asesoría Legal del Concejo Municipal, al Concejo Municipal, y a la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos del MIVAH, a efectos de que puedan comunicar el presente acuerdo a los estudiantes de derecho de la UCR.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Presidente Municipal; Muchísimas gracias, compañeros. Don Mario en el punto segundo, por favor le agradezco leer la parte dispositiva, por favor. Gracias.

El regidor Mario Arce; Sí, no hay problema. Aquí nada más para explicar, porque hay que dar un poquito de contexto. Aquí lo que se atendió fue la solicitud de la estudiante de arquitectura, la licenciada, la estudiante de licenciatura de arquitectura, ella está haciendo un trabajo final de graduación, está colaborando con la dirección del MIVAH de forma directa y ella lo que comentó fue la necesidad de seleccionar una comunidad en Escazú para que pueda poder hacer un trabajo participativo de cara a su proyecto que es el diseño arquitectónico de un proyecto de vivienda municipal, en eso es lo que está trabajando. Ella nos pidió a la comisión que le ayudáramos o incluso sugirió algunos grupos ya conocidos y entonces ahí lo que se le dijo fue que lo mejor era que viniera al Concejo Municipal de la forma más pública y transparente posible, expusiera sus temas y a partir de ahí nace este acuerdo, esta propuesta de acuerdo. La propuesta dice así.

PUNTO SEGUNDO: La estudiante Ana Isabel Guzmán, estudiante de licenciatura de arquitectura de la UCR, quien actualmente realiza su práctica final de graduación en el MIVAH, y ha sido incorporada por la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos al proyecto de formulación del Reglamento de Vivienda Municipal, consulta a la Comisión acerca de la posibilidad de colaboración por parte de la municipalidad, para poder entrar en contacto y finalmente poder trabajar con una comunidad del cantón, a través de talleres participativos, sobre el tema de diseño de vivienda municipal. Lo anterior, en virtud de que su proyecto final consiste en el diseño arquitectónico de un proyecto de vivienda municipal.

RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión, una vez recibida la solicitud de parte de la estudiante Ana Isabel Guzmán, considera procedente recomendar a la estudiante que acuda de forma directa al Concejo Municipal, a efectos de que pueda explicar de forma pública ante toda la comunidad de Escazú, el objeto, alcance y finalidad de su proyecto de graduación, y de igual manera, se le recomienda abrir un período de consulta o de recepción de solicitudes, a efecto de que las comunidades interesadas puedan participar y eventualmente, ser seleccionadas para participar en dicho proyecto.

De igual forma, se considera oportuno indicarle a la estudiante que deberá aclarar ante la comunidad de Escazú y ante el Concejo Municipal, en primera instancia, que todo lo referente a su proyecto de graduación, incluida la selección de la comunidad participante, es responsabilidad de ella a título individual, sin que exista participación o involucramiento alguno de la Comisión, o de sus miembros, en la toma de decisiones que se deban realizar con relación a dicho proyecto, tales como la selección de la comunidad con la cual ella decida trabajar. Finalmente, se le recomienda a la estudiante aclarar los parámetros o criterios de selección que se estarán implementando por su persona, a la hora de seleccionar

a la comunidad que será objeto del trabajo participativo, en el marco de la solicitud de colaboración dirigida a las comunidades de Escazú que estará próximamente realizando.

Según lo indicado, esta Comisión propone al Concejo adoptar el siguiente acuerdo:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 4, 13 y 49 del Código Municipal; y lo indicado en el Punto segundo del Dictamen Vivienda 009-2026, el cual este Concejo Municipal hace suyo y lo toma como fundamento de esta decisión, se dispone: **PRIMERO: INSTAR** a la estudiante de arquitectura de la UCR Ana Isabel Guzmán, a que en el marco de la selección de la comunidad del cantón de Escazú que deberá realizar para el abordaje del trabajo participativo requerido, en el marco de su proyecto final de graduación, consistente en el diseño arquitectónico de un proyecto de vivienda municipal, solicite audiencia formal ante el Concejo Municipal, a efectos de poder comunicar todo lo referente a dicho proyecto a las distintas comunidades del cantón, incluido el objeto, características y alcance del mismo. **SEGUNDO: RECOMENDAR** a la estudiante habilitar un plazo razonable de tiempo para que las distintas comunidades de Escazú puedan manifestar su interés en ser tomadas en cuenta en el marco del desarrollo de dicho proyecto, el cual es de conformidad con su naturaleza, es responsabilidad directa de la estudiante y no se constituye formalmente como parte de las tareas o trabajos realizados por parte de la Comisión. **TERCERO: INSTAR** a la estudiante a que una vez seleccionada la comunidad con la que decida trabajar, en el marco de su proyecto final de graduación, proceda a solicitar nuevamente audiencia ante el Concejo Municipal, afín de explicar al Concejo, y a todas las comunidades de Escazú, los criterios, valoraciones, procedimiento y demás elementos, que la llevaron a tomar la decisión final sobre el grupo con el cual decida eventualmente trabajar. Lo anterior, a efectos de evitar cualquier cuestionamiento por parte de terceros, sobre las decisiones tomadas por su persona en el marco del desarrollo de su proyecto final de graduación, o bien, de la participación de cualquier miembro del Concejo Municipal, o de la administración municipal, en el marco de dichas decisiones. **NOTIFICAR** a la estudiante Ana Isabel Guzmán al correo electrónico ana.guzmanfang@ucr.ac.cr, a la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos del MIVAH, al Concejo Municipal y a la Administración Municipal, para lo que corresponda. Es todo.”

El Presidente Municipal; Gracias don Mario. En relación a este tema, quisiera hacer un comentario. Me parece muy positiva la propuesta, sin embargo; puede dejar una puerta abierta un poco peligrosa en el sentido de que puede hacerle creer a la gente que se está desarrollando un diseño de vivienda municipal. Yo en realidad esta propuesta la dejaría, lo hago como sugerencia con el punto uno, en el sentido de invitar al estudiante que venga a hacer la exposición de ese prototipo de modelo de vivienda municipal y dejar claro que no es el diseño de un proyecto de vivienda municipal porque nosotros lo entendemos muy bien, pero afuera podrían entenderlo como que ese va a ser un diseño a futuro acá y se agravia, digamos, en el sentido de que indica de que después ella tiene que seleccionar un grupo con el que quiera desarrollar, entonces, da mucho pie a que podría ser mal interpretado en el camino. En ese sentido, reitero que sugiero que se mantenga el punto uno y que más bien se agregue prototipo de proyecto de vivienda municipal o no sé, de una manera que no se haga ver como que lo que están viendo se va a hacer en Escazú. Esa sería mi aporte en relación a(sic) la propuesta, don Mario. En el uso de la palabra, don Mario Arce.

El regidor Mario Arce; Bueno, aquí obviamente estamos para escuchar, atender y ver cómo conciliamos.

1 Nada más, don Ricardo y esto para aclarar y bueno, si alguno de los miembros de la Comisión quiere
2 participar y agregar algo, de verdad que a veces sería agradecido, pero bueno, nada más recordar que en
3 la sesión de ayer y tal vez doña Catarinna, que tiene muy bien analizada la sesión del día de ayer con
4 horas, minutos y demás, recordar que lo que aquí se plantea es lo que la estudiante planteó, o sea, el
5 trabajo final de graduación sí consiste en el diseño de un proyecto arquitectónico de vivienda municipal,
6 o sea, eso sí es importante, que si ese proyecto que ella va a diseñar la Municipalidad va a optar por
7 hacerlo o no hacerlo, eso ya es otro tema. Pero sí, digamos aclarar que no es como una idea, un concepto,
8 sino que el trabajo de ella implica el diseño hasta de planos arquitectónicos. Si es una propuesta de
9 diseño de “p a pa” de cómo hacer un proyecto arquitectónico, pero no hay ningún problema y lo que se
10 quería era nada más explicar el procedimiento que esto iba a seguir para que más bien se hiciera de la
11 forma más clara, pero se podría dejar, digamos, según la recomendación suya y no sé qué piensan los
12 demás compañeros, sería si se dejara el primer punto sería instar a la estudiante, perdón, el primer punto
13 diría instar a la estudiante que en el marco de la selección de la comunidad consistente en el diseño a
14 efectos de poder comunicar todo lo referente. Si lo dejamos ahí, ella vendrá y hará la presentación y
15 después lo que ella haga seleccione y cómo lo haga, no nos vamos a enterar, verdad, porque eso ya es
16 un tema propio de ella. La idea de decir que viniera aquí a explicar el por qué va a tomar las decisiones
17 es para que todo el mundo sepa, pero si se quita eso, yo no tengo ningún problema en particular, sí quiero
18 indicar que ella va a venir, va a exponer una idea y después todo lo que ella va a hacer va a correr por
19 cuenta propia y nosotros como Concejo no nos vamos a enterar de lo que esté pasando. A mí me parece
20 que eso podría más bien dar pie a confusiones y a tal vez a un mayor enredo, por así decirlo, pero si
21 ustedes ven que a lo mejor lo dejamos con el punto primero, no sé, no sé qué piensan los compañeros o
22 no sé si pedir un receso, don Ricardo.

23
24 El Presidente Municipal; Gracias don Mario, sí, efectivamente, eso es una posición personal mía, más
25 bien abro el espacio compañeros, por si alguien tiene algún comentario en relación planteada por mí o
26 si por el cambio más bien están de acuerdo con la propuesta planteada por don Mario. En el uso de la
27 palabra la regidora Adriana Solís.

28
29 La regidora Adriana Solís; Sí, poniendo como ejemplo el caso cuando se vinieron a presentar unos
30 proyectos de unos estudiantes de arquitectura de anteproyectos de parques, que igual fue nada más una
31 exposición de proyectos muy bonitos que no necesariamente se hicieron en el cantón. Yo lo dejaría igual
32 nada más si ella quiere venir a presentar el proyecto que es el proyecto de ella de graduación, tal vez un
33 poco más serio, más formal que los anteriores jóvenes que eran anteproyectos, yo no veo nada malo de
34 eso y todo aporte es bueno, quién quita y pueda utilizarse algo de ese proyecto en el futuro proyecto de
35 vivienda, eso de los que estamos aquí ninguno lo sabe, pero sí, igual yo nada más estaría votando que
36 venga y lo presente solamente.

37
38 El Presidente Municipal; Gracias, doña Adriana, compañeros, reitero, el espacio está abierto para que
39 por favor opinen para que se vea que sea una posición del Concejo hacia un lado o hacia otro. En el uso
40 de la palabra el regidor José Campos.

41
42 El regidor José Campos; Gracias, señor Presidente. Buenas noches a todos. A mí no me parece
43 complicado que lo deje como está el punto ahí y ya eso acuerdo lo tomó la comisión. Yo no veo que se

1 vaya a comprometer nada, o sea, que ella exponga o lo deje, así como lo plantea Mario. A mí me parece
2 que está bien. Ellos vienen y exponen el proyecto, pero nada más, o sea, no necesariamente se va a hacer
3 como lo exponen. Gracias.

4
5 El Presidente Municipal; Gracias. Muy clara su posición, don José Campos. En el uso de la palabra,
6 doña Catarinna López.

7
8 La síndica Catarinna López; Sí, no, yo también creo que es importante eso de que se haga la exposición
9 y que se deje muy claro a la gente que sí que es todo un proyecto de vivienda y lo que sea, pero que no
10 necesariamente se va a ejecutar por la Administración, verdad, que creo que eso es lo más importante,
11 puede ser un proyecto super completo con planos y todo lo que quieran, pero no necesariamente va a ser
12 un proyecto que vayamos a ejecutar y que creo que esa es la parte como más importante. Y entiendo la
13 posición de Ricardo y la de Adriana y de don Tino y la apoyo también en relación con que de venga y
14 nos presente, pero que no vayamos a crear falsas expectativas porque vean todas las expectativas que se
15 han creado con una comisión, con un reglamento y ahora imagínate con un proyecto que yo pueda ver
16 un plano, creo que sí es un tema muy delicado. Entonces, sí también me parece que si la comisión lo
17 tiene bien dejar nada más la primera parte del acuerdo.

18
19 El Presidente Municipal; Gracias, doña Catarina. Puntualmente sobre la propuesta para efecto de
20 redacción, si el pleno lo tiene a bien, sería punto único atender en audiencia a la estudiante de arquitectura
21 de la Universidad de Costa Rica, Ana Isabel Guzmán, con el propósito de que exponga ante el Concejo
22 Municipal el objeto características y alcance de su trabajo final de graduación consistente en la
23 elaboración de un prototipo arquitectónico de vivienda, dejando expresamente establecido que este
24 corresponde a un ejercicio de naturaleza académica y no constituye un proyecto de vivienda la
25 Municipalidad de Escazú ni genera compromiso alguno respecto de su eventual construcción,
26 financiamiento o ejecución. Esa sería mi propuesta concreta en relación al(sic) punto único del punto
27 dos del dictamen de la Comisión de Formulación de Vivienda Municipal. En el uso de la palabra la
28 regidora Marcela Quesada.

29
30 La regidora Marcela Quesada; Muchas gracias, don Ricardo. Viera que yo no le veo mayor problema.
31 La muchacha lo que quiere es venir a exponer y desgraciadamente aquí siempre los malentendidos se
32 dan por parte de terceros y por redes, pero yo creo que para eso están las actas, están los acuerdos y
33 nosotros tenemos que respaldarnos. Ahora, en las exposiciones o en las visitas de las personas que nos
34 piden audiencia, creo yo que estamos bastante preparados los regidores y los síndicos, para salvaguardar
35 la responsabilidad del Concejo Municipal y las sesiones son transmitidas, entonces, eso que después se
36 vaya para algún cotilleo, para alguna mala interpretación, yo creo que estamos yendo a un hilar muy
37 delgado. Yo no le veo ningún problema que la muchacha venga a exponer y si es una solicitud, don
38 Ricardo, de parte de ella y con ninguna afinidad por ninguno de los miembros de la comisión especial.

39
40 El Presidente Municipal; Correcto. Mi propuesta es clara en recibir a la estudiante y atenderla con el
41 trabajo de graduación, verdad, no en negarle la participación. En el uso de la palabra, don Mario Arce.

42
43 El regidor Mario Arce; Sí, yo lo que quiero tal vez transmitir y explicar y eso tal vez no lo estoy logrando

1 hacer bien, entonces voy a hacer un esfuerzo en esa línea, es lo siguiente. La muchacha va a venir a
2 explicar que va a hacer un trabajo participativo con una comunidad y que va a tener que seleccionar una
3 comunidad para su trabajo de graduación, que consiste en el diseño de una propuesta arquitectónica de
4 un proyecto de vivienda municipal. Si dejamos ahí el tema, la muchacha viene, explica, dará su número
5 de contacto y demás y después todo lo que ella haga, incluida la selección de la comunidad, el trabajo
6 con la comunidad, lo que termine haciendo o no haciendo, ya no va a venir a este Concejo Municipal.
7 Ya ella lo hará por su cuenta, sin que haya ningún seguimiento de lo que va a ser la ejecución de ese
8 proyecto de graduación por parte del Concejo Municipal. Lo que el acuerdo plantea, lo que la comisión
9 quiso hacer es hacer un acompañamiento a lo largo de todo el desarrollo de ese proyecto para que
10 precisamente no hayan(*sic*) malentendidos, no hay terceros que estén mal interpretando las cosas. Pero
11 una vez más, si lo que aquí la comisión quiere es que venga, que explique lo que va a hacer y que después
12 vuele sola y no sepamos lo que está haciendo y por ahí empezamos a oír que hay una comunidad que
13 está, porque eso es lo que va a pasar, o sea, ella después no va a tener por qué venir aquí a dar ninguna
14 explicación. A mí me parece, con todo el respeto, contrario a los intereses de este Concejo y la
15 Municipalidad, tener a alguien diseñando un proyecto de vivienda en el cantón con una comunidad y
16 que no sepamos ni qué está pasando. Entonces, por eso era la idea de tener un seguimiento y que no
17 solamente venga y exponga lo que va a hacer, sino que después venga y exponga, "Ok, escogí a la
18 comunidad tal por estas y estas razones, esto es lo que vamos a hacer." Entonces, la idea era esa, que no
19 simplemente viniera a decir lo que va a hacer, sino que después venga a justificar por qué toma las
20 decisiones y que aclarara cualquier duda que pudiera haber ante el Concejo Municipal. Pero si lo que
21 quieren es simplemente que venga, que exponga y que vuele sola y que a partir de eso ella haga lo que
22 le dé la gana sola y trabaje con las comunidades.

23
24 El Presidente Municipal; Gracias, don Mario. En el uso de la palabra, doña Adriana Solís.

25
26 La regidora Adriana Solís; Sí, vamos a ver. El proyecto de graduación es de esta muchacha que está
27 estamos hablando, ¿verdad? Yo pensaría que el proyecto de ella consiste en hacer todo eso que está
28 indicando don Mario. Lo que veríamos nosotros aquí en el Concejo es el resultado final de ese proyecto.
29 ¿Qué hizo? ¿Qué investigó? ¿Por qué lo investigó? ¿Y en qué terminó el proyecto? Eso es lo que yo
30 pensaría que este Concejo debería conocer. No entiendo la parte del acompañamiento del Concejo, de
31 la Comisión en el proceso. Si el proyecto de graduación es de la joven de la UCR, yo pensaría que lo
32 que tiene que conocer el Concejo y la Administración, la Municipalidad en general es el proyecto final
33 de graduación que ella va a presentar.

34
35 El Presidente Municipal; Sí, gracias, doña Adriana. Compañeros, más bien hago la solicitud a formal a
36 los cinco miembros de la Comisión de Vivienda. Hay una propuesta planteada en el dictamen que viene
37 aprobada por la mayoría de los miembros de la comisión y hay una propuesta que nace en el seno del
38 Concejo a través de mi persona y que otros secundan en la línea de aprobar un punto único orientado, sí,
39 a recibir a la estudiante y que haga la exposición. Esto con la finalidad de no crear una falsa expectativa.
40 Esas son las dos propuestas, compañeros. Ok. Este, en el uso de la palabra, don Mario Arce.

41
42 El regidor Mario Arce; Sí, vean, aquí quisiera hacer una propuesta a los miembros de la comisión
43 primero y lo podemos votar y si es necesario un receso, pues de 5 minutos lo podríamos coordinar. La

propuesta sería eliminar el punto, o sea, lo que aquí se quiso, o sea, la estudiante y por dicha gracias a Dios esto está grabado, la estudiante ayer hace una solicitud a la comisión desde la mejor buena fe posible, buscando más bien la ayuda de la comisión en este proceso y del Concejo Municipal, pero partiendo de lo que dice doña Adriana, yo más bien diría, es cierto, el proyecto es de un estudiante, no es de la comisión, por mí que ella venga y haga lo que sea y si quieren redes sociales convoque comunidades, o sea, nosotros no tenemos que meternos en esto. Yo creo que más bien con la buena intención desde la comisión de querer apoyarla, más bien a veces, como quien dicen, con buenas intenciones uno quiere hacer una gracia y hace un sapo. Entonces, yo para evitar esta situación que sinceramente en lo personal pues es un poco incómoda, yo más bien diría, eliminemos ese punto compañeros y le decimos a la señorita que la Muni no se va a meter y que ella haga lo que quiera y que convoque a quien le dé la gana. Ella es libre de hacer lo que quiera en Escazú. Puede alquilar un salón y convoca a todo el mundo en redes sociales, paga un perifoneo, que haga ella lo que quiera con su proyecto de graduación. Si lo quiere exponer al Concejo, lo expone, si no quiere presentar nada, ella no está obligada a presentar absolutamente nada a este Concejo. No nos enredemos, quitemos el punto y lo que se le dice a la muchacha es que ella huele sola y que haga las cosas solas y que mejor la Muni no se mete. Hagámoslo así.

El Presidente Municipal; correcto o que el Concejo la reciba en audiencia para que haga la exposición de su proyecto, que la comunidad participe, se transmita, haya un acta, que ella escoja qué quiera porque el Concejo le tiene la puerta abierta de par en par para que venga a hacer la exposición en el momento que ella lo considere. Entonces, eso es lo que hay sobre la mesa, compañeros. No hay uso de la palabra, sumo un silencio positivo de los miembros de la comisión, de los cuatro miembros presentes.

El regidor Mario Arce; No, no, no, digamos, yo voto por quitar el punto, esa sería mi posición ya este momento de la noche, quitar el punto, quitemos el punto, esa es mi posición.

El Presidente Municipal; Ok, compañeros, se retira el punto solicitud del coordinador y con la venia de los demás integrantes de la comisión. Don Mario, yo creo que ya agotamos, verdad, los dos puntos, perdón, queda uno, quedan dos. Bueno, en el uso de la palabra, don Mario Arce en la parte dispositiva. Gracias.

“PUNTO TERCERO: Se discute entre los miembros de la Comisión, y en relación con los insumos pendientes para la revisión final de la propuesta de Reglamento de Vivienda Municipal, la necesidad de poder revisar el aporte de la Gerencia de Gestión Urbana, en relación con el capítulo del reglamento de infraestructura y dotación de servicios públicos, el cual está pendiente de ser conocido por la Comisión. No se encuentra presente en el marco de la presente sesión ningún miembro de la Gerencia de Gestión Urbana, por lo que no es posible consultarles acerca del avance de dicho trabajo, no obstante, se menciona por parte de los integrantes de la Comisión, que en la sesión ordinaria anterior de la Comisión, celebrada el pasado lunes 21 de septiembre, se había informado por parte del funcionario Andrés Montero, que el departamento estaría listo para presentar dicho insumo el próximo lunes 5 de octubre.

RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión considera oportuno solicitar con la formalidad del caso, y en el interés de avanzar en la consolidación de la versión final del Reglamento de Vivienda Municipal, a la administración municipal, y en concreto, a la Gerencia de Gestión Urbana, la presentación para este próximo lunes 5 de octubre, del insumo referido a la propuesta del capítulo reglamentario relativo a los requisitos en materia de infraestructura y servicios públicos, el cual esta pendiente desde hace varias semanas de ser conocido por parte de la Comisión. Según lo indicado, esta Comisión propone al Concejo adoptar el siguiente acuerdo:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 4, 13 y 49 del Código Municipal; y lo indicado en el Punto tercero del Dictamen Vivienda 009-2026, el cual este Concejo Municipal hace suyo y lo toma como fundamento de esta decisión, se dispone: **PRIMERO: SOLICITAR** a la Administración Municipal, la presentación, por parte a la Gerencia de Gestión Urbana, del insumo reglamentario referido al capítulo propuesto sobre requisitos de infraestructura y servicios públicos, a efectos de poder conocerlo, discutirlo, e incorporarlo, por parte de la Comisión, a la propuesta reglamentaria actualmente en proceso de consolidación. Dicha presentación deberá realizarse en la próxima sesión ordinaria de la Comisión de Vivienda Municipal, a celebrarse el próximo lunes 5 de octubre a las 13 horas, de forma virtual por la plataforma Microsoft TEAMS. **SEGUNDO: NOTIFICAR** a la administración municipal para lo que corresponda, es todo.”

El Presidente Municipal: Gracias don Mario. Gracias, don Mario. Compañeros, previo a someterlo a votación, ¿alguna consulta o comentario en relación a(sic) la propuesta planteada en el punto segundo del dictamen? Punto segundo, ¿verdad? Lo que hicimos fue correr. Punto segundo de la Comisión Especial de Formulación del Reglamento de Vivienda Municipal. Al no haber solicitud uso de la palabra, someto a votación el punto segundo.

Somete a votación la aprobación de la propuesta de acuerdo presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-453-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 4, 13 y 49 del Código Municipal; y lo indicado en el Punto tercero del Dictamen Vivienda 009-2026, el cual este Concejo Municipal hace suyo y lo toma como fundamento de esta decisión, se dispone: **PRIMERO: SOLICITAR** a la Administración Municipal, la presentación, por parte a la Gerencia de Gestión Urbana, del insumo reglamentario referido al capítulo propuesto sobre requisitos de infraestructura y servicios públicos, a efectos de poder conocerlo, discutirlo, e incorporarlo, por parte de la Comisión, a la propuesta reglamentaria actualmente en proceso de consolidación. Dicha presentación deberá realizarse en la próxima sesión ordinaria de la Comisión de Vivienda Municipal, a celebrarse el próximo lunes 5 de octubre a las 13 horas, de forma virtual por la plataforma Microsoft TEAMS. **SEGUNDO: NOTIFICAR** a la administración municipal para lo que corresponda, es todo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Presidente Municipal; Muchísimas gracias, don Mario. En el uso de la palabra.

El regidor Mario Arce; Gracias. Y ya lo que sería el punto tercero, anterior, punto cuarto, punto tercero y último del dictamen. Se discute por parte de los miembros de la Comisión el tema de la asistencia a las sesiones de la comisión, tanto por parte de los miembros integrantes de la misma como por parte de las áreas técnicas municipales que dan apoyo a la comisión. Lo anterior en virtud de que en las últimas semanas ha sido posible constatar algunas ausencias importantes a dichas sesiones, lo cual ha puesto en riesgo la celebración de las sesiones en lo que se refiere a la conformación del quórum mínimo para sesionar o bien por la ausencia de algunos funcionarios, lo cual puede limitar en alguna medida el avance del trabajo encomendado a la comisión. Entonces, a partir de aquí se recomienda un acuerdo que es básicamente un acuerdo muy cortés, que básicamente lo que indica es y bueno, procedo a leer es la instancia que por favor hagamos el esfuerzo de asistir a las sesiones porque y esto para ser muy claro con Escazú, si queremos que el reglamento se termine pronto, necesitamos el apoyo de todos. No podemos recargarnos solamente en tres de los cinco miembros. No podemos a veces avanzar si no tenemos el apoyo y acompañamiento de toda la parte de los funcionarios que tienen que estar, porque eso nos permite avanzar más rápido. Si no tenemos eso, nos empezamos a ralentizar y yo entiendo que es el interés de todos que este reglamento se apruebe, lógicamente. Entonces, en esa línea el acuerdo propuesto es este.

“PUNTO CUARTO: Se discute por parte de los miembros de la Comisión, el tema de la asistencia a las sesiones de la Comisión, tanto por parte de los miembros integrantes de la misma, como por parte de parte de las áreas técnicas municipales que dan apoyo a la Comisión. Lo anterior, en virtud de que en las últimas semanas, ha sido posible constatar algunas ausencias importantes a dichas sesiones, lo cual ha puesto en riesgo la celebración de las sesiones en lo que se refiere a la conformación del quórum mínimo para sesionar, o bien por la ausencia de algunos funcionarios, lo cual puede limitar en alguna medida el avance del trabajo encomendado a la Comisión.

RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión, de conformidad con lo indicado, considera pertinente proponer al Concejo la adopción de un acuerdo, a partir del cual se inste a los miembros de la Comisión, así como a la administración municipal, a realizar todos los esfuerzos requeridos, para poder atender las sesiones de la Comisión Especial de Vivienda, de tal forma que se pueda continuar con los tareas pendientes, afín de lograr la consolidación final del Reglamento de Vivienda. De conformidad con lo indicado, se recomienda al Concejo la adopción del siguiente acuerdo:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 4, 13 y 49 del Código Municipal; y lo indicado en el Punto tercero del Dictamen Vivienda 009-2026, el cual este Concejo Municipal hace suyo y lo toma como fundamento de esta decisión, se dispone: **PRIMERO: INSTAR** a la Administración Municipal, así como a los miembros de la Comisión Especial para la Formulación del Reglamento de Vivienda Municipal, a interponer sus buenos oficios, y realizar todas las gestiones necesarias y pertinentes, a efectos de poder garantizar su asistencia y participación en las próximas sesiones de la Comisión, con la finalidad de poder realizar las tareas pendientes y necesarias, afín de lograr la consolidación final del Reglamento de Vivienda Municipal. **SEGUNDO: NOTIFICAR** a la

administración municipal y a los miembros de la Comisión de Vivienda Municipal, para lo que corresponda, es todo.

El Presidente Municipal; Muchas gracias, Don Mario. Previo a votación del punto tercero del dictamen de la Comisión Especial de Formulación de Reglamento de Vivienda Municipal. En el uso de la palabra, doña Jessica López.

La síndica Jessica López; Solamente quiero dejar constancia que desde que empezó la Comisión he sido una de las que ha tratado de estar en absolutamente todas las comisiones y por palabras de Mario también ha dicho, gracias porque si no se conectara no hubiera quórum en algunas ocasiones. He tratado de estar presente, sin embargo, en mi trabajo, que tengo trabajo, no he podido estar en este último mes, dos meses y sin embargo, eso no quiere decir que no tenga compromiso. Por parte de los funcionarios, también es difícil que estén cuando en ocasiones o se cambia, digamos, en algunas ocasiones se cambian horarios o se dice porque en una ocasión pasó que como a la una o doce y algo se dijo que se cancelaba la reunión, los funcionarios se entendieron que no tenía, o sea, que se había cancelado del todo y al final si hubo sesión. Entonces, pues obviamente los entiendo a ellos que también tienen sus cosas que hacer y en otras ocasiones también se han cancelado reuniones con otras bueno, por parte de la coordinación, con otros motivos que no son tan, digamos tan reales o tan urgentes. Entonces, quería solamente dar mi apreciación, solamente no es para nada más, sino dejar constancia.

El Presidente Municipal: Gracias, doña Jessica. Compañeros, someto a votación el punto tercero de la Comisión Especial de Formulación del Reglamento de Vivienda Municipal. Por favor, manifestarlo en el sistema.

Somete a votación la aprobación de la propuesta de acuerdo presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-454-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 4, 13 y 49 del Código Municipal; y lo indicado en el Punto tercero del Dictamen Vivienda 009-2026, el cual este Concejo Municipal hace suyo y lo toma como fundamento de esta decisión, se dispone: PRIMERO: INSTAR a la Administración Municipal, así como a los miembros de la Comisión Especial para la Formulación del Reglamento de Vivienda Municipal, a interponer sus buenos oficios, y realizar todas las gestiones necesarias y pertinentes, a efectos de poder garantizar su asistencia y participación en las próximas sesiones de la Comisión, con la finalidad de poder realizar las tareas pendientes y necesarias, afin de lograr la consolidación final del Reglamento de Vivienda Municipal. SEGUNDO: NOTIFICAR a la administración municipal y a los miembros de la Comisión de Vivienda Municipal, para lo que corresponda, es todo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON

1 UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE
2 ESTA COMISIÓN.

3 Se levanta la sesión al ser las dieciséis horas y cuarenta y dos minutos de la misma fecha arriba indicada”
4

5 El Presidente Municipal: Muchísimas gracias, don Mario. Con esto damos ya punto final a la lectura de
6 informes de comisiones. Atención al público, ya fue ampliamente agotado y pasamos al punto séptimo,
7 mociones.
8

9 **ARTÍCULO VII. MOCIONES.**

10
11 El Presidente Municipal; Le solicito mi informe a la señora secretaria si se presentaron mociones en
12 tiempo apegadas al reglamento. Doña Priscilla.
13

14 La Secretaria Municipal; Muy buenas noches a todos nuevamente. No, señor, no se presentó ninguna
15 moción en tiempo.
16

17 El Presidente Municipal; Muchas gracias, compañeros, en el caso de algunos compañeros regidores y
18 regidoras, traemos una moción que requeriría de dispensa de trámite de presentación, procedo a
19 explicarla. Es una moción vinculada únicamente a pedir un informe a la Administración Municipal sobre
20 la elaboración y presentación de un plan de acción y cronograma para la instalación de escampaderos en
21 el último trimestre del 2026 y durante el año 2027. La moción lo que indica es que nos presente un
22 informe. La moción no pretende imponer un lugar donde colocar los escampaderos, no es que nos
23 informen cuál es el plan de acción de acá que termine el año y cuál es el plan de acción el próximo año,
24 básicamente esa la propuesta en relación a(sic) la moción suscrita por varios señores y señoras regidoras.
25 Entiendo que doña Adriana también tiene una moción. La idea, compañeros, ya describí la que traemos
26 nosotros, la idea es que doña Adriana describa la de ella, hacer un receso de unos cinco minutos para
27 conversarlo en ese espacio y una vez agotado ese tiempo someterlas a votación. En el uso de la palabra
28 la Regidora Solís Araya.
29

30 La Regidora Adriana Solís; Sí, buenas noches nuevamente. Bueno, en aras del espíritu conciliador en
31 que hemos tratado de llevar esta sesión, y que ha quedado manifiesto por todos los miembros, traigo una
32 moción con mucho respeto para todos, para que se valore en este Concejo Municipal volver al horario
33 de las siete de la noche para las sesiones municipales.
34

35 El Presidente Municipal, Muchas gracias, doña Adriana. Según lo indicado anteriormente, voy a someter
36 a votación un receso de hasta cinco minutos. Por favor, manifestarlo en el sistema.
37 Somete a votación hacer un receso de hasta cinco minutos. Se aprueba por unanimidad.
38

39 Se inicia el receso al ser las veintidós horas con diecinueve minutos.
40

41 Se reinicia la sesión al ser las veintidós horas con veintisiete minutos.
42

43 El Presidente Municipal; Compañeros, retomamos la sesión. Vea, previo entrar vamos a primero entrar

1 a la discusión de la moción propuesta por la Regidora Adriana Solís. Vean, la propuesta es hacer un
2 cambio de horario, como se hizo otro anteriormente, que sí lleva razón la Regidora Marcela Quesada,
3 que en el receso me lo dice, que yo fui uno de los principales, personas que promovió el cambio horario,
4 eso es correcto, yo no tengo ningún problema, a diferencia de otros que andan haciendo fiesta con el
5 honor de la gente, yo sí tengo la facilidad de aceptar las obligaciones y responsabilidades mías y en eso
6 ella tiene plena razón. Hoy hay una propuesta sobre la mesa, que es sobre un cambio, todo el pleno
7 básicamente lo que dice es que se someta a votación. Le pregunté a doña Adriana sobre una propuesta
8 que planteó don Mario, en relación a(sic) enviarla a comisión, doña Adriana dice que agradece la
9 sugerencia, pero que ella pide que se someta a votación. En ese sentido, compañeros, igual en el respeto
10 que todos tienen y en el espacio, abro el espacio para que conversemos sobre la propuesta planteada por
11 doña Adriana. En el uso de la palabra el Regidor don Mario Arce.

12
13 El Regidor Mario Arce; Sí, siendo muy concreto, bueno, yo a diferencia, yo creo que muchos
14 compañeros estaban enterados de trámite. Yo me acabo de enterar hace cinco minutos. Entonces, bueno,
15 no estoy entendiendo, si es la persona que propone la moción no se puede acabar de enterar, pero bueno,
16 volviendo al punto, me acabo de enterar de esta idea de moción, de esta propuesta de moción hace cinco
17 minutos, entonces, la propuesta que hago respetuosamente es que se traslada a la comisión. Cuando uno
18 ha presentado cosas aquí en el último minuto, lo primero que le han hecho muchas veces y sobre todo
19 principalmente doña Adriana, muchísimas veces y eso está en las actas, ha insistido en que ella no
20 conocía el tema, que por favor se manda comisión, que no se puede votar sin conocer absolutamente
21 nada, esto no es un tema menor, es un tema que afecta la vida de todas las personas de este Concejo. El
22 cambio de horario, me parece que como mínimo merece una discusión meditada de una semana de que
23 se conozca en comisión, que podamos externar, ya son las 10:30 de la noche, por ejemplo, si esta sesión
24 hubiera iniciado a las 7:00, no habríamos terminado, nos habría pasado, ya habríamos pasado las doce
25 de la noche. Entonces, son temas que hay que valorar, que considero que hay que discutir y sin tomar
26 posiciones rasantes y tratando de ser conciliadores, como ella lo decía ahora, la propuesta es muy
27 sencilla, llevemos la comisión, para que los que no hemos conocido nada, bueno, yo sé que doña Marcela
28 y mi persona no conocíamos nada de esta iniciativa. No sé si todos los demás ya la conocían o no, yo
29 por lo menos no la conocía, me acabo de enterar, creo que podemos discutirlo un poquito más, no
30 estamos hablando de un tema menor, esto no nos afecta no solo a nosotros, le afecta también a los
31 compañeros de la Administración que nos dan apoyo, que trabajan, todo afecta a todo el mundo, afecta
32 el horario de atención al público. Entonces, creo que es un tema que como mínimo merece un poquito
33 más de reflexión, que venir aquí a tomar acuerdos incluso que uno ni siquiera ha podido valorar. Esa
34 sería mi posición. Gracias.

35
36 El Presidente Municipal; Gracias, don Mario. En el uso de la palabra, doña Adriana Solís.

37
38 La Regidora Adriana Solís; Buenas noches. Sí, mire, a mí me resulta sumamente curioso por decir,
39 cuando se presentó la primera propuesta, por un parte del grupo mayoritario en su momento de cambiar
40 a las cinco de la tarde, yo no la conocía tampoco hasta en el momento que la leyeron y yo no vi que
41 ninguno dijera, "pasemos la comisión" Yo dije, puse mis argumentos, no los escucharon, compañeros
42 hicieron argumentos, tampoco los escucharon, ya venían con su posición clara, porque tenían los votos,
43 se les respetó. Yo también tengo el derecho de hacer la propuesta de que regresemos a las 7:00 de la

1 noche, Ricardo sométala a votación, el que esté a favor que lo vote y el que esté en contra que también
2 que vote en contra, es un derecho que tenemos todos de presentar una moción y que sea sometida al seno
3 del Concejo, lo que me resulta curioso es que a veces sí queremos discutir, a veces no, a veces queremos
4 mandar a comisión y a veces no, yo con todo el respeto le solicito que después de las intervenciones de
5 los compañeros, claro está, se someta a votación, ya el Concejo y su mayoría decidirá si regresamos a
6 las 7:00 o regresamos o quedamos a las 5:00. Yo a título personal a mí y a muchos de los compañeros
7 se nos está complicando estar aquí a las 7:00 de la tarde, por eso fue que yo hice, hago la propuesta, o
8 sea, en algún momento hay un grupo de compañeros que pensó que era más fácil para ellos estar a las
9 5:00 y tuvieron los votos de la mayoría, que bueno y se ha respetado y se respetó. Ahora yo hago la
10 propuesta que regresemos a las 7:00 porque a un grupo importante de compañeros se nos está, me
11 incluyo, se nos está complicando estar aquí sentados a las 5:00 de la tarde. Entonces, por favor, que se
12 respete el derecho a presentar una moción, que se valore. Cada quien valora su voto y lo emite de la
13 mejor manera.

14
15 El Presidente Municipal; Gracias, doña Adriana. En el uso de la palabra Regidor José Campos.

16
17 El Regidor José Campos; Sí, gracias, Ricardo, yo estoy de acuerdo en el cambio de horario porque hay
18 mucha gente que se afectada y hay mucha gente en la comunidad que me ha dicho, pues tal vez no
19 mucha, pero hay gente que me dice, "Tino, cómo va a ver uno, no puede ver las sesiones municipales
20 porque, es un horario muy temprano para nosotros que trabajamos" y aquí hay gente que se ve afectada
21 por el horario también. Ahora, esta sesión se extiende mucho por la participación en la lectura de esas
22 cartas tan largas y eso es lo más lógico, por eso se ha extendido y ahora don Mario dice que es por los
23 empleados, pero usted pasó dos años aquí y las reuniones terminaban a las 12:00 de la noche y no había
24 problema. Entonces, yo no veo por qué vaya a haber un problema por el cambio horario. Lo que sí sé es
25 que se va a beneficiar mucha gente. Imagínense que en ese momento lo están viendo, esa transmisión
26 doce o quince personas porque ya es muy tarde, pero en las tardes no lo ve nadie casi, no puede la gente
27 porque ya andan trabajando, entonces a mí me parece que es un buen punto de cambiarlo a ese horario.
28 Hay muchos compañeros de los Concejos de Distrito que se ven afectados también, entonces,
29 sometámoslo a votación.

30
31 El Presidente Municipal; Gracias, don José. En el uso de la palabra el Regidor, don Manuel Flores.

32
33 El Regidor Manuel Flores; Buenas, don Ricardo. Yo quiero llamar a una moción de orden y hacer la
34 votación de dispensa presentación que todavía no se ha hecho. Por favor. Gracias.

35
36 El Presidente Municipal, Gracias, don Manuel. Previo a atender esa solicitud, no sé, don Ernesto y doña
37 Jessica si nos permite más bien someter a votación la propuesta de moción de don Manuel, que es más
38 bien someter a votación la dispensa de trámite de presentación. Sí, gracias. Compañeros, atendiendo la
39 solicitud, bueno, yo creo que no hay que someterla a votación, ya podríamos, porque ya hay una votación
40 pendiente de dispensa. Ok, por reglamento, compañeros, se tienen que votar las mociones de orden,
41 entonces, someto a votación la moción de orden propuesta por el Regidor Flores Fernández en relación
42 a(sic) someter de manera inmediata la votación de dispensa y trámite de presentación. Se aprueba por
43 unanimidad (siete votos).

Doña Laura en el uso de la palabra.

Inciso 1. Moción presentada por los regidores Mario Arce Guillén, Marcela Quesada Zamora, Geovanni Vargas Delgado, Ana Barrenechea Soto, Seydi Vargas Rojas, Eduardo Chacón Castro, Manuel Flores Fernández, Doris Mayela Agüero Córdoba y Silvia Castro Mendoza; orientada en solicitar a la administración municipal la elaboración y presentación de un plan de acción y cronograma para la instalación de escampaderos en el último trimestre de 2026 y durante el año 2027.

La Regidora Laura Fonseca; Buenas noches, compañeros, la vicealcaldesa, funcionarios. Procede a dar lectura de la moción.

“MOCIÓN PARA SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN Y CRONOGRAMA PARA LA INSTALACIÓN DE ESCAMPADEROS EN EL ÚLTIMO TRIMESTRE DE 2026 Y DURANTE EL AÑO 2027

Presentada por los regidores y regidoras abajo firmantes del Concejo Municipal de Escazú

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que mediante el Acuerdo AC-290-2026, adoptado por el Concejo Municipal de Escazú en la Sesión Ordinaria N.º 114, Acta N.º 168-2026, celebrada el 7 de julio de 2026, se aprobó la adjudicación de la Licitación Mayor N.º 2025LY-000011-0020800001, correspondiente al servicio de **“Construcción y Mantenimiento preventivo de escampaderos”**, bajo la modalidad de entrega según demanda y acuerdo que fue aprobado por unanimidad y declarado definitivamente aprobado.

SEGUNDO: Que el citado acuerdo autorizó expresamente al señor Alcalde Municipal para suscribir el contrato respectivo y a la Secretaría Municipal para realizar las gestiones vinculadas al procedimiento de contratación en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), estableciéndose con ello las actuaciones necesarias para avanzar hacia la ejecución de esta importante inversión en infraestructura pública.

TERCERO: Que durante el conocimiento de esta contratación ante el Concejo Municipal se hizo constar que en el cantón existen aproximadamente **340 paradas de autobús, de las cuales 208 se encuentran en rutas cantonales**, evidenciándose la dimensión de la necesidad existente y la importancia de establecer criterios de planificación y priorización que permitan determinar cuáles comunidades y sectores serán atendidos en las diferentes etapas de ejecución del proyecto.

CUARTO: Que desde la aprobación del AC-290-2026, diversas comunidades y vecinos del cantón han manifestado interés y solicitado información respecto de cuándo, dónde y bajo qué orden de prioridad se instalarán los nuevos escampaderos, especialmente al tener conocimiento de que el procedimiento de adjudicación fue aprobado por el Concejo Municipal; por lo que resulta necesario brindar a la ciudadanía información clara, verificable y ordenada respecto de la planificación de las obras.

QUINTO: Que la instalación de escampaderos reviste un evidente interés público cantonal, por tratarse de infraestructura directamente vinculada con la movilidad, seguridad, accesibilidad y condiciones de espera de las personas usuarias del transporte público, incluyendo personas adultas mayores y personas con discapacidad; precisamente, durante la discusión del AC-290-2026 se destacó que las estructuras previstas incorporan condiciones de accesibilidad y otros elementos destinados a mejorar sustancialmente la infraestructura actualmente disponible.

SEXTO: Que, por tratarse de una contratación bajo la modalidad de entrega según demanda, resulta particularmente importante que la Administración Municipal establezca un plan de acción y cronograma de ejecución que permita conocer las ubicaciones proyectadas, prioridades, cantidad estimada de escampaderos y períodos previstos para su instalación durante el último trimestre del año 2026 y durante el año 2027; procurando además que dicha planificación se articule con las condiciones técnicas de las vías, rutas de transporte público, necesidades de las comunidades y demás criterios técnicos que correspondan.

SÉTIMO: Que habiendo transcurrido un período razonable desde la aprobación definitiva del AC-290-2026, y ante las consultas planteadas por distintas comunidades, resulta de urgencia e interés público contar con información concreta sobre el inicio y programación de las obras, procurando que la ejecución material de esta contratación pueda comenzar a la mayor brevedad posible y que exista un instrumento de seguimiento que permita al Concejo Municipal y a la ciudadanía conocer el avance del proyecto durante el último trimestre de 2026 y a lo largo de 2027.

POR TANTO

Los regidores y regidoras abajo firmantes del Concejo Municipal de Escazú presentan la presente moción con dispensa de tramite de presentación y comisión y solicitan al Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

SE ACUERDA:

Con fundamento en los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; artículos 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N.º 6227; artículos 2, 3, 4, 13 inciso e), 17 incisos d) y n), y demás normativa presupuestaria aplicable del Código Municipal, Ley N.º 7794; y el Acuerdo Municipal **AC-290-2026**, declarado definitivamente aprobado por este Concejo Municipal; y con sustento en los antecedentes, consideraciones y motivación expuestos en la presente moción, los cuales este Concejo Municipal hace suyos y los incorpora como fundamento integral del presente acuerdo, **se dispone:** **PRIMERO: SOLICITAR** a la Administración Municipal que, por medio de las dependencias técnicas competentes, elabore un **Plan de Acción y Cronograma de Ejecución para la instalación de los escampaderos** derivados de la Licitación Mayor N.º 2025LY-000011-0020800001 y del Acuerdo AC-290-2026, que contemple el último trimestre del año 2026 y el año 2027. **SEGUNDO: SOLICITAR** que dicho Plan de Acción contenga, como mínimo:

- a) Cantidad estimada de escampaderos a instalar;
- b) Ubicación o sector previsto para cada intervención;
- c) Distrito correspondiente;
- d) Orden de prioridad;

- e) Mes o período estimado de ejecución;
- f) Criterios técnicos utilizados para establecer la priorización;
- g) Identificación de aquellos casos que requieran obras complementarias, permisos, coordinaciones interinstitucionales o condiciones previas para su ejecución; y
- h) Cualquier otra información que permita conocer de manera clara el avance proyectado de esta contratación.

TERCERO: SOLICITAR a la Administración Municipal que, dentro de las posibilidades jurídicas, técnicas, presupuestarias y contractuales correspondientes, adopte las acciones necesarias para procurar el inicio de la instalación de los primeros escampaderos durante el último trimestre del año 2026, atendiendo el interés público que reviste esta infraestructura para las personas usuarias del transporte público del cantón. **CUARTO: SOLICITAR** que el Plan de Acción y Cronograma requerido sea remitido al Concejo Municipal en un **plazo máximo de diez días hábiles**, contado a partir de la notificación del presente acuerdo, con el propósito de informar oportunamente a las comunidades y dar seguimiento a la ejecución del **AC-290-2026**. **QUINTO: SOLICITAR** a la Administración Municipal que, de conformidad con las disponibilidades financieras, las normas presupuestarias aplicables y las competencias correspondientes, incluya y priorice en las próximas modificaciones presupuestarias y/o presupuestos extraordinarios que sean sometidos a conocimiento del Concejo Municipal los recursos económicos que resulten necesarios para garantizar la ejecución progresiva y efectiva del Plan de Acción y Cronograma para la instalación de escampaderos. Lo anterior deberá considerarse como una **prioridad para el cumplimiento efectivo del Acuerdo AC-290-2026**, procurando asegurar la disponibilidad presupuestaria necesaria para avanzar en la instalación de estas obras durante el último trimestre de 2026 y a lo largo del año 2027, según las necesidades técnicas, las prioridades cantonales y las posibilidades financieras de la Municipalidad. **SEXTO: SOLICITAR** que, una vez definido técnicamente el cronograma, la Administración Municipal establezca un mecanismo de actualización periódica del avance de las obras, de manera que el Concejo Municipal pueda conocer las instalaciones ejecutadas, las pendientes, los recursos presupuestarios destinados y cualquier modificación relevante respecto del cronograma originalmente proyectado. NOTIFICAR el presente acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo.”

El Presidente Municipal; Gracias, doña Laura. Compañeros, les pido una disculpa porque sometimos a votación la moción de don Manuel, moción de orden, lo que seguía era la votación de la dispensa de presentación. Pero qué bonito ser humano y reconocí que no se puede equivocar en medio de una sesión que ha sido un poco complicada, pero haciendo esa aclaración, compañeros, ahora más bien sometería a votación la dispensa trámite de presentación de la moción que doña Laura hace unos minutitos leyó, que iba ahí lento.

Somete a votación la dispensa de trámite de presentación de la propuesta planteada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

Compañeros, queda aprobado de manera unánime la dispensa de presentación. Ya la moción fue leída, someto a votación por el fondo la propuesta planteada, queda aprobada de manera unánime, perdón, compañeros, es dispensa trámite de comisión, perdón, ando ya un poco enredado.

Somete a votación la aprobación de la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

Compañeros, la votación anterior correspondió a la dispensa de trámite de comisión. Ahora sí vamos a

1 votar por el fondo la propuesta planteada.

2 Somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

3 Muchísimas gracias compañeros, la firmeza, ¿no era la firmeza esta? Sí, Pri está muy cansadita, también,
4 votamos la dispensa de presentación, votamos la dispensa de comisión, votamos por el fondo y
5 recientemente la firmeza. Tiene las dudas, doña Priscilla. Bueno, ante las dudas de la secretaria,
6 compañeros, vamos a someter a votación la firmeza para efecto de que conste que la firmeza se está
7 dando.

8 Somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad
9 (siete votos).

10
11 **ACUERDO AC-455-2026 “SE ACUERDA:** Con fundamento en los artículos 11, 169 y 170 de la
12 Constitución Política; artículos 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, Ley
13 N.º 6227; artículos 2, 3, 4, 13 inciso e), 17 incisos d) y n), y demás normativa presupuestaria
14 aplicable del Código Municipal, Ley N.º 7794; y el Acuerdo Municipal AC-290-2026, declarado
15 definitivamente aprobado por este Concejo Municipal; y con sustento en los antecedentes,
16 consideraciones y motivación expuestos en la presente moción, los cuales este Concejo Municipal
17 hace suyos y los incorpora como fundamento integral del presente acuerdo, se dispone:
18 PRIMERO: SOLICITAR a la Administración Municipal que, por medio de las dependencias
19 técnicas competentes, elabore un Plan de Acción y Cronograma de Ejecución para la instalación
20 de los escampaderos derivados de la Licitación Mayor N.º 2025LY-000011-0020800001 y del
21 Acuerdo AC-290-2026, que contemple el último trimestre del año 2026 y el año 2027.

22 SEGUNDO: SOLICITAR que dicho Plan de Acción contenga, como mínimo:

23 i) Cantidad estimada de escampaderos a instalar;

24 j) Ubicación o sector previsto para cada intervención;

25 k) Distrito correspondiente;

26 l) Orden de prioridad;

27 m) Mes o período estimado de ejecución;

28 n) Criterios técnicos utilizados para establecer la priorización;

29 o) Identificación de aquellos casos que requieran obras complementarias, permisos,
30 coordinaciones interinstitucionales o condiciones previas para su ejecución; y

31 p) Cualquier otra información que permita conocer de manera clara el avance proyectado de esta
32 contratación.

33 TERCERO: SOLICITAR a la Administración Municipal que, dentro de las posibilidades
34 jurídicas, técnicas, presupuestarias y contractuales correspondientes, adopte las acciones
35 necesarias para procurar el inicio de la instalación de los primeros escampaderos durante el último
36 trimestre del año 2026, atendiendo el interés público que reviste esta infraestructura para las
37 personas usuarias del transporte público del cantón. CUARTO: SOLICITAR que el Plan de
38 Acción y Cronograma requerido sea remitido al Concejo Municipal en un plazo máximo de diez
39 días hábiles, contado a partir de la notificación del presente acuerdo, con el propósito de informar
40 oportunamente a las comunidades y dar seguimiento a la ejecución del AC-290-2026. QUINTO:
41 SOLICITAR a la Administración Municipal que, de conformidad con las disponibilidades
42 financieras, las normas presupuestarias aplicables y las competencias correspondientes, incluya y
43 priorice en las próximas modificaciones presupuestarias y/o presupuestos extraordinarios que

1 sean sometidos a conocimiento del Concejo Municipal los recursos económicos que resulten
2 necesarios para garantizar la ejecución progresiva y efectiva del Plan de Acción y Cronograma
3 para la instalación de escampaderos.

4 Lo anterior deberá considerarse como una prioridad para el cumplimiento efectivo del Acuerdo
5 AC-290-2026, procurando asegurar la disponibilidad presupuestaria necesaria para avanzar en la
6 instalación de estas obras durante el último trimestre de 2026 y a lo largo del año 2027, según las
7 necesidades técnicas, las prioridades cantonales y las posibilidades financieras de la
8 Municipalidad.

9 **SEXTO: SOLICITAR** que, una vez definido técnicamente el cronograma, la Administración
10 Municipal establezca un mecanismo de actualización periódica del avance de las obras, de manera
11 que el Concejo Municipal pueda conocer las instalaciones ejecutadas, las pendientes, los recursos
12 presupuestarios destinados y cualquier modificación relevante respecto del cronograma
13 originalmente proyectado. **NOTIFICAR** el presente acuerdo al señor Alcalde Municipal en su
14 despacho para lo de su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15
16 El Presidente Municipal; Por aquello mejor una votación adicional, muchas gracias, compañeros. En el
17 uso de la palabra la Regidora Adriana Solís. Compañeros, iba a repetirlo el error pasado.
18 Somete a votación la dispensa de trámite de presentación de la propuesta planteada. Se aprueba por
19 unanimidad (siete votos).

20
21 **Inciso 2. Moción presentada por la regidora Adriana Solís Araya; orientada en establecer que las**
22 **sesiones ordinarias del Concejo Municipal de Escazú, se celebren los días martes de cada semana,**
23 **a las diecinueve horas (7:00 p. m.), manteniéndose como lugar de celebración la Sala de Sesiones**
24 **Dolores Mata de la Municipalidad de Escazú.**

25
26 La Regidora Adriana Solís; Bueno, procedo a la lectura. Buenas noches nuevamente.

27
28 La suscrita, **Adriana Solís Arara, Regidora Propietaria del Concejo Municipal de Escazú**, presenta
29 la siguiente moción para establecer el horario de las sesiones ordinarias del Concejo Municipal, con
30 fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la
31 Administración Pública; 27, 35 y concordantes del Código Municipal; y conforme a las siguientes
32 consideraciones:

33
34 **CONSIDERANDO**

35
36 **PRIMERO:** Que mediante Acuerdo AC-089-2024, adoptado en la Sesión Ordinaria N.º 01, Acta N.º
37 01, celebrada el 06 de mayo de 2024, el Concejo Municipal de Escazú dispuso que sus sesiones
38 ordinarias se realizaran los días martes de cada semana a las diecinueve horas (7:00 p. m.),
39 manteniéndose incólume lo relativo al lugar de celebración de las sesiones. Dicho acuerdo fue adoptado
40 por unanimidad y se ordenó su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

41
42 **SEGUNDO:** Que el artículo 35 del Código Municipal establece que el Concejo Municipal acordará la
43 hora y el día de sus sesiones y los publicará previamente en el Diario Oficial La Gaceta, correspondiendo,

por tanto, al propio órgano colegiado determinar el día y horario en que celebrará sus sesiones ordinarias, dentro del marco establecido por el ordenamiento jurídico.

TERCERO: Que la determinación del horario de funcionamiento de un órgano colegiado debe considerar criterios de **oportunidad y conveniencia**, procurando establecer condiciones que faciliten la asistencia y participación de sus integrantes y el adecuado ejercicio de las funciones deliberativas, fiscalizadoras y decisorias que corresponden al Concejo Municipal.

CUARTO: Que, atendiendo precisamente a un **criterio de oportunidad de los miembros del cuerpo colegiado**, se considera conveniente establecer las **diecinueve horas (7:00 p. m.) de los días martes** como horario de las sesiones ordinarias, horario que además cuenta con un antecedente institucional directo en el Acuerdo AC-089-2024 y que permite mantener una referencia temporal previamente utilizada por este mismo Concejo Municipal.

QUINTO: Que resulta conveniente mantener como lugar de celebración de las sesiones ordinarias la **Sala de Sesiones Dolores Mata**, ubicada en el edificio de la Municipalidad de Escazú, garantizando así continuidad en cuanto al recinto destinado al funcionamiento del Concejo Municipal, sin perjuicio de las excepciones o modalidades de sesión que puedan autorizarse conforme al ordenamiento jurídico.

POR TANTO

La suscrita Regidora Propietaria **Adriana Solís Arara** propone la adopción del siguiente acuerdo:

“SE ACUERDA:

Con fundamento en los artículos **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 27, 35 y concordantes del Código Municipal**, y en las consideraciones de la presente moción, las cuales hace suyas este Concejo Municipal: **PRIMERO: ESTABLECER** que las **sesiones ordinarias del Concejo Municipal de Escazú se celebren los días martes de cada semana a las diecinueve horas (7:00 p. m.)**, manteniéndose como lugar de celebración la **Sala de Sesiones Dolores Mata de la Municipalidad de Escazú**. **SEGUNDO: INSTRUIR** a la Secretaría del Concejo Municipal para que proceda con la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Código Municipal. **TERCERO: ESTABLECER** que el horario dispuesto en el presente acuerdo **surtirá efectos una vez cumplido el requisito de publicación previa en el Diario Oficial La Gaceta**, conforme al artículo 35 del Código Municipal. **NOTIFICAR el presente acuerdo al Concejo Municipal en pleno, a la Alcaldía Municipal y a la Secretaría del Concejo Municipal para lo de sus respectivos cargos.”**

Eso sería señor Presidente.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba con cinco votos de los regidores José Campos Quesada, Sigrid Miller Esquivel, Laura Fonseca Herrera, Ricardo López Granados y Adriana Solís Araya. Dos votos negativos de los regidores Mario Arce Guillén y Marcela Quesada Zamora.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con cinco votos de los regidores José Campos Quesada, Sigrid Miller Esquivel, Laura Fonseca Herrera, Ricardo

López Granados y Adriana Solís Araya. Dos votos negativos de los regidores Mario Arce Guillén y Marcela Quesada Zamora.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con cinco votos de los regidores José Campos Quesada, Sigrid Miller Esquivel, Laura Fonseca Herrera, Ricardo López Granados y Adriana Solís Araya. Dos votos negativos de los regidores Mario Arce Guillén y Marcela Quesada Zamora.

ACUERDO AC-456-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 27, 35 y concordantes del Código Municipal, y en las consideraciones de la presente moción, las cuales hace suyas este Concejo Municipal: PRIMERO: ESTABLECER que las sesiones ordinarias del Concejo Municipal de Escazú se celebren los días martes de cada semana a las diecinueve horas (7:00 p.m.), manteniéndose como lugar de celebración la Sala de Sesiones Dolores Mata de la Municipalidad de Escazú. SEGUNDO: INSTRUIR a la Secretaría del Concejo Municipal para que proceda con la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Código Municipal. TERCERO: ESTABLECER que el horario dispuesto en el presente acuerdo surtirá efectos una vez cumplido el requisito de publicación previa en el Diario Oficial La Gaceta, conforme al artículo 35 del Código Municipal. NOTIFICAR el presente acuerdo al Concejo Municipal en pleno, a la Alcaldía Municipal y a la Secretaría del Concejo Municipal para lo de sus respectivos cargos.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Presidente Municipal; En el uso de la palabra la Regidora Marcela Quesada Zamora.

La Regidora Marcela Quesada; Muchas gracias, don Ricardo, yo sí quiero dejar enfatizado el hecho de que cuando nosotros consensuamos hacer el cambio de horario y no era para perjudicar a terceros, sino que fue una propuesta, bien lo dijo ahora don Ricardo, que él fue el proponente, nosotros lo apoyamos, beneficiaba mucho a ciertos compañeros, inclusive a los empleados de la Municipalidad, que no tengan que quedarse ahí porque más de una vez veíamos cabeceando a un montón de empleados y es injusto. Empleados que no se les paga extras e inclusive aquí hay mucha tolerancia, aquí hay mucha tolerancia y me gustaría que el Ministerio de Trabajo tomara parte en eso, a ver cómo estamos ejecutando esto y era inclusive para salvar un poco la Administración, se ha comprobado que las personas que alegaban que no tenían oportunidad no han fallado, más bien vienen temprano y el resto, doña Adriana, no se sienta mal, no porque no le apoye esto, yo desearía apoyarle, como usted casi nunca presenta mociones, ni proyectos, haberle aprobado esta, ¿verdad? para que se sienta bien, pero no comparto yo el tema. La que habíamos presentado nosotros para hacer el cambio a las cinco de la tarde está bien justificada y esto no revoca el tema de la buena justificación, a mí me da exactamente igual la hora porque, yo sí me dedico a esto, aunque no viva de esto, pero sí más que todo fue en aras de procesar bien lo que era el tiempo de los empleados, tema que ahora sí me gustaría revisar cómo está el tema de los empleados municipales, los que asisten aquí al Concejo y que les va a dar más tarde. Muchísimas gracias.

El Presidente Municipal; Muchas gracias, doña Marcela. El uso de la palabra, perdón, estamos ya la

1 votación se dio, sería para justificar voto negativo, ¿verdad? En Asuntos Varios, doña Adriana,
2 compañeros, una vez agotado el espacio de mociones, ahora sí, compañeros, pasamos a Asuntos de los
3 Regidores, Administración Municipal, Síndicos y Síndicas.

4
5 **ARTÍCULO VIII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES (AS), SÍNDICOS (AS) Y**
6 **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

7
8 El Presidente Municipal; por favor, los que van a hacer uso de la palabra, manifestarlo en el sistema. En
9 el uso de la palabra la Regidora Adriana Solís Araya.

10
11 La Regidora Adriana Solís; Sí, buenas noches nuevamente, doña Marcela, usted siempre con tanta clase
12 para hablar, no me voy a referir a lo que dijo, no, agradezco a todos los que le votaron. Sé que la moción
13 la presenté yo, pero detrás hay un montón de compañeros que solicitaron ese cambio, entonces, por ellos
14 fue que la presenté, por ejemplo, don Johnny, hoy no pudo venir, no le dio chance por el trabajo, pero
15 bueno, por dicha todavía vivimos en un país de democracia y sí se obtuvieron los cinco votos y les
16 agradezco el apoyo para regresar a las siete de la noche. Y también quería aportar otra cosa, estaba
17 cuando se dio el tema de lo de la muchacha esta del proyecto de vivienda, recordé una vez que una
18 persona me buscó en la calle, un vecino que estaba estudiando en una universidad privada y quería ver
19 si podía presentar un, a trabajar un proyecto aquí, un proyecto final, yo desconocía cómo se manejaba
20 eso en ese momento, ahorita que pasó toda la discusión me acordé y era un tema de arquitectura, recuerdo
21 que en su momento yo lo que hice fue darle el correo de don Cristian Boraschi, le digo “comuníquese
22 con él, a ver cómo”, yo desconocía cómo era el tema, después hablando con Cristian, sí, efectivamente
23 la persona tuvo varias reuniones con Gestión Urbana y ahí trabajaron el proyecto, el muchacho hizo el
24 proyecto, todo muy bien en la universidad. Tal vez en este caso la estudiante de la UCR pueda irse por
25 ese camino también, eso es una sugerencia, ahí la muchacha, no sé si le llega la información de esa o no,
26 pero creo que Gestión Urbana estaría en toda la anuencia de recibir, siempre están anuentes a recibir
27 pasantías y/o gente que quiera hacer proyectos finales con la colaboración, solo eso quería aportar, creo
28 que ya es muy tarde, ya es hora de ir a descansar.

29
30 El Presidente Municipal; Bueno, todavía queda una hora y dos minutos, en el uso de la palabra la
31 Regidora Quesada Zamora.

32
33 La Regidora Marcela Quesada; No, muchísimas gracias, don Ricardo, sí quiero aclarar, sí quiero aclarar
34 algo, ahora que hacíamos las intervenciones al inicio de la sesión y a veces la gente habla en primera
35 persona, muchísimo en primera persona y trata de alabar su elocuencia y su rectitud, etcétera, yo les
36 quiero decir algo. Vean, no es serlo, es aparentarlo también, yo un día de estos tuve una reunión con
37 varia gente de la comunidad y hablábamos casualmente de los ataques que se hacen por redes, que
38 nosotros hemos sido víctimas de eso, porque hay gente que tiene perpetuado aquí el poder o porque
39 viven de esto o porque son menos inteligentes que otros o porque indiferentemente, pero nosotros
40 estábamos hablando un poco del tema, que muchas veces no es por lo que venimos a hacer aquí a un
41 Concejo o debemos de hacer, desgraciadamente habemos(*sic*) personas o hay personas que ya traen
42 mucho anticuerpo desde entrar a un puesto político, inclusive familias que no son tan avaladas como
43 otras o familias muy queridas, pero en este caso estamos hablando de la parte negativa, dicen que no es

1 en la casa donde están los espíritus, sino que acompañan a las personas, ahí es donde asustan, entonces,
2 yo quería llamarlos a una reflexión porque yo he visto Concejos Municipales de altura. Yo tuve la
3 oportunidad de estar en el año 2010-2016 como suplente y los compañeros que estábamos en ese Concejo
4 Municipal éramos personas con mucha educación, no estoy hablando de estudio, estábamos hablando
5 de educación, don Eduardo sabe y doña Silvia qué clase de personas estábamos hablando, gente con una
6 educación y un carisma e inclusive de otros partidos y daba gusto la comunicación con doña Diana
7 Guzmán, con doña Rosemarie Maynar, con Amalia Montero, gente que realmente merecía un respeto,
8 entonces, a lo que yo voy es esto, no podemos exigir respeto y don Ricardo lo decía muy claro al
9 principio, no podemos exigir respeto, si ni la cara nos pinta que nos den respeto y es serlo y aparentarlo,
10 pero aquí no podemos venir a rasgarnos las vestiduras, porque muchas veces personas que hacen el
11 fuego, ellos mismos los apagan, entonces, bueno, Dios sabe mejor lo que encierra cada corazón, a lo que
12 voy es esto, a veces hacemos el ridículo, con todo respeto, defendiendo causas que nosotros mismos
13 provocamos y después de tirar la piedra escondemos la mano. Entonces, yo creo que estamos lo
14 suficientemente grandes como políticos, para jugar un juego limpio, porque si no nos vestimos en la
15 calle, nos desvisten en la calle.

16
17 El Presidente Municipal; Gracias, doña Marcela. En el uso de la palabra Regidor Manuel Flores.

18
19 El Regidor Manuel Flores, Gracias, buenas noches de nuevo. Temas importantes creo que quiero
20 manifestar, yo sé que ustedes también, porque he visto a don Ricardo en Santa Cruz con las actividades
21 y allá son muy pro pueblo, pro grupos de ahí, me gustó Chiqui Chiqui, me gustó Hicsos, pero yo creo
22 que deberían estar grupos de Escazú, al margen de los problemas que tengan como el encargado de llevar
23 los eventos, Renacer Musical tenía que haber estado, tenía que haber estado Amado Marín, porque ellos
24 proyectan a sus grupos. Nosotros tenemos que proyectar en Día de San Miguel a Renacer Musical, ¡Qué
25 falta me hizo eso! También, estuve en la actividad de los hermanos Herrera y ahí había gente de
26 Guanacaste, vinieron a ver, qué pasaba el rezo de San Miguel y todo, nos vimos tan mal porque faltó,
27 yo sé que la Municipalidad colabora y quiero que se lleven esto, no es criticar, es nada más observarlo.
28 Ellos llegaron y vieron a los Hicsos y había una lluvia y no había toldo para taparse, para que la gente
29 bailara y yo sé que la Municipalidad podía dar un toldo mejor, se llevaron una imagen fea de ese
30 momento de Escazú, la gente que vino de Guanacaste a ese evento, no solamente eso, sino el lugar, pero
31 yo sé el esfuerzo que hizo la familia Herrera por ese evento, así que les agradezco a ellos. Doña Ligia,
32 en el tema de San Rafael, ahora que llegaron los señores, sin algo le puedo colaborar a usted, con mucho
33 gusto, estoy para servirle en todo lo que tenga que ver con el Distrito de San Rafael. Don Mario, para
34 usted también quiero madurez, don Mario. Yo creo que usted al principio hablaba de un tema de cambio
35 de actitud, yo también se la pido a usted como su regidor suplente. El Concejo Municipal es el principal
36 órgano, en el cual se toman las decisiones políticas y administrativas del cantón e irse de las sesiones
37 por el tema que sea, porque alguien votó en contra, por lo que sea, se ve muy mal. Yo, por favor, a partir
38 de hoy, aunque yo me vea beneficiado económicamente por eso, le pido por favor que se quede, que no
39 se vaya más de una sesión municipal, por la importancia de las sesiones del Concejo. Por favor, en el
40 tema de las páginas, vean, vuelvan a ver, señores síndicos, yo presento a Mundo Escazú, no a ninguna
41 otra página, hay un grupo que está denunciado ante el OIJ, que tiene el nombre de nosotros, en marca
42 registrada, que no respondo a ellos. Se lo digo a usted don Andrés, que es una persona que aprecio,
43 cuando en Mundo Escazú publiquen a funcionarios públicos, servidores públicos que somos 24 horas,

yo se los haré llegar primero y ahí me voy a referir a ustedes, a cada uno de nosotros del Concejo Municipal, cuando mis compañeros de prensa los publiquen a ustedes, en los demás grupos del cantón, en las demás páginas del cantón, yo o mi grupo de Mundo Escazú no tiene injerencia, absoluta en ninguno. Tenemos 275,000 seguidores y si yo quiero iniciar una guerra en redes sociales, la puedo hacer, se lo dije don Andrés, sin embargo; en dos años que he estado aquí, solamente la intervención que hizo Chepina a Catarinna y la del viaje del señor alcalde a China he publicado y los compañeros Marcela y Mario, tiene servicios con parte del equipo, pero Mundo Escazú, sus caras, la de ustedes en estos dos años que he estado yo, no ha publicado absolutamente nada.

El Presidente Municipal; Y muchas cosas tan buenas que se han podido publicar don Manuel. En el uso de la palabra don Eduardo Chacón.

El Regidor Eduardo Chacón; Gracias, señor presidente, no, agradecer las fuerzas vivas del cantón, su gran iniciativa que tienen año a año en el tema del patrono de San Miguel, gracias a ellos las tradiciones no se pierden y yo creo que podríamos reforzarlas aún más con otros actores que faltan de incluir en ese tipo de actividades, con respecto al tema del patrono de Escazú San Miguel. Por otro lado, mientras que estaba desarrollándose la sesión, como a las 7:06 minutos tuve una emergencia familiar. Hay un primo hermano que tuvo una situación médica, lo echaron al carro así inmediatamente, lo fueron a dejar a la Cruz Roja y la Cruz Roja no estaba en ese momento. Agradecerle a la Policía Municipal, se llamó al 1213, inmediatamente se lo escoltaron directamente a emergencias del Hospital San Juan de Dios, entonces no quería dejar pasar eso, doña Ligia se lo haga saber a los compañeros de Policía Municipal, la labor que hicieron por ese familiar por irlo a dejar lo antes posible, que ya hoy ya está internado en el Hospital San Juan de Dios. Solamente, muchas gracias.

El Presidente Municipal; Muchas gracias, don Eduardo y coincidido con la felicitación a esta Policía tan especializada que tenemos. En el uso de la palabra el Regidor Arce Guillén.

El Regidor Mario Ace; Sí, gracias, bueno, tratando de ser ejecutivo y breve, celebro lo del convenio Marco con Texas Tech, me alegra mucho esa iniciativa, allá en el 2018 y como consta en redes sociales y en el plan de gobierno presentado en aquel momento, el partido Terra propuso un convenio con Texas Tech en el 2018, era otra la orientación del convenio, era para apoyar a los agricultores con la transferencia de tecnología, pero en todo caso celebro, que se está avanzando en temas que de una u otra forma uno ha promovido, apoyado y creído durante muchos años, así que me alegra que la Municipalidad vaya pues compartiendo algunas ideas e iniciativas en ese sentido y que se vayan materializando, entonces, eso lo quería mencionar. También quería felicitar a todas las personas y por supuesto a todos los vecinos que celebraron en estos días las fiestas de San Miguel, por motivos de salud, como ustedes ya se estarán dando cuenta, no pude participar. El viernes pasado tuve una operación que también aprovecho para agradecer a todas las personas lindas, que han mandado deseos de pronta recuperación, que se han preocupado, incluso los que están muy preocupados por mi presencia el día de hoy en el Concejo, por supuesto que uno hubiera querido no tener que presentarse en estas condiciones, la salud y la recomendación médica era de no estar acá, pero creo que era importante venir a dar algunas aclaraciones, particularmente en el tema de vivienda municipal, presentar la información, comunicar, creo que era fundamental y bueno, por dicha se logró la tarea, por lo menos en ese sentido, con relación

a algunos comentarios que se han hecho ahora a partir de la nota que presenté, yo y siempre con todo el respeto del caso, quiero ser muy puntual, respeto a las posiciones, la de don Ricardo y la de cualquier regidor, por supuesto, pero yo sí no estoy de acuerdo, yo sí considero que aquí hay faltas de respeto, faltas de humanidad, faltas de principios básicos de convivencia humana, tal vez no todo pasa por pegar gritos y hacer alaridos, tal vez a veces de forma muy tranquila y parsimoniosa se puede faltar el respeto a las personas. Entonces, yo respeto lo que se dice siempre, pero no estoy de acuerdo, a mí sí se me ha faltado el respeto y se me sigue faltando el respeto muchísimo en este Concejo Municipal y me seguiré pronunciando en esa línea, así que, bueno, no hay ningún problema y tenemos derecho a opinar diferente. Por otro lado; con relación al tema del respeto de las mayorías, de las votaciones, totalmente de acuerdo, créanme que nada, tengo muy claro cómo va este juego, como ya lo hemos dicho, y por supuesto que estaremos atento a cómo la mayoría se pronuncia, pero no solo en este Concejo, sino el próximo año, particularmente en el 2028, esa es la mayoría que más importa en este cantón, la mayoría ciudadana, la que forman los vecinos de este cantón y la que cada vez abre más los ojos y tiene claridad de todo lo que está pasando en este Concejo y en esta Municipalidad. Voy, sí, voy a usar los minutitos rápidamente, así que bueno, muy atento al tema de las mayorías, creo que van a llevarse sorpresas próximamente en nuestro cantón y por lo demás, bueno, por lo demás poco más que comentar, yo creo que ha sido muy, hay muchas, muchos de nosotros no sabemos lo que pasa en la vida y en las situaciones personales de cada persona, yo no sé por qué doña Sigrid hoy no vino, ni me parece que es mi interés o mi obligación averiguarlo y(*sic*) investigarlo, la respeto como compañera. Recomendaría a los compañeros que antes de estar criticando y diciendo temas de por qué alguien se va, porque alguien se queda, porque alguien no está en una sesión o está en la otra, nos preocupemos de ver una vez más hacia el espejo, qué estamos haciendo, venir aquí a calentar silla por cuatro, ocho, doce años, poco le sirve a Escazú, hay temas que tal vez ustedes no sepan, situaciones personales, situaciones de salud, situaciones de urgencia. Entonces, sí, haría una recomendación, seamos muy respetuosos de los demás, no perdamos ese norte, creo que es importante y lo digo en términos generales y por lo demás, no voy a entrar en ningún tema de discusión, ni de ataques, ni de cosas, simplemente quiero decir, si alguien tiene algo que decirme u objetarme, solo les pido que me lo digan de frente y claramente, porque por lo demás en ninguna forma yo me siento aludido por suposiciones, rumores, temas de las redes sociales, vieran que yo sé muy poco, aquí hay gente más experta, pero sí les quiero compartir algo y lo digo con el respeto del caso, no subestimen a la gente, no subestimen a la ciudadanía, no subestimen a los vecinos, no crean que todos son muñequitos que movemos aquí como títeres, no, es que la gente se está dando cuenta de muchas cosas. ¿Por qué no critican a algunas personas? Porque tal vez no dan motivos para que se critiquen. ¿Y por qué atacan a otras? Porque por más caretas y por más disfraces, al final la gente sabe lo que hay detrás de cada corazón y de cada persona.

El Presidente Municipal; Compañeros, en el uso de la palabra, don José Campos.

El Regidor José Campos; Gracias, don Ricardo. No, solamente para agradecerle a la Municipalidad por ese acto de ayer en el parque, el Picadillo de San Miguel, qué belleza, qué montón de gente, qué participación había ahí, qué bonito eso, es parte de las tradiciones escazuceñas, 3.000 gallos de chicasquil, no sé cuántos dieron ahí, qué bonito esa parte. El esfuerzo que hacen ustedes Ligia, que hicieron ayer, es enorme, ese esfuerzo que hicieron para compartir con los ciudadanos ahí, con los niños, con las mujeres, con todos, qué bonito se ve ese acto ahí. Muchas gracias.

1 El Presidente Municipal; Gracias, don José. Voy a hacer uso de mi palabra. Tengo que decir tanto que
2 ojalá no me enrede o no hable más de la cuenta. Vea qué difícil compañeros, es a veces controlarse,
3 porque yo no sé si en el fondo a veces algunos comentarios lo que buscan es casualmente eso, generar
4 descontrol o atizar, dirían los viejillos de antes, a una persona, yo concuerdo con Mario, aquí Escazú
5 sabe quién es cada uno, no necesariamente el que juegue más de héroe es héroe y ahí sí comparto lo que
6 dice doña Marcela, no hay que aparentarlo, hay que serlo, por más que alguien se venda, se perfume, si
7 huele feo, va a oler feo, así se bañe o perfume, entonces, en esa línea yo coincidí con usted plenamente
8 don Mario, a veces se habla mal de las personas porque hay gente que se encarga de ir como una mosca,
9 iba a usar otro ejemplo, pero no, lo correcto es una mosca y comenzar a brincar y comenzar a ¿cómo te
10 digo? a repeler, ¿verdad?, malos comentarios o mentiras y crea un mal concepto de las personas. Ese es
11 un escenario también que existe para que la gente hable mal de otra, estamos en un mundo político, para
12 mí eso es normal, eso a mí no me quita el sueño, hoy es una sesión donde la mayoría habló, hoy hubo
13 votaciones unánimes en este Concejo Municipal, inclusive en temas como de vivienda. Yo estoy seguro
14 que don Mario Arce no esperaba una votación de 7 a 0 y se tuvo y se lo dije a él cuando me llamó ahora
15 en la tarde, le dije yo, Mario, yo te voy a apoyar esos acuerdos porque vienen muy motivados, vienen de
16 verdad con antecedentes claros y sería yo no consecuente, si voto en contra de eso cuando hay cinco
17 acuerdos, se lo dije a don Mario, que iban orientados a lo que él hoy proponía en el dictamen junto con
18 los compañeros, lo que está pasando en esta Municipalidad, bueno, ¿Que está pasando? yo estoy
19 encantado, vea, don Mario, si hay alguien que tiene trillo en la Contraloría y doña Diana Guzmán, que
20 ahora sí referencia, creo que Marcela que reconozco hoy, después del tiempo que fue una gran Presidente
21 de este Concejo Municipal, una mujer, una dama en todo el sentido de la palabra, una mujer que tuvimos
22 conflictos de frente, si se quiere, diferencias muy marcadas y el tiempo hoy me dice, en aquel momento
23 yo con mi inexperiencia tenía un concepto muy equivocado de doña Diana, hoy después de lo que he
24 vivido, digo que fue una Presidenta en todo el sentido de la palabra y mostró un señorío en el sentido de
25 que en lo que no estábamos de acuerdo era frente a frente, nunca yo vi a doña Diana organizando
26 reuniones con partidos políticos, para ir a hablar mentiras de mí, nunca yo vi a doña Diana Guzmán
27 llamar a una compañera, un compañero para inventarse unas historias que solo ella se pudo haber creído,
28 nunca lo viví. En realidad el tiempo es el que da las mejores respuestas, yo puedo decir con toda la
29 tranquilidad del mundo, después de todo este tiempo por el que he pasado y por las situaciones personales
30 que también he pasado, selecciono muy bien mis batallas, casualmente la semana pasada con un grupo
31 de compañeros hablábamos y yo decía, "No, es que yo no me voy a desgastar con cosas que no valen la
32 pena" Yo creo que viéndose al espejo, como decía don Mario en la reflexión, véase en el espejo y lo que
33 vale la pena son otras cosas. Acá estamos de paso y lo que, el único compromiso que tenemos es hasta
34 donde podamos hacer las cosas bien. Si la pretensión es quedarle bien a los compañeros o a los
35 detractores políticos, ya estamos mal, tenemos que quedarle bien al pueblo de Escazú, que es quien nos
36 puso acá y yo pues tengo la conciencia muy tranquila, por más que me quieran vender una figura
37 antagónica ante cierto sector de la población. Compañeros, se han tirado muchos retos sobre el 2028, yo
38 sigo diciéndoles, esperemos que llegue el 2028, para ganar una campaña se ocupa más que ganas y se
39 ocupa salud y estar vivo, yo creo que lo primero es eso y lo que vaya a pasar en el 2018 ya Dios lo tiene
40 escrito y será la voluntad del pueblo, ojalá el pueblo vote afirmativamente con los intereses de algunos,
41 porque si la población de Escazú vota en otra dirección, entonces van a salir a criticar a la población de
42 Escazú que se equivocó, entonces esa mayoría hay que hay que atacarla. Entonces, compañeros, ya son
43 41 años, lastimosamente ya no soy un chiquillo y ha pasado mucha agua bajo el río, así que en lo que

1 pueda ayudar siempre a la orden y esperen de mí colaboración dentro de lo que yo pueda y sinceridad
2 igual hasta donde yo pueda. Al no haber solicitud más de uso de la palabra.

3

4 Al ser las veintitrés horas con dieciocho minutos, el Presidente Municipal da por finalizada la presente
5 sesión.

6

7

8

9

10

11 ***Ricardo López Granados***
12 ***Presidente Municipal***

Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

13 ***hecho por: kmpo, agmr y mpdy***